

**PROCESO DE ELABORACIÓN ANTEPROYECTO
NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO FINO MP2,5**

ACTA REUNIÓN N° 3 – COMITÉ OPERATIVO

FECHA REUNIÓN: Viernes, 23 de enero de 2009

LUGAR: Dependencias de CONAMA – Teatinos N° 258 5° piso.

HORARIO: de 11.30 a 13:00 hrs.

ASISTENCIA

Asistentes	Institución
Patricia Matus	CENMA
Hector Olivo	GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
Angela Soriano	MINVU
Teodoro Saavedra	MINVU
Walter Foich	MINSAL
Juan M. Olguín	SEREMI DE SALUD RM
Solange Varela	SEREMI DE SALUD RM
Pablo Salgado	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
Juan Escudero	ASESOR SEMAT-Ministerio de Obras Públicas
Carolina Gomez	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Mayo Rodriguez	DICTUC
Cristobal de la Maza	DICTUC
Luis Cifuentes	DICTUC
Gonzalo León	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Maritza Jadrijevic	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Daniela Caimanque	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Priscilla Ulloa	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Marcelo Mena	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Claudio Bonacic	CONAMA Nacional, Depto. Estudios
Alejandra Precth	CONAMA Nacional, División Jurídica
Roberto Martinez	CONAMA RM, Area Control de la Contaminación Atmosférica

Coordinadora de la reunión: Maritza Jadrijevic (CONAMA)

Tabla de la Reunión

1. Palabras de bienvenida y situación del proceso normativo - Maritza Jadrijevic (CONAMA)
2. Presentación del Estudio "Análisis General del Impacto Económico y Social de la Norma Primaria de Material Particulado MP2,5" – Dr. Luis Cifuentes (DICTUC)
3. Presentación "Desafíos para la Norma MP2,5" - Marcelo Mena (Asesor de CONAMA)
4. Discusión y preguntas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Palabras de Bienvenida y situación del proceso normativo - Maritza Jadrijevic (CONAMA)

Se informa que se está trabajando en un borrador de anteproyecto pero se requiere incorporar más información antes de dar a conocer su primera versión. La fecha actual de vencimiento del anteproyecto es el día 20 de febrero de presente, sin embargo, se ampliará hasta el día 29 de mayo, debido a que se requiere más tiempo para la discusión de los escenarios propuestos, y los criterios a utilizar.

Se tendrán los resultados de la evaluación económica y social a través del informe final el día 13 de marzo, fecha comprometida por el consultor. Se entregará previamente un resumen ejecutivo el cual será enviado a los miembros del Comité Operativo a finales del mes de enero.

2. Presentación del Estudio de DICTUC - Dr. Luis Cifuentes (consultor).

El presente estudio realizó una evaluación económica y social de nuevos escenarios de norma, y mejoró y actualizó la información de base utilizada en el estudio "Análisis de Antecedentes para Evaluación de Escenarios en la Elaboración de la Norma de Calidad Primaria de MP2,5" realizado anteriormente por DICTUC. La información que se actualizó y completó corresponde a las emisiones, los datos de concentraciones de calidad del aire, y los costos de las tecnologías de control.

Este estudio considera cuatro escenarios de norma anual y tres escenarios de norma diaria para Chile, con diferentes niveles de exigencia, dentro del horizonte de tiempo 2012 - 2032. La elección de estos escenarios se basa en la experiencia adquirida del estudio realizado anteriormente por el consultor. Las alternativas de norma anual para el material particulado fino (MP2,5) analizadas en el estudio se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Alternativas de norma anual para MP2,5 (promedio tri-anual, $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Alternativa	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
1	20	15	10
2	25	15	10
3	25	20	10
4	25	20	15

Para cada una de las alternativas en análisis, se determinó la conveniencia de establecer dicho estándar desde dos perspectivas: riesgos individuales y costos y beneficios sociales.

Tabla 2: Norma Diaria (percentil 98, $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Alternativa	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Razón Norma Diaria / Norma Anual	2x	2.5x	3x

La norma diaria queda definida de acuerdo a la razón existente entre la norma anual de MP2,5 y el percentil 98 de los promedios de 24 horas. La alternativa dos analizada (2.5x) corresponde a la recomendación de la OMS en su guía de calidad de aire.

El presente estudio propone un criterio de gradualidad en la implementación de la norma para MP2,5, el cual reconoce que el cumplimiento de la norma es, en general, un proceso que toma una cantidad de tiempo considerable, ya que incluye todos los plazos para la declaración de zona

saturada, la formulación y dictación del respectivo Plan de Descontaminación, y luego la aplicación y cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan. Este enfoque posee la ventaja de que provee certeza jurídica a la autoridad, a las fuentes emisoras con respecto a los niveles de la norma en el futuro y previene la usurpación de la capacidad de carga de una cuenca atmosférica con respecto a la norma actual, dando un instrumento a la autoridad para exigir desde antes de la aplicación formal de la norma compensaciones o limitaciones a las emisiones

Situación del MP en Chile

El análisis considera todas las ciudades que registran mediciones de MP10-MP2,5 y aquellas aglomeraciones urbanas con más de 40.000 hab, que son; 13 ciudades de la zona Norte (Arica-hasta Huasco) , 22 ciudades de la zona Centro (La Serena/Coquimbo a Constitución), 17 ciudades de la zona Sur (Curicó a Punta Arenas)

Monitoreo de Material Particulado

Para establecer las necesidades de monitoreo que se generan con esta norma, se utilizó como referencia las recomendaciones de Directiva de la Unión Europea (2008) que establece criterios para la determinación del número mínimo de monitores o puntos de medición de los contaminantes requeridos para evaluar el cumplimiento de los valores límite para la protección de la salud humana y de los umbrales de alerta.

En la presentación, se detalla el número mínimo de monitores en Chile por área metropolitana requeridos en base a estos criterio.

Estimación de beneficios y costos

Se describe la metodología para el cálculo de los beneficios que puede resumirse como sigue:

- Se estima la reducción en exposición de la población
- La reducción en casos anuales de diferentes efectos se estima en base a estudios chilenos e internacionales, y las características de la población expuesta (tasas base de efectos).
- Los beneficios se cuantifican usando valores sociales para cada efecto. El más importante es la disposición a pagar por la reducción en riesgos de muerte.
- Los costos se estimaron a nivel de fuentes detalladas en inventarios de emisiones
- Para ciudades con inventarios de emisiones disponible, se usaron las medidas contenidas en AGIES de planes de descontaminación chilenos (RM, Temuco, Tocopilla, Calama) (17 medidas para Fmoviles , 10 para Ffijas, 2 para Ffugitivas lcomplementados con medidas EPA. *Air Control Net Documentation Report* (costo-efectividad para MP10, MP2,5, NOx, NH3) desarrollado para US-EPA para análisis de regulación en calidad del aire en Mayo 2006 (53 medidas para Ffijas). Se obtuvo una curva de costos para cada ciudad
- Para las otras ciudades, se asignó directamente una curva de costo de ciudades o zonas similares

En la presentación se demuestran los beneficios netos en MUS\$ para cada alternativa y para cada ciudad,

- A nivel país el beneficio neto es siempre positivo a pesar de que la única ciudad donde la razón Beneficio-Costo es mayor que 1 es en Santiago.

- La implementación de la norma recomendada por la OMS produce el mayor beneficio social neto (alternativa 1).

Norma Diaria

La norma diaria se define según la recomendación de la OMS, basada en el riesgo, y además considerando criterios económicos y de gestión. Se indican los límites para gestión de episodios críticos. Los límites utilizados en tabla de GEC son transferidos de MP10 a MP2,5 usando razón 0.5.

Conclusiones de la presentación

- La evidencia epidemiológica muestra, con un gran grado de certeza, que el impacto del MP2,5 es más alto que el de la fracción gruesa.
 - Parece adecuado controlar específicamente la fracción fina
 - En el norte de Chile la mayor proporción de MP10 corresponde a polvo grueso. Y en el sur la situación es la inversa, es decir la mayor parte del MP10 es el MP2.5
- Como principio precautorio no sería recomendable derogar la norma diaria de MP10 para evitar la exposición de la población a niveles peligrosos.

3. "Desafíos para la Norma MP 2.5" - Marcelo Mena (Asesor de CONAMA)

Para comenzar, se muestra las características del material particulado MP2,5 y sus mecanismos de formación. Como antecedente relevante se destaca el avance que ha tenido a nivel internacional la implementación de ésta norma. En Estados Unidos la norma entra en vigencia en forma inmediata, con plan de implementación de 10 a 15 años y en Europa la normativa entra en vigencia en forma gradual, con objeto de cumplir metas a la entrada en vigencia.

Se muestra el diagnóstico de los niveles anuales existentes a nivel país tanto de MP10 y MP2,5 y de las ciudades que requerirían de planes de descontaminación para los distintos períodos de la norma .

En cuanto a la gestión de episodios se indica que las medidas actuales para la gestión son más efectivas en MP2,5 que en MP10. Con una norma diaria de 65 (USA 1997) se tendría un nivel de alerta de 80, y preemergencia de 100.

4. Preguntas y discusión

- Se solicita al consultor desagregar la información de Reducción de casos por Millón de personas por $\mu\text{g}/\text{m}^3$ por año, y para cada alternativa propuesta, de manera de fundamentar claramente una norma que tiene como principal fundamento la protección de la salud.
 - Los asistentes de la reunión sugirieron mostrar resultados a nivel nacional ya que se esta elaborando una norma de calidad ambiental primaria aplicable a todo el país, cuyos fundamentos deben ser dispuestos de ésa forma, y no es adecuado separar los beneficios por ciudad, dado que depende del número de habitantes y por lo tanto se estaría discriminando por este hecho a aquellas ciudades con menores beneficios.
 - En general los asistentes opinan que es necesario agregar mayor fundamento técnico para fijar los límites GEC, de manera de que este claro el enfoque cuando se utilicen.
-
- Se anuncia la Fecha de la próxima reunión: **20 de marzo 2009**



GOBIERNO DE CHILE
CONAMA


Reunión de Comité Operativo
Norma de Calidad Primaria de Material Particulado Fino
(MP2.5)

23 de Enero de 2009

Maritza Jadrijevic
Jefe Área Control de la Contaminación Atmosférica

Tabla de la Reunión

- Introducción:
Estado de Avance del Proceso Normativo
- Presentación de resultados del Estudio AGIES
- Antecedentes de calidad del aire en Chile e implicancias de la norma
- Discusión de escenarios
- Acuerdos
- Programación de actividades



Estado de Avance del Proceso Normativo

- Elaboración del AGIES (estudio encargado a DICTUC):
 - Resultados de la evaluación listos.
 - Entrega de resumen ejecutivo
 - Entrega del Informe Final **13 de Marzo**
 - El estudio utilizó la misma metodología que el estudio anterior, pero con más antecedentes de calidad del aire y de costos por ciudad (se incorporó todo lo que hay de inventario de emisiones) y de medidas aplicación. También se evaluó un nuevo escenario.
- Versión preliminar de anteproyecto
- Fecha de vencimiento de plazo de anteproyecto: 20 de Febrero 2009.



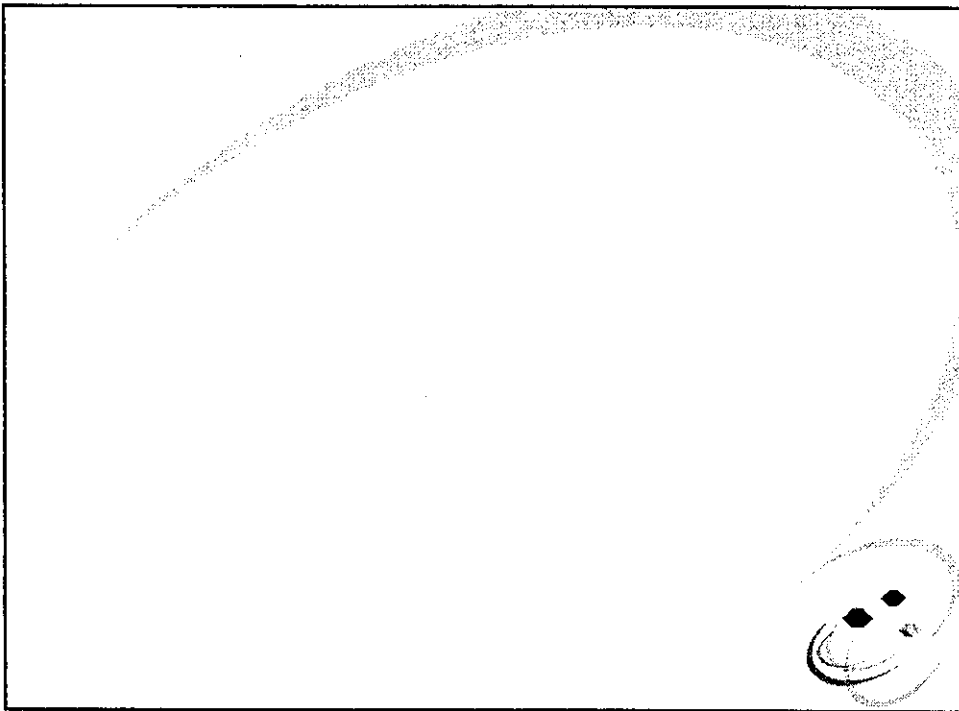
Próximas Actividades

- Se propone prórroga del proceso por 45 días hábiles (27 de abril).
A esa fecha se tendrá:
 - Entrega informe final
 - Discusión de anteproyecto con Comité Operativo
 - Preparación para publicación del día **15 de abril** o **4 de mayo**
- Período de Consulta Pública:
19 de abril al 15 de julio o desde el **10 de mayo** al 5 de agosto



Programa de Reuniones

Hitos y Fechas de Reuniones	Asunto
Viernes 23 de enero	3º reunión de C. Operativo
Viernes 20 de febrero	Vence Plazo Anteproyecto se Amplía por 45 días hábiles
Viernes 13 de marzo	Entrega de Informe Final DICTUC
Viernes 20 de marzo	4º reunión de C. Operativo
Viernes 3 de abril	5º reunión de C. Operativo
Lunes 27 de abril	Vence Plazo Anteproyecto
Miércoles 15 de abril o Lunes 4 de mayo	Publicación de Anteproyecto en el Diario Oficial
Domingo 19 de abril o Domingo 10 de mayo	Publicación de Anteproyecto en un Diario de Circulación nacional
19 de abril al 15 de julio o 10 de mayo al 5 de agosto	Consulta Pública





AGIES DE ANTEPROYECTO DE NORMA DE CALIDAD PRIMARIA DE PM2.5

Luis Abdón Cifuentes
División de Medio Ambiente

Presentación a Comité Operativo de Norma d PM2.4
CONAMA
Santiago, Chile, 23 de Enero 2009

Contenidos

1. Objetivos
2. Alternativas evaluadas
3. Situación de concentraciones en Chile
4. Análisis de Impactos
5. Monitoreo
6. Observaciones Finales

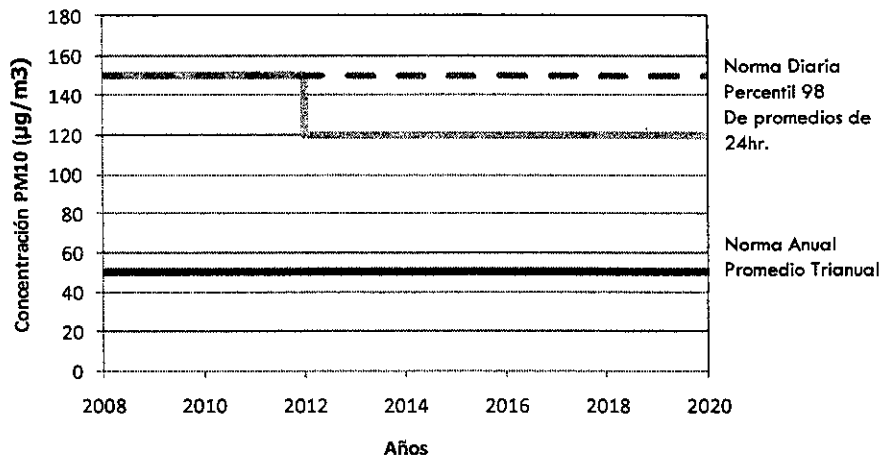
Objetivo General del Estudio

- Evaluar los impactos económicos y sociales de la adopción de una norma de calidad primaria para el material particulado fino (PM2.5).

Objetivos Específicos

- Analizar la información existente de PM2.5 y PM10 en ciudades del país y la relación típica de ambas fracciones.
- Estimar las mejoras adicionales en salud asociadas a la norma de PM2.5.
- Identificar y caracterizar las principales fuentes emisoras de material particulado fino en el país, las tecnologías de reducción disponibles y los costos de éstas tecnologías.
- Evaluar los costos y beneficios de una potencial norma de PM2.5 para apoyar la toma de decisiones, con respecto al nivel de la norma anual y diaria.

Norma PM10 vigente en el País



Alternativas evaluadas

Las alternativas evaluadas son:

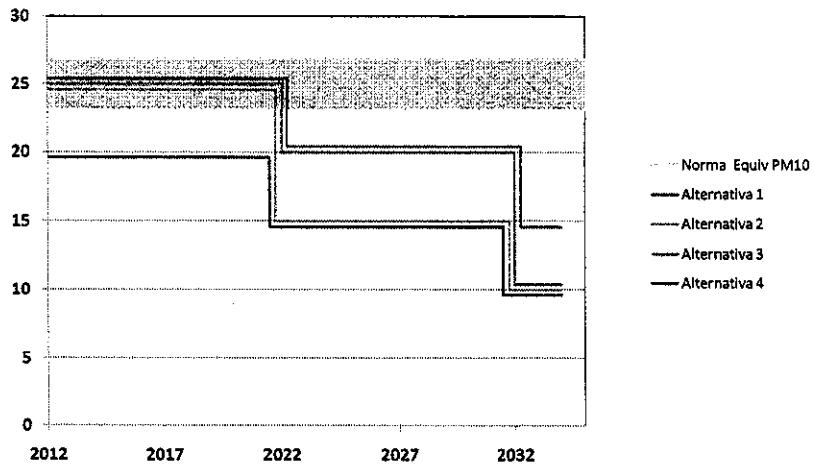
Norma Anual (promedio tri-anual, $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Alternativa	Norma Anual ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Norma Diaria Percentil 98 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Norma Anual Promedio Trianual ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
1	20	15	10
2	25	15	10
3	25	20	10
4	25	20	15

Norma Diaria (percentil 98, $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Razón Norma Diaria / Norma Anual	2x	2.5x	3x

Alternativas evaluadas Norma Anual



Alternativas Evaluadas: Norma Diaria

Norma Anual	Norma Diaria (1/25)			
	2x	2.5x	3x	3.5x
25	50	63	75	88
20	40	50	60	70
15	30	38	45	53
10	20	25	30	35

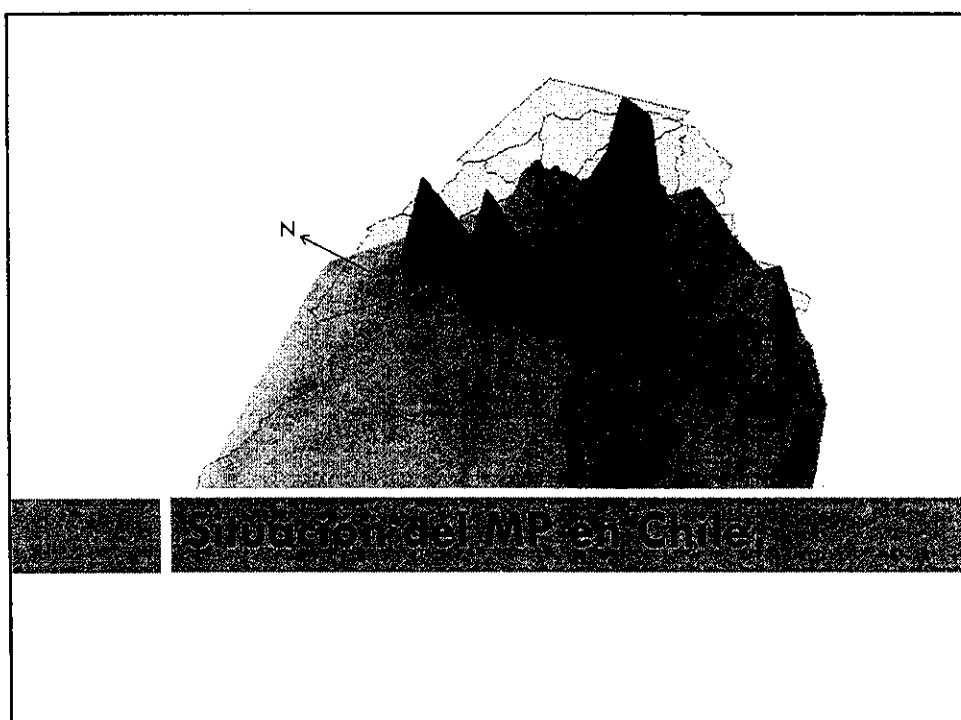
Recomendación OMS Norma diaria: 2x

Gradualidad

- Para el cumplimiento de una norma se requiere:
 - ▣ La declaración de zona saturada.
 - ▣ Formular y dictar el respectivo Plan de Descontaminación.
 - ▣ Aplicar y cumplir las medidas del Plan.
- Ventajas de contar con plazos para la aplicación de las normas:
 - ▣ Provee certeza jurídica a la autoridad y las fuentes con respecto a los niveles de la norma en el futuro
 - ▣ Permite adelantar los análisis y planes para comenzar a aplicarlos apenas se haga activo el nuevo nivel
 - ▣ Previene la usurpación de la capacidad de carga de una cuenca atmosférica con respecto a la norma actual, dando un instrumento a la autoridad para exigir desde antes de la aplicación formal de la norma compensaciones o limitaciones a las emisiones

Planes de descontaminación vs planes de acción

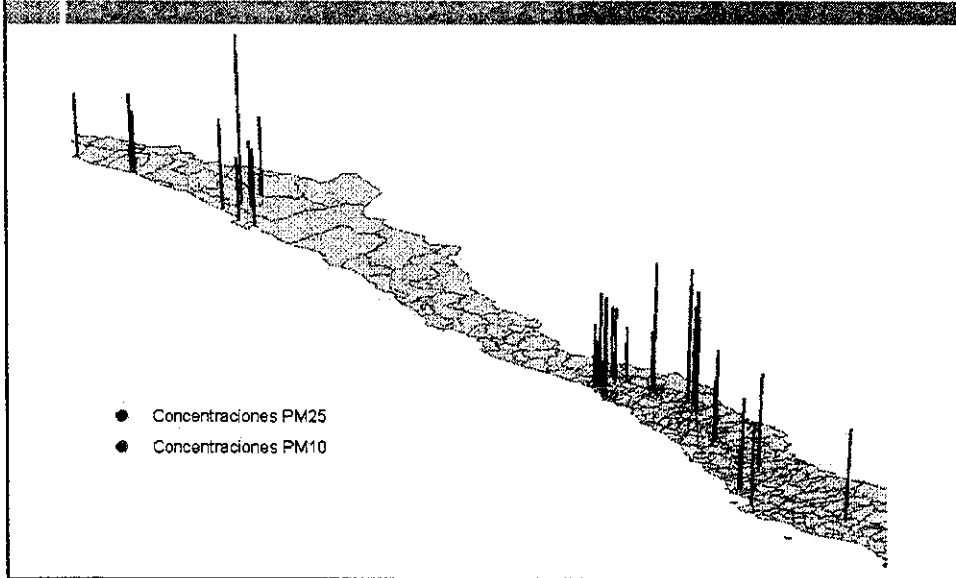
- Un esquema de norma gradual pretende cambiar el enfoque de los planes de descontaminación por el de planes de cumplimiento o de acción para alcanzar los niveles futuros propuestos.
- El intervalo de tiempo que demora el plan de descontaminación desde su declaración hasta su puesta en marcha (periodo de hasta 5 años) debe ser tomado en cuenta en el diseño y la evaluación de la norma.



Ciudades consideradas en el análisis

- El análisis considera todas las ciudades que registran mediciones de PM10-PM2.5 y aquellas aglomeraciones urbanas con más de 40.000 hab. (Definición ciudad intermedia: MINVU, 2008).
- En esta definición califican:
 - 13 ciudades de la zona Norte (Arica-Huasco)
 - 22 ciudades de la zona Centro (La Serena/Coquimbo-Constitución)
 - 17 ciudades de la zona Sur (Curicó-Punta Arenas)

Concentraciones Ciudades



Concentraciones Ciudades: Zona Norte

Zona	Área Metropolitana	Población (habitantes)	Año	PM10		PM2.5		Razón PM2.5/PM10
				Año	Promedio Anual (ug-m3)	Año	Promedio Anual (ug-m3)	
Norte	Arica	185,268	2008		41.3			
	Alto Hospicio	50,215	2008		50.2	2008	18.2	0.36
	Pozo Almonte	10,830	2007		39.0			
	Antofagasta	296,905	2007		47.3			
	Calama	138,402	2007		49.5	2007	14.5	0.29
	Mejillones	8,418	2006		39.1			
	Serra Gorda	2,356	2005		41.3			
Tocopilla	23,986	2006		56.0				

Concentraciones Ciudades: Zona Centro

Zona	Área Metropolitana	Población (habitantes)	PM10		PM2.5		Razón PM2.5-PM10
			Año	Promedio Anual (µg-m ³)	Año	Promedio Anual (µg-m ³)	
Centro	La Calera	49,503	2007	51.1			
	Cobildo	18,916	2007	23.3			
	Gran Valparaíso	734,452	2007	43.6	2008	19.4	0.45
	Putendo	14,649	2007	38.8			
	Llillay	21,644	2007	40.7			
	Puchuncavi	12,954	2007	35.3			
	Quillota	75,916	2007	48.6			
	Catemu	12,112	2007	47.5			
	Los Andes	60,198	2007	28.1			
	Gran Santiago	6,046,430	2007	69.1	2006	32.7	0.46
	Gran Rancagua	242,972	2007	72.2			
	Requinoa	22,161	2007	53.0			
	Rengo	50,830	2007	62.8			
	San Fernando	63,732	2007	52.6			

Concentraciones Ciudades: Zona Sur

Zona	Área Metropolitana	Población (habitantes)	PM10		PM2.5		Razón PM2.5-PM10
			Año	Promedio Anual (µg-m ³)	Año	Promedio Anual (µg-m ³)	
Sur	Talca	201,797	2007	48.9	2007	25.9	0.66
	Gran Chillán	184,037	2007	52.1			
	Gran Concepción	871,231	2008	49.4	2008	24.9	0.50
	Arauco	34,873	2008	42.9			
	Codegua	10,796	2007	60.7			
	Gran Temuco	304,142	2007	48.8			

- Se observa que la concentración anual de PM10 no es cumplida por varias comunas

Razón PM25/PM10

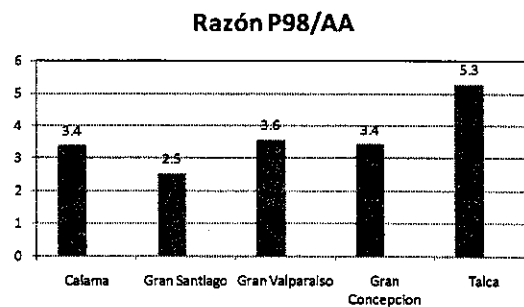
- Para las ciudades sin información de concentraciones de PM2.5 se aplicó el siguiente criterio:
 - ▣ Si tiene información de PM10, se estimó la concentración de PM2.5 en función de la razón PM2.5/PM10 de cada zona.

Zona	PM2.5/PM10	PM2.5	Monitoreo
Norte	0.18	0.18	Monitoreo Calama
Centro - Costa	0.46	0.58	Monitoreo Gran Valparaiso
Centro - Interior	0.50	0.60	Monitoreo Rancagua
Sur	0.50	0.70	Monitoreo Temuco

- ▣ Si no hay información de PM10 se asignó la concentración promedio de aquellas ciudades con información de región cuyas condiciones climáticas y/o fuentes industriales son similares.

Relación Promedio Anual/Percentil 98

- Esta relación determina que norma (anual o diaria) es activa.



- Calculados a partir de mediciones reales de PM10 y PM2.5 para ciudades con datos en el mismo año.

Monitoreo

Requerimientos de Monitoreo según población

	Concentración máxima > 28 ug-m ³ PM10/ 17 ug-m ³ Pm25	20 ug-m ³ PM10/ 12 ug-m ³ Pm25 <Concentración máxima < 28 ug-m ³ PM10/ 17 ug-m ³ Pm25
0 - 249	2	1
250 - 499	3	2
500 - 749	3	2
750 - 999	4	2
1000 - 1499	6	3
1500 - 1999	7	3
2000 - 2749	8	4
2750 - 3749	10	4
3750 - 4749	11	6
4750 - 5999	13	6
>= 6000	15	7

Fuente : Directiva 2008/50/EC del Parlamento Europeo y del Consejo "Ambient Air Quality and Cleaner Air for Europe", Fuentes Difusas, 21 Mayo 2008

Requerimientos de Monitoreo según población

- N° monitores estimados a partir de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (2008)
 - Número de monitores de PM2.5 no podrá ser más de dos veces superior o más de dos veces inferior a número total de monitores de PM10
 - Concentraciones de PM2.5 obtenidas a partir de datos de monitoreo

Monitores Requeridos por Área Metropolitana: Zona Norte

Zona	Área Metropolitana	Población (Miles)	Concentración PM2.5 (µg/m ³)	N monitores PM2.5 actuales	N monitores PM10 actuales	N monitores totales **	Monitores Mínimos **	Monitores requeridos
Norte	Arica	185	-	-	3	3	2	1
	Alto Hospicio	50	18.2	1	2	3	2	-
	Pozo Almonte	11	-	-	1	1	2	1
	Antofagasta	297	-	-	2	2	3	1
	Calama*	138	14.5	-	3	3	2	1
	Mejillones	8	-	-	1	1	2	1
	Sierra Gorda	2	-	-	-	-	2	2
	Tarapilla	24	-	2	2	4	2	-

** Número de monitores calculado como el máximo entre los años 2006-2008

Monitores Requeridos por Área Metropolitana: Zona Centro

Zona	Área Metropolitana	Población (Miles)	Concentración PM2.5 (µg/m ³)	N monitores PM2.5 actuales	N monitores PM10 actuales	N monitores totales	Monitores Mínimos	Monitores requeridos
Centro	La Cofre	50			3	3	2	1
	Cobildo	19					2	1
	Gran Valparaíso	734	19.4	2	3	7	3	4
	Puerto	15			2	2	2	0
	Litillo	22			2	2	2	0
	Puduncaví	13			4	4	2	2
	Quiloto	74			5	5	2	3
	Catemu	12			2	2	2	0
	Los Andes	60			1	1	3	2
	Gran Santiago	6046	31.7	4	7	11	10	1
	Gran Rancagua	243					7	7
	Requena	22			2	2	2	0
	Rengo	51			1	1	2	1
	San Fernando	64			1	1	2	1

**Número de monitores calculado como el máximo entre los años 2006-2008

Monitores Requeridos por Área Metropolitana: Zona Sur

Zona	Área Metropolitana	Población (Miles)	Concentración PM2.5 (µg/m ³)	N monitores PM2.5 actuales	N monitores PM10 actuales	N monitores totales	Monitores Mínimos	Monitores requeridos
Sur	Talca	202	32.1	2	3	5	2	3
	Gran Chillán	184			1	1	2	1
	Gran Concepción	871	24.9	3	12	15	4	11
	Arauco	35			4	4	2	2
	Colegua	11			1	1	2	1
	Gran Temuco	304	67.6	1	1	2	3	1

** Número de monitores calculado como el máximo entre los años 2006-2008



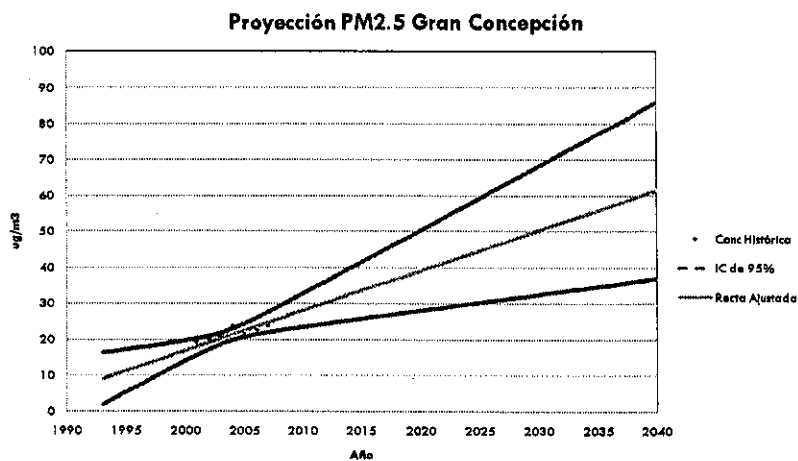
Estrategia de Análisis

- Se proyectan las concentraciones de las ciudades
- Se determina el impacto de la norma anual o diaria en las concentraciones
- Si se requiere una reducción de concentraciones, se estiman:
 - Los costos de reducción de emisiones
 - La reducción de exposición de la población
 - La reducción de efectos en salud y riesgo individual en la población

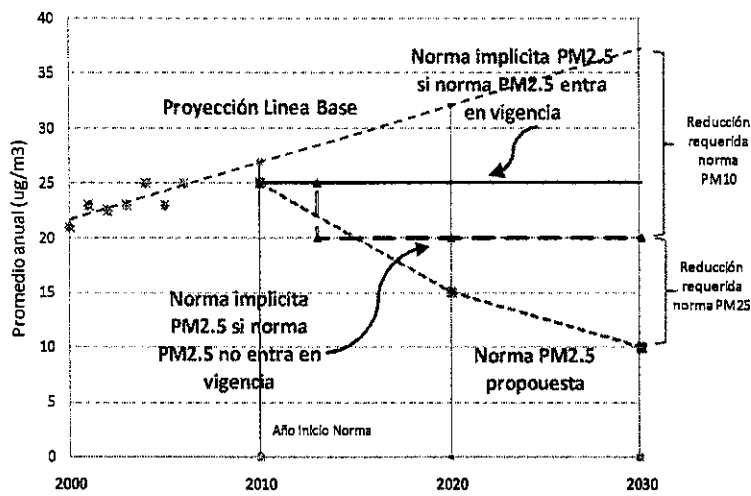
Proyección de concentraciones

- La evolución de las concentraciones históricas no permite determinar una tendencia general: algunas suben pero la mayoría baja.
- Existen dos fenómenos contrapuestos
 - ▣ Actividad económica y demográfica aumenta
 - ▣ Las tecnologías se hacen más limpias a través de los años
- Se analizaron tres escenarios de proyección de concentraciones:
 - ▣ Constante: se usa el promedio de los últimos tres años
 - ▣ Crecimiento de 1% anual
 - ▣ Tendencia de concentraciones observada

Tendencia de Concentraciones observada



Impacto de la Norma en Reducción de concentraciones



Reducciones Requeridas para cumplir la norma

- A partir de las proyecciones de concentraciones y niveles de norma se estima la reducción de concentraciones.
- Se asume que la norma se cumple
- Se estiman los impactos de esta reducción

Estimación de Beneficios

1. Se estima la reducción en exposición de la población
2. La reducción en casos anuales de diferentes efectos se estima en base a estudios chilenos e internacionales, y las características de la población expuesta (tasas base de efectos).
3. Los beneficios se cuantifican usando valores sociales para cada efecto. El más importante es la disposición a pagar por la reducción en riesgos de muerte.

Impactos en Salud Considerados

Mortalidad Prematura	Todas las causas	Todos
	Cardiopulmonares	Todos
Admisiones Hospitalarias	Cardiovasculares	65+
	Disritmia	65+
	Enfermedad Isquémica	65+
	Enfermedad Respiratoria crónica	65+
	Pneumonia	65+
	Asma	<65
Visitas Sala Urgencia	Respiratorias	Todos
	Causas Respiratorias	Todos
Visitas Médicas	Asma	<65
	Niños con IRA baja	3 a 15
Otros	Días laborales perdidos	Adultos
	Días con Actividad Restringida	Adultos
	Días con Actividad Restringida Mensual	Adultos

Efectos Unitarios PM2.5

- Reducción de casos por Millón de personas por ug/m³

Mortalidad Prematura	Exp. De largo plazo Todas las causas	Todas	(7 - 40)
	Exp. De largo plazo Cardiopulmonar	65+	(8 - 27)
	Exp. Aguda Todas las causas	65+	(3 - 8)
Admisiones Hospitalarias	Asma	<65	(25 - 97)
	Enfermedades Respiratorias Crónicas	Todas	(20 - 68)
	Enfermedades Cardiovasculares	Todas	(22 - 54)
	Enfermedades Respiratorias	<65	(29 - 85)
Visitas Médicas	Niños con IRA baja	3 a 15	(138 - 1,100)
Otros	Días laborales perdidos	Adultos	(14,600 - 19,000)
	Días con Actividad Restringida	Adultos	(25,000 - 31,000)
	Días con Actividad Restringida Mensual	Adultos	(42,000 - 58,000)

Beneficios Unitarios de Reducción de PM2.5

Dólares (2008) por persona, por cada (ug/m³) de PM2.5 reducido

Año	Escenario Bajo		Escenario Alto	
	med	IC 90%	med	IC 90%
2008	7.0	(5 - 9)	33	(23 - 43)
2012	7.6	(5 - 10)	36	(25 - 46)
2022	9.2	(6 - 12)	44	(30 - 57)
2032	11	(8 - 15)	53	(37 - 69)

- El escenario bajo considera mortalidad cardiopulmonar, y un valor conservador de la reducción de riesgo.
- El escenario alto considera mortalidad por todas las causas, y un valor medio de reducción de riesgo.

Reducción en la esperanza de Vida

THE NEW ENGLAND JOURNAL OF MEDICINE

SPECIAL ARTICLE

Fine-Particulate Air Pollution and Life Expectancy in the United States

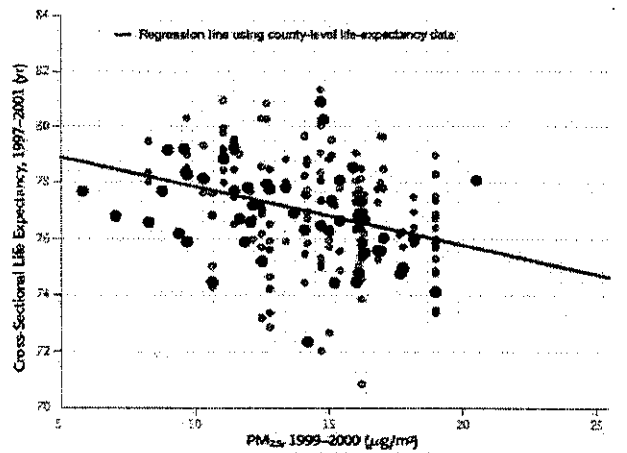
C. Arden Pope III, Ph.D., Majid Ezzati, Ph.D., and Douglas W. Dockery, Sc.D.

ABSTRACT

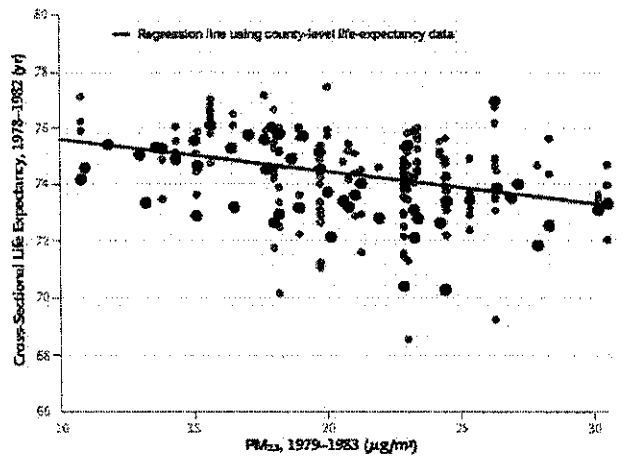
BACKGROUND

Exposure to fine-particulate air pollution has been associated with increased morbidity and mortality, suggesting that sustained reductions in pollution exposure should result in improved life expectancy. This study directly evaluated the changes in life expectancy associated with differential changes in fine particulate air pollution that occurred in the United States during the 1980s and 1990s.

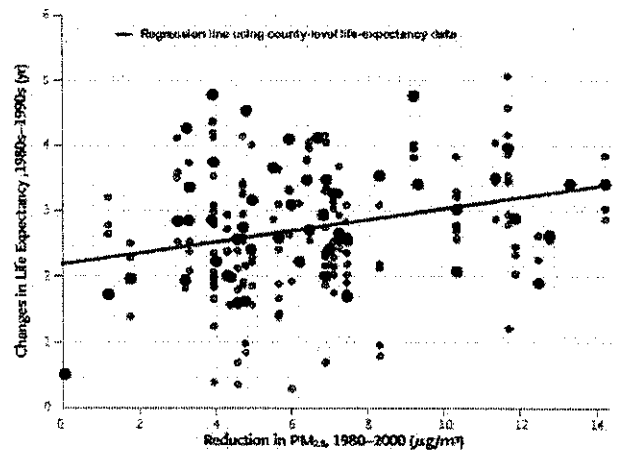
Reducción en la esperanza de Vida



Reducción en la esperanza de Vida



Reducción en la esperanza de Vida



Aumento de esperanza de vida según nivel norma (Nacional)

- A una concentración promedio de PM2.5 de 35 ug-m3.

Estudio	PM2.5 (ug/m3)	Incremento de años	Incremento de años	Incremento de años
ACS - Education Adjusted Base	0.01	1	1.1	1.2
Base	0.007		0.7	0.8
Harvard 6 Cities	0.016		1.8	1.9
ACS - Education Adjusted Base	0.05	5	5.5	6.1
Base	0.033		3.5	4
Harvard 6 Cities	0.08		8.9	9.7
ACS - Education Adjusted Base	0.1	10	11.2	12.2
Base	0.066		7.3	8
Harvard 6 Cities	0.16		17.8	19.2
ACS - Education Adjusted Base	0.15	15	16.7	18
Base	0.099		11.1	12
Harvard 6 Cities	0.24		26.4	28.2

- En Santiago, con respecto a una concentración de 10 ug/m3 (OMS) se pierden cerca de 2 años (en esperanza de vida) según el estudio "Base"
- Y hasta 4 años de vida según el estudio "Harvard 6 Cities"

Estimación de Costos

- Los costos se estimaron a nivel de fuentes detalladas en inventarios de emisiones
- Para ciudades con inventarios de emisiones disponible, se usaron las medidas contenidas en AGIES locales complementados con medidas EPA. Se obtuvo una curva para la ciudad
- Para las otras ciudades, se asignó directamente una curva de costo de ciudades o zonas similares

Inventarios de emisiones disponibles

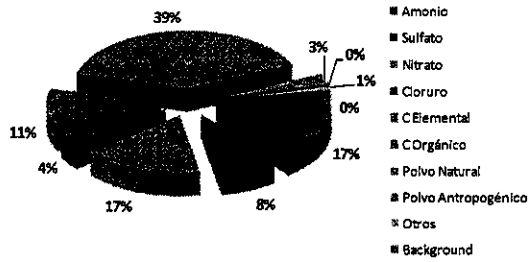
Región	Fugas	Fmóviles	Ffugitivas	Medidas Disponibles	Medidas Disponibles
Región 01-All	0	0	0	Canama (2006) + SECTRA_PACIN III (2006)	Fijas (2005) + Fmóviles (2010)
Región 02-All	0	0	0	Canama (2006) + SECTRA_PACIN I (2004) + DICTUC (2006, 2008)	Fijas (2005, 2006) + Fmóviles (2005, 2006)
Calama				DICTUC (2008)	2006
Tocopilla				DICTUC (2006)	2005
Región 03-All	0	0	0	Canama (2006) + SECTRA_PACIN II (2005)	Fijas (2005) + Fmóviles (2010)
Región 04-All	0	0	0	Canama (2006) + SECTRA_PACIN I (2004)	Fijas (2005) + Fmóviles (2005)
Otras Región 05				CENMA (2001)	2000
Gran Valparaíso	0			CENMA (2001)	2000
Venados				DICTUC (2008)	2006
Región 06-All	0			CENMA (2002) + DICTUC (2007) + SECTRA_PACIN III (2006)	Fijas (2000, 2010) + Fmóviles (2000, 2010)
Región 07-All	0	0	0	Canama (2006) + SECTRA_PACIN II (2005)	Fijas (2005) + Fmóviles (2010)
Otras Región 08			0	Canama (2006) + SECTRA_PACIN I (2004) + SECTRA_PACIN II (2005)	Fijas (2005) + Fmóviles (2005, 2010)
Gran Concepción	0			CENMA (2002) + SECTRA_PACIN III (2006)	Fijas (2002) + Fmóviles (2000, 2010)
Otras Región 09			0	Canama (2006)	Fijas (2006)
Gran Temuco	0	0	0	DICTUC (2008)	2010
Región 10-All	0	0	0	Canama (2006) + SECTRA_PACIN I (2004) + SECTRA_PACIN II (2005) + SECTRA_PACIN I (2006)	Fijas (2005) + Fmóviles (2005, 2010)
Región 11-All	0	0	0	Canama (2006)	2005
Región 12-All	0	0	0	Canama (2006)	2005
Gran Santiago				DICTUC (2007)	2005

Datos de Costos

- Dos fuentes de medidas para reducción de emisiones:
 - AGIES de planes de descontaminación chilenos (RM, Temuco, Tocopilla, Calama) (17 medidas para Fmóviles, 10 para Fijas, 2 para Ffugitivas).
 - Air Control Net Documentation Report (costo-efectividad para PM10, PM2.5, NOx, NH₃) desarrollado para US-EPA para análisis de regulación en calidad del aire en Mayo 2006 (53 medidas para Fijas).

Relación Emisión Concentración (FEC)

Componentes PM 2.5 2005

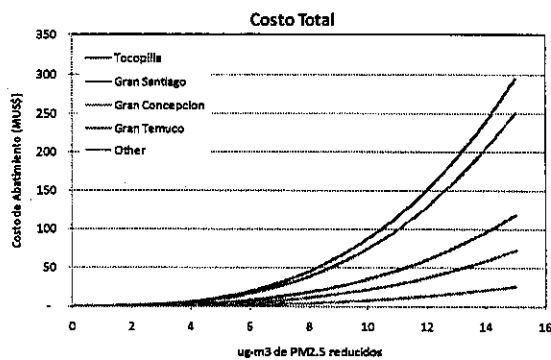


Emisión anual requerida para aumentar el promedio anual de PM_{2.5} en 1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

FCE (Ton/ $\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
NH ₃	6,000
NO _x	9,000
PM 2,5	230
PRS	21,000
SO ₂	5,200

Para Santiago, 2005

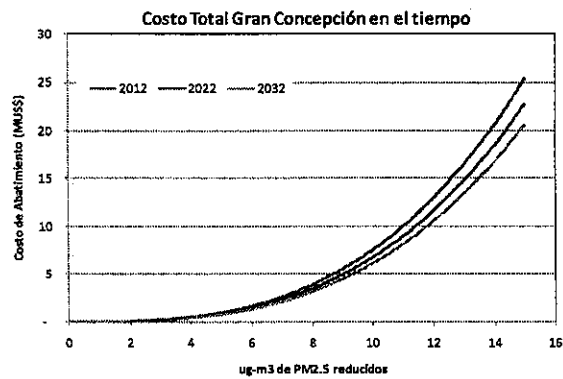
Construcción de curvas de costos de reducción de concentraciones ambientales



- Se calculó el costo de reducción de concentraciones basado en el costo de reducción de emisiones y la relación emisión concentración local
- Las medidas consideradas se ordenaron según costo efectividad de reducción de concentraciones
- Se ajustó un polinomio cúbico a las medidas seleccionados

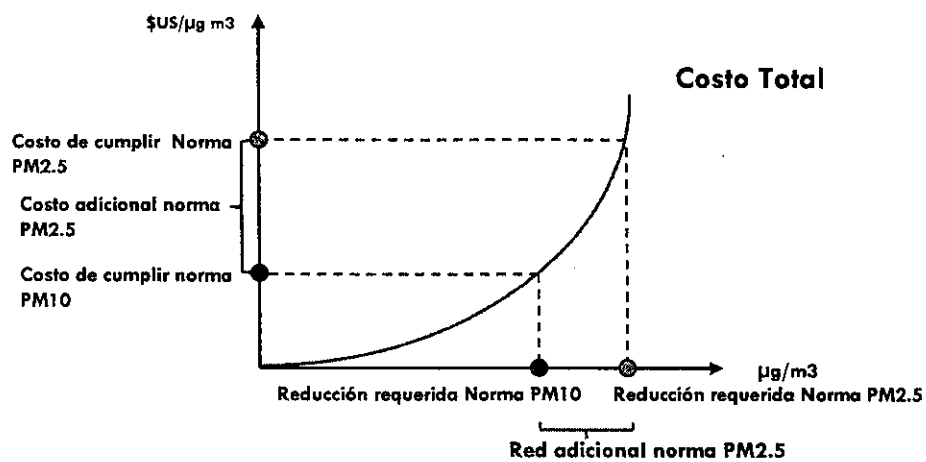
Disminución de Costos en el Tiempo

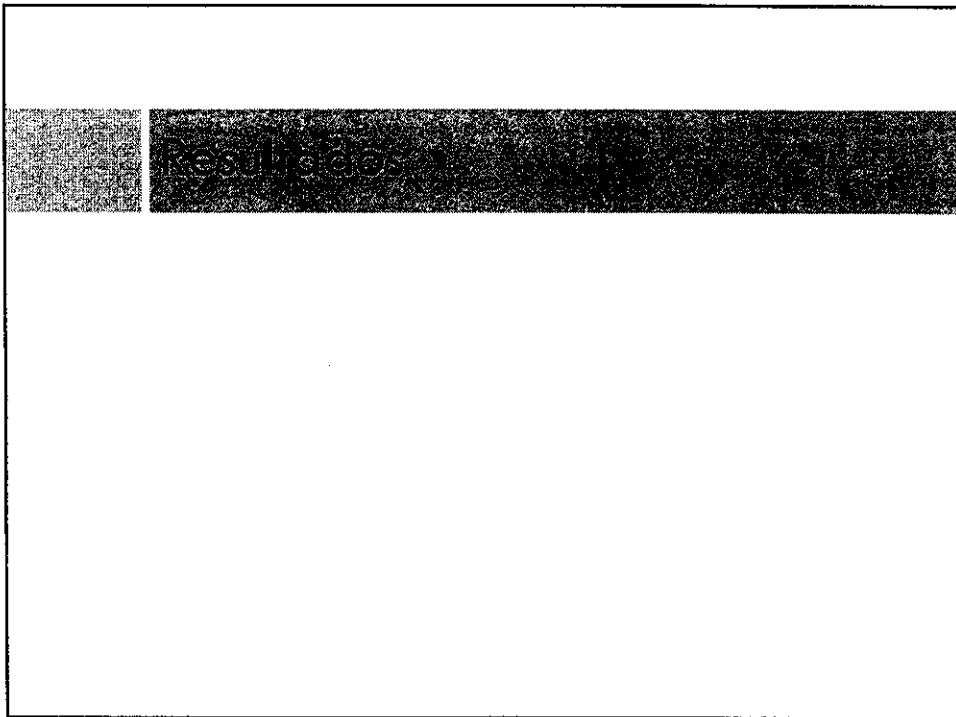
- Los costos de reducción se reducen en el tiempo debido a dos efectos (Rubin et al. (2004)):
 - **Mejoras tecnológicas:** disminución de costos en un 1% anual.
 - **Mejoras en efectividad:** aumento de efectividad en la reducción de concentraciones de PM2.5 en un 1% anual



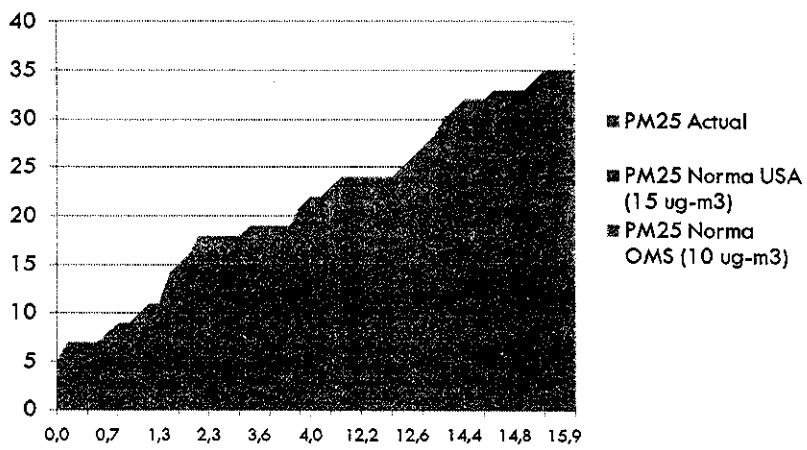
Estimación del costo de cumplir cada alternativa de norma

- Se calcula el costo adicional de cumplir con la norma de PM25 por sobre la norma de PM10 actual





Exposición de la población a PM2.5



Casos Evitados Norma PM2.5

□ Casos evitados período 2012 - 2041

Categoría	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4
Muertes Prematuras (exp aguda)	21,000	18,000	15,000	11,000
Muertes Prematuras (Exp crónica)	125,000	111,000	90,000	64,000
Admisiones Hospitalarias	84,000	74,000	60,000	43,000
Bronquitis Crónica	129,000	114,000	93,000	66,000
Bronquitis Aguda	216,000	192,000	155,000	111,000
Visitas Sala Emergencia	505,000	448,000	362,000	259,000
Ataques de Asma	4,618,000	4,093,000	3,311,000	2,372,000
Días Perdida Trabajo (WLDs)	38,831,000	34,415,000	27,840,000	19,949,000
MRADs & Síntomas Respiratorios	132,857,000	117,748,000	95,251,000	68,255,000

-Período: 2012 - 2041

-Escenario Caso No Saturado Tendencia

Valor Presente de Costos (MUS\$)

□ Costos agrupados por zona para cuatro alternativas

Ciudad	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4
Norte	0	0	0	0
Centro	263	247	170	38
Sur	5 488	4 156	2669	1437
Santiago	2 674	1 911	1231	761
Total Nacional	8 425	6 314	4 070	2 236

-Período: 2012 - 2041

-Tasa de descuento: 8%

-1US\$ = 640 CLP\$

-Escenario Caso No Saturado Tendencia

Costos Anualizados (MUS\$)

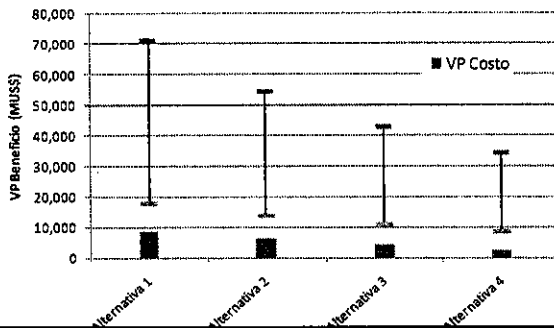
- Período: 2012 – 2041
- Tasa de descuento: 8%

Costos Anualizados (MUS\$)

- Gasto gobierno 2008 en salud: proyecto de Presupuestos 2008 considera recursos para salud por \$2.519.281 Millones??

VP Beneficios (MUS\$)

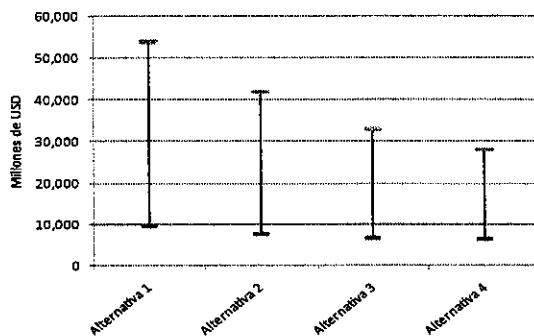
Región	(0 - b)	(0 - b)	(0 - b)	(0 - b)
Norte	(0 - 0)	(0 - 0)	(0 - 0)	(0 - 0)
Centro	(450-880)	(440-860)	(280-540)	(120-240)
Sur	(7,500-15,000)	(5,800-11,000)	(4,500-8,800)	(3,600-7,000)
Santiago	(9,900-17,000)	(7,600-13,000)	(6,000-10,000)	(4,800-8,000)
Total Nacional	(18,000-33,000)	(14,000-28,000)	(11,000-17,000)	(8,500-20,000)



-Período: 2012 - 2041
 -Tasa de descuento: 8%
 -1US\$ = 640 CLP\$
 -Escenario Caso No Saturado Tendencia

VP Beneficios Netos (MUS\$)

Región	(a - b)	(a - b)	(a - b)	(a - b)
Norte	(0 - 0)	(0 - 0)	(0 - 0)	(0 - 0)
Centro	(190-520)	(190-510)	(110-370)	(84-200)
Sur	(2,000-8,100)	(1,600-7,100)	(1,800-5,100)	(2,100-5,500)
Santiago	(7,300-14,000)	(5,700-11,000)	(4,700-9,000)	(4,100-8,000)
Total Nacional	(9,500-24,000)	(7,500-18,000)	(6,500-13,000)	(6,300-15,000)



-Período: 2012 - 2041
 -Tasa de descuento: 8%
 -1US\$ = 640 CLP\$
 -Escenario Caso No Saturado Tendencia

Beneficios Netos (MUS\$)

- A nivel país el beneficio neto es siempre positivo a pesar de que la única ciudad donde la razón Beneficio-Costo es mayor que 1 es en Santiago.
- La implementación de la norma recomendada por la OMS produce el mayor beneficio social neto (alternativa 1).

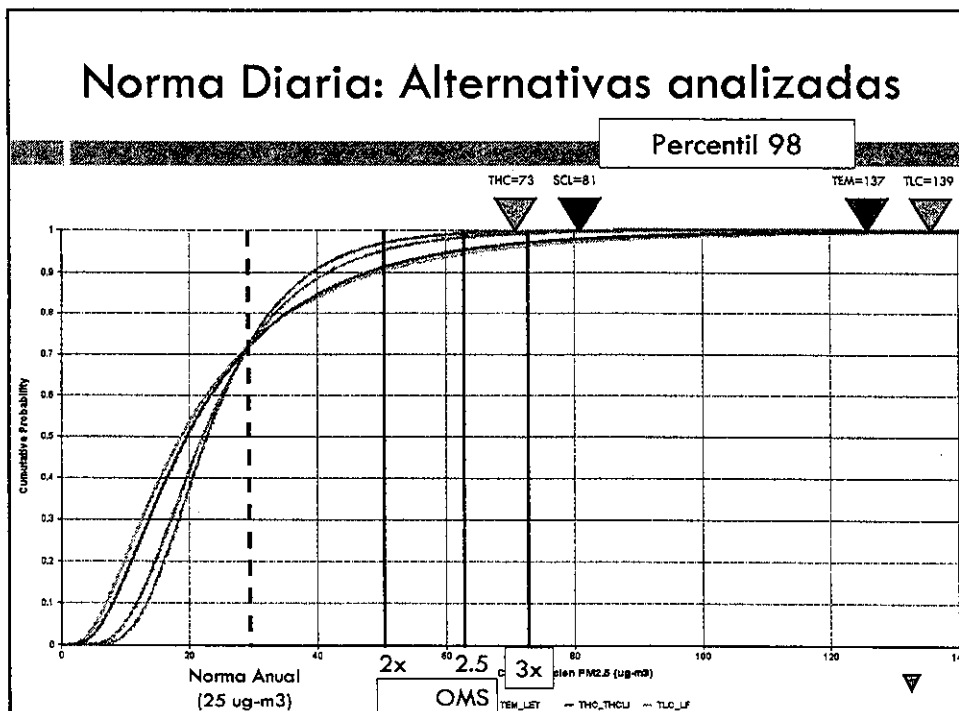
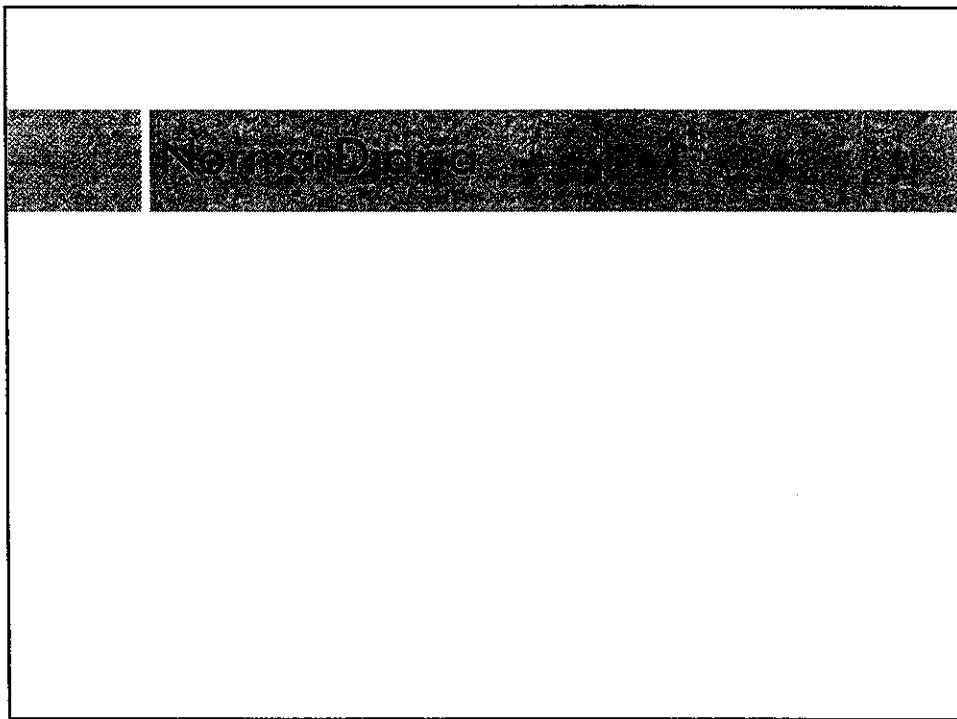
Razón Beneficio Costo por ciudad

Ciudad	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4
Año Huevo	1,2	1,2	1,2	8,2
Nuevo	0,1	0,1	0,1	0,2
La Serena-Copulmu	26,6	26,6	19,6	162,1
Ovella	4,0	4,0	3,0	24,6
La Calina	0,6	0,5	0,6	1,3
Cobido	63,1	63,1	63,1	0,9
Quilera	0,9	0,9	0,6	5,3
Gran Volcadero	21,9	21,9	16,5	75,3
Puñendo	0,6	0,6	0,4	3,2
Sellov	0,7	0,7	0,5	2,7
Puchuncari	0,7	0,7	0,6	14,4
Quilota	1,2	1,1	1,1	3,3
Catemu	0,2	0,2	0,2	0,6
Los Andes	6,5	6,5	6,5	0,6
San Antonio	3,2	3,2	2,4	11,4
San Felipe	1,8	1,8	1,4	6,6
Gran Santiago	3,7	4,0	4,8	6,4
Rancagua	0,2	0,2	0,3	0,4
Requena	0,1	0,1	0,1	0,2
Rengo	0,1	0,1	0,2	0,2
San Fernando	0,4	0,4	0,5	0,9
San Vicente	0,6	0,3	0,6	1,7
Coyuncura	0,3	0,4	0,5	1,1
Coquimbo	0,3	0,4	0,5	1,2
Curico	0,3	0,3	0,5	0,9
Linares	0,4	0,4	0,4	0,6
Talca	0,4	0,4	0,4	0,6
Chilpan	0,6	0,6	0,7	1,1
Gran Concepcion	25,1	21,3	25,8	53,8
Arica	0,7	0,6	0,6	2,1
Cofre	0,0	0,0	0,0	0,1
Los Angeles	0,2	0,2	0,2	0,3
San Carlos	0,1	0,1	0,1	0,1
Antal	0,1	0,1	0,1	0,1
Nuevo Imperial	0,0	0,1	0,1	0,1
Gran Temuco	0,3	0,3	0,3	0,4
Osorno	0,2	0,3	0,3	0,4
Puerto Mont	0,3	0,3	0,4	0,3
Valdivia	0,2	0,2	0,3	0,4
Cholchol	0,1	0,1	0,1	0,2
Punta Arenas	1,6	1,6	1,6	4,4

Código	Razón Beneficio - Costo
↑	Mayor que 2
↔	Entre 0.5 y 2
↓	Menor que 0.5

Centro y Sur de Chile:

- Mayor reducción de emisiones
- Mayor Costo
- Menor beneficio unitario por el tamaño de población



Norma Diaria: OMS

□ Norma Diaria recomendada por la OMS

Objetivo Intermedio	MP de 24 horas	MP de 1 hora	Justificación
Objetivo Intermedio-1 (OI-1)	150	75	Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (incremento de alrededor del 5% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
Objetivo Intermedio-2 (OI-2)	100	50	Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (incremento de alrededor del 2,5% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
Objetivo Intermedio-3 (OI-3) ^{****}	75	37,5	Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (incremento de alrededor del 1,2% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
Guía de calidad del aire (GCA)	50	25	Basado en la relación entre los niveles de MP de 24 horas y anuales.

Fuente: "Guías de calidad del aire de la OMS relativas al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre Actualización mundial 2005" World Health Organization (2005).

Criterios para definir la norma diaria

- **Riesgo**
 - Buscar umbrales. (Ilabaca 2000)
- **Económico**
 - Efectividad de reducción de emisiones es mucho mayor en situaciones de emergencia.
- **Gestión**
 - El aparato de salud no tiene capacidad para atender estos casos extra.
 - Las medidas de GEC también tienen efecto en las emisiones anuales.

Norma Diaria: Días con Gestión de Episodios

- Número de episodios hoy sin norma anual de PM2.5

Zona	Area Met	Year	AA	P98	Norma Diaria PM2.5 (ug/m3)								
					40	50	60	70	50	63	75	88	
Norte*	Calama	2007	11	37	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	Gran Santiago	2004	36	92	135	92	64	41	92	58	34	18	18
		2005	33	80	118	72	48	25	72	44	18	5	5
Centro	Gran Valparaiso	2006	35	90	144	89	66	41	89	56	28	14	14
		2005	21	84	36	24	11	6	24	10	5	1	1
		2006	22	88	45	32	23	10	32	22	8	2	2
		2007	19	48	7	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur	Gran Concepcion	2008	23	61	3	1	0	0	1	0	0	0	0
		2005	23	79	48	27	14	7	27	11	6	1	1
		2006	24	98	63	43	28	11	43	26	9	4	4
		2007	27	95	57	36	22	18	36	21	12	6	6
	Talca	2008	35	71	59	40	23	11	40	19	10	8	8
		2005	47	285	83	48	30	24	48	27	21	17	17
		2006	34	204	54	45	37	32	45	36	30	19	19
		2007	42	209	60	55	47	38	55	44	36	25	25
2008	44	184	52	43	39	37	43	38	33	30	30		

- Calculados a partir de mediciones reales de PM2.5
 □ Se consideró como un día de episodio cuando 1 o más monitores por área se encontraban sobre límite de norma para un mismo día

Norma Diaria: Días con Gestión de Episodios

- Número de episodios hoy con cumplimiento de norma anual de PM2.5

Norma Anual PM2.5 25 (ug/m3)



Zona	Area Met	Norma Diaria PM2.5 (ug/m3)			
		50	63	75	88
Centro	Gran Santiago	12	3	1	0
		16	5	2	1
		19	7	3	1
Sur	Gran Temuco	5	1	0	0
		32	16	9	5
		11	3	1	0
	Gran Concepción	24	10	5	2
		18	6	2	1
Talca		36	20	12	7
		30	15	8	4

Norma Anual PM2.5 20 (ug/m3)



Zona	Area Met	Norma Diaria PM2.5 (ug/m3)			
		40	50	60	70
Centro	Gran Santiago	12	3	1	0
		17	6	2	1
		19	7	3	1
Sur	Gran Temuco	5	1	0	0
		33	18	10	6
		11	3	1	0
	Gran Concepción	25	11	5	2
		18	6	2	1
Talca		35	20	12	7
		30	15	8	4

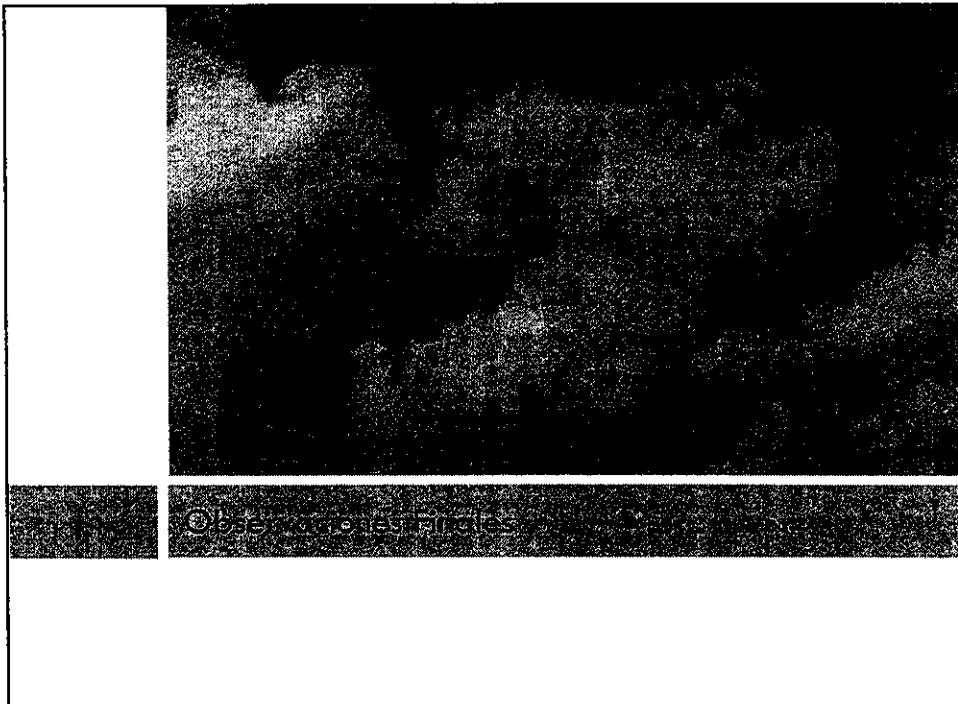
- Calculados a partir de simulación de concentraciones de PM2.5
 □ Con norma distribución de las concentraciones se desplaza
 □ Menos días con episodios

Gestión de Episodios: Límites propuestos

- Límites para gestión de episodios críticos en base a propuesta OMS

Episodio	PM ₁₀	PM ₁₀	PM ₁₀	PM ₁₀	PM ₁₀
Norma 24hr	100	150	75	50	37.5
Alerta	200	195	98	65	49
Preemergencia	300	240	120	80	60
	400	285	143	95	71
Emergencia	500	330	165	110	83

- Límites de GEC transferidos de PM₁₀ a PM_{2.5} usando razón 0.5.



Conclusiones

Con respecto a riesgos

- Debido a no existencia de umbral, se debe perseguir el objetivo de reducción de exposición de la población, además de un límite máximo.
- Riesgos de exposición de largo plazo son altos, y afectan a toda la población, justificando niveles entre los mas bajos observados en las normas internacionales

Conclusiones (cont.)

Con respecto a costos y beneficios de cumplimiento

- ▶ La implementación de la norma más exigente evaluada, produciría el mayor beneficio social neto.
- ▶ Por otra parte, aunque los costos de reducción en ciudades distintas a Santiago, exceden los beneficios en algunos escenarios, en todos los casos analizados, el beneficio neto agregado a nivel País es positivo.
- ▶ Estos resultados apoyan la aplicación del valor de norma recomendado por la OMS (alternativa más estricta de las alternativas evaluadas (alternativa 1).

Con respecto al control de PM2.5 o PM10

- ▶ Falta información de background, de composición del material particulado, para relacionar emisiones y concentraciones, y realizar análisis comparativo de reducciones de PM10 o PM2.5
- ▶ Escasean monitoreos periódicos en varias ciudades de Chile

Recomendaciones Finales

- La evidencia epidemiológica muestra, con un gran grado de certeza, que el impacto del PM2.5 es mas alto que el de la fracción gruesa
- Parece adecuado controlar específicamente la fracción fina
- Por lo tanto, se recomienda iniciar el proceso de normalidad de PM2.5. O al contrario, **no hay ninguna justificación para no hacerlo.**
- En el norte de Chile la mayor proporción de MP corresponde a polvo grueso. Como principio precautorio no sería recomendable derogar la norma diaria de PM10 para evitar la exposición de la población a niveles peligrosos.

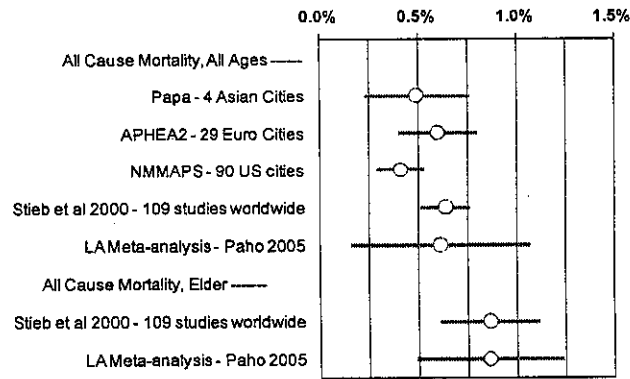
ANEXO Preguntas Individuales

Análisis de Riesgos Individuales

- Cada nivel de norma impone un cierto nivel de riesgo a cada individuo.

Somos diferentes los latinoamericanos?

Comparación de resultados de meta-análisis de efectos de mortalidad en la población completa y en mayores de 65 años.



Fuente: PAHO 2005

Tasas de Mortalidad Ciudades Analizadas Casos/100.000 hab/año

Grupo Edad	Causa	Concepcion		Santiago		Temuco		Tocopilla	
		Tasa (2005)	variacion anual	Tasa (2005)	variacion anual	Tasa (2005)	variacion anual	Tasa (2005)	variacion anual
		casos/100.000p/año		casos/100.000p/año		casos/100.000p/año		casos/100.000p/año	
Ninos 0-17 años	All	35.7	-5.2	47.3	-2.8	52.6	-1.7	50.6	-0.6
	Cardiopulmonary	0.1	-1.8	2.5	-0.8	4.5	-0.6	13.0	0.2
	RSP	1.1	-0.1	1.5	0.1	1.2	0.0	0.0	0.0
Adultos 18-64 años	All	189.4	-4.5	185.6	-2.4	184.1	-2.3	381.1	13.0
	Cardiopulmonary	46.7	-2.7	51.9	-1.5	51.8	-1.4	132.3	3.4
	RSP	4.1	-1.8	5.9	-1.6	11.9	-0.8	29.6	1.8
Adultos Mayores 65+ años	All	3,636.8	-139.9	4,172.1	-68.3	4,391.9	-56.6	5,779.2	-167.7
	Cardiopulmonary	1,606.5	-109.0	1,831.3	-80.1	1,879.4	-20.4	2,394.6	-163.4
	RSP	1,256.5	-58.8	1,400.7	-31.4	1,368.4	-11.1	1,617.3	-83.8
		350.0	-50.1	430.6	-48.7	511.0	-9.4	777.4	-79.5

Riesgo en exceso sobre nivel 10 ug/m3 de PM2.5 (Adultos 30-64 años)

- Para adultos el riesgo es relativamente bajo.
- En Santiago alcanzar el estándar propuesto por la OMS evitaría ~ 400 muertes al año en este grupo de edad

Grupo Etareo	Adultos	Concepcion	Santiago	Temuco	Tocopilla
		<i>Tasa Mortalidad (casos por 100.000h/año)</i>			
		47	52	52	132
Concentracion	% Aumento Mortalidad	<i>Riesgo en Exceso (per 1 millon)</i>			
10	0.0%	0	0	0	0
15	0.6%	3	3	3	8
20	1.2%	6	6	6	16
25	1.8%	8	9	9	24
30	2.4%	11	13	13	32
35	3.0%	14	16	16	40

Riesgo en exceso sobre nivel 10 ug/m3 de PM2.5 (Adultos mayores de 65 años)

- En Santiago alcanzar el estándar propuesto por la OMS evitaría ~ 2800 muertes en este grupo de edad

Grupo Etareo	65+ años	Concepcion	Santiago	Temuco	Tocopilla
		<i>Tasa Mortalidad (casos por 100.000h/año)</i>			
		1,607	1,831	1,879	2,395
Concentracion	% Aumento Mortalidad	<i>Riesgo en Exceso (per 1 millon)</i>			
10	0.0%	0	0	0	0
15	0.6%	97	111	114	145
20	1.2%	194	222	227	290
25	1.8%	292	332	341	435
30	2.4%	389	443	455	580
35	3.0%	486	554	569	724

Comparación con otros riesgos

- Riesgo de morir en accidente de tránsito:
 - ~2100 víctimas por año (considerando víctimas después de 1 día)
 - 15 M de personas
 - Riesgo = 140 en 1 millón
 - Esto equivale a la diferencia entre 10 y 15 ug/m³ para un adulto mayor en Tocopilla
 - Y entre 10 y 17 ug/m³ en Santiago

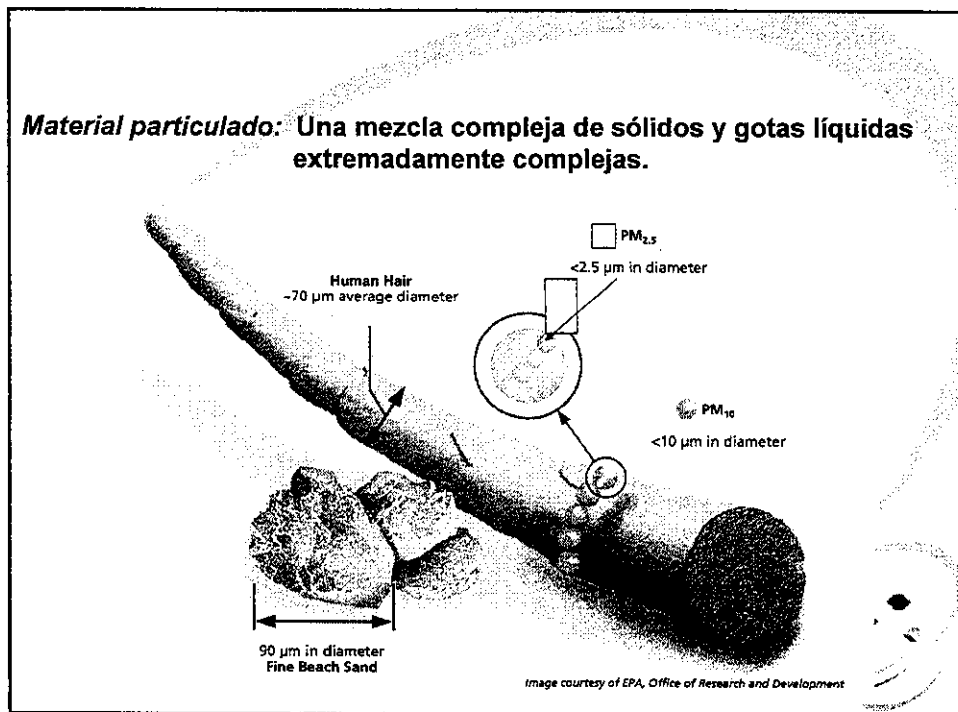
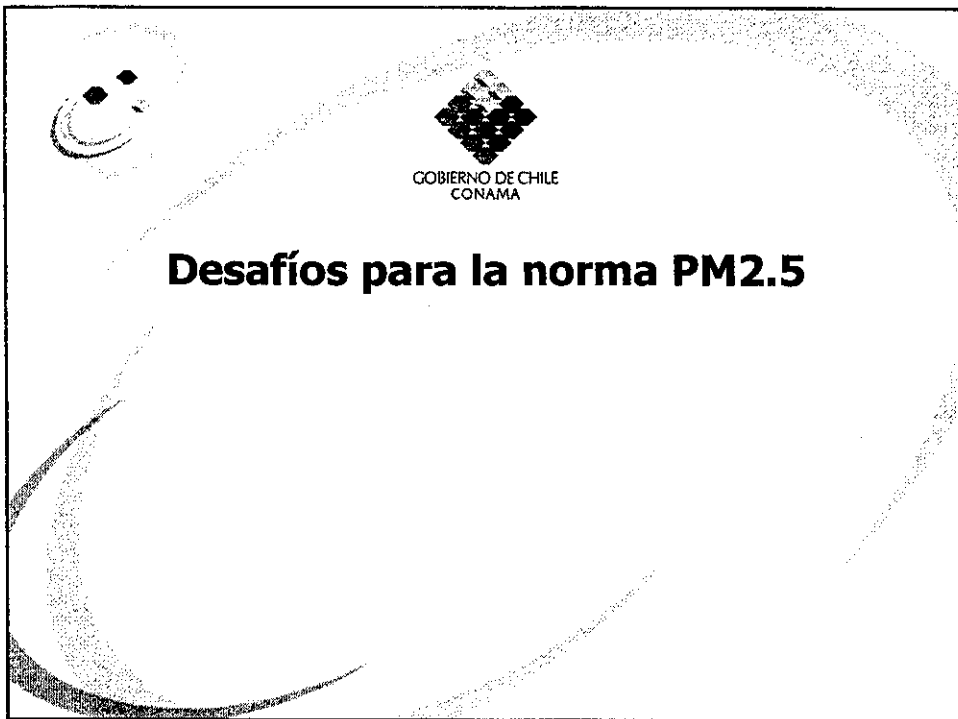
Riesgo de muerte vs riesgo de accidentes de tránsito (mayores de 65 años)

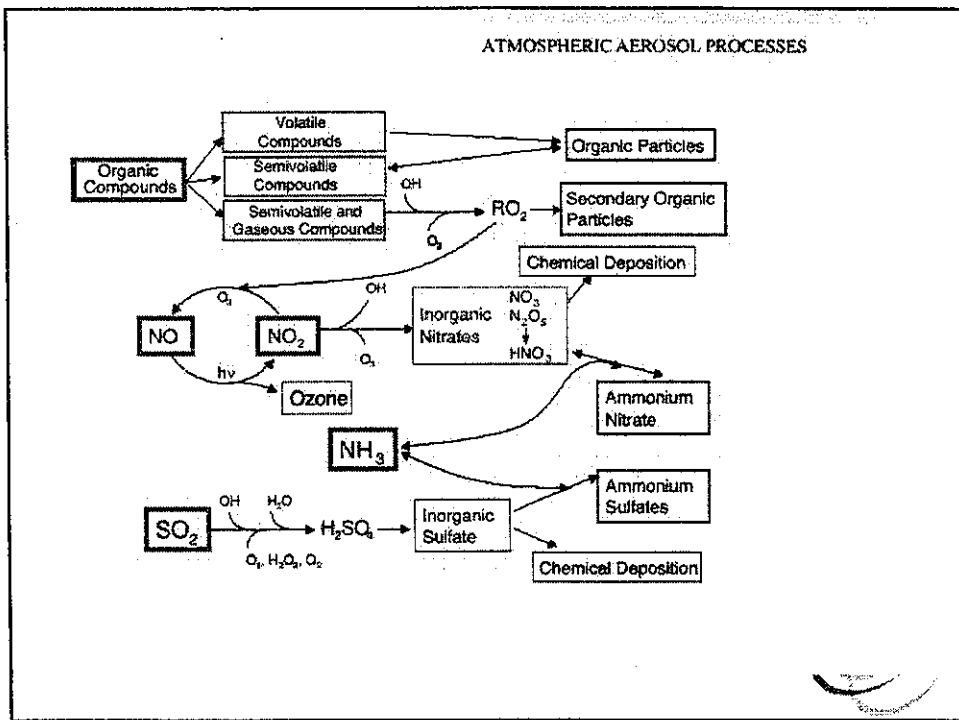
Concentración	% Aumento Mortalidad	Riesgo en Exceso / Riesgo Acc Tránsito			
		Concepcion	Santiago	Temuco	Tocopilla
10	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0
15	0.6%	0.7	0.8	0.8	1.0
20	1.2%	1.4	1.6	1.6	2.1
25	1.8%	2.1	2.4	2.4	3.1
30	2.4%	2.8	3.2	3.2	4.1

- El riesgo del nivel 15 ug/m³ ya produce un exceso de riesgo similar al de los accidentes de tránsito en Tocopilla.
- Para 20 ug/m³, el factor es mayor que 1 en todas las ciudades analizadas

Conclusiones análisis de riesgo individual

- Con respecto a riesgos individuales, se concluye que el impacto de la exposición a PM_{2.5} de largo plazo es alto (hasta tres veces mayor al riesgo de muerte en accidentes de tránsito en algunas ciudades como Santiago)
- Afecta a toda la población (niños, adultos y adultos mayores).
- Esto justifica la implementación de los niveles de norma más estrictos observados internacionalmente
- Se recomienda definir como nivel de exposición objetivo para Chile el recomendado por la OMS correspondiente a una concentración media anual de 10 µg/m³



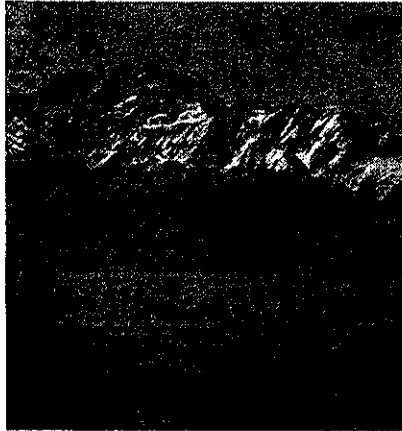


Resumen de Normativa Internacional para PM2.5 (fines de 2007)

País	Año aplicación	Nivel (µg/m ³)				Referencia
		PM10		PM 2.5		
		24-h	anual	24-h	anual	
EE.UU.	1996	150	50	65	15	(EPA 1997)
	2006	150	revocada	35	15	(EPA 2006)
Canadá	2010	120*	70*	30	15**	(Canadian Council of Ministers of the Environment 2000)
Newfoundland y Labrador, Canadá	2000	50	no hay	25	no hay	(Newfoundland and Labrador Government 2004)
California, EE.UU.	2002	50	20	25	12	(California Environmental Protection Agency 2002)
Ecuador	2003	150	50	65	15	(Ministerio del Ambiente de Ecuador 2003)
Australia	2004	50	no hay	25	8	(National Environment Protection Council of Australia 2003)
México	2005	120		65	15	(Secretaría de Salud de México 2005)
OMS	2005	50	20	25	10	(World Health Organization 2005)
		150	70	75	35	
		100	50	50	25	
		75	30	37,5	15	
Unión Europea	1999	50	40			(Commission of the european communities 2005)
	2010-2015	50	20		25	
	2020				20	

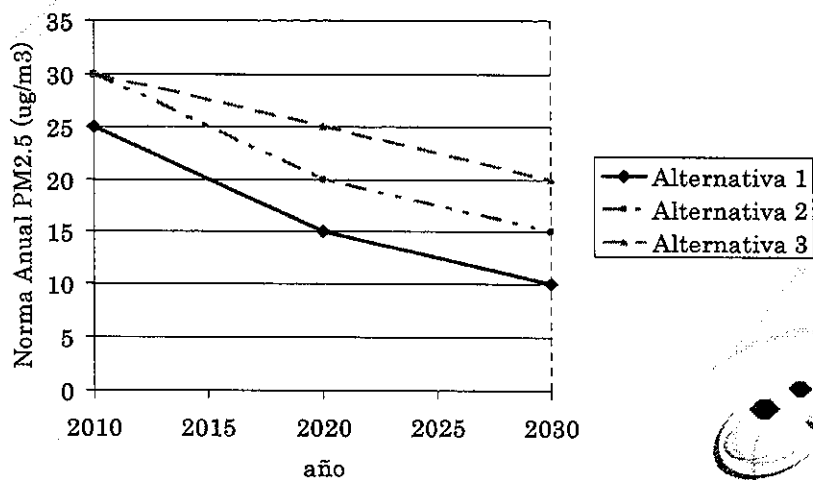
Filosofías de implementación

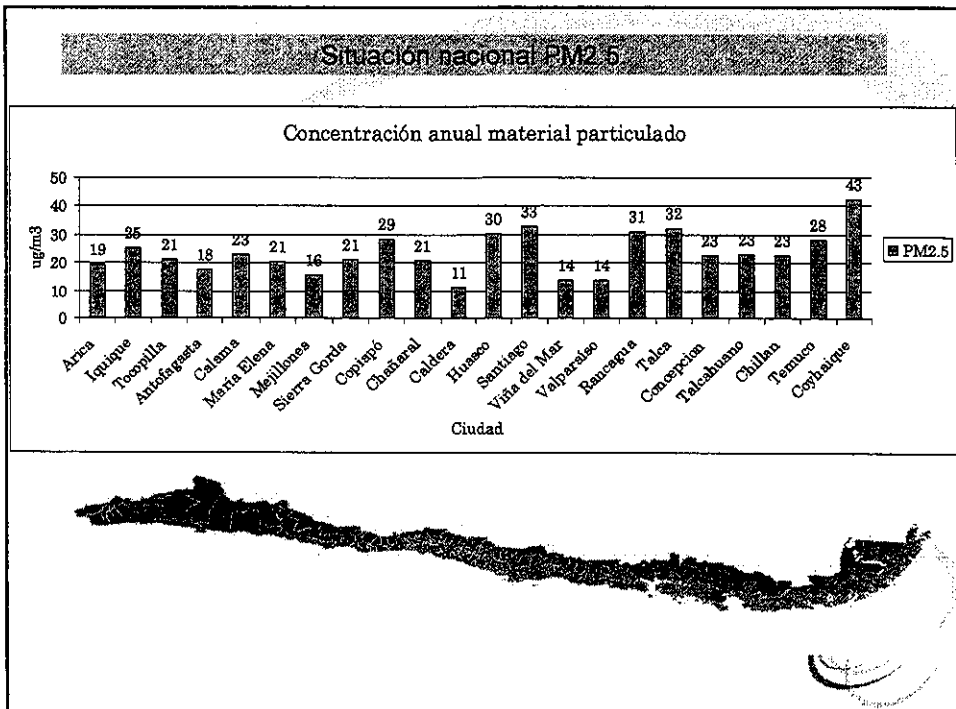
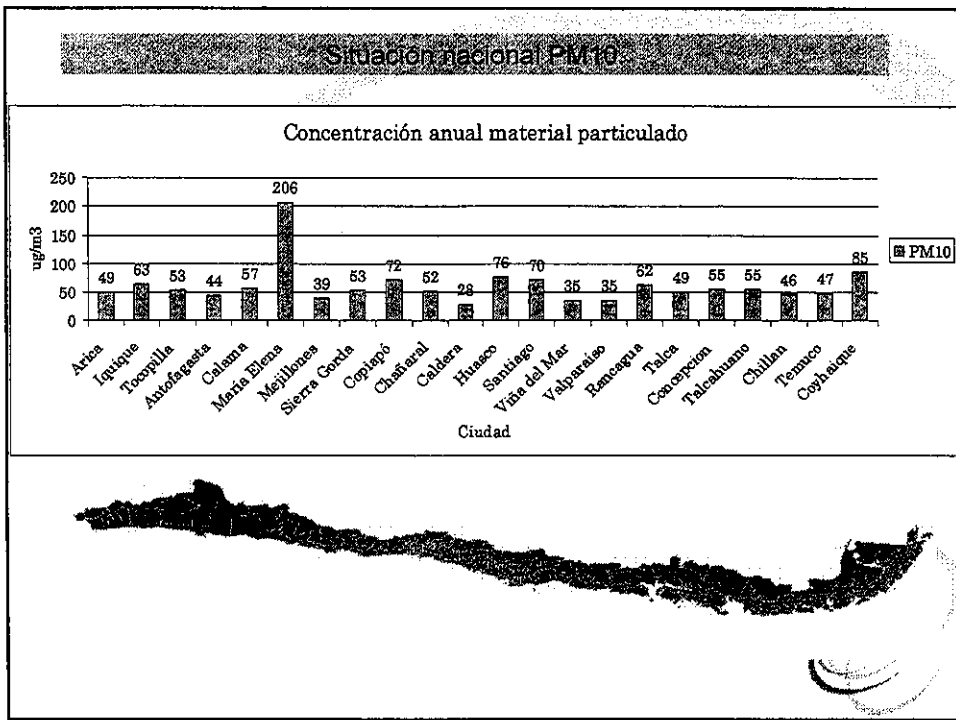
- USA: Norma entra en vigencia en forma inmediata, con plan de implementación de 10 a 15 años
- Europa: Normativa entra en vigencia en forma gradual, con objeto de cumplir metas a la entrada en vigencia.



Análisis de alternativas de normas

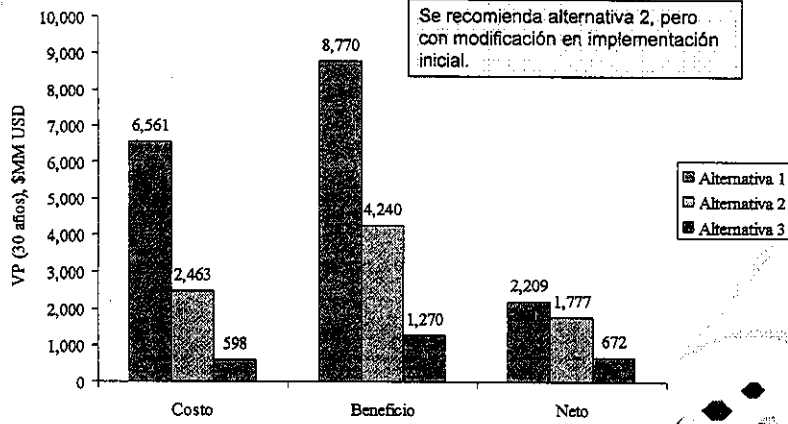
Gradualidad de implementación de normas



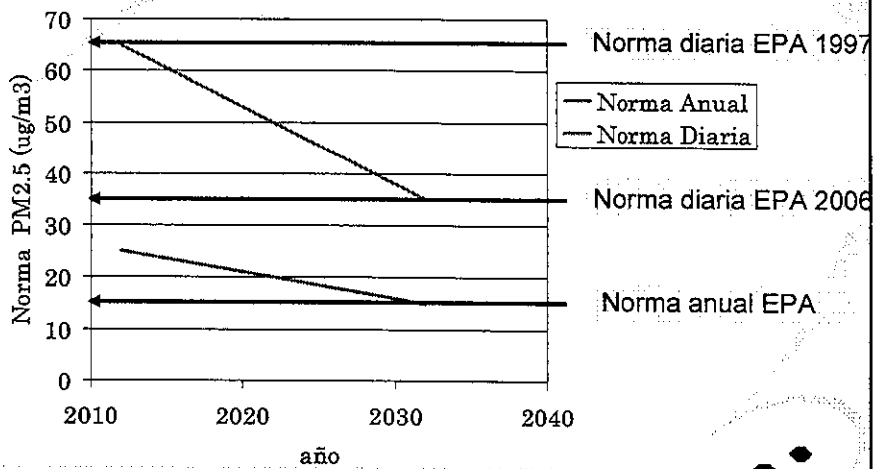


Evaluación Económica de Escenarios

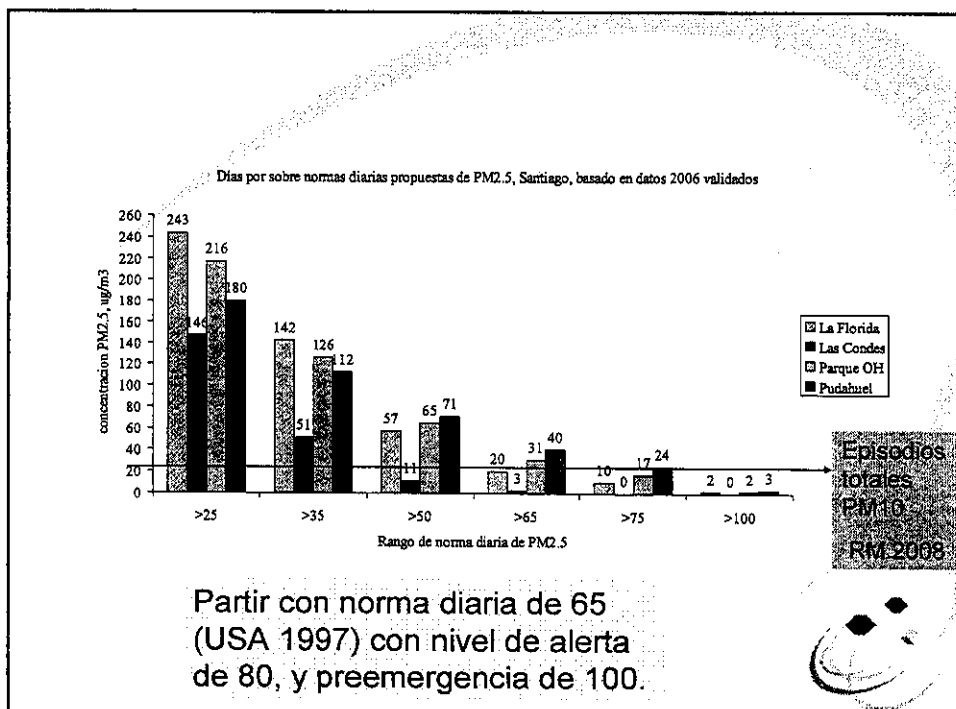
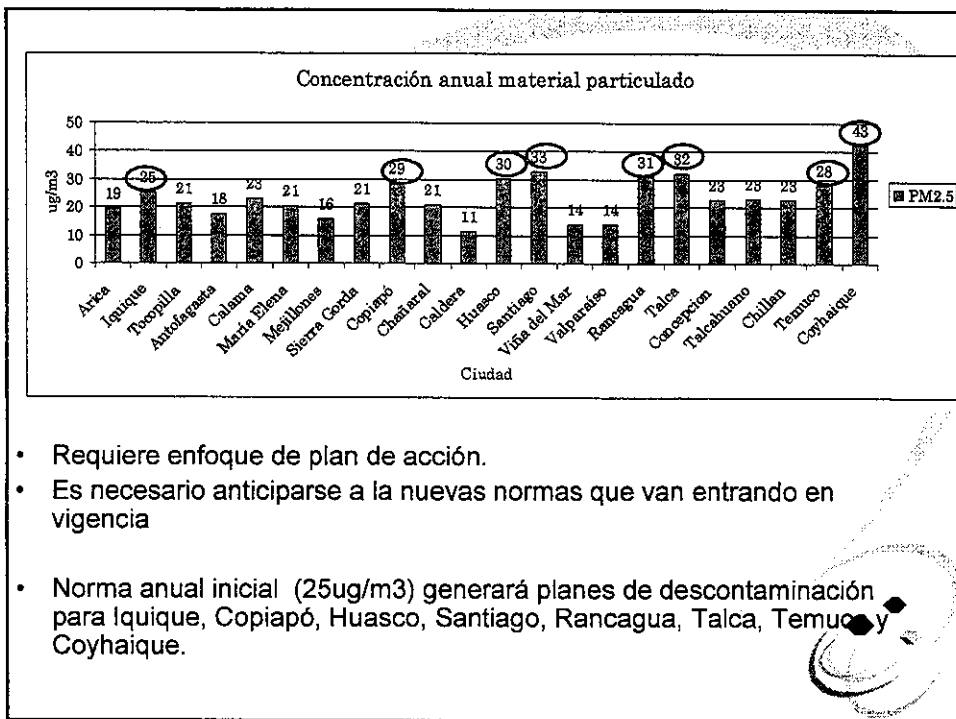
Resumen de Beneficios Sociales de Aplicación de Norma PM2.5



Gradualidad de implementación de normas



Estaciones en Santiago tienen un percentil 98 diario de 56 a 90 ug/m3. Temuco un promedio de 73ug/m3



Gestión de episodios críticos

- Nivel lleva similar número de episodios que 2006, 65 días sobre norma días, 33 alertas, 6 preemergencias

Nivel	2012	2022	2032
1 Alerta	80	60	40
2 Preemergencia	100	75	50
3 Emergencia	150	115	80

- Si se implementa PPDA, el número de episodios sería menor.

- Las medidas actuales para la gestión son más efectivas en PM2.5 que en PM10.

Medidas de una estrategia de mitigación (basado en EPA)

- Reducción primaria de PM2.5 (filtros de partículas para vehículos diesel, norma de leña, quemas agrícolas)
- Reducción de SO2 de procesos industriales (reduce sulfato). **SIEMPRE**
- Reducción de NOx en procesos de combustión (reduce nitratos). **SIEMPRE**
- Reducción de NH3 en fuentes areales (reduce sulfato o nitrato de amonio). **DEPENDE**
- Reducción de COVs (formación de aerosol secundario), particularmente de fuentes móviles **SIEMPRE**



Componentes de un plan de acción

- Norma de emisión de calefactores a leña
- Norma de emisión de termoeléctricas debería considerar que toda reducción de SO_2 y NO_x representa reducción de $\text{PM}_{2.5}$
- Reducción de amoníaco por fuentes areales asociada a producción animal y agrícola.
- Normas nacionales de fuentes móviles, incluido buses, camiones, motos, autos, y específicamente filtros para vehículos diesel.
- Plan nacional de retrofit para vehículos diesel pesados.
- Normas nacionales de fuentes fijas para MP, NO_x y SO_x
- Contemplar medidas intersectoriales (Eficiencia energética, aislamiento térmico, cogeneración, calefacción distrital, materiales de construcción, etc).
- Reducción nacional de azufre en todos combustibles.



Implicancias para CONAMA

- Se desatarán una serie de zonas saturadas por $\text{PM}_{2.5}$
- Se deberá establecer un plan de acción general para adelantarse a las normas que entrarán en vigencia.
- Se requerirá de planes que den cuenta de una formación no directa de MP, no basados en inventarios de emisiones primarias.
- Solamente se puede evaluar la efectividad de los planes con herramientas de modelación (EPA)
- Debe estar acompañado con inventario nacional de emisiones, normalizado, y reproducible.



En la práctica para Ministerio de Salud

- Implementar estaciones en ciudades por sobre 40,000 habitantes, PM2.5 para lograr registro trianual.
- Fortalecer capacidad de fiscalización de gases.
- Establecer monitoreo continuo en todas las grandes fuentes.





GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

LISTA DE ASISTENTES
NORMA PRIMARIA DE CALIDAD PARA MATERIAL PARTICULADO FINO MP2.5

Fecha: Viernes 23 de enero de 2009, 11:30 hrs.

Reunión N° 3 Comité Operativo

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
1.	P. NATOS	RENUTA	2994112	pnatos@renuta.cl	
2.	Cristóbal de la Maza	CONAMA	9589519	clmaza@conama.cl	
3.	WALTER FELCH	M. I. N. I. S. A. L.	5740787	wfelch@minisal.cl	
4.	MAYO RODRÍGUEZ	DICTUC S.A	354 40 82	mayo.nod@gmail.com	
5.	HECTOR OLIVO	Gob. Reg. Santiago	2509146	holivo@gobregionstg.cl	
6.	SALVADOR VAQUEL	SELENIC SALUD	99 57179-8	Salvador.Vaquele@espa.cl	
7.	Roberto Urquiza	CONAMA RM	9869 100	rmurquiza@conama.cl	
8.	General Leon Silva	CONAMA			
9.	Angela Sotomayor	MINUVU	3513641	asotomayor@minuvu.cl	
10.	TEO SARAVIA	MINUVU.	3513633	tsaravia@minuvu.cl	
11.	Cristóbal de la Maza	DICTUC S.A	354 40 82	cdebmaza@ing.prc.cl	
12.	Juan M. Oguin Alcazar	SEREMI Salud RM	5767 831	Joguim@aserm.cl	
13.	Daniela Caimanguen	CONAMA	2408829	dcaimanguen@conama.cl	
14.	Priscila Ulloa	CONAMA	2405787	pulboa@conama.cl	
15.	Cecilia Gómez A	CNE	2656876	cgomez@cne.cl	
16.	Alejandra Frecht	CONAMA	2405 450	afrecht@conama.cl	
17.	Juan Escobedo	NO P	4494008	juan.escobedo@nosp.cl	
18.	Amantya Pedryje	CONAMA			

000000

18.	Pablo Salgado P	MTT	4213429	psalgado.p@mtt.cl	P.S.P.
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE



AMPLIA PLAZO PARA PREPARACIÓN DE ANTEPROYECTO DE NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO FINO (MP 2,5).

SANTIAGO, 25 FEB. 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1004

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; la Resolución Exenta N° 156 de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, de fecha 7 de julio de 2000, publicada en el Diario Oficial el 7 de agosto del mismo año, que dio inicio a la elaboración de la norma.

CONSIDERANDO:

Que, el plazo para la elaboración de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Fino (MP 2,5) fue ampliado por las Resoluciones Exentas N° 22/01, N° 15/04, N° 3708/06, N° 1818/07, N° 1293/08 y N° 3913/08, todas de la Dirección Ejecutiva de CONAMA. El plazo fijado en la última resolución mencionada vence el 20 de febrero del presente.

Que, el Departamento de Control de la Contaminación de CONAMA, ha planteado la necesidad de ampliar los plazos para la preparación del anteproyecto, fundado en la necesidad de contar con los resultados del estudio de Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES).

Que, el AGIES de la norma de calidad primaria de PM2.5, elaborado por el DICTUC, está siendo desarrollado, cuyo informe de avance se recibió el día 19 de noviembre de 2008, el que fuera revisado y aprobado por la contraparte técnica a través del Memorandum N° 574 de fecha 2 de enero de 2009.

Que, los resultados del mencionado estudio se han aplazado, debido a que se requiere aclarar algunos aspectos observados por la contraparte técnica. Dichos resultados deberán estar disponibles el día 13 de marzo de 2009, plazo acordado entre CONAMA y el consultor.

Que, el Comité Operativo, en sesión de fecha 23 de enero del presente, tomó conocimiento de la situación anterior, solicitando a CONAMA, evaluar una nueva ampliación de plazo para la elaboración del anteproyecto.

Por todo lo anterior, es que se requiere contar con un plazo adicional para la entrega del anteproyecto de la norma, el que sería hasta el día 29 de mayo de 2009, plazo suficiente para su conclusión.

RESUELVO:

AMPLÍESE el plazo para la preparación del anteproyecto de la Norma Calidad Primaria Para Material Particulado Fino (MP 2,5), hasta el día 29 de mayo de 2009.

Anótese, comuníquese, y archívese.


RODRIGO GUZMÁN ROSEN
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

IHC/CGC

Distribución:

- División Jurídica, CONAMA.
- Departamento de Control de la Contaminación, CONAMA.
- Expediente Público de la Norma.
- Comité Operativo de la Norma.

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento
saluda atentamente a Ud.
NURY VALBUENA OVEJERO
Oficial de Partes
Comisión Nacional del
Medio Ambiente (CONAMA)



GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

000441

OF. ORD. Nº. 090966 /

ANT.: No hay

MAT.: Invita a Cuarta Reunión de Comité Operativo de la Norma Primaria de Calidad para Material Particulado Fino PM2.5

SANTIAGO, 17 MAR. 2009

DE: HANS WILLUMSEN ALENDE
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Mediante el presente, invito a usted a la cuarta reunión de Comité Operativo de la Norma Primaria de Calidad para Material Particulado Fino MP2.5, a realizarse el día miércoles 18 de marzo de 2009, desde las 10:00 hasta las 12:00 hrs., en dependencias de CONAMA (Teatinos Nº 258 - 6º Piso, Santiago Centro).

Los temas a tratar son:

- Resultados finales del Estudio "Análisis General de Impacto Económico y Social del anteproyecto de la norma de calidad primaria para PM2.5" realizado por DICTUC.
- Propuesta de CONAMA de Anteproyecto de Norma.

Para confirmar asistencia puede tomar contacto con Maritza Jadrijevic, Departamento de Control de la Contaminación de CONAMA, cuyo teléfono es: 240 56 88 y correo electrónico: mjadrijevic@conama.cl

Esperando su asistencia, se despide atentamente de usted

HANS WILLUMSEN ALENDE
Jefe Departamento Control de la Contaminación
Comisión Nacional del Medio Ambiente

HWA/GVS/MJG/DF/aaat

Distribución:

- Sr. Hugo Lavados Montes, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Sr. Julio Montreal, Representante Titular, Ministerio de Salud Pública
- Sra. María de la Luz Vásquez, Representante Titular Ministerio de Minería
- Sr. Pablo Badenier, Representante Titular, Ministerio de Obras Públicas
- Sr. Juan Escudero, Asesor SEMAT-Ministerio de Obras Públicas
- Sr. Pablo Salgado P, Representante Titular Subsecretaría de Transportes
- Sr. Teodosio Saavedra Morales, Representante Titular, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Sra. Carolina Gomez, Representante Titular, Comisión Nacional de Energía
- Sra. Paola Giancaspero, Representante Titular, Intendente de la Región Metropolitana.
- Sr. Roberto Condori C., Representante Titular, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana
- Sra. Claudia Valenzuela, Comisión Nacional del Medio Ambiente, Región Metropolitana
- Sr. Germán Oyola, Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Bio Bío.
- Sra. Patricia Matus, CENMA

c.c.:

- División Jurídica, CONAMA
- División de Evaluación y Seguimiento Ambiental, CONAMA
- Educación Ambiental y Participación Ciudadana, CONAMA
- Archivo Dirección Ejecutiva, CONAMA
- Archivo Dpto. Control de la Contaminación, CONAMA

**PROCESO DE ELABORACIÓN ANTEPROYECTO
NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO FINO MP2,5**

ACTA REUNIÓN N° 4 – COMITÉ OPERATIVO

FECHA REUNIÓN: Miércoles 18 de marzo de 2009

LUGAR: Dependencias de CONAMA – Teatinos N° 258 - 5° piso.

HORARIO: de 10:00 a 13:00 hrs.

ASISTENCIA

Asistentes	Institución
Patricia Matus	CENMA
Hector Olivo	GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
Angela Soriano	MINVU
Teodoro Saavedra	MINVU
Walter Folch	MINSAL
Juan M. Olguín	SEREMI DE SALUD RM
Roberto Condori	SEREMI DE SALUD RM
Pablo Salgado	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
Juan Escudero	ASESOR SEMAT-Ministerio de Obras Públicas
Carolina Gomez	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Hernan Contreras	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Mayo Rodriguez	DICTUC
Francisco Donoso	DICTUC
Luis Cifuentes	DICTUC
Nicolás Borchers	DICTUC
Francisco Donoso	DICTUC
Constanza Pantaleón	CONAMA Nacional
Gonzalo León	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Maritza Jadrijevic	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Daniela Caimanque	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Priscilla Ulloa	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Claudio Bonacic	CONAMA Nacional, Depto. Estudios
Roberto Martinez	CONAMA RM, Area Control de la Contaminación Atmosférica
German Oyola	CONAMA RM, Area Control de la Contaminación Atmosférica

Coordinadora de la reunión: Maritza Jadrijevic (CONAMA)

Tabla

- 1. Palabras de bienvenida y situación del proceso normativo Maritza Jadrijevic (CONAMA)**
- 2. Presentación del Informe Final "Análisis General del Impacto Económico y Social de la Norma Primaria de Material Particulado MP2,5" realizado por DICTUC**
- 3. Discusión y preguntas**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Palabras de Bienvenida y situación del proceso normativo - Maritza Jadrijevic (CONAMA)**

Se informa sobre los avances del proceso y las actividades realizadas a la fecha. Se han realizado, cuatro reuniones de Comité Operativo y una presentación al Cjo. Directivo el día 29 de diciembre de 2008. En este consejo se informó sobre la norma y las características del contaminante a regular, y las alternativas de norma propuestas. Por otra parte se recibió el informe final del Estudio AGIES, con fecha 13 de marzo y se realizó una prórroga para la elaboración del anteproyecto hasta el día 29 de mayo.

En cuanto a las próximas actividades se presentará un avance de la norma al Consejo Interministerial, el día 19 de marzo, y se presentará al Cjo Directivo el día 27 del mismo mes. Se entregará una versión mejorada del informe final, el que incluirá las observaciones obtenidas por cada uno de los integrantes del Comité Operativo.

2. Presentación del Estudio del DICTUC - Dr. Luis Cifuentes (consultor).

Desde la reunión anterior se introdujeron algunos cambios para mejorar la información de costos de tecnologías, que cambiaron un poco los resultados de costos totales, por lo tanto se mejoraron con respecto a lo que se tenía antes y en los resultados finales.

Se analizan y presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada escenario de norma. Las alternativas se diferencian básicamente en el valor de partida y el valor final, la primera alternativa parte de $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y llega a $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$ la segunda parte de $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y llega a $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$, al igual que la tercera, y la cuarta parte de $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y llega a $15 \mu\text{g}/\text{m}^3$. La 2 y la 3 se diferencian en los niveles intermedios .

Se explica cómo se escoge la norma diaria:

Alternativa	D1	D2	D3
Razón Norma Diaria / Norma Anual	2x	2.5x	3x

Las propuestas de norma diaria serían 2x, 2.5x y 3x con respecto a la norma anual. La mayoría de las ciudades de Chile tienen relación entre el percentil 98 y en la media anual muy alta, porque tienen gran estacionalidad durante el invierno, tienen mucha más emisiones, para ello una norma diaria será muy activa. La OMS recomienda 2.5x.

Se explica la metodología para estimar los costos y los beneficios:

Se considera todas las ciudades que registran mediciones de MP10 y MP2,5 y aquellas aglomeraciones urbanas con más de 40.000 hab. En esta definición clasifican 13 ciudades del norte, 22 ciudades de la zona centro y 17 ciudades de la zona sur. Las mediciones según el mapa expuesto están dispuestas más en la zona central y norte, en vez de la zona sur, no se considera María Elena en el análisis ya que es un caso particular.

fina y la fracción gruesa para esta zona presenta valores entre [0.29 – 0.36], en cambio la razón entre estas fracciones en la zona Central es cercano al 0.5. En la zona Sur, la situación es inversa a lo que ocurre en el Norte del País: la fracción fina es la que predomina en la composición del material particulado con una razón cercana al 0.6.

Para las ciudades sin información de concentraciones de MP2.5 se aplicó el siguiente criterio: Si tiene información de MP10, se estimó la concentración de MP2.5 en función de la razón MP2.5/MP10 de cada zona, definida como Norte, Centro – Costa, Centro – Sur, Sur, si no hay información de MP10 se asignó la concentración promedio de aquellas ciudades con información de región cuyas condiciones climáticas y/o fuentes industriales son similares. Es una extrapolación.

Para determinar los impactos económicos y sociales se proyectaron las concentraciones de las ciudades en 30 años, en algunos lugares puede subir porque hay mayor población, mayor actividad económica y pueden bajar porque hay mayor tecnologías, aun sin hacer nada las tecnologías están constantemente evolucionando, no es tan claro saber que es lo que va a pasar.

La estimación de Beneficio, se estimaron de la reducción en exposición de la población, de la reducción en casos anuales de diferentes efectos, se estima en base a estudios chilenos e internacionales, y las características de la población expuesta (tasas base de efectos) y los beneficios se cuantifican usando valores sociales para cada efecto. El más importante es la disposición a pagar por la reducción en riesgos de muerte.

Para los costos se estimó el nivel de fuentes detalladas en inventarios de emisiones, para ciudades con inventarios de emisiones disponible (existen 9 disponibles), se usaron además las medidas contenidas en AGIES locales complementados con medidas EPA y se obtuvo una curva para la ciudad. Para las otras ciudades, se asignó directamente una curva de costo de ciudades o zonas similares.

3. Preguntas y discusión

J.Escudero: ¿Qué sabemos con respecto a los niveles de MP2,5 en background?

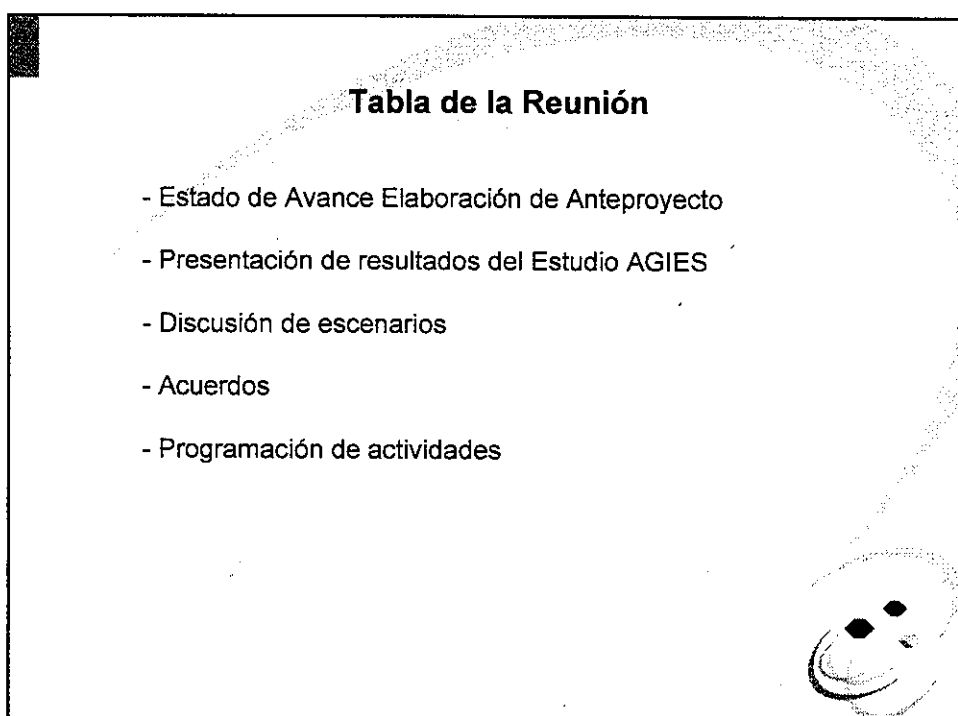
Luis Cifuentes: Muy poco, pero dado que el MP2,5 es fundamentalmente de origen antropogénico sabemos que el valor de background debiera ser muy bajo

C. Bonacic: Cuáles son los efectos agudos y crónicos del MP2.5? ¿Cómo se determinó la norma diaria?

La norma diaria es menos importante en cuanto a los efectos agudos ya que son menores que los crónicos, sin embargo, igual hay que tenerla y aquí hay una relación entre la norma diaria y la anual, uno no puede tener una norma muy baja, y se está pensando en función de las veces que es la norma anual;

- Se consulta cómo se determinaron los niveles de emergencia para la norma de MP10 y se indica se realizó en base a los efectos en la población más sensible
- La representante de la CNE consulta que costos tendrá la declaración de zonas saturadas y los respectivos planes. Se indica que en el estudio se calculó el costo de las medidas más probables a implementar.
- Se consulta los aportes de cada sector productivo por zona, para saber cuáles serán las actividades que deberán incurrir en mayores costos.
- Se indica que se actualizará la presentación con parte de la información solicitada y que serán enviada a todos los asistentes.

Fecha de la próxima reunión: **A definir**



Estado de Avance del Proceso Normativo

- Se han realizado 4 reuniones de Comité Operativo
- Se presentaron los antecedentes del proceso de elaboración de norma al Consejo Directivo - 29 diciembre 2008
- Se tiene una estructura preliminar de anteproyecto
- Elaboración del AGIES (Estudio encargado a DICTUC):
 - Entrega de resumen ejecutivo 30 de enero
 - Entrega del Informe Final **13 de Marzo**
- Se realizó una prórroga hasta el día 29 de mayo de 2009



Próximas Actividades

- Presentación al Consejo Interministerial: **19 de marzo**
- Presentación al Consejo Directivo: **27 de marzo**
- Entrega de Observaciones del informe Final por parte del Comité Operativo: **25 de marzo**
- Entrega Informe Final: **1° de Abril**
- 5° reunión de Comité Operativo: **8 de Abril**
Discusión de Anteproyecto
- 6° reunión de Comité Operativo: **15 de Abril**
Trabajo de versión Final de Anteproyecto
- Fecha Tentativa de publicación: **15 de Mayo**





ANTECEDENTES PARA AGIES DE ANTEPROYECTO DE NORMA DE CALIDAD PRIMARIA DE PM2.5

Luis Abdón Cifuentes
División de Medio Ambiente

Presentación a Comité Operativo de Norma de PM2.5
CONAMA
Santiago, Chile, 19 de Marzo 2009

Contenidos

1. Objetivos
2. Alternativas evaluadas
3. Situación de concentraciones en Chile
4. Análisis de Impactos
5. Monitoreo
6. Observaciones Finales

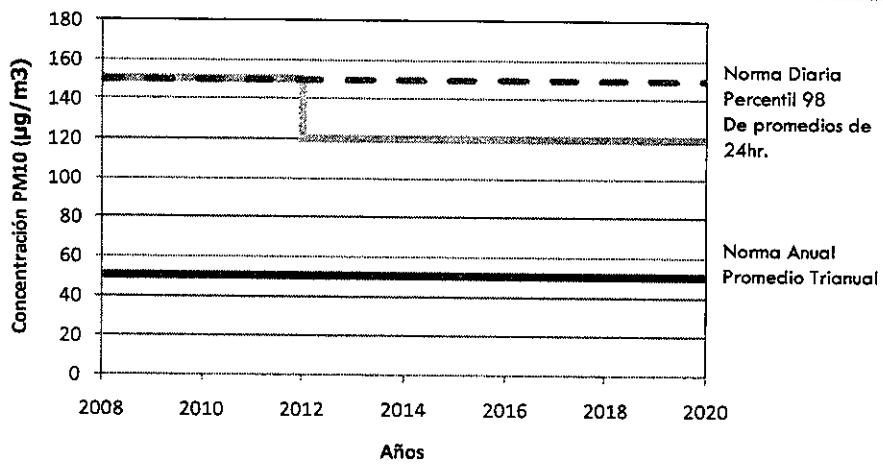
Objetivo General del Estudio

- Evaluar los impactos económicos y sociales de la adopción de una norma de calidad primaria para el material particulado fino (PM2.5).

Objetivos Específicos

- Analizar la información existente de PM2.5 y PM10 en ciudades del país y la relación típica de ambas fracciones.
- Estimar las mejoras adicionales en salud asociadas a la norma de PM2.5.
- Identificar y caracterizar las principales fuentes emisoras de material particulado fino en el país, las tecnologías de reducción disponibles y los costos de éstas tecnologías.
- Evaluar los costos y beneficios de una potencial norma de PM2.5 para apoyar la toma de decisiones, con respecto al nivel de la norma anual y diaria.

Norma PM10 vigente en el País



Propuesta de Norma

- Norma Anual (promedio Tri-anual)
- Norma Diaria (percentil 98 de promedios de 24hr)
- Limites de Emergencia (promedios de 24hr)

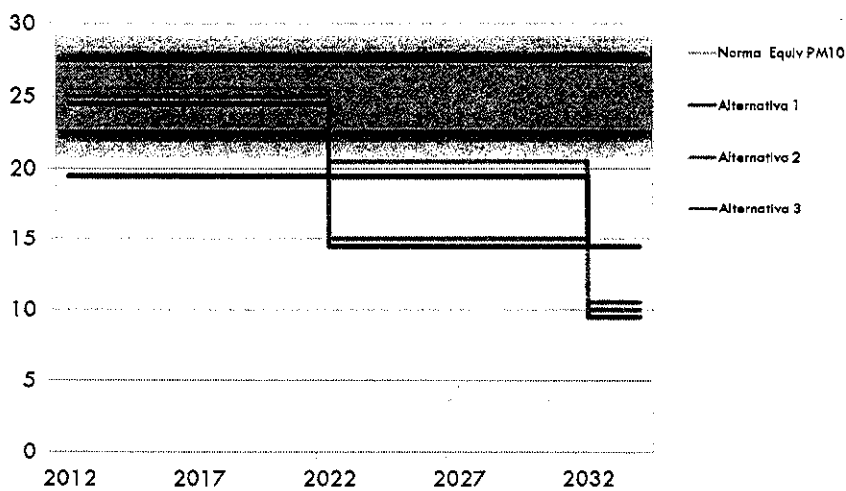
Alternativas evaluadas

- Norma Anual (promedio tri-anual, ug/m3)

Alternativa	2012	2022	2032
1	20	15	10
2	25	15	10
3	25	20	10
4	25	20	15

- Objetivo final: recomendaciones de la OMS
- Valor Inicial: cercano a norma implícita de PM10 (exactamente igual para ciudades cuyo promedio anual de PM2.5 = 0.5 PM10)

Alternativas evaluadas Norma Anual



Alternativas Evaluadas: Norma Diaria

Norma Anual PM _{2.5}	Norma Diaria PM _{2.5}		
	2x	2.5x	3x
25	50	63	75
20	40	50	60
15	30	38	45
10	20	25	30

Recomendación OMS Norma diaria: 2.5x

Gestión de Episodios: Límites propuestos

- Límites para gestión de episodios críticos en base a propuesta OMS

Episodio	CA	PM ₁₀	PM _{2.5}	CO	SO ₂	NO _x
Norma 24hr	100	150	75	50	37.5	
Alerta	200	195	98	65	49	
Preemergencia	300	240	120	80	60	
	400	285	143	95	71	
Emergencia	500	330	165	110	83	

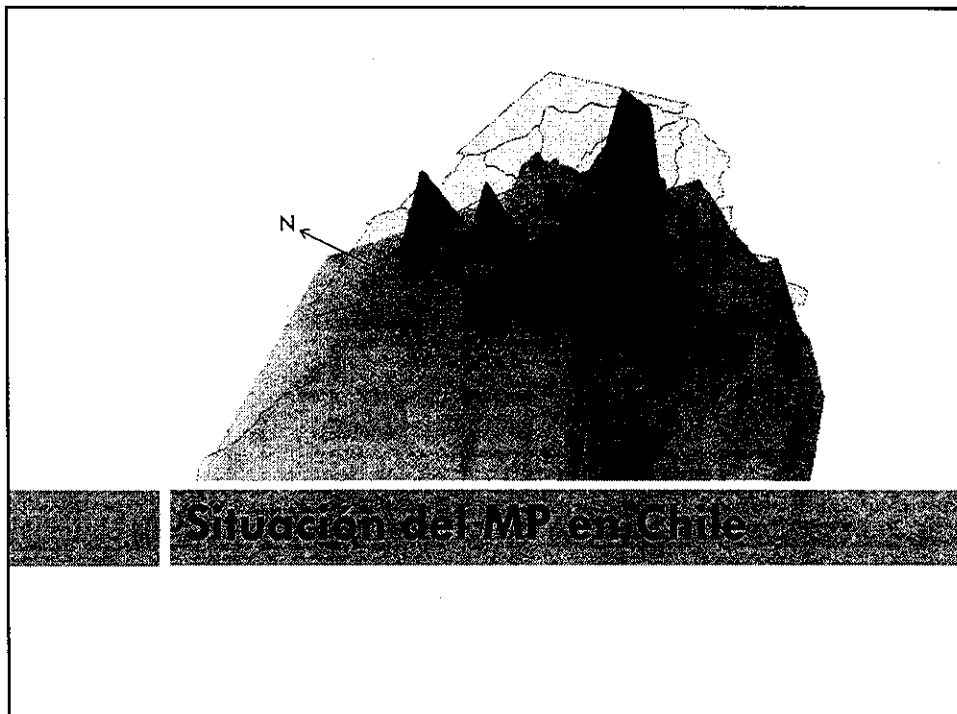
- Límites de GEC transferidos de PM₁₀ a PM_{2.5} usando razón 0.6.

Gradualidad

- Para el cumplimiento de una norma se requiere:
 - ▣ La declaración de zona saturada.
 - ▣ Formular y dictar el respectivo Plan de Descontaminación.
 - ▣ Aplicar y cumplir las medidas del Plan.
- Ventajas de contar con plazos para la aplicación de las normas:
 - ▣ Provee certeza jurídica a la autoridad y las fuentes con respecto a los niveles de la norma en el futuro
 - ▣ Permite adelantar los análisis y planes para comenzar a aplicarlos apenas se haga activo el nuevo nivel
 - ▣ Previene la usurpación de la capacidad de carga de una cuenca atmosférica con respecto a la norma actual, dando un instrumento a la autoridad para exigir desde antes de la aplicación formal de la norma compensaciones o limitaciones a las emisiones

Planes de descontaminación vs. planes de acción

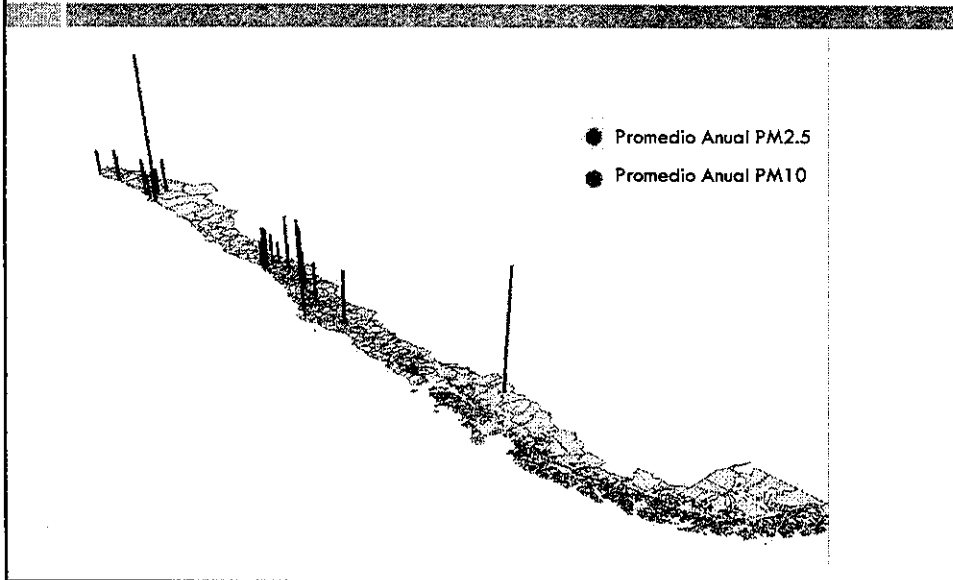
- Un esquema de norma gradual pretende cambiar el enfoque de los planes de descontaminación por el de planes de cumplimiento o de acción para alcanzar los niveles futuros propuestos.
- El intervalo de tiempo que demora el plan de descontaminación desde su declaración hasta su puesta en marcha (periodo de hasta 5 años) debe ser tomado en cuenta en el diseño y la evaluación de la norma.



Ciudades consideradas en el análisis

- El análisis considera todas las ciudades que registran mediciones de PM10-PM2.5 y aquellas aglomeraciones urbanas con más de 40.000 hab. (Definición ciudad intermedia: MINVU, 2008).
- En esta definición califican:
 - 13 ciudades de la zona Norte (Arica-Huasco)
 - 22 ciudades de la zona Centro (La Serena/Coquimbo-Constitución)
 - 17 ciudades de la zona Sur (Curicó-Punta Arenas)
- La población total de estas ciudades es de 9.75 millones

Concentraciones de MP en Ciudades de Chile



Promedios Anuales: Zona Norte

Región	Área Metropolitana	Comuna	Año	PM10		PM2.5		Rango
				Año	Promedio Anual (µg-m ³)	Año	Promedio Anual (µg-m ³)	
XV	Arica	Arica	2008		41.3			
I	Alto Hospicio	Alto Hospicio	2008		50.2	2008	18.2	0.36
					39.0			
II	Antofagasta	Antofagasta	2007		54.9			0.29
					49.5	2007	14.5	
					39.1			
					41.3			
	Sierra Gorda	Sierra Gorda	2005		41.3			
	Tocopilla	Tocopilla	2006		56.0			

Fuente: Datos Monitoreo entregados por Conama (2008)

Promedios Anuales: Zona Centro

Región	Área Metropolitana	Comuna	PM10		PM2.5		Razon
			Año	Promedio Anual (µg/m3)	Año	Promedio Anual (µg/m3)	
V	La Calera	La Calera	2007	52.6			
	Cabildo	Cabildo	2007	20.6			
	Gran Valparaíso	Con. Con.	2007	44.6	2007	18.7	0.42
	Gran Valparaíso	Quilpué	2007	44.4			
	Gran Valparaíso	Villa del Mar	2006	40.2			
	Putendo	Putendo	2007	32.6			
	Llaillay	Llaillay	2007	38.5			
	Puchuncaví	Puchuncaví	2007	36.6			
	Quillota	Quillota	2007	51.9			
	Catemu	Catemu	2007	54.2			
RM	Los Andes	Los Andes	2007	28.1			
	Gran Santiago		2007	69.1	2006	33.2	0.46
VI	Gran Rancagua	Rancagua	2007	74.2			
	Codegua	Codegua	2007	66.2			
	Requinoa	Requinoa	2007	56.2			
	Rengo	Rengo	2007	62.8			
	San Fernando	San Fernando	2007	52.6			

Fuente: Datos Monitoreo entregados por Conama (2008)

Promedios Anuales: Zona Sur

Región	Área Metropolitana	Comuna	PM10		PM2.5		Razon
			Año	Promedio Anual (µg/m3)	Año	Promedio Anual (µg/m3)	
VII	Talca	Talca	2007	49.2	2007	22.8	0.66
VIII	Gran Chillán	Chillán	2007	51.7			
	Gran Concepción	Coronel	2007	50.9			
	Gran Concepción	Hualpén	2007	39.5			
	Gran Concepción	Penco	2007	41.4			
	Gran Concepción	San Pedro de la Paz	2007	56.7			
	Gran Concepción	Talcahuano	2007	56.6		34.0	0.42
IX	Arauco	Arauco	2008	43.0			
	Gran Temuco	Padre Las Casas	2004	46.0			
XI	Gran Temuco	Temuco	2007	51.3			
	Colchagua	Colchagua	2003	90.7			

Fuente: Datos Monitoreo entregados por Conama (2008)

Razón PM25/PM10

- Para las ciudades sin información de concentraciones de PM2.5 se aplicó el siguiente criterio:
 - Si tiene información de PM10, se estimó la concentración de PM2.5 en función de la razón PM2.5/PM10 de cada zona.

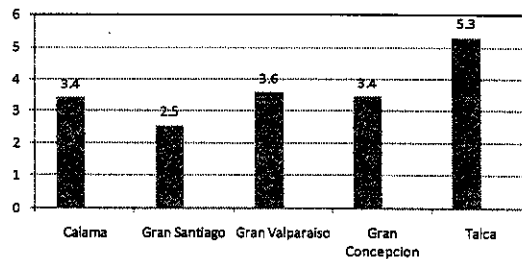
Zona	PM2.5/PM10	PM10	Monitoreo
Norte	0.18	0.18	Monitoreo Calama
Centro - Costa	0.46	0.58	Monitoreo Gran Valparaíso
Centro - Interior	0.50	0.60	Monitoreo Rancagua
Sur	0.50	0.70	Monitoreo Temuco

- Si no hay información de PM10 se asignó la concentración promedio de aquellas ciudades con información de región cuyas condiciones climáticas y/o fuentes industriales son similares.

Relación Promedio Anual/Percentil 98 PM2.5

- Esta relación determina cual norma (anual o diaria) es activa

Razón P98/AA



- Calama:
- Santiago: 2003-8?
- .



Análisis del Impacto Económico y Social

Estrategia de Análisis

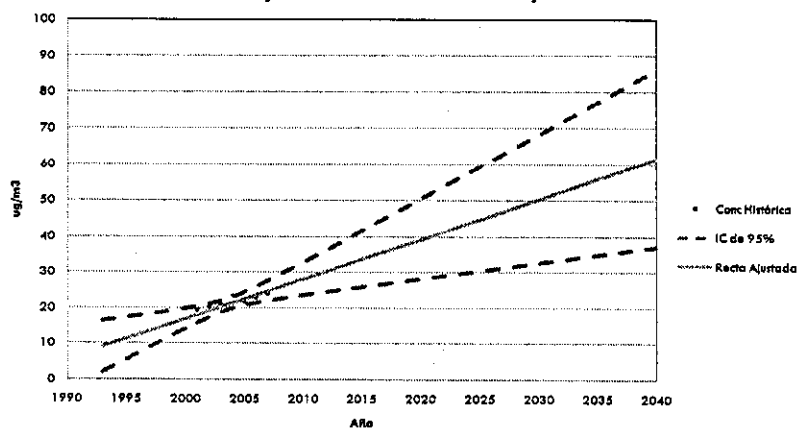
- Se proyectaron las concentraciones de las ciudades
- Se determina el impacto de la norma anual o diaria en las concentraciones
- Si se requiere una reducción de concentraciones, se estiman:
 - Los costos de reducción de emisiones
 - La reducción de exposición de la población
 - La reducción de efectos en salud y riesgo individual en la población

Proyección de concentraciones

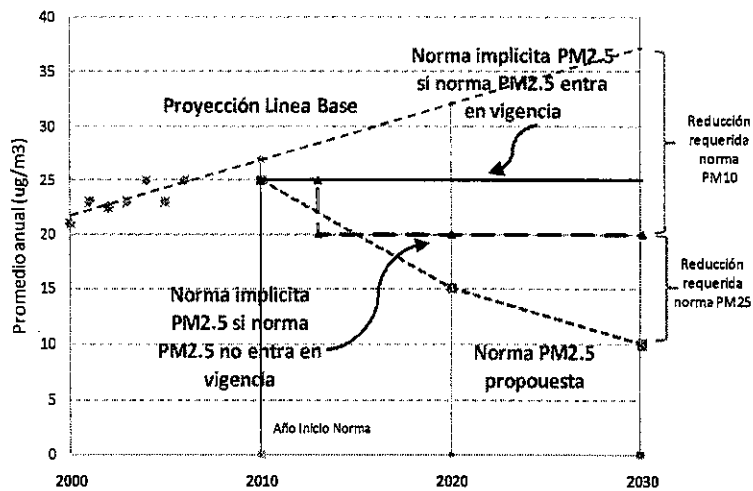
- La evolución de las concentraciones históricas no permite determinar una tendencia general: algunas suben pero la mayoría baja.
- Se analizaron tres escenarios de proyección de concentraciones:
 - Constante: se usa el promedio de los últimos tres años
 - Crecimiento de 1% anual
 - Tendencia de concentraciones observada en los últimos años

Tendencia de Concentraciones observada

Proyección PM2.5 Gran Concepción



Impacto de la Norma en Reducción de concentraciones



Reducciones Requeridas para cumplir la norma

- A partir de las proyecciones de concentraciones y niveles de norma se estima la reducción de concentraciones.
- Se asume que la norma se cumple
- Se estiman los impactos de esta reducción

Estimación de Beneficios

1. Se estima la reducción en exposición de la población
2. La reducción en casos anuales de diferentes efectos se estima en base a estudios chilenos e internacionales, y las características de la población expuesta (tasas base de efectos).
3. Los beneficios se cuantifican usando valores sociales para cada efecto. El más importante es la disposición a pagar por la reducción en riesgos de muerte.

Impactos en Salud Considerados

Efecto	Causa	Grupos
Mortalidad Prematura	Todas las causas	Todos
	Cardiopulmonares	> 30
Admisiones Hospitalarias	Cardiovasculares	65+
	Respiratorias	Todos
Visitas Sala Urgencia	Causas Respiratorias	Todos
Visitas Médicas	Niños con IRA baja	3 o 15
Otros	Días laborales perdidos	Adultos
	Días con Actividad Restringida	Adultos
	Días con Actividad Restringida Mensual	Adultos

Efectos Unitarios PM2.5

- Reducción de casos por Millón de personas por ug/m³ (promedio nacional)

Efecto	Categoría	Edad	Casos Evitados por Millón de personas por año
Mortalidad Prematura	Exp. de largo plazo Todas las causas	Todos	(7 - 40)
	Exp. de largo plazo Cardíopulmonar	>30	(8 - 27)
Admisiones Hospitalarias	Enfermedades Cardiovasculares	Todos	(22 - 54)
	Enfermedades Respiratorias	<65	(29 - 85)
Visitas Médicas	Niños con IRA baja	3 a 15	(138 - 1,100)
Otros	Días laborales perdidos	Adultos	(14,600 - 19,000)
	Días con Actividad Restringida	Adultos	(25,000 - 31,000)
	Días con Actividad Restringida Mensual	Adultos	(42,000 - 58,000)

Valores Unitarios de Efectos

- Valor por caso evitado (USD/caso)

Efecto	Categoría	Edad	Costo por caso evitado (USD)	Costo por caso evitado (M USD)
Mortalidad Prematura	Exp. de largo plazo Todas las causas	Todos	340.000	1.25M
	Exp. de largo plazo Cardíopulmonar	65+	340.000	1.25M
Admisiones Hospitalarias	Enfermedades Cardiovasculares	Todos		
	Enfermedades Respiratorias	<65		
Visitas Médicas	Niños con IRA baja	3 a 15		
Otros	Días laborales perdidos	Adultos		
	Días con Actividad Restringida	Adultos		
	Días con Actividad Restringida Mensual	Adultos		

Beneficios Unitarios de Reducción de PM2.5 (promedio nacional)

Dólares (2008) por persona, por cada (ug/m3) de PM2.5 reducido

Año	Escenario Bajo		Escenario Alto	
	med.	IC 90%	med.	IC 90%
2008	7.0	(5 -9)	33	(23 -43)
2012	7.6	(5 -10)	36	(25 -46)
2022	9.2	(6 -12)	44	(30 -57)
2032	11	(8 -15)	53	(37 -69)

- El escenario bajo considera mortalidad cardiopulmonar, y un valor conservador de la reducción de riesgo.
- El escenario alto considera mortalidad por todas las causas, y un valor medio de reducción de riesgo.

Reduccion en la esperanza de Vida

THE NEW ENGLAND JOURNAL OF MEDICINE

SPECIAL ARTICLE

Fine-Particulate Air Pollution and Life Expectancy in the United States

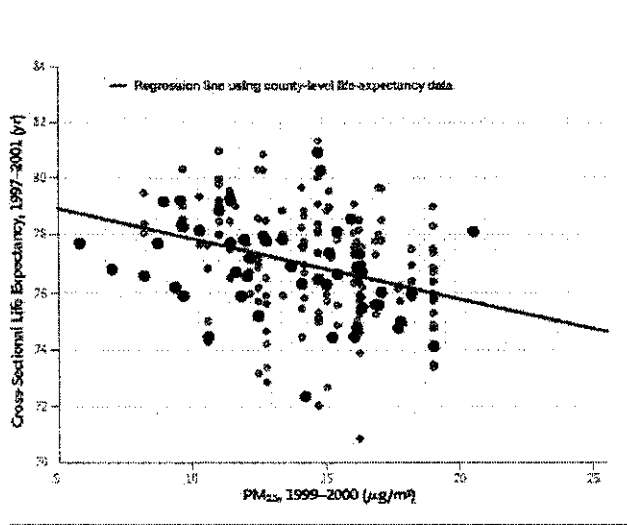
C. Arden Pope III, Ph.D., Majid Ezzati, Ph.D., and Douglas W. Dockery, Sc.D.

ABSTRACT

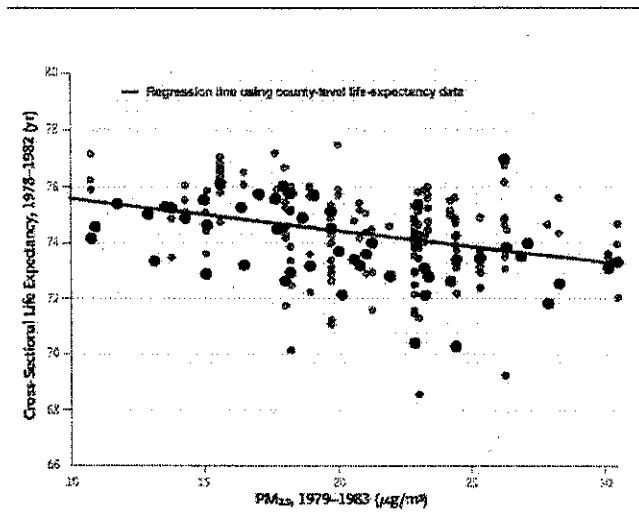
BACKGROUND

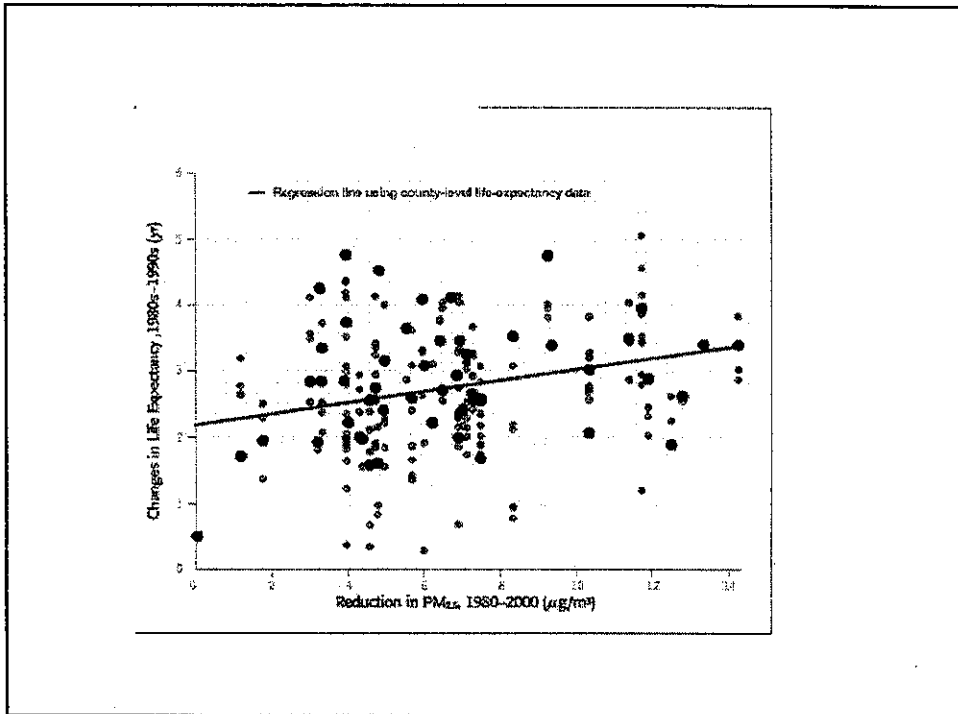
Exposure to fine-particulate air pollution has been associated with increased morbidity and mortality, suggesting that sustained reductions in pollution exposure should result in improved life expectancy. This study directly evaluated the changes in life expectancy associated with differential changes in fine particulate air pollution that occurred in the United States during the 1980s and 1990s.

Reduccion en la esperanza de Vida



Life





Aumento de esperanza de vida según nivel norma (Nacional)

- A una concentración promedio de PM2.5 de 35 ug-m3.

ACS - Education Adjusted Base	0.01	1	1.1	1.2
Base	0.007		0.7	0.8
Harvard 6 Cities	0.016		1.8	1.9
ACS - Education Adjusted Base	0.05	5	5.5	6.1
Base	0.033		3.5	4
Harvard 6 Cities	0.08		8.9	9.7
ACS - Education Adjusted Base	0.1	10	11.2	12.2
Base	0.066		7.3	8
Harvard 6 Cities	0.16		17.8	19.2
ACS - Education Adjusted Base	0.15	15	16.7	18
Base	0.099		11.1	12
Harvard 6 Cities	0.24		26.4	28.2

- En Santiago, con respecto a una concentración de 10 ug/m3 (OMS) se pierden cerca de 2 años (en esperanza de vida) según el estudio "Base"
- Y hasta 4 años de vida según el estudio "Harvard 6 Cities"

Estimación de Costos

- Los costos se estimaron a nivel de fuentes detalladas en inventarios de emisiones
- Para ciudades con inventarios de emisiones disponible, se usaron las medidas contenidas en AGIES locales complementados con medidas EPA. Se obtuvo una curva para la ciudad
- Para las otras ciudades, se asignó directamente una curva de costo de ciudades o zonas similares

Inventarios de emisiones utilizados

Zona	Fuentes EPA	Fuentes AGIES	Años	Referencia	Años
Calama				DICTUC (2008)	2006
Tocopilla				DICTUC (2006)	2005
Gran Valparaíso				CENMA (2001)	2000
Región 05-All				CENMA (2001)	2000
Ventanas				DICTUC (2008)	2006
Región 06-All				DICTUC (2007) + SECTRA_PACIN III (2006)	2000, 2010
Gran Concepción				DICTUC (2007) + SECTRA_PACIN III (2006)	2005, 2010
Gran Temuco				DICTUC (2008)	2010
Gran Santiago				DICTUC (2007)	2005

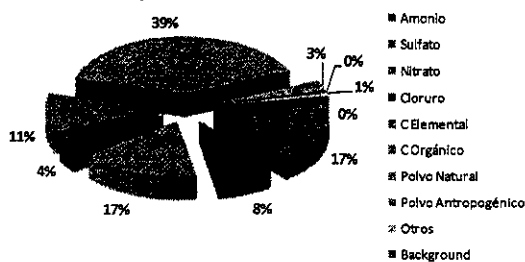
Fuente: Elaboración Propia a partir de medidas EPA (2006) y AGIES disponibles en Chile

Datos de Costos

- Dos fuentes de medidas para reducción de emisiones:
 - AGIES de planes de descontaminación chilenos (RM, Temuco, Tocopilla, Calama) (17 medidas para Fmóviles, 10 para Fijas, 2 para Ffugitivas).
 - *Air Control Net Documentation Report* (costo-efectividad para PM10, PM2.5, NOx, NH₃) desarrollado para US-EPA para análisis de regulación en calidad del aire en Mayo 2006 (53 medidas para Fijas).

Relación Emisión Concentración (FEC)

Componentes PM 2.5 2005



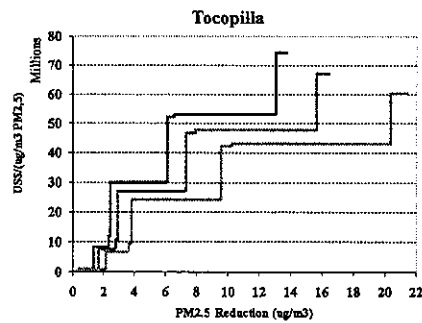
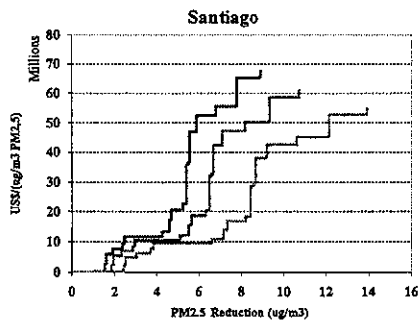
Emisión anual requerida para aumentar el promedio anual de PM2.5 en 1 ug /m³

FCE (Ton/(µg/m ³))	
NH ₃	6,000
NO _x	9,000
PM 2,5	230
PRS	21,000
SO ₂	5,200

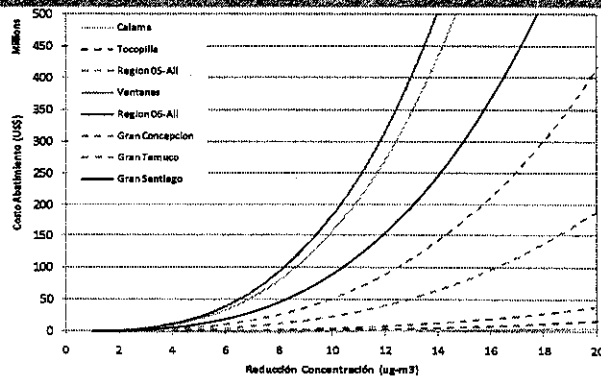
Para Santiago, 2005

Curvas de Costo Medio

- Para cada medida se calculó el costo por $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de $\text{PM}_{2.5}$
- Las medidas fueron ordenadas según su efectividad para reducir $\text{PM}_{2.5}$.



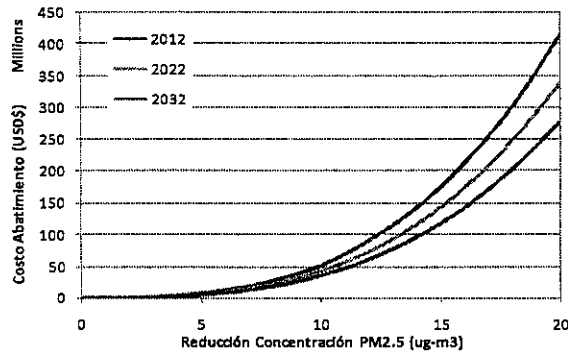
Construcción de curvas de costos de reducción de concentraciones ambientales



- Se calculó el costo de reducción de concentraciones basado en el costo de reducción de emisiones y la relación emisión concentración local
- Las medidas consideradas se ordenaron según costo efectividad de reducción de concentraciones
- Se ajustó un polinomio cúbico a las medidas seleccionados

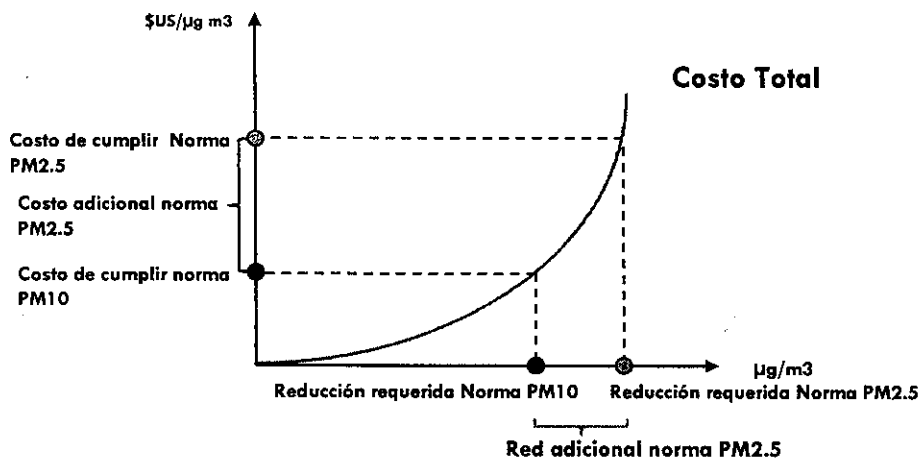
Disminución de Costos en el Tiempo

- Los costos de reducción se reducen en el tiempo debido a dos efectos (Rubin et al. (2004)):
 - **Mejoras tecnológicas:** disminución de costos en un 1% anual.
 - **Mejoras en efectividad:** aumento de efectividad en la reducción de concentraciones de PM2.5 en un 1% anual



Estimación del costo de cumplir cada alternativa de norma

- Se calcula el costo adicional de cumplir con la norma de PM25 por sobre la norma de PM10 actual



Resultados

1. Reduccion de concentraciones por ciudad
2. Costos de Reduccion de Emisiones
3. Casos Totales evitados por la norma de PM2.5
4. Aumento de la Esperanza de Vida
5. Beneficios Sociales
6. Beneficio Social Neto

Reduccion de Concentraciones

Reducciones Requeridas por Ciudad: Zona Norte

Ciudad	2012				2022				2032			
	Alternativa Norma				Alternativa Norma				Alternativa Norma			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Alto Hospicio	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Huasco		0.0	0.0	0.0								
La Serena-Coquimbo	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Ovalle	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				

Fuente: Elaboración Propia

Reducciones Requeridas por Ciudad: Zona Centro

Ciudad	2012				2022				2032			
	Alternativa Norma				Alternativa Norma				Alternativa Norma			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
La Calera		0.0	0.0	0.0								
Cobildo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0
Quintero	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Gran Valparaíso	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Putendo	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Llillay	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Puchuncaví	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Quillota		0.0	0.0	0.0								
Cotemu		0.0	0.0	0.0								
Los Andes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0
San Antonio	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
San Felipe	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Gran Santiago												
Rancagua												
Requinoa												
Rengo		0.0	0.0	0.0								
San Fernando		0.0	0.0	0.0								
San Vicente		0.0	0.0	0.0								

Fuente: Elaboración Propia

Reducciones Requeridas por Ciudad: Zona Sur

Ciudad	2012				2027				2032			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cauquenes	0.0	0.0	0.0	0.0								
Constitución	0.0	0.0	0.0	0.0								
Curticó	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Linares	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Talca	0.0	0.0	0.0	0.0								
Chillán	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				
Gran Concepción	0.0	0.0	0.0	0.0								
Arauco	0.0	0.0	0.0	0.0								
Codegua	0.0	0.0	0.0	0.0								
Los Angeles	0.0	0.0	0.0	0.0								
San Carlos	0.0	0.0	0.0	0.0								
Angol	0.0	0.0	0.0	0.0								
Nueva Imperial	0.0	0.0	0.0	0.0								
Gran Temuco	0.0	0.0	0.0	0.0								
Osorno	0.0	0.0	0.0	0.0								
Puerto Montt	0.0	0.0	0.0	0.0								
Valdivia	0.0	0.0	0.0	0.0								
Coihaique												
Punta Arenas	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0				

Fuente: Elaboración Propia

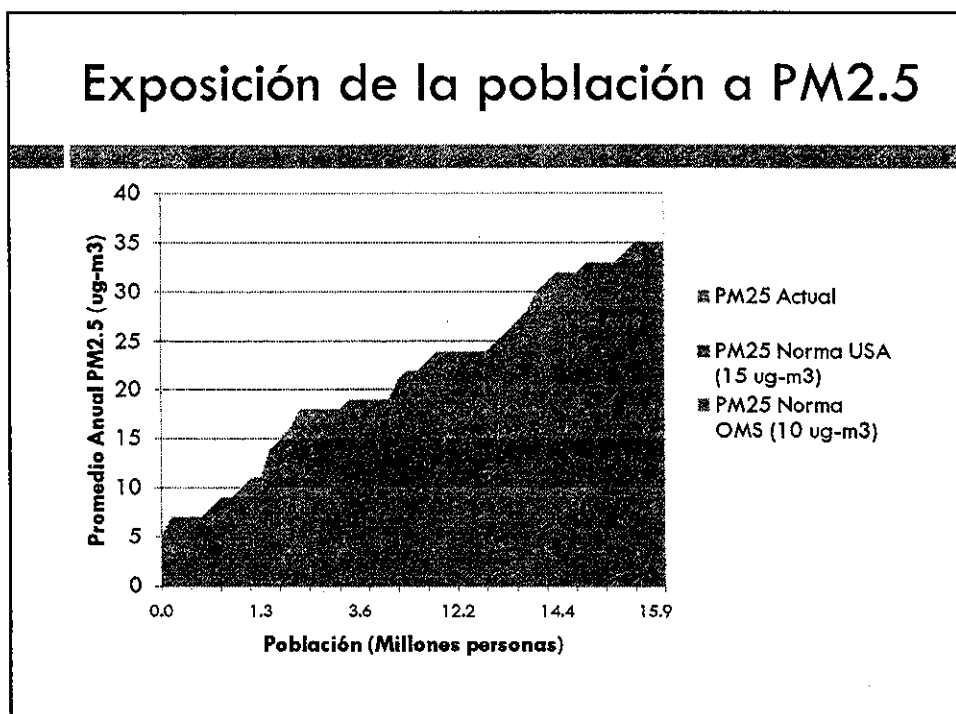
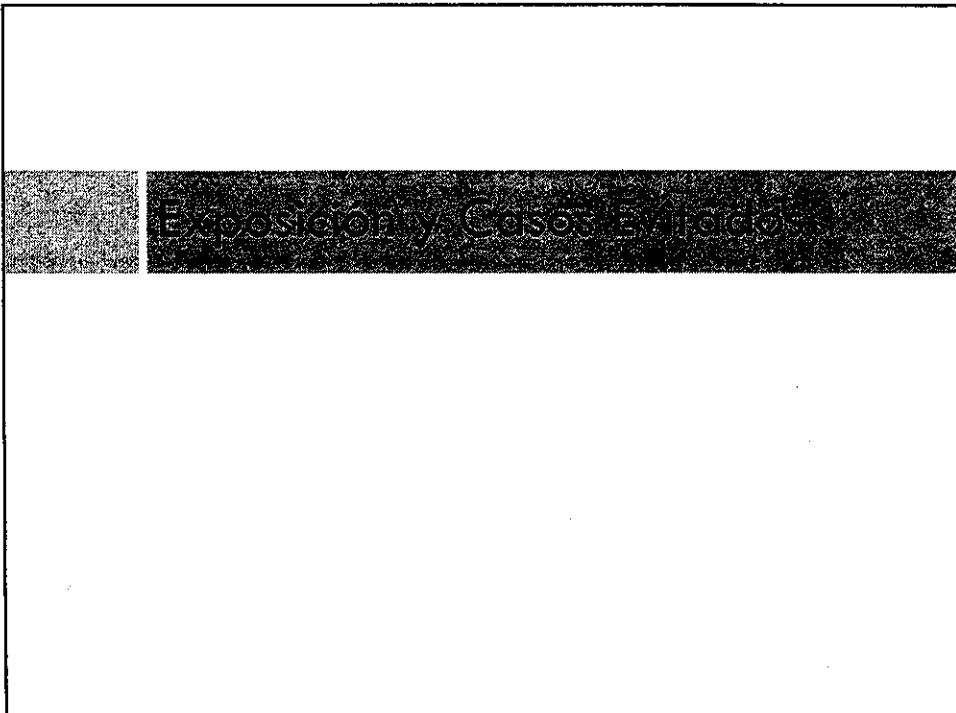
Costos de Reducción de Emisiones

Costo de Reducción Promedio Anual (Millones de USD por año)

Alternativa	2012-2021	2022-2031	2032-2041
Base	301	1000	2190
1	9.38	1000	2190
2	9.38	247	2190
3	9.38	247	822
4	301	1000	2190

Fuente: Elaboración Propia

-Período: 2012 - 2041
 -Tasa de descuento: 8%
 -1US\$ = 640 CLP\$



Casos Evitados por la Norma de PM2.5 (Miles)

- Casos totales evitados en el período 2012 – 2041

	2012	2020	2030	2041
Mortalidad Prematura (valor alto)	57	100	92	74
Admisiones Hospitalarias	98	170	150	120
Visitas Sala Emergencia Niños	380	690	610	490
Días Laborales Perdidos	22 000	41 000	36 000	30 000
Días con alguna restricción de actividad	110 000	200 000	170 000	140 000
Valor Presente Costos (Millones USD)		22 224	16 985	10 686

Aumento de Esperanza de Vida

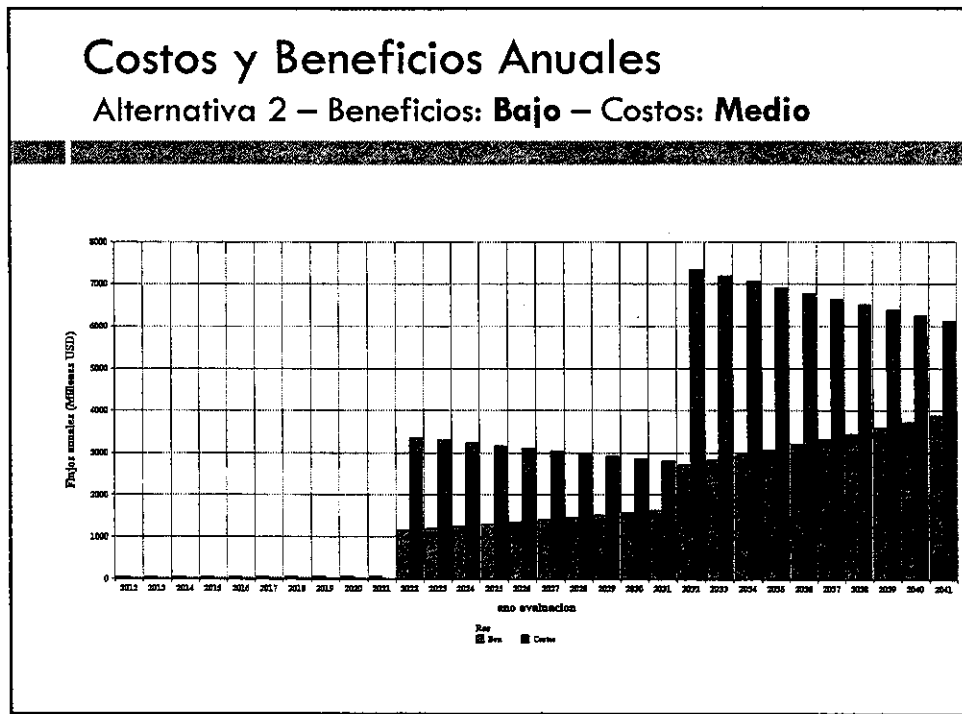
- La reducción de concentraciones produce un aumento de esperanza de vida en toda la población nacional.
- El efecto es mayor en los recién nacidos.

Aumento promedio de esperanza de vida al nacer en cada año (meses)

	2012	2020	2030
Base	3.5	3.5	3.5
Alternativa 1	2.8	6.0	9.4
Alternativa 2	0.4	6.0	9.4
Alternativa 3	0.4	2.8	9.4
Alternativa 4	0.4	2.8	6.0

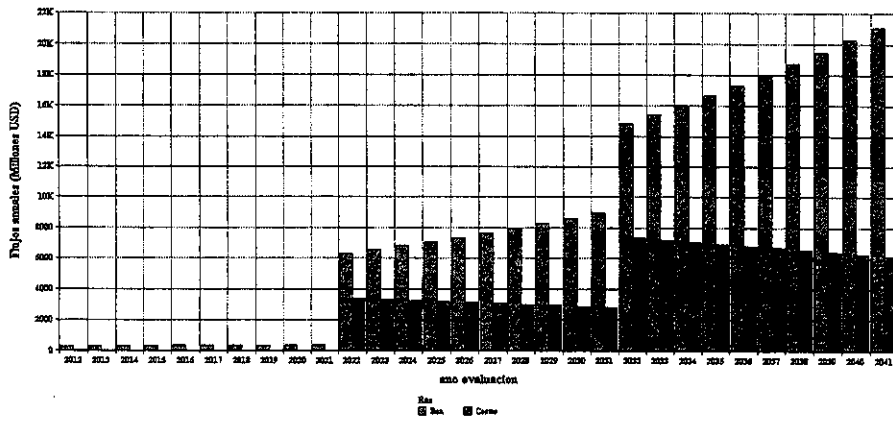
Fuente: aumento estimado considerando los niveles en cada año como si fueran constantes durante toda la vida

Flujos Anuales



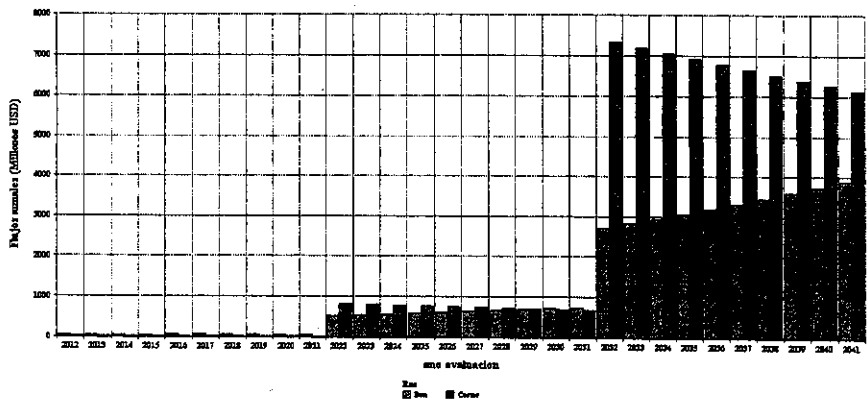
Costos y Beneficios Anuales

Alternativa 2 – Beneficios: Alto – Costos: Medio



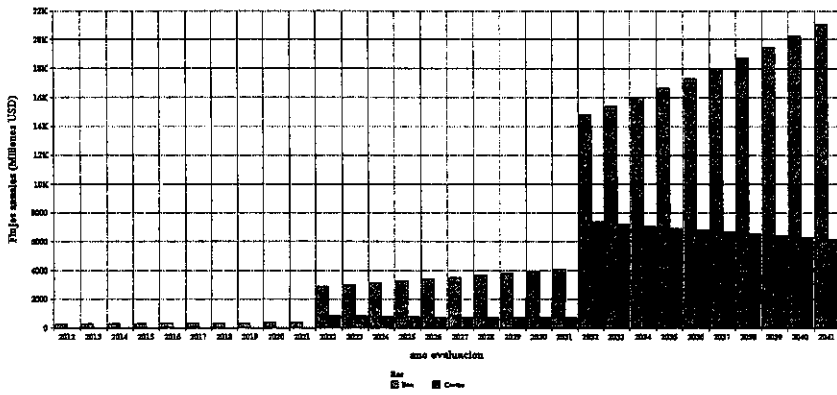
Costos y Beneficios Anuales

Alternativa 3 – Beneficios: Bajo – Costos: Medio



Costos y Beneficios Anuales

Alternativa 3 – Beneficios: Alto– Costos: Medio



Valor Presente de Indicadores

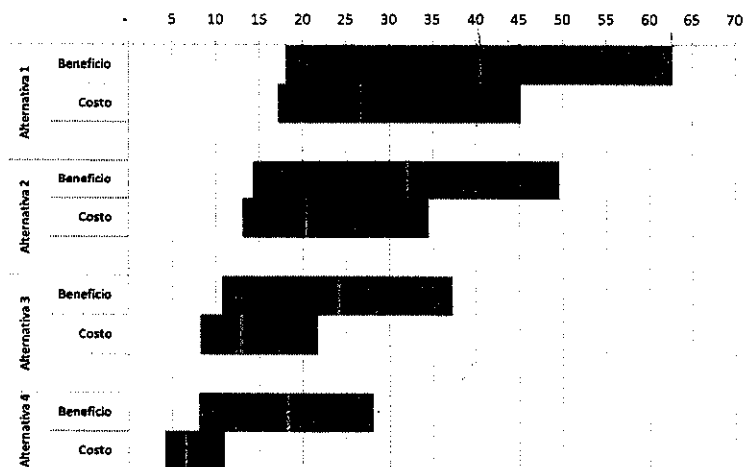
Valor Presente Costos y Beneficios Período total 2012-2041 (Millones USD)

Iniciador	Alternativa 1		Alternativa 2		Alternativa 3		Alternativa 4	
	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto
VP Beneficios	12 500	68 200	9 900	54 000	7 440	40 600	5 590	30 600
VP Costos	11 100	44 200	6 490	34 000	5 340	21 400	2 700	10 800

Fuente: Elaboración Propia

- Período: 2012 - 2041
- Tasa de descuento: 8%
- 1US\$ = 640 CLP\$

Valor Presente Costos y Beneficios Período total 2012-2041 (Miles de Millones USD)



Fuente: Elaboración Propia

Valor Presente Costos y Beneficios por Período (Millones USD)

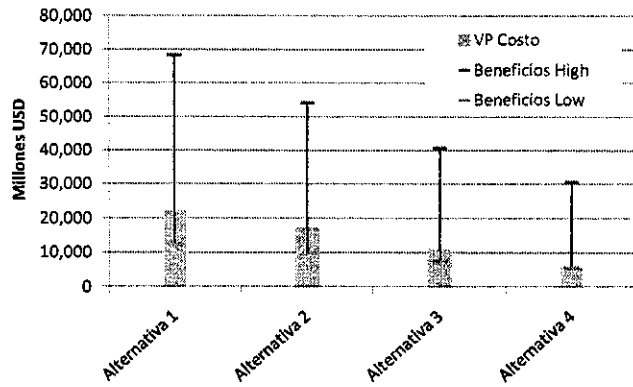
□ Resultados por períodos:

Alternativa Norma	Indicador	2017-2021	2022-2031	2032-2051
Alternativa 1	VP Beneficios	9 780	14 600	15 900
	VP Costos	6 130	9 470	9 600
Alternativa 2	VP Beneficios	1 360	14 600	15 900
	VP Costos	191	9 470	9 600
Alternativa 3	VP Beneficios	1 360	6 710	15 900
	VP Costos	191	2 330	9 600
Alternativa 4	VP Beneficios	1 360	6 710	10 000
	VP Costos	191	2 330	3 600

Fuente: Elaboración Propia

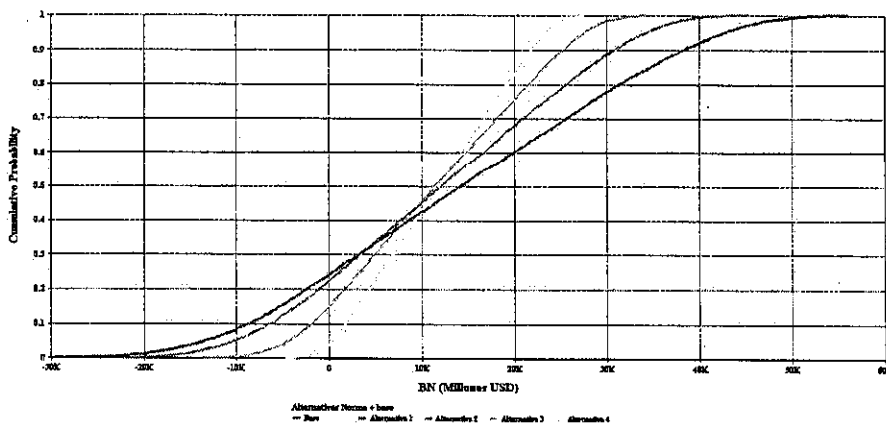
Beneficio Neto

Resultados (Millones USD)



Beneficio Neto

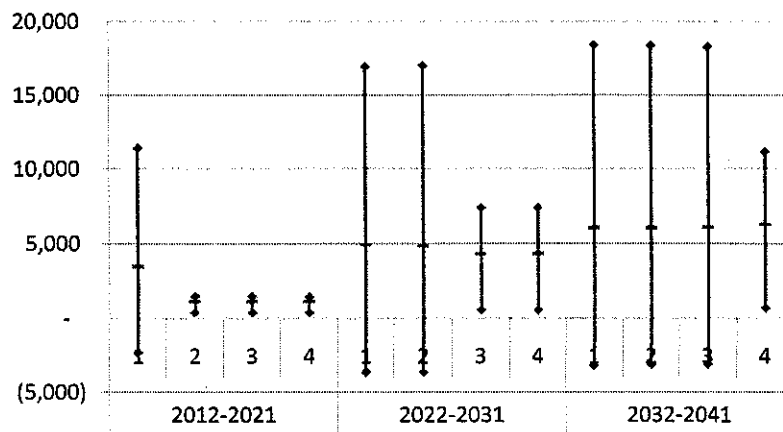
Total Nacional Periodo Completo - (Millones USD)



Fuente: Elaboración Propia

Beneficio Neto

Total Nacional Periodo Completo - (Millones USD)



Fuente: Elaboración Propia

Beneficios Netos (MUS\$)

- La implementación de la norma recomendada por la OMS produce la mayor esperanza de beneficio social neto (alternativa 1).

Análisis Distributivo

Distribución de Costos por Sector Emisor y Zona Geográfica

Distribución Costos por Alternativas de Norma por Sector y Zona

Alternativa Norma	Zona	Comercial	Residencial	Industria	Transporte	Residencial	Otro
Base	Norte	0%	60%	10%	22%	4%	5%
	Centro	0%	89%	1%	10%	0%	0%
	Sur	0%	42%	0%	0%	58%	0%
Alternativa 1	Norte	0%	60%	9%	21%	4%	5%
	Centro	0%	89%	1%	10%	0%	0%
	Sur	0%	35%	0%	14%	51%	0%
Alternativa 2	Norte	0%	61%	9%	21%	4%	4%
	Centro	0%	89%	1%	10%	0%	0%
	Sur	0%	34%	0%	15%	50%	0%
Alternativa 3	Norte	0%	61%	9%	21%	4%	5%
	Centro	0%	89%	1%	10%	0%	0%
	Sur	0%	34%	0%	16%	50%	0%
Alternativa 4	Norte	0%	57%	10%	22%	5%	5%
	Centro	0%	89%	1%	10%	0%	0%
	Sur	0%	36%	0%	12%	52%	0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de medidas EPA (2006) y AGIES disponibles en Chile

Distribución Costos por Sector Emisor Total Nacional – Periodo Completo

Alternativa	Normal	Comercial	Industria	Financiera	Transporte	Otros
Base Total	0%	56%	5%	12%	24%	2%
Alternativa 1	0%	58%	9%	20%	8%	4%
Alternativa 2	0%	59%	8%	20%	9%	4%
Alternativa 3	0%	59%	8%	20%	8%	4%
Alternativa 4	0%	55%	10%	21%	9%	5%

Fuente: Elaboración Propia a partir de medidas EPA (2006) y AGIES disponibles en Chile

Presupuesto de Gobierno 2008 (MUS\$)

Ministerio	MUS\$	Mil. USD
Ministerio del Interior	607,182,798	948,723
Ministerio de relaciones exteriores	38,160,548	59,626
Ministerio de economía, fomento y reconstrucción	396,952,189	620,238
Ministerio de hacienda	214,576,498	335,276
Ministerio de educación	3,507,175,109	5,479,961
Ministerio de justicia	405,997,308	634,371
Ministerio de defensa nacional	1,167,604,156	1,824,381
Ministerio de obras públicas	1,108,893,704	1,732,646
Ministerio de agricultura	221,012,048	345,331
Ministerio de bienes nacionales	8,110,896	12,673
Ministerio del trabajo y previsión social	3,948,444,282	6,169,444
Ministerio de salud	1,329,054,588	2,076,648

Fuente: Ley de Presupuesto 2008, Dipres

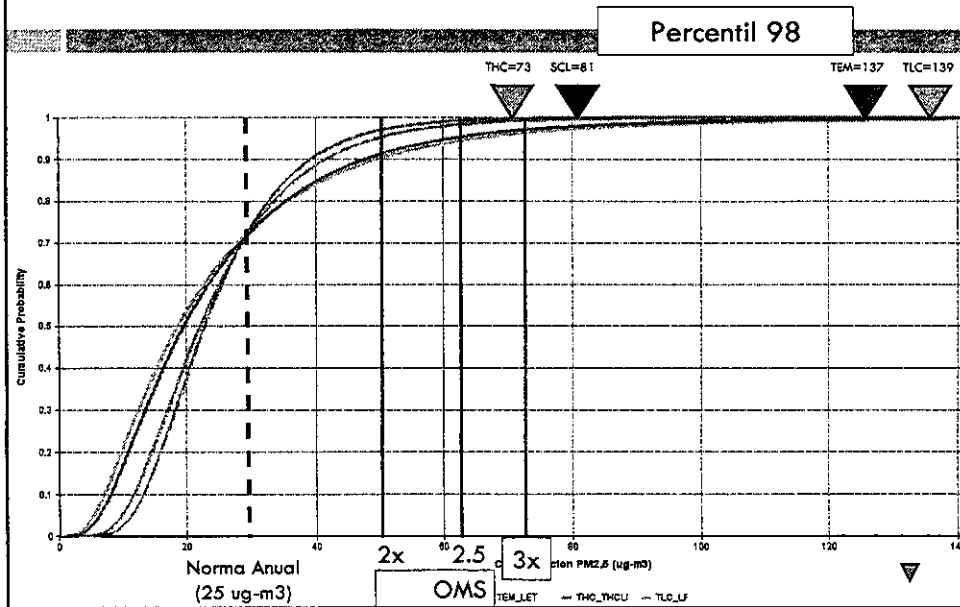
Costo Norma vs Gasto Gobierno 2008

Alternativa	Costo Salud	Costo Educación
Alternativa 1	42%	110%
Alternativa 2	32%	84%
Alternativa 3	20%	53%
Alternativa 4	10%	27%

□ Costo de la norma promedio anualizado

Norma Dista

Norma Diaria: Alternativas analizadas



Norma Diaria: OMS

□ Norma Diaria recomendada por la OMS

Objetivo	µg/m ³	µg/m ³	Fundamentação (baseado em)
Objetivo Intermedio-1 (OI-1)	150	75	Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (Incremento de alrededor del 5% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
Objetivo Intermedio-2 (OI-2)	100	50	Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (Incremento de alrededor del 2,5% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
Objetivo Intermedio-3 (OI-3) ^{***}	75	37,5	Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (Incremento de alrededor del 1,2% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
Guía de calidad del aire (GCA)	50	25	Basado en la relación entre los niveles de MP de 24 horas y anuales.

Fuente: "Guías de calidad del aire de la OMS relativas al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre. Actualización mundial 2005" World Health Organization (2005).

Norma Diaria

Norma Anual PM2.5	Norma Diaria PM2.5		
	2x	2.5x	3x
25	50	63	75
20	40	50	60
15	30	38	45
10	20	25	30

Recomendación OMS Norma diaria: 2.5x

Norma Diaria: Días Superación de Norma

□ Número de episodios hoy sin norma anual de PM2.5

Zona	Area Met	Year	AA	P98	Norma Diaria PM2.5 (ug/m3)								
					40	50	60	70	50	63	75	88	
Norte*	Cañama	2007	11	37	1	0	0	0	0	0	0	0	0
		2004	36	92	135	92	64	41	92	58	34	18	
	Gran Santiago	2005	33	80	118	72	48	25	72	44	18	5	
Centro	Gran Valparaíso	2006	35	90	144	89	66	41	89	56	28	14	
		2005	21	84	36	24	11	6	24	10	5	1	
		2006	22	88	45	32	23	10	32	22	8	2	
		2007	19	48	7	0	0	0	0	0	0	0	0
		2008	23	61	3	1	0	0	1	0	0	0	0
Sur	Gran Concepción	2005	23	79	48	27	14	7	27	11	6	1	
		2006	24	98	63	43	28	11	43	26	9	4	
		2007	27	95	57	36	22	18	36	21	12	6	
		2008	35	71	59	40	23	11	40	19	10	8	
		2005	47	285	83	48	30	24	48	27	21	17	
Taica		2006	34	204	54	45	37	32	45	36	30	19	
		2007	42	209	60	55	47	38	55	44	36	25	
		2008	44	184	52	43	39	37	43	38	33	30	

□ Calculados a partir de mediciones reales de PM2.5

□ Se consideró como un día de episodio cuando 1 o más monitores por área se encontraban sobre límite de norma para un mismo día

Norma Diaria: Días Superación Norma

- Número de episodios hoy con cumplimiento de norma anual de PM2.5

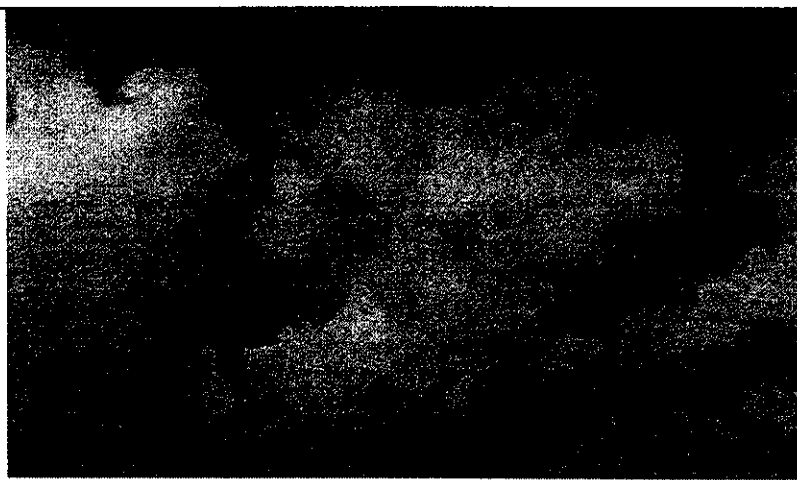
Norma Anual PM2.5 25 (ug/m3)

Norma Anual PM2.5 20 (ug/m3)

Zona	Area Met	Norma Diaria PM2.5 (ug/m3)			
		50	63	75	88
Centro	Gran Santiago	12	3	1	0
		16	5	2	1
		19	7	3	1
Sur	Gran Temuco	5	1	0	0
		32	16	9	5
		11	3	1	0
	Gran Concepción	24	10	5	2
		18	6	2	1
Talca		36	20	12	7
		30	15	8	4

Zona	Area Met	Norma Diaria PM2.5 (ug/m3)			
		40	50	60	70
Centro	Gran Santiago	12	3	1	0
		17	6	2	1
		19	7	3	1
Sur	Gran Temuco	5	1	0	0
		33	18	10	6
		11	3	1	0
	Gran Concepción	25	11	5	2
		18	6	2	1
Talca		35	20	12	7
		30	15	8	4

- Calculados a partir de simulación de concentraciones de PM2.5
- Con norma distribución de las concentraciones se desplaza
 - ▣ Menos días con episodios



Observaciones finales

Conclusiones

Con respecto a riesgos

- Debido a no existencia de umbral, se debe perseguir el objetivo de reducción de exposición de la población, además de un límite máximo.
- Riesgos de exposición de largo plazo son altos, y afectan a toda la población, justificando niveles entre los mas bajos observados en las normas internacionales

Conclusiones (cont.)

Con respecto a costos y beneficios de cumplimiento

- ▶ La aplicación de la norma de PM_{2.5} por sobre la norma de PM₁₀ tiene beneficios sociales netos positivos, en todos los casos
- ▶ El presente análisis puede ser conservador por varias razones:
 - ▶ Los costos de control de emisiones pueden disminuir más de un 1% considerado
 - ▶ La renovación del parque de vehículos no está considerada. Esto abarata los costos ya que los nuevos vehículos son mucho menos contaminantes a un precio similar
 - ▶ No se ha considerado la disminución de emisiones en la formación de ozono. Muchos de los precursores de PM_{2.5} secundario son también precursores de ozono (NO_x, COV, CO). La reducción de estos precursores tiene como efecto una disminución de los niveles de O₃, que se suma a los beneficios

Conclusiones (cont.)

- ▶ No se ha considerado la interacción con medidas de reducción de GEI. Para un plazo de 30 años es esperable que Chile deba adoptar medidas de reducción de emisiones de GEI. Estas medidas tienen sinergias con las medidas de reducción de MP. Esto resulta en una menor reducción requerida por lo norma de PM2.5, y por lo tanto en una mejor medida de beneficio neto
- ▶ La estimación de costos de reducción de emisiones han mostrado ser siempre sobre-estimaciones (por ejemplo, los costos de reducción de emisiones de automóviles -- fueron sobreestimados en un alto factor (cita de CEO de GM que dijo que las regulaciones de emisiones llevarían a la industria a la quiebra -- 1974 ***).

Recomendaciones Finales

- La evidencia epidemiológica muestra, con un gran grado de certeza, que el impacto del PM2.5 es más alto que el de la fracción gruesa
- Parece adecuado controlar específicamente la fracción fina
- Por lo tanto, se recomienda iniciar el proceso de normalidad de PM2.5. O por el contrario, **no hay ninguna justificación para no hacerlo.**
- En el norte de Chile la mayor proporción de MP corresponde a polvo grueso. Como principio precautorio no sería recomendable derogar la norma diaria de PM10 para evitar la exposición de la población a niveles peligrosos.



GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE





LISTA DE ASISTENTES
NORMA PRIMARIA DE CALIDAD PARA MATERIAL PARTICULADO FINO MP2.5

Fecha: Miércoles 18 de marzo de 2009, 10:00 hrs.

Reunión N° 4 Comité Operativo

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TÉLEFONO	EMAIL	FIRMA
1.	Alejo Olivo	INTERVENIO RMS	2509146	heliario.goyola@conama.cl	
2.	Carolina Gómez A	CNE	3656876	CGomez@conama.cl	
3.	HERNAN CONTRERAS C.	CNE	3656876	h.contreras@conama.cl	
4.	Constanza Pantaleón	CONAMA	9569316	cpantaleon@conama.cl	
5.	WALTER POLCH	MALSAJ	5140789	WPolch@malaj.cl	
6.	Germán Oyola F.	CONAMA	41-2791750	goyola.g@conama.cl	
7.	Roberto Vahúncur	CONAMA	9569100	RVAHUNCUR@CONAMA.CL	
8.	Patricia Nator	CONAMA	2994112	pnator@conama.cl	
9.	Juan Escudero	MOP	4494008	juan-escudero@mop.gob.cl	
10.	Gonzalo León Silva	CONAMA	2405746	gleon@conama.cl	
11.	TEO SAAVEDRA	MINVU	3513633	tsaavedra@minvu.cl	
12.	Angela Serrano	MINVU	3513641	aserrano@minvu.cl	
13.	Davidho Coimbarque	CONAMA	2405787	dcoimbarque@conama.cl	
14.	Priscilla Ullao	CONAMA	405787	pulloa@conama.cl	
15.	Claudio Dazac	CONAMA	9069019	cdazac@conama.cl	
16.	Roberto Contró	Sereni Salud	3552541	roberto@sereni.cl	
17.	Juan Muñoz Alvarado	Sereni Salud	3992575	joaquín@ASRM.cl	

000490

18.	Pablo Salgado P.	MTT	4213427	psalgadop@mtt.d	
19.	Francisco Donoso	DICTUC	81824744	Francisco francisco.donoso@mtt.d	
20.	Mayo Rodríguez	DICTUC	354 40 82	mayo.rud@gmail.com	
21.	Nicolas Borchers	DICTUC	3544082	nicolas.borchers@gmail.com	
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					

**COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 02 /2009

En Santiago de Chile, a 26 de marzo de 2009, en las dependencias de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, siendo las 11:00 horas, se abre la Segunda Sesión Ordinaria del presente año, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Preside la sesión la Ministra Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Sra. Ana Lya Uriarte Rodríguez y actúa como Secretario el Director Ejecutivo de dicha Comisión, Sr. Álvaro Sapag Rajevic.

1.- INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión los siguientes Ministros:

- Ministro Secretario General de la Presidencia, Sr. José Antonio Viera-Gallo Quesney.
- Ministro de Minería, Sr. Santiago González Larraín.
- Ministro de Economía, Sr. Hugo Lavados Montes.
- Ministra de Bienes Nacionales, Sra. Romy Schmidt Crnosija.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Patricia Poblete Bennett.

Asimismo, estuvieron presentes en la sesión: El Ministro de Energía, Sr. Marcelo Tokman Ramos; el Sr. Rodrigo Guzmán Rosen, Jefe del Departamento Jurídico de Conama; el Sr. Gonzalo Leon, Jefe (S) del Departamento de Control de la Contaminación de Conama; Sra. Rocío Toro, profesional de la Dirección Regional de Conama Región de La Araucanía; y el Sr. Alejandro Marín Ulloa, Jefe (s) del Departamento de Evaluación y Seguimiento Ambiental de Conama.

2.- ORDEN DEL DÍA:

I.- Presentación sobre el estado de tramitación de la Norma PM 2.5.

El Sr. Leon, da cuenta de los avances en la elaboración del anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental para el contaminante MP 2,5, concluida la cual los Ministros presenten hacen saber sus dudas, en particular sobre la regulación de dicho contaminante en los países latinoamericanos; sobre la situación actual de dicho contaminante en la ciudades de nuestro país; y, en particular sobre lo extenso de los plazos considerados para la entrada en vigencia de dicha norma y sobre la posibilidad de cumplir la norma gradualmente por ciudades.

La Sra. Ministra Presidenta señala que se recopilarán los datos sobre la situación de la norma de MP 2,5 en Latinoamérica, en especial en materia de plazos y valores.

El Director Ejecutivo, a su vez, se refiere brevemente a la situación de la norma en cuestión en Estados Unidos y Europa, y explica que la norma se está diseñando con plazos intermedios y finales en forma similar a lo establecido en la Unión Europea, y que en general los países están pensando en un horizontes de 15 años para la vigencia de una norma como esta.

II.- Proyecto Definitivo del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco-Padre Las Casas.

Luego de la presentación realizada por la Sra. Toro, los Ministros asistentes plantean consultas sobre el impacto del plan en la salud de los habitantes de Temuco: referente al total de las emisiones

consideradas y las metas del plan; acerca de las emisiones de las viviendas; concerniente al cálculo de los beneficios; además, sobre la reacción de los pobladores de la ciudad de Temuco con respecto al Plan; el control de las medidas del Plan, en especial la referida a las restricciones para la leña húmeda; acerca de otras fuentes sujetas al Plan y la situación de las calderas a leña que no están en el instrumento propuesto.

La Sra. Ministra de Vivienda plantea su preocupación por una región con mucha cesantía y acostumbrada al uso de la leña en la calefacción, por lo que no se puede pensar en medidas drásticas. Se refiere a que se ha superado la meta de subsidios para la vivienda y la tecnología de aislación térmica que promueven. Propone, asimismo, un subsidio a la oferta de artefactos de calefacción para el recambio de los aparatos antiguos. Señala que falta un plan de arborización para la zona y se refiere a la importancia de los árboles en materia de contaminación.

El Sr. Ministro de Economía considera difícil que se pueda resolver el problema de la leña húmeda sin un incentivo económico, en especial considerando que la gente está acostumbrada a comprar leña húmeda.

El Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia considera que debieran intentarse medidas más drásticas, tales como la prohibición del uso de leña a ciertos segmentos de población, pues las medidas del plan parecieran muy complejas e indirectas respecto de la contaminación.

La Sra. Ministra Presidenta se refiere a la política diseñada para resolver el tema de la leña, donde destaca la propuesta de proyecto de ley para modificar las atribuciones de la SEC en orden a incorporar en su competencia la fiscalización. Explica luego el diseño para enfrentar la contaminación en Temuco, el cual descartó medidas que se tuvieran que fiscalizar casa por casa y más bien se funda en dos grandes medidas: la primera, centrada en un programa de recambio de estufas contaminantes por nuevos aparatos de menor emisión; y la otra, en mejorar la calidad de la leña, para lo cual no sólo están las medidas del plan, sino que también la creación del Consejo Nacional de Certificación de Leña, que promueve mecanismos voluntarios para la venta y consumo de leña seca, donde, además, participan los productores de leña.

El Sr. Ministro de Energía recuerda que no se trata de reemplazar la leña por otro combustible, si no de aprovecharlo en forma más eficiente y menos contaminante, mediante el mejoramiento de la calidad de la leña y del aparato de combustión doméstico. Espera que la venta informal de la leña sea lo menos.

La Sra. Ministra de Bienes Nacionales recuerda las medidas impuestas en Santiago para evitar la contaminación, las que parecían de difícil cumplimiento, y sin embargo se ha logrado un mayoritario apoyo y una buena recepción por parte de la comunidad a las mismas. Considera necesario agregar medidas sobre la mantención de la leña en cada casa y un manual para el correcto uso de la leña y de las estufas.

La Sra. Ministra Presidenta se refiere a que se están difundiendo medidas para implementar el plan y que por lo tanto la población está sensibilizada.

El Sr. Ministro de Economía propone verificar el resultado de las casas que postularon al mejoramiento de vivienda y realizar una prueba para saber cómo funcionarán las nuevas estufas en Temuco y plantea sus dudas sobre la posibilidad práctica de controlar la venta de la leña húmeda.

La Sra. Ministra de Vivienda considera la meta del Plan muy ambicioso, en particular lo relativo al cambio que implica la exigencia de venta y consumo de leña seca. Considera que el concepto de contaminación aún no está muy arraigado en la comunidad de Temuco.

El Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia, considera que el programa de recambio tal vez sea muy limitado. Manifiesta su aprobación al plan en cuestión, pero señala que debiera evaluarse el resultado del plan en al menos dos años, para reconsiderar la utilización de medidas más drásticas.

La Sra. Ministra Presidenta da la palabra a la Sra. Claudia Ferreiro, Jefa del Departamento de Estudios de CONAMA, quien hace una breve referencia a la política para resolver el tema de la leña y su vínculo con la ley de Bosque Nativo.

Finalmente, el Consejo acuerda aprobar el proyecto definitivo del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco-Padre Las Casas. (Acuerdo N° 402/2009, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma).

La Sra. Ministra Presidenta señala que por lo avanzado de la hora, no se podrá ver los otros temas de la tabla y recuerda el acuerdo tomado de sesionar durante los días martes de la semana distrital a las 10:00 AM.

Siendo las 13:30 horas y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.



ANA LYA URIARTE RODRÍGUEZ

Presidenta del Consejo Directivo

Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente



ÁLVARO SAPAG RAJEVIC

Director Ejecutivo

Secretario Consejo Directivo

Comisión Nacional del Medio Ambiente



GOBIERNO DE CHILE
CONAMA


**Reunión de Consejo de Ministros
Norma de calidad primaria de Material
Particulado Fino (MP2.5)**

26 de marzo de 2009

Antecedentes del proceso normativo

- La Norma de Calidad Primaria de Material Particulado Fino PM2,5, fue incorporada en el Cuarto Programa Priorizado de Normas, según consta en el Acta del Consejo Directivo de CONAMA (26 de marzo de 1999, Acuerdo N° 99).
- Esta norma fue solicitada por el Ministerio de Salud y por la Dirección Regional de la CONAMA de la RM

Proceso se inició formalmente
el 7 agosto del 2000



Características del PM2.5

- **Efecto a la salud más potente que PM10.**
 - Enfermedades cardiovasculares
 - Penetra en alvéolos
 - Aumenta mortalidad en 1.2% por cada 10 ug/m³)
- **Tiene vida media más larga, transportándose a largas distancias.**
- **El PM2.5 primario**
 - proviene principalmente de las emisiones de combustión de fósiles y de biomasa (motores diesel, quema de leña, etc.) y polvo natural.
- **El PM2.5 secundario**
 - se origina por la transformación química de emisiones gaseosas tales como SO₂, NO_x y VOCs



Comité Operativo

El Comité Operativo de la norma fue constituido por Acuerdo N° 156/2000 del Consejo Directivo de la CONAMA:

- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Obras Públicas
- Servicio de Salud del Ambiente de la Región Metropolitana
- Comisión Nacional de Energía
- Intendencia de la Región Metropolitana.



Antecedentes del proceso normativo ⁽²⁾

- El proceso estuvo suspendido con objeto de recabar antecedentes internacionales e información nacional.
- Durante el año 2006:
 - A nivel internacional se registran avances en materias de regulación del material particulado fino PM2.5.
 - A nivel nacional, se cuenta con información de monitoreo de PM2.5 en algunas zonas del país.
- Fines del 2006, la Dirección Ejecutiva de CONAMA encargó el estudio "Análisis de antecedentes para la evaluación de escenarios en la elaboración de la norma de calidad primaria de PM2.5"



Antecedentes del proceso normativo ⁽³⁾

- Se han realizado 4 reuniones de Comité Operativo.
- Se presentaron los antecedentes del proceso de elaboración de norma al Consejo Directivo - 29 diciembre 2008.
- Se tiene una estructura preliminar de anteproyecto.
- Elaboración del AGIES (Estudio encargado a DICTUC):
 - Resumen ejecutivo entregado el 30 de enero de 2009
 - Informe Final entregado el 13 de Marzo de 2009
- Se realizó una prórroga para publicar el anteproyecto hasta el día 29 de mayo de 2009



Antecedentes técnicos

- Revisión de la normativa existente en otros países del mundo
- Recopilación de datos de calidad del aire en el país.
- Identificación de las principales fuentes emisoras.
- Las tecnologías de reducción disponibles, con sus costos asociados, entre otros aspectos.
- Niveles de riesgo a que está sometida la población del país
- La evaluación social y económica de diferentes escenarios de norma de PM2.5, con distinta gradualidad en su implementación.



Normativa Internacional

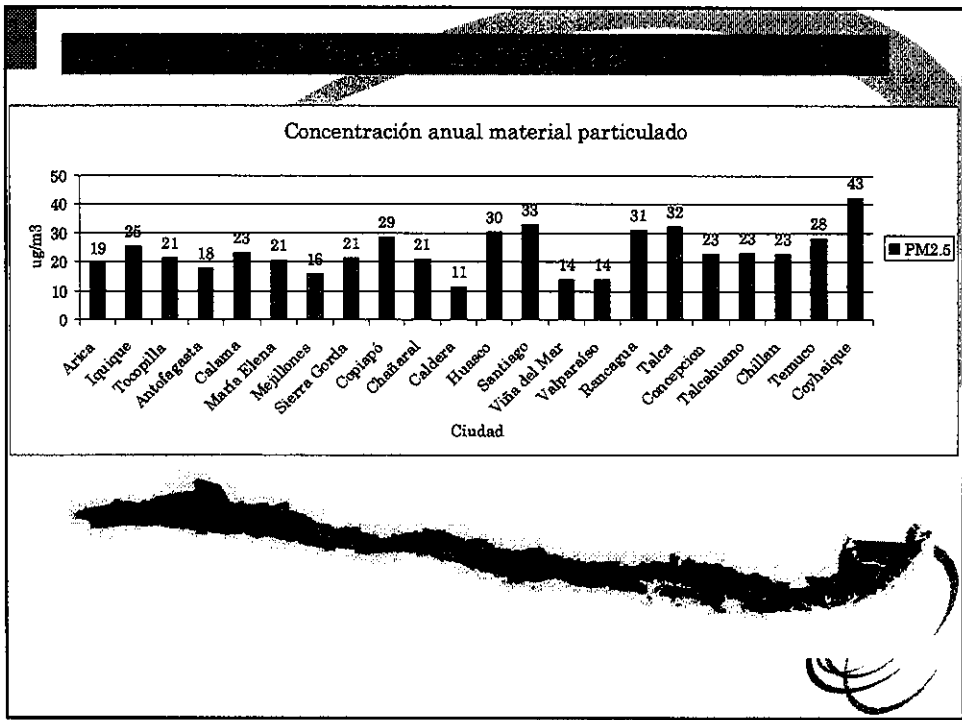


EE.UU	1997	65	15	1997
	2006	35	15	2006
Canadá	2000	30	15	2010
OMS				
GCA		25	10	
OI-1	2005	75	35	2005
OI-2		50	25	
OI-3		37.5	15	
Unión Europea	2008	**	25	2010-2015
		**	20	2020

Gradualidad en Implementación:

- Estados Unidos: la norma vigente desde el año 2006 cuenta con 3 años para hacer los planes, 5 años para cumplir y una posible exención de 10 años.
- Unión Europea: Directiva del año 2008 establece un límite de 20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para el año 2020

Datos de Calidad del Aire en el País



Evaluación Económica y Social

- El AGIES recoge los antecedentes anteriores, los costos de las medidas asociadas a la reducción de PM 2,5 y los distintos niveles de riesgo a los que está sometida la población del país.
- Se consideran escenarios con gradualidad de implementación desde valores norma de 25 a 20 ug/m3 en el año 2012, hasta 15 ó 10 ug/m3 para el año 2032.

Consideraciones Finales

- La Norma implícita de PM_{2,5} anual estaría alrededor de los 24 ug/m³, considerando que el año 2012 la norma diaria de PM₁₀ bajaría de 150 a 120 ug/m³
- Se está trabajando en los niveles de norma diaria.
- Es conveniente dar una señal a largo plazo respecto a la meta para el material particulado fino.
- La gradualidad, es uno de los principios en los que se basa la Ley 19.300.



Próximas Actividades

- Entrega Informe Final corregido por parte del Consultor: 1° de Abril
- 5° reunión de Comité Operativo: 8 de Abril
Discusión de Anteproyecto
- 6° reunión de Comité Operativo: 15 de Abril
Trabajo de versión Final de Anteproyecto
- Fecha Tentativa de publicación de Anteproyecto: 15 de Mayo







RGR/HWA

AMPLIA PLAZO PARA PREPARACIÓN DE ANTEPROYECTO DE NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO FINO (MP 2,5).

SANTIAGO, 29 de abril de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2320

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; la Resolución Exenta N° 156 de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, de fecha 7 de julio de 2000, publicada en el Diario Oficial el 7 de agosto del mismo año, que dio inicio a la elaboración de la norma.

CONSIDERANDO:

Que, el plazo para la elaboración de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Fino (MP 2,5) fue ampliado por las Resoluciones Exentas N° 22/01, N° 15/04, N° 3708/06, N° 1818/07, N° 1293/08, N° 3913/08 y N° 1004/09, todas de la Dirección Ejecutiva de CONAMA. El plazo fijado en la última resolución mencionada vence el 29 de mayo del presente.

Que, el Departamento de Control de la Contaminación de CONAMA, ha planteado la necesidad de ampliar los plazos para la preparación del anteproyecto, fundado en la necesidad de contar con los resultados del estudio de "Análisis de antecedentes para evaluación de escenarios en la elaboración de la norma de calidad primaria de PM 2,5", desarrollado por el DICTUC.

Que, dicho estudio está siendo elaborado, y que su informe final, aprobado por la contraparte técnica, se espera para el 1 de julio del presente.

Que, el Departamento Control de la Contaminación de CONAMA espera presentar los resultados del mencionado estudio y los escenarios posibles a normar al Consejo Directivo de CONAMA, en la sesión de julio, o en su defecto, en la sesión correspondiente al mes de agosto.

Por todo lo anterior, es que se requiere contar con un plazo adicional para la entrega del anteproyecto de la norma, el que sería hasta el día 30 de septiembre de 2009, plazo suficiente para su conclusión.

RESUELVO:

000501

AMPLÍESE el plazo para la preparación del anteproyecto de la Norma Calidad Primaria Para Material Particulado Fino (MP 2,5), hasta el día 30 de septiembre de 2009.

Anótese, comuníquese, y archívese.



CRF/IHC/MJG

Distribución:

- Departamento Jurídico, CONAMA.
- Departamento de Control de la Contaminación, CONAMA.
- Expediente Público de la Norma.
- Comité Operativo de la Norma.

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento
saluda atentamente a Ud.
NURY VALBUENA OVEJUNO
Oficial de Partes
Comisión Nacional del
Medio Ambiente (CONAMA)

AGIES FINAL
MP 2.5

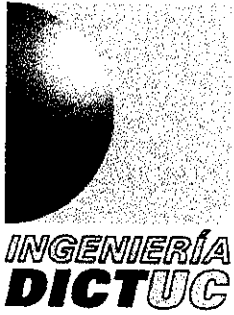
**Antecedentes para el Análisis General de
Impacto Económico y Social del Anteproyecto
de la Norma de Calidad Primaria PM 2.5 (AGIES)**
DICTUC SA

000505

Informe Final
05 de Mayo de 2009



000506



**Antecedentes para el Análisis General de Impacto
Económico y Social del Anteproyecto de la Norma de
Calidad Primaria para PM_{2.5} (AGIES)**

Estudio realizado para la Comisión Nacional del Medio Ambiente

DICTUC SA
División de Medio Ambiente

INFORME FINAL

Santiago, 6 de Mayo del 2009

Contenidos

RESUMEN EJECUTIVO	1
SITUACIÓN DEL MATERIAL PARTICULADO EN CHILE	3
ALTERNATIVAS DE NORMA EVALUADAS	4
ANÁLISIS DE RIESGOS INDIVIDUALES	7
ANÁLISIS DE LOS COSTOS Y BENEFICIOS SOCIALES DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA	8
ETAPA 1: DETERMINACIÓN DE LA NORMA ACTIVA Y DE LA REDUCCIÓN DE CONCENTRACIONES REQUERIDA	9
ETAPA 2: ESTIMACIÓN DEL BENEFICIO SOCIAL DE LA REDUCCIÓN DE CONCENTRACIONES	11
ETAPA 3: ESTIMACIÓN DE COSTOS	14
RESULTADOS	16
CONCLUSIONES	22
1. ANTECEDENTES	1
1.1 OBJETIVOS DEL ESTUDIO	3
1.1.1 <i>Objetivos Específicos</i>	3
1.2 ORGANIZACIÓN DEL INFORME	4
2. ALTERNATIVAS Y CONSIDERACIONES SOBRE NORMATIVA DE PM_{2,5}	5
2.1 ALTERNATIVAS DE NORMA A ANALIZAR	5
2.1.1 <i>Norma diaria</i>	6
2.2 TEMAS TRANSVERSALES CON RESPECTO A LA NORMA	7
2.2.1 <i>Gradualidad</i>	7
2.2.2 <i>Planes de Prevención y Descontaminación</i>	9
3. SITUACIÓN DEL MATERIAL PARTICULADO EN CHILE	10
3.1 INFORMACIÓN BASE DE CONCENTRACIONES DE PM ₁₀ Y PM _{2,5} EN CIUDADES DE CHILE	11
3.2 CONCENTRACIONES MEDIAS ANUALES	11
3.3 RAZÓN ENTRE PM _{2,5} Y PM ₁₀	13
4. METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ESTUDIO	14
4.1 RIESGOS INDIVIDUALES	15
4.1.1 <i>Reducción de casos anuales</i>	18
4.2 ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO	19
4.2.1 <i>Cálculo de Costos y Beneficios para Cada Caso</i>	19
4.2.2 <i>Beneficios</i>	25
4.2.3 <i>Costos</i>	27
5. NORMA DIARIA DE MATERIAL PARTICULADO FINO	33
5.1 GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS	36
6. RESULTADOS	37
6.1 REDUCCIÓN DE CONCENTRACIONES	37
6.2 EXPOSICIÓN Y CASOS EVITADOS	37
6.3 INCERTIDUMBRE DE COSTOS Y BENEFICIOS	39
6.4 VALOR PRESENTE DE COSTOS Y BENEFICIOS	41
6.5 VALOR PRESENTE DEL BENEFICIO NETO	43
6.6 NORMA DE PM ₁₀ VS. NORMA PM _{2,5}	48
6.7 ANÁLISIS DISTRIBUTIVO DE COSTOS POR CIUDAD	49

7. CONCLUSIONES	53
8. REFERENCIAS	55
ANEXOS	62
ANEXO I. ESTUDIOS QUE HAN SERVIDO DE APOYO A LA DICTACIÓN DE NORMAS	63
I.1 ESTUDIOS EN USA	63
I.2 ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	64
I.3 OTROS ESTUDIOS RELEVANTES	66
ANEXO II. ANTECEDENTES DE NORMAS INTERNACIONALES	69
II.1 GUÍAS DE LA OMS	69
II.2 NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA	72
II.2.1 <i>Guía de 1999</i>	72
II.2.2 <i>Guía de 2008</i>	73
II.3 RESUMEN DE NORMAS	73
A CONTINUACIÓN SE RESUME LA NORMATIVA INTERNACIONAL PARA EL PM10 Y PM2.5 EN LA TABLA 0-5.	73
II.3.1 <i>Valores de Normas</i>	75
II.3.2 <i>Plazos de implementación</i>	75
II.4 GESTIÓN DE EPISODIOS CRITICOS EN ESTADOS UNIDOS	76
ANEXO III. ENFOQUE DE LA REGULACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO FINO DE LA DIRECTIVA 2008 DE LA UNIÓN EUROPEA	81
III.1 VALOR LÍMITE DE CONCENTRACIÓN DE PM _{2.5}	81
III.2 VALOR LÍMITE DE EXPOSICIÓN	82
III.3 VALOR OBJETIVO	82
III.4 META NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN A PM _{2.5}	82
ANEXO IV. INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE EN CHILE	84
IV.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE CONCENTRACIONES AMBIENTALES POR CIUDAD	84
ANEXO V. ANALISIS DE SENSIBILIDAD	86
8.1 IMPUTACION DE CONCENTRACIONES A CIUDADES SIN DATOS	86
ANEXO VI. PROYECCIÓN DE EMISIONES Y CONCENTRACIONES	88
VI.1 RELACIÓN ENTRE EMISIONES Y CONCENTRACIONES	88
VI.2 PROYECCIÓN DE CONCENTRACIONES AMBIENTALES	91
ANEXO VII. IMPACTOS EN SALUD DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MATERIAL PARTICULADO	92
VII.1 EFECTOS DEL MATERIAL PARTICULADO	92
VII.2 ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS	93
ANEXO VIII. METODOLOGÍA PARA ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS	96
VIII.1 EVALUACIONES DE IMPACTO EN LA SALUD	97
VIII.1.1 <i>El método de la función de daño</i>	98
VIII.1.2 <i>Funciones Concentración-Respuesta</i>	98
VIII.1.3 <i>Agregación de efectos</i>	101
VIII.1.4 <i>Valoración de efectos en salud</i>	101
VIII.1.5 <i>Valoración de Beneficios</i>	105

ANEXO IX.	METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS	107
IX.1	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE FUENTES	107
IX.2	ASIGNACIÓN DE MEDIDAS POR FUENTE	108
IX.3	REDUCCIÓN DE EMISIONES Y CONCENTRACIONES	111
IX.4	CURVAS DE COSTO	112
IX.5	PROYECCIÓN DE LAS CURVAS DE COSTOS	117
IX.6	CURVAS DE COSTO POR CIUDAD	118
IX.7	ANÁLISIS DISTRIBUTIVO DE COSTOS	120
IX.7.1	<i>Análisis distributivo por ciudad y alternativa de norma</i>	120
ANEXO X.	ANÁLISIS DE CONCENTRACIONES DE PM_{2.5} EN SANTIAGO	127
ANEXO XI.	MONITOREO	134
XI.1	CRITERIOS DE LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA	134
XI.1.1	<i>Establecimiento de monitores</i>	134
XI.1.2	<i>Número Mínimo de Puntos de Muestreos</i>	135
XI.2	APLICACIÓN A CHILE	137
ANEXO XII.	INVENTARIOS DE EMISIONES Y FACTORES EMISION- CONCENTRACION UTILIZADOS	139
ANEXO XIII.	CONTRIBUCIÓN POR SECTOR EN CONCENTRACIONES DE PM_{2.5}	143
ANEXO XIV.	RESULTADOS DETALLADOS POR CIUDAD	144
ANEXO XV.	MEMORIA DE CÁLCULO	150
ANEXO XVI.	DETALLE DE FUENTES	151

Lista de tablas

Tabla 1-1: Relación entre la fracción fina y gruesa del PM ₁₀ por Zona de Chile.....	3
Tabla 1-2: Alternativas de norma anual para PM _{2.5} (promedio tri-anual, µg/m ³).....	5
Tabla 1-3: Alternativas de norma diaria evaluadas	6
Tabla 1-4: Aumento de riesgo de mortalidad prematura por causas cardiopulmonares en adultos mayores de 65 años para cuatro ciudades en estudio.	7
Tabla 1-5: Aumento de Esperanza de Vida (meses) para hombres y mujeres por reducción de PM _{2.5}	8
Tabla 1-6: Reducción de casos en exceso por cada millón de personas por µg/m ³ de PM _{2.5} , promedio nacional.	12
Tabla 1-7: Beneficios Unitarios por persona por cada µg/m ³ reducido de PM _{2.5} . Promedio Nacional (dólares de 2007).....	13
Tabla 1-8 Beneficios no Cuantificados ni valorizados en el Estudio	13
Tabla 1-9: Inventarios ocupados en el estudio.	14
Tabla 1-10: Casos Totales Evitados en el Período 2012-2041 (Miles de casos) y costos por alternativa de norma (Millones de USD).....	17
Tabla 1-11: Aumento Promedio de Esperanza de Vida considerando un promedio de vida de 80 años (meses).....	17
Tabla 1-12: Valor presente de los costos y beneficios por período(percentil 50, Millones de US\$)	18
Tabla 1-13: Costo de Reducción Anual por Periodo de tiempo (Millones de USD por año)	20
Tabla 1-14 Beneficio Neto para las distintas alternativas de norma analizadas (Millones de US\$)	20
Tabla 1-15: VP de los Beneficios y Costos distribuidos por agente económico (Millones de USD)	21
Tabla 2-1: Alternativas de norma analizadas (valores anuales en µg/m ³).....	5
Tabla 2-2 Alternativas de Norma Diaria	6
Tabla 3-1: Relación éntrela fracción fina y gruesa del PM ₁₀ por zona de Chile	13
Tabla 4-1: Riesgo Individual causas respiratorias y cardiovascular en Adultos mayores de 65 años para cuatro ciudades en estudio. Causa Cardiopulmonar.....	16
Tabla 4-2: Riesgo en exceso para cuatro ciudades en estudio. Adultos mayores de 65 años.....	16
Tabla 4-3: Reducción Esperanza de vida (meses) de hombres y mujeres.....	17
Tabla 4-4: Impactos en Salud Considerados en el Estudio.....	18

Tabla 4-5: Reducción de casos por millón de personas por $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de $\text{PM}_{2.5}$ reducido	19
Tabla 4-6 Beneficios no Cuantificados ni valorizados en el Estudio	26
Tabla 4-7: Beneficios unitarios estimados para 2009 (US\$/Persona* $\mu\text{g}/\text{m}^3$ $\text{PM}_{2.5}$).....	27
Tabla 4-8: Inventarios de emisiones ocupados en el estudio.....	28
Tabla 4-9 Número de Monitores requeridos a Nivel Nacional.....	30
Tabla 4-10 Número de ciudades declaradas como zona saturada por alternativa evaluada.....	31
Tabla 4-11 Costos Declaración Zona Saturada para las ciudades afectadas por la implementación de la norma de $\text{PM}_{2.5}$ (MUSD).....	32
Tabla 5-1 Niveles de Concentración Diaria de $\text{PM}_{2.5}$ recomendada por la OMS.....	33
Tabla 5-2 Número de días superación de norma sin norma anual de $\text{PM}_{2.5}$ para áreas metropolitanas de Chile que cuentan con datos de monitoreo.	34
Tabla 5-3 Número de días superación de norma para monitores de Chile con norma anual de $\text{PM}_{2.5}$ de $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$	35
Tabla 5-4 Número de días superación de norma para monitores de Chile con norma anual de $\text{PM}_{2.5}$ de $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$	35
Tabla 5-5 Límites para gestión de episodios críticos en base a propuesta OMS.....	36
Tabla 6-1: Casos Totales Evitados en el Período 2012-2041 (Miles de casos) y costos por alternativa de norma (Millones de USD).....	38
Tabla 6-2: Aumento Promedio de Esperanza de Vida considerando un promedio de vida de 80 años (meses).....	38
Tabla 6-3: Valor presente de los costos y beneficios (percentil 50) (MUS\$) por período.....	41
Tabla 6-4: Costo de Reducción Anual (Millones de USD por año).....	42
Tabla 6-5 Beneficio Neto por alternativa de norma analizada (MUSD).....	44
Tabla 6-7: Distribución de costos por alternativa de norma y sector	49
Tabla 6-8: Costos Totales por alternativa de norma y sector (Millones de USD/año).....	50
Tabla 6-9: VP de los Beneficios y Costos por agente económico (Millones de USD/año)	51
Tabla 0-1: Principales Estudios realizados en USA	63
Tabla 0-2: Resumen Estudios Latinoamericanos	64
Tabla 0-3: Otros Estudios relevantes.....	66
Tabla 0-4: Recomendaciones de calidad del aire de la OMS y objetivos intermedios para el material particulado	70
Tabla 0-5: Resumen normativa internacional para PM_{10} y $\text{PM}_{2.5}$	74
Tabla 0-6: Criterio de excedencia normativa de $\text{PM}_{2.5}$	74
Tabla 0-7: Resumen normativa de Estados Unidos para PM_{10} y $\text{PM}_{2.5}$	75
Tabla 0-8: Calendario Aplicación Norma $\text{PM}_{2.5}$ USEPA	76

Tabla 0-9: Escala índice de Calidad del Aire de Estados Unidos para contaminantes ambientales normados.....	77
Tabla 0-10: Valores, categorías y colores asociados al índice de calidad del aire AQI.....	78
Tabla 0-11: Escala actual y revisiones propuestas al índice de Calidad del Aire del PM _{2.5} en EEUU.....	79
Tabla 0-12: Valor Límite de Concentración para PM _{2.5} establecido por la Directiva de la Comisión de la Comunidad Europea (valores anuales en µg/m ³).....	81
Tabla 0-13: Meta Nacional de reducción para PM _{2.5} establecido por la Directiva de la Comisión de la Comunidad Europea.....	83
Tabla 0-14: Valor presente de los costos y beneficios (percentil 50) (MUS\$) por período para escenarios modelados	86
Tabla 0-15 Beneficio Neto en sus percentiles 10, 50 y 90 para ambos escenarios analizados.....	87
Tabla 0-16: Relaciones consideradas entre los contaminantes primarios y secundarios.....	90
Tabla 0-17: Factores Emisión-Concentración (FEC) para PM _{2.5} utilizados en el presente estudio ((ton/año)/(µg/m ³)).....	91
Tabla 0-18: Efectos en la salud que han sido relacionados con la contaminación atmosférica	92
Tabla 0-19: Riesgo relativo según nivel educacional de acuerdo al re-análisis del estudio de la ACS (por cada 10µg/m ³ de aumento de PM ₁₀ , adultos mayores de 30 años)	95
Tabla 0-20: Efectos en la salud cuantificables relacionados con la contaminación atmosférica	101
Tabla 0-21: Efectos en la salud valorizables relacionados con la contaminación atmosférica ...	102
Tabla 0-22: Valores unitarios de WTP transferidos de estudios en Latinoamérica (US\$ per 1000 \$IPC).....	103
Tabla 0-23: Valores de costos médicos basados en estimaciones COI para Latinoamérica (US\$ per caso para PPPI de \$1000).....	104
Tabla 0-24: Duración promedio de enfermedades clasificadas en la categoría de admisiones hospitalarias (días por caso).....	105
Tabla 0-25: Beneficios unitarios estimados para 2009 (US\$/Persona* µg/m ³ PM _{2.5}).....	106
Tabla 0-26: Inventarios ocupados en el estudio	107
Tabla 0-27 Clasificación Tipos de Fuentes Inventarios de Emisiones.....	108
Tabla 0-28: Medida aplicada por fuente emisora: Fuentes Móviles.....	109
Tabla 0-29: Medida aplicada por fuente emisora: Fuentes Fijas.....	110
Tabla 0-30: Medida aplicada por fuente emisora: Fuentes Fugitivas.....	111
Tabla 0-31: Resultados Ajuste Cúbico a Curvas de Costo	114
Tabla 0-32: Curvas de costo total por ciudad (US\$-año)	115
Tabla 0-33: Resultados Ajuste Cúbico a Curvas de Costo	117
Tabla 0-34: Reducciones máximas requeridas por ciudad para PM _{2.5}	121

Tabla 0-35: Reducciones alcanzadas por percentil y ciudad ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	121
Tabla 0-36: Distribución de costos (%) por sector por percentil de reducción de $\text{PM}_{2.5}$, ciudad: Calama	122
Tabla 0-37: Valor Presente de costos nacional por sector (Millones USD/año)	123
Tabla 0-38: Distribución de costos por alternativa de norma, ciudad y sector	124
Tabla 0-39: Zonas para la ciudad de Santiago definidas en base a criterios socio económicos..	130
Tabla 0-40: Tasa de Mortalidad por grupo de edad y concentración ponderada de $\text{PM}_{2.5}$ por zona socioeconómica para Santiago	132
Tabla 0-41: Matriz de Correlación Tasa de mortalidad – Nivel socioeconómico y Concentración de $\text{PM}_{2.5}$ para Santiago	132
Tabla 0-42: Número de monitores mínimos para medición de material particulado de acuerdo a la Directiva de la Comisión de la Comunidad Europea	136
Tabla 0-43 Número de monitores mínimos para medición de material particulado en Chile de acuerdo a criterio de la Directiva de la Comisión de la Comunidad Europea	138
Tabla 0-44: Inventarios utilizados de emisión por ciudad y sector (ton/año)	140
Tabla 0-45: Inventarios utilizados de emisión por ciudad y sector (ton/año)	141
Tabla 0-46: Factores Emisión-Concentración (FEC) para cada ciudad ($\text{ton}/(\mu\text{g}/\text{m}^3)$)	142
Tabla 0-47: Reducciones requeridas por ciudad ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	144
Tabla 0-48: Beneficio por ciudad para escenario de beneficios alto	145
Tabla 0-49: Beneficio por ciudad para escenario de beneficios bajo	146
Tabla 0-50: Costo por ciudad para escenario de beneficios alto	147
Tabla 0-51: Costo por ciudad para escenario de beneficios bajo	148

Lista de figuras

Figura 1-1: Promedio anual de concentraciones de material particulado por área metropolitana...	4
Figura 1-2: Alternativas de norma anual para $PM_{2.5}$ (promedio tri-anual, $\mu g/m^3$).....	6
Figura 1-3: Reducción de concentraciones requerida cuando la caso norma diaria es activa.....	9
Figura 1-4: Reducción de concentraciones requerida cuando la norma anual es activa	10
Figura 1-5: Reducción de concentraciones ambientales de $PM_{2.5}$ asociadas a las reducciones de PM_{10} en el caso de cumplimiento de la norma de PM_{10}	10
Figura 1-6: Reducciones de concentraciones requeridas en caso con norma de PM_{10} y $PM_{2.5}$ simultáneamente	11
Figura 1-7: Curva de Costos Totales de reducción para ciudades con información, año 2012.....	15
Figura 1-8: Costo Total para Gran Concepción en el tiempo.....	16
Figura 1-9: Exposición de la Población Chilena a $PM_{2.5}$	16
Figura 1-10: Valor presente de los costos y beneficios por alternativa de norma analizada (Miles de Millones MUSS)	19
Figura 1-11: Funcion de Probabilidad Acumulada del Beneficio Neto para el período 2012-2041 (Millones de USD).....	21
Figura 2-1 Representación gráfica de las alternativas de norma para $PM_{2.5}$ evaluadas.....	6
Figura 2-2 Representación gráfica de los niveles máximos para la norma anual de la Alternativa 1 evaluada	8
Figura 3-1 Ubicación de Monitores y concentraciones de PM_{10} y $PM_{2.5}$ en Chile.....	10
Figura 3-2 Promedio anual de concentraciones de material particulado por comuna.....	12
Figura 4-1: Curvas de reducción concomitante de $PM_{2.5}$ obtenidas por la norma de PM_{10}	21
Figura 4-2: Esquema de cálculo de reducciones de concentraciones requeridas caso base para Santiago	21
Figura 4-3: Esquema de cálculo de reducciones de concentraciones requeridas para el caso base para Rancagua.....	22
Figura 4-4: Esquema de cálculo de reducciones de concentraciones requeridas para el caso con norma de $PM_{2.5}$	23
Figura 4-5: Curva de Costos totales de reducción de $PM_{2.5}$ para ciudades con información, año 2012	28
Figura 4-6: Curva de Costos totales de reducción de PM_{10} para ciudades con información, año 2012	29
Figura 4-7: Costo Total para Gran Concepción en el tiempo.....	30

Figura 6-1: Exposición de la Población Chilena a $PM_{2.5}$	37
Figura 6-2 Distribución Triangular de Costos para cada alternativa de norma analizada.....	40
Figura 6-3 Distribución Uniforme de Beneficios para cada alternativa de norma analizada.....	40
Figura 6-4 Distribución de Costos y Beneficios utilizada en el Estudio	41
Figura 6-5: Valor presente de los costos y beneficios (Miles de Millones MUS\$) por alternativa de norma analizada	43
Figura 6-6: Beneficios Netos por Alternativa Analizada y Período de 10 años (Millones de USD)	45
Figura 6-7: Probabilidad Acumulada vs. Beneficio Neto para período 2012-2041 (Millones de USD).....	47
Figura 6-8 Aporte de Beneficios y Costos asociados a la norma de PM_{10} vigente y de cada alternativa de norma de $PM_{2.5}$ analizada.....	48
Figura 6-9: Distribución porcentual de costos por alternativa de norma y sector a nivel Nacional	50
Figura 6-10: VP de los Beneficios y Costos por agente económico (Millones de USD/año).....	52
Figura 0-1: Fracción de componentes elementales del material particulado fino 2005	89
Figura 0-2: Curvas concentración-respuesta para mortalidad resultante de exposiciones de corto y largo plazo	95
Figura 0-3: Esquema Metodológico del análisis	96
Figura 0-4: Esquema del método de la función de daño	98
Figura 0-5: Curva de Costos para Concepción en el año 2012.....	113
Figura 0-6: Curva de Costos Totales de reducción de $PM_{2.5}$ para ciudades analizadas, año 2012	114
Figura 0-7: Curva de Costos Totales de reducción de $PM_{2.5}$ DICTUC 2007 (US\$-año).....	115
Figura 0-8: Curva de Costos Totales de reducción de PM_{10} para ciudades analizadas, año 2012	116
Figura 0-9: Costo Total para Gran Concepción en el tiempo.....	118
Figura 0-10: Curva de Costos por Ciudad.....	119
Figura 0-11: Esquema BD para el cálculo de distribución de costos	123
Figura 0-12: Distribución de costos por alternativa de norma, ciudad y sector	125
Figura 0-13: Promedio diario PM_{10} de las concentraciones por celdas y monitores red MACAM	127
Figura 0-14: Promedio diario $PM_{2.5}$ de las concentraciones por celdas y monitores red MACAM	128
Figura 0-15 Concentraciones de $PM_{2.5}$ por comuna para la ciudad de Santiago	129
Figura 0-16: Zonas para la ciudad de Santiago definidas en base a criterios socio económicos.131	

Figura 0-17: Contribución a la concentración total de PM_{2.5} por ciudad y sector, año 2012.....143

Resumen Ejecutivo

La investigación y regulación acerca del material particulado y sus efectos en salud han tenido un crecimiento explosivo a nivel mundial durante los últimos 15 años como consecuencia de la gran preocupación que existe en el mundo por los niveles de contaminación atmosférica y la evidencia que existe con respecto a sus efectos en la salud de la población expuesta a ellos. El instrumento de gestión ambiental utilizado más ampliamente en el mundo corresponde a las normas primarias de calidad ambiental, que definen un nivel máximo de concentraciones ambientales, cuyo objetivo fundamental es proteger la salud de la población. Para establecer estos niveles se requiere al menos conocer como aumentan los impactos sobre la salud según aumentan las concentraciones ambientales de los contaminantes, y definir claramente qué se entiende por proteger la salud de la población. Diferentes países utilizan distintos criterios para establecer las normas primarias de calidad. Por ejemplo, en EE.UU., el Congreso mandató a través del Acta del Aire Limpio de 1970 a la Agencia de Protección Ambiental (USEPA) a establecer niveles “que protejan la salud de la población más sensible con un adecuado margen de seguridad”. En Chile, la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente establece en su artículo 2º, inciso n) lo siguiente “Norma Primaria de Calidad Ambiental: aquella que establece los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos permisibles de elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la vida o la salud de la población.” Ambos casos pretenden proteger la salud de la población, pero con criterios expresados de diferente manera: uno con un “adecuado margen de seguridad” y el otro a través de evitar situaciones que puedan “constituir un riesgo para la vida o la salud de la población.” Ninguna de las dos provee una definición exacta¹, por lo tanto, queda a criterio del regulador definir un nivel consistente con el mandato de la Ley. En el caso Chileno, en virtud de lo señalado por el Artículo 32 de la Ley 19.300, las Normas Primarias de calidad ambiental son de aplicación general en todo el territorio de la República, la que las hace sustancialmente diferentes de las Normas Secundarias de calidad ambiental y de los Planes de Prevención o Descontaminación, que tienen una aplicación geográfica limitada.

A nivel mundial, la normativa del material particulado ha evolucionado siguiendo dos grandes tendencias. La primera tiene relación con el criterio utilizado para la dictación de nuevas regulaciones o para la actualización de regulaciones existentes y la segunda tiene relación con el tamaño del material particulado normado, y con los niveles de concentraciones en que se ha fijado la norma. La evidencia científica muestra actualmente que no existe un nivel de concentraciones atmosféricas que ofrezca una protección absoluta contra los efectos perjudiciales del material particulado, tanto PM_{10} como $PM_{2.5}$. El paradigma de que existe una concentración bajo la cual no existen efectos nocivos para la salud (el llamado ‘umbral’) ha sido consistentemente desmentido por los resultados de los estudios científicos modernos. De este modo, al no existir un nivel seguro conocido, las normas deben tender a los niveles más bajos posibles, dadas las limitaciones, capacidades y prioridades de la salud pública locales (OMS,

¹ A primera vista pareciera que la Ley 19.300 especifica un nivel de riesgo cero, pero dicho nivel es imposible de obtener en algunos casos, por lo que la definición encierra dentro de sí un nivel de riesgo socialmente aceptable.

2005). Es así como en la actualidad Estados Unidos ha adoptado un enfoque basado en riesgo para definir y actualizar sus normas de material particulado. La reciente revisión de los Valores Guías de la Organización Mundial de la Salud y su versión anterior (OMS, 2000; OMS 2005) también están basados en niveles de riesgo. Este enfoque está fundamentado en la necesidad de definir los niveles de riesgo que la sociedad considera aceptable imponer a sus individuos (especialmente aquellos más sensibles), y está siendo adoptado por un número creciente de países.

Con respecto a los niveles de la norma y al tamaño (diámetro aerodinámico) del material particulado regulado, la tendencia internacional es hacia normas progresivamente más estrictas y al control de partículas cada vez más pequeñas. De esta manera, las normas originales que controlaban las partículas totales suspendidas (PTS) o las partículas respirables con diámetro aerodinámico menor a $10\ \mu\text{m}$ (PM_{10}) han dado paso al control de partículas finas con diámetro aerodinámico menor a $2.5\ \mu\text{m}$ ($\text{PM}_{2.5}$). Esto se basa en la creciente evidencia de que las partículas más finas tienen un impacto en la salud mayor.

En Chile existe actualmente una norma primaria de calidad ambiental para PM_{10} , por lo cual se ha iniciado un proceso de análisis y estudio de la implementación de una norma de calidad primaria que regule al $\text{PM}_{2.5}$ en forma independiente². Es así como el 5 de Diciembre del 2006 el Consejo Directivo de CONAMA decidió retomar el establecimiento de una norma para el $\text{PM}_{2.5}$ incorporada en el cuarto programa priorizado de normas del 26 de Marzo de 1999. Es en este contexto que el consultor desarrolló anteriormente para CONAMA el estudio "Análisis de antecedentes para la evaluación de escenarios en la elaboración de la norma de calidad primaria de $\text{PM}_{2.5}$ " cuyo objetivo fue la revisión de antecedentes relativos al establecimiento de un estándar de $\text{PM}_{2.5}$ en Chile. De este análisis, se concluyó que resulta socialmente conveniente controlar específicamente la fracción fina, y se propusieron valores posibles para una norma. El presente estudio aporta antecedentes adicionales, específicamente para el análisis de los impactos económicos y sociales de una futura regulación del material particulado fino.

Es importante destacar que la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente establece la necesidad de realizar un análisis técnico y económico dentro del proceso de dictación de normas. En tanto, el reglamento para la dictación de normas de calidad y emisión (D.S.N°93/95 MINSEGPRES) especifica que este análisis *"deberá evaluar los costos y beneficios para la población, ecosistemas o especies directamente afectadas o protegidas; los costos y beneficios de los emisores que deberán cumplir con la norma; y los costos y beneficios para el Estado como responsable de la fiscalización del cumplimiento de la norma"*. Si bien la normativa chilena exige un Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES) como parte del proceso de dictación de normas de calidad ambiental, no especifica la metodología del análisis ni el criterio que se debe usar para estimar el impacto. Cabe destacar que la ley exige evaluar costos y beneficios, pero no menciona la realización de un análisis costo beneficio y tampoco señala que los beneficios deban ser mayores que los costos para dictar la norma.

² Como el $\text{PM}_{2.5}$ está incluido dentro del PM_{10} , la regulación de esta última también regula indirectamente el $\text{PM}_{2.5}$. Sin embargo, esta regulación es afectada por la presencia de la fracción gruesa, $\text{PM}_{10-2.5}$.

En este contexto, el presente estudio tiene como objetivo fundamental la estimación y cuantificación de los impactos sociales y económicos que tendría la aplicación de la norma de $PM_{2.5}$ contenida anteproyecto de norma.

Situación del Material Particulado en Chile

En la actualidad gran parte de Chile sufre de altas concentraciones de material particulado. Varias comunas de Chile no cumplen con la norma anual de PM_{10} , siendo el área metropolitana de Rancagua la localidad con la mayor concentración anual de PM_{10} durante el año 2007, superandola en un 48%. Para el caso del $PM_{2.5}$, todas las áreas metropolitanas con mediciones presentan concentraciones anuales superiores al nivel propuesto por la OMS ($10 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Talca y el Gran Santiago son las áreas con mayores promedios anuales de material particulado fino, superando los valores guías en más de un 200%.

En la Figura 1-1 se presentan las concentraciones de material particulado por ciudad. Se presenta el promedio de todos los monitores de cada ciudad del año más actual disponible. Con respecto a la fracción predominante de material particulado, Chile presenta relaciones entre la fracción fina y gruesa que varían de acuerdo a la zona del País. En la zona Norte de Chile, la fracción gruesa es el componente predominante del material particulado, la razón entre la fracción fina y la fracción gruesa para esta zona presenta valores entre 0.06 y 0.36, en cambio la razón entre estas fracciones en la zona Central es cercano a 0.5. En la zona Sur, la situación es inversa a lo que ocurre en el Norte del País: la fracción fina es la que predomina en la composición del material particulado con una razón cercana a 0.7. Es importante destacar que este valor resulta mayor en períodos de invierno en que la fracción fina aumenta por el uso de leña en la región. Para la ciudad de Talca esta relación puede llegar a ser 0.9 en el percentil 98 de las concentraciones diarias. Por lo tanto la razón obtenida para la zona Sur, de acuerdo a los datos disponibles, presenta valores entre 0.52 y 0.9.

A partir de los datos obtenidos se caracterizó cada una de las zonas del país con respecto a la fracción fina y la fracción gruesa, de acuerdo al criterio presentado en la Tabla 1.1

Tabla 1-1: Relación entre la fracción fina y gruesa del PM_{10} por Zona de Chile

Norte	0.18	0.18	Monitoreo Calama
Centro - Costa	0.46	0.58	Monitoreo Gran Valparaíso
Centro - Interior	0.50	0.60	Monitoreo Rancagua
Sur - Leña	0.52	0.90	Monitoreo Temuco

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de monitoreo Conama (2008)

Figura 1-1: Promedio anual de concentraciones de material particulado por área metropolitana

Región	Comuna	Año	PM ₁₀ (µg/m ³)		PM _{2.5} (µg/m ³)
			Concentración	Valor Límite	
XV	Arica	2008	41.3		
	Alto Hospicio	2008	50.2	2008	18.2
I	Pozo Almonte	2007	39.0		0.36
	Antofagasta	2007	54.9		
II	Calama	2007	49.5	2007	14.5
	Mejillones	2006	39.1		0.29
V	Sierra Gorda	2005	41.3		
	Tocopilla	2006	56.0		
V	La Calera	2007	52.6		
	Cabildo	2007	20.6		
RM	Gran Valparaíso	2007	43.1	2007	18.7
	Putaendo	2007	32.6		0.42
VI	Llailay	2007	38.5		
	Puchuncavi	2007	36.6		
RM	Quillota	2007	51.9		
	Catemu	2007	54.2		
RM	Los Andes	2007	28.1		
	Gran Santiago	2007	69.1	2006	31.7
VI	Gran Rancagua	2007	74.2		0.46
	Codegua	2007	66.2		
VII	Requinoa	2007	56.2		
	Rengo	2007	62.8		
VII	San Fernando	2007	52.6		
	Talca	2007	49.2	2007	2.8
VIII	Gran Chillán	2007	51.7		0.66
	Gran Concepción	2007	49.0		24.0
IX	Arauco	2008	43.0		0.49
	Gran Temuco	2004	48.7		

Nota: Para el caso de Tocopilla, el valor de la concentración de PM₁₀ presentado corresponde al promedio tri anual.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de monitoreo entregados por Conama (2008)

Alternativas de Norma Evaluadas

Este estudio considera cuatro escenarios de norma anual y tres escenarios de norma diaria para Chile, con diferentes niveles de exigencia, dentro del horizonte de tiempo 2012 - 2041. La elección de estas alternativas se basa en la experiencia adquirida del estudio anterior, DICTUC (2008)³ y de discusiones sostenidas con la autoridad y con los actores relevantes.

³ Análisis de Antecedentes para Evaluación de Escenarios en la Elaboración de la Norma de Calidad Primaria de PM_{2.5}. Dictuc, División Medio Ambiente, 2008.

Históricamente, las normas de calidad en Chile han sido fijadas con un nivel único, sin una introducción gradual. El plazo de cumplimiento de la norma, en el caso de las localidades que al momento de dictación de la norma no cumplen con ella, ha sido definido en el Plan de Descontaminación respectivo⁴. La única experiencia de una norma que contempla una variación en el tiempo es la norma de PM_{10} , que considera una reducción en su valor diario en el año 2012 si es que para ese año no se ha dictado una norma de $PM_{2.5}$.

Las alternativas analizadas en este estudio reconocen el criterio de gradualidad en la implementación de la norma para $PM_{2.5}$, el cual considera que el cumplimiento de la norma es, en general, un proceso que toma una cantidad de tiempo importante, ya que incluye varios procesos: la declaración de zona saturada, la formulación y dictación del respectivo Plan de Descontaminación, y luego la aplicación y cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan. Este enfoque posee la ventaja de que provee certeza jurídica a la autoridad y los emisores con respecto a los niveles de la norma en el futuro y hace más difícil la apropiación de la capacidad de carga de una cuenca atmosférica con respecto a la norma actual, dando un instrumento a la autoridad para exigir en forma anticipada de la aplicación formal de la norma compensaciones o limitaciones a las emisiones.

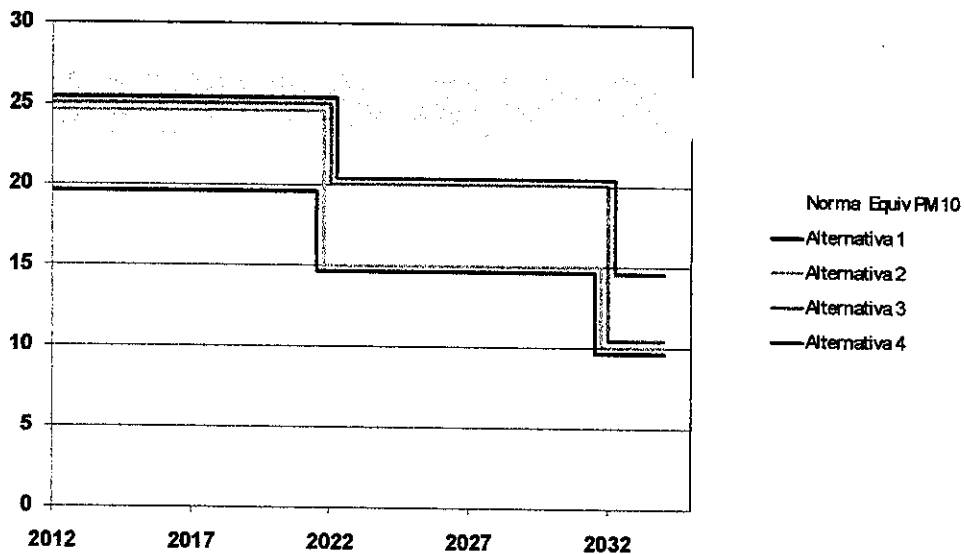
Las alternativas de norma anual para el material particulado fino ($PM_{2.5}$) analizadas en el estudio se presentan en la tabla Tabla 1-2 y Figura 1-2. La alternativa más laxa considera un nivel anual de $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$, que es equivalente, en términos generales a la norma actual de PM_{10} , considerando que el promedio anual de $PM_{2.5}$ es la mitad que el promedio anual de PM_{10} . La alternativa más estricta considera el cumplimiento de las recomendación de la OMS en el año 2032, es decir, 20 años después de introducida la norma.

Tabla 1-2: Alternativas de norma anual para $PM_{2.5}$ (promedio tri-anual, $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

2012	20	25	25	25
2022	15	15	20	20
2032	10	10	10	15

⁴ No nos referimos aquí al caso de latencia o de aumento gradual de concentraciones que llevan a la latencia, ya que es similar.

Figura 1-2: Alternativas de norma anual para PM_{2.5} (promedio tri-anual, µg/m³)



Fuente: Elaboración propia.

Para cada una de las alternativas se analizó la conveniencia social desde dos perspectivas: riesgos individuales y costos y beneficios sociales.

Se analizaron tres alternativas de norma diaria para PM_{2.5} considerando distintas razones entre la norma diaria (percentil 98) y la norma anual. A continuación se presentan los niveles de norma diaria consideradas en el estudio.

Tabla 1-3: Alternativas de norma diaria evaluadas

	2x	2.5x	3x
25	50	63	75
20	40	50	60
15	30	38	45
10	20	25	30

Fuente: Elaboración propia

La norma diaria queda definida entonces de acuerdo a la razón existente entre la norma anual de PM_{2.5} y el percentil 98 de la norma, que corresponde a la norma diaria de la norma. La segunda alternativa analizada (2.5 veces la norma anual) corresponde a los valores guías de la OMS.

Análisis de Riesgos Individuales

El criterio basado en riesgos individuales se basa en la limitación de los riesgos que la sociedad considera aceptable imponer a sus miembros. En base a estimaciones de tasas de mortalidad por ciudad obtenidas de INE (2005) y los resultados de riesgo relativo reportados por (Pope and Dockery 2006) se estimó las muertes evitadas y el aumento en la esperanza de vida (EV) por cada 5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de $\text{PM}_{2.5}$ reducidos. (los cálculos de aumento en esperanza de vida son consistentes con los resultados presentados recientemente por Pope et al 2009)

En la siguiente tabla se presenta el riesgo individual de cuatro de las ciudades en estudio, para adultos mayores de 65 años. El riesgo adicional se calcula con respecto a la concentración de $\text{PM}_{2.5}$ recomendada por la OMS, 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de promedio anual. Si en Santiago se alcanzara dicha concentración se evitarían 2800 muertes al año en este grupo de edad.

Tabla 1-4: Aumento de riesgo de mortalidad prematura por causas cardiopulmonares en adultos mayores de 65 años para cuatro ciudades en estudio.

Grupo Etareo 65+ años		Concepcion	Santiago	Temuco	Tocopilla
		Tasa Mortalidad (casos por 100.000h/año)			
		1,607	1,831	1,879	2,395
Concentracion	% Aumento Mortalidad	Riesgo en Exceso (per 1 millon)			
10	0.0%	0	0	0	0
15	0.6%	97	111	114	145
20	1.2%	194	222	227	290
25	1.8%	292	332	341	435
30	2.4%	389	443	455	580
35	3.0%	486	554	569	724

Fuente: Elaboración propia en base a datos INE (2005) y Pope y Dockery (2006)

La reducción en la esperanza de vida de hombres y mujeres debido a diferentes escenarios de reducción en la concentración de $\text{PM}_{2.5}$, de acuerdo a diferentes estudios se presenta a continuación.

Tabla 1-5: Aumento de Esperanza de Vida (meses) para hombres y mujeres por reducción de PM2.5

ACS - Education Adjusted Base	0.01	1	1.1	1.2
Base	0.007		0.7	0.8
Harvard 6 Cities	0.016		1.8	1.9
ACS - Education Adjusted Base	0.05	5	5.5	6.1
Base	0.033		3.5	4
Harvard 6 Cities	0.08		8.9	9.7
ACS - Education Adjusted Base	0.1	10	11.2	12.2
Base	0.066		7.3	8
Harvard 6 Cities	0.16		17.8	19.2
ACS - Education Adjusted Base	0.15	15	16.7	18
Base	0.099		11.1	12
Harvard 6 Cities	0.24		26.4	28.2

Fuente: Elaboración propia en base a datos INE (2005) y Pope and Dockery 2006.

Análisis de los Costos y Beneficios Sociales de la aplicación de la norma

Para determinar los costos y beneficios sociales de la aplicación de la norma, se siguieron las siguientes etapas:

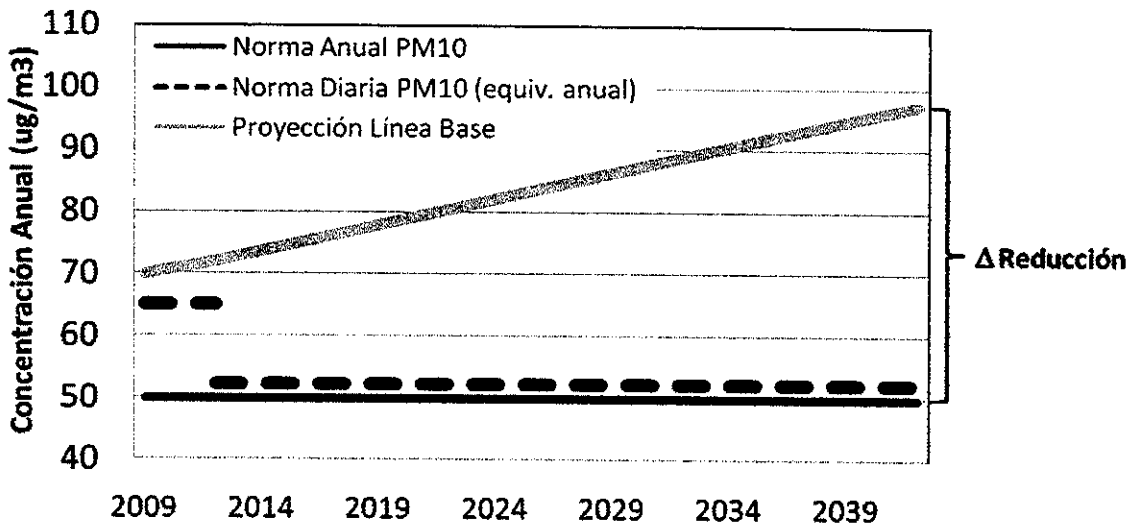
1. Determinación de que norma, de entre todas las vigentes, está activa para la ciudad y periodo bajo análisis, y de la reducción de concentraciones requeridas para cumplir con la norma.
2. Estimación de los beneficios sociales debido a la reducción de concentraciones de material particulado producida por el cumplimiento de la norma activa
3. Estimación de costos de abatimiento de emisiones para lograr la reducción de concentraciones requerida.
4. Estimación de los beneficios netos del cumplimiento de la norma.

El objetivo principal de este estudio es analizar los impactos económicos y sociales de la implementación de una norma de PM_{2.5}, pero un objetivo adicional es determinar la conveniencia de aplicar la norma de PM_{2.5} adicionalmente a la actual norma de PM₁₀. Para esto, se deben calcular el beneficio social neto de cada norma, y luego compararlos. Esto requiere analizar dos casos:

1. **El caso base**, en que se mantiene la norma anual de PM₁₀ de 50 µg/m³ y se reduce la norma diaria de PM₁₀ de 150 a 120 µg/m³.
2. **El caso con proyecto**, en que se mantienen los niveles anuales y diarios de la norma de PM₁₀ en 50 y 150 µg/m³ respectivamente, y se agrega la norma de PM_{2.5}

El análisis de cada caso se llevo a cabo siguiendo las etapas señaladas mas arriba, considerando las particularidades de cada caso. La comparación de los beneficios sociales netos de cada caso nos permitirá evaluar la conveniencia social de la aplicación de la norma de PM_{2.5}.

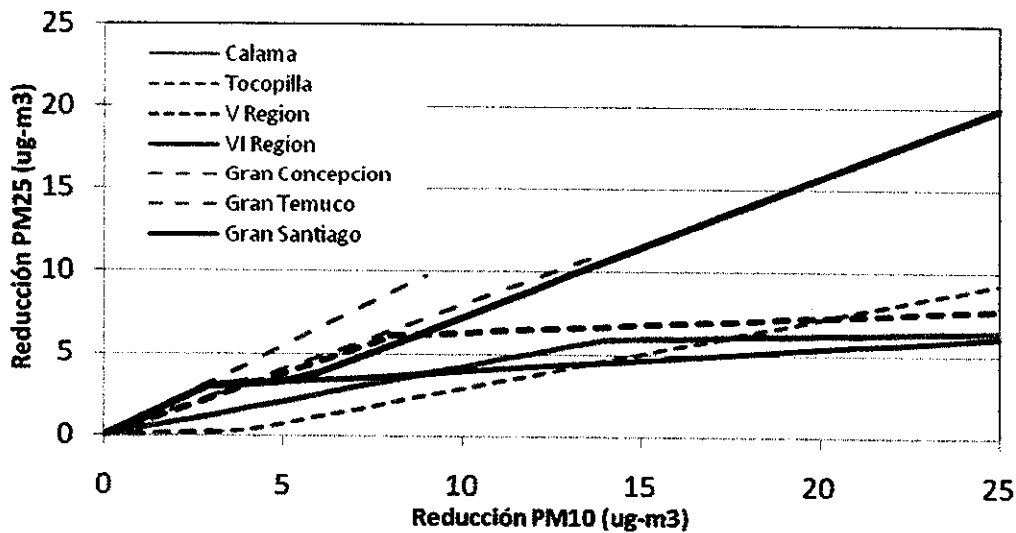
Figura 1-4: Reducción de concentraciones requerida cuando la norma anual es activa



Fuente: Elaboración Propia

Analizando estos dos casos, se obtienen las reducciones de concentraciones de PM_{10} requeridas en cada ciudad. Sin embargo, como se verá en la sección de estimación de beneficios, los mayores efectos (de largo plazo, y mortalidad) están asociados a $PM_{2.5}$ y no a PM_{10} , por lo que es necesario estimar la reducción de $PM_{2.5}$ asociada al cumplimiento de la norma de PM_{10} . Cumplir con la norma de PM_{10} requiere la reducción de emisiones de diferentes precursores, en una proporción determinada por el menor costo total de reducción de emisiones. Esta reducción de emisiones produce también reducciones en las concentraciones de $PM_{2.5}$. La siguiente figura presenta la relación entre las reducciones de $PM_{2.5}$ y las reducciones de PM_{10} . La relación no es monotonica ya que las combinaciones de reducción de precursores que minimizan los costos de reducción para lograr una cierta reducción de PM_{10} no necesariamente producen una reducción constante de $PM_{2.5}$.

Figura 1-5: Reducción de concentraciones ambientales de $PM_{2.5}$ asociadas a las reducciones de PM_{10} en el caso de cumplimiento de la norma de PM_{10} .

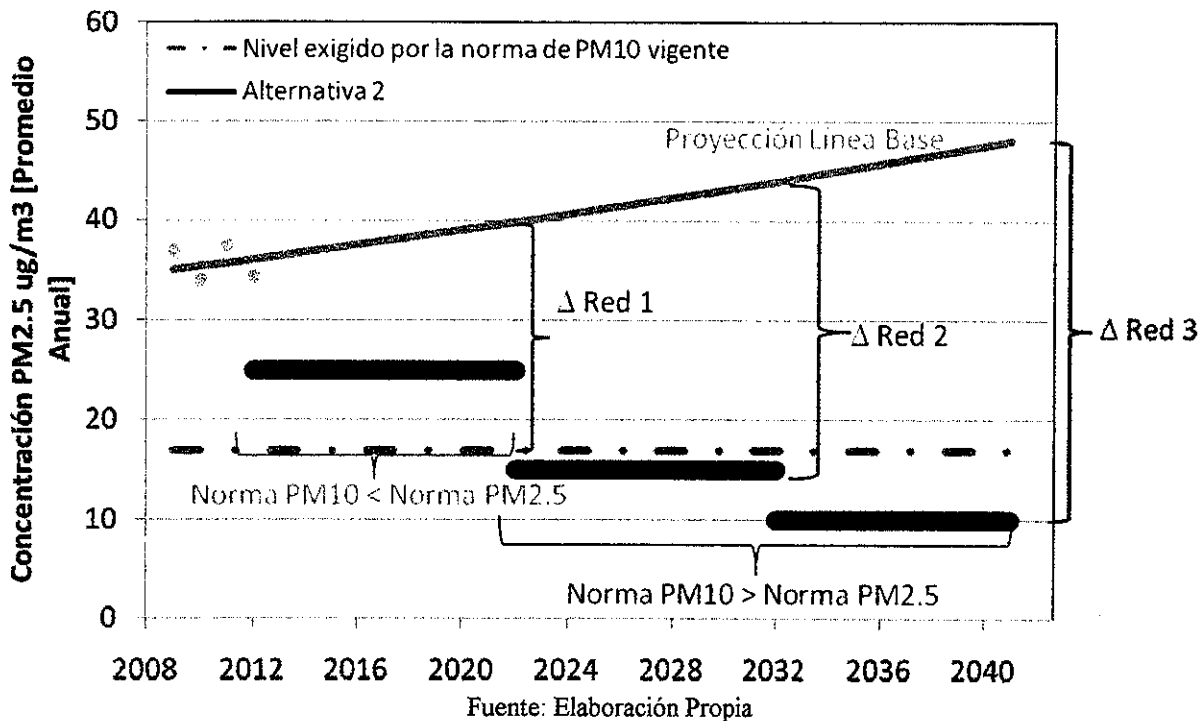


Fuente: Elaboración propia

Caso con Proyecto: Norma de PM_{2.5}

En este caso, tanto la norma de PM₁₀ como la de PM_{2.5} están vigentes en forma simultánea. En forma similar a lo realizado para la norma anual/diaria, en este caso se estudia cuál norma está activa. Para esto, se calcula la reducción de PM_{2.5} asociada a la norma de PM₁₀ usando la relación obtenida según el itinerario de reducciones de emisiones a mínimo costo de PM₁₀. Si con esto se cumple la norma de PM_{2.5}, entonces esta norma es inactiva. Por el contrario, si después de cumplir la norma de PM₁₀ aun no se cumple la norma de PM_{2.5}, esta última será la norma activa. Esto ocurrirá principalmente en los últimos periodos, ya que la norma de PM_{2.5} es decreciente en el tiempo. En la figura Figura 1-6 se muestra de manera gráfica el esquema utilizado para el caso de la alternativa de norma propuesta.

Figura 1-6: Reducciones de concentraciones requeridas en caso con norma de PM₁₀ y PM_{2.5} simultáneamente



En el caso presentado en la figura (que corresponde solo a un ejemplo) se muestra que en el primer periodo, la norma de PM₁₀ es activa (por lo tanto la norma de PM_{2.5} no tiene ningún efecto), mientras que en los periodos 2 y 3 la norma de PM_{2.5} es activa. Este ejemplo es solo ilustrativo.

Etapa 2: Estimación del Beneficio Social de la Reducción de Concentraciones

Para la evaluación de beneficios se estimó la reducción en exposición de la población para diferentes efectos en base a estudios chilenos e internacionales, y a las características de la población expuesta (tasas base de efectos). Esto posteriormente se cuantifica utilizando valores sociales para cada efecto. Dentro de estos valores el más importante es la disposición a pagar por la reducción en riesgo de muerte.

La evidencia de estudios internacionales y nacionales muestra que el efecto en la salud de las partículas finas (PM_{2.5}) es mucho mayor que el de la fracción gruesa del material particulado (PM_{10-2.5}), especialmente en el caso de efectos crónicos, que constituyen la mayor fracción de los beneficios.

Los efectos a la salud considerados en este estudio y las reducciones de casos utilizando un intervalo de confianza de 90% se resumen en la tabla siguiente.

Tabla 1-6: Reducción de casos en exceso por cada millón de personas por µg/m³ de PM_{2.5}, promedio nacional.

	Grupo	Grupo Etario	Intervalo
Mortalidad Prematura	Todas las causas, exposición de largo plazo	Todos	(7 – 40)
	Causas Cardiopulmonares, exposición de largo plazo	30+	(8 – 27)
Admisiones Hospitalarias	Enfermedades Respiratorias Crónicas	Todos	(20 – 68)
	Enfermedades Cardiovasculares	Todos	(22 – 54)
	Enfermedades Respiratorias	<65	(29 – 85)
Visitas Médicas	Niños con Infección Respiratoria Aguda (IRA) baja	3 a 15	(138 – 1,100)
Otros	Días laborales perdidos	Adultos	(14,600 -19,000)
	Días con Actividad Restringida	Adultos	(25,000 –31,000)
	Días con Actividad Restringida Menor	Adultos	(42,000 –58,000)

Fuente: Elaboración propia a partir de tasas base nacionales, y funciones concentración-respuesta referidas en el Anexo.

El beneficio social de la norma corresponde a las reducciones en concentraciones de PM_{2.5} producidas por la implementación de la nueva norma en Chile. Los beneficios sociales de las reducciones en concentración de PM_{2.5} requeridas por las alternativas de norma fueron estimadas multiplicando los beneficios unitarios por µg/m³ de PM_{2.5} reducido, actualizados por DICTUC (2008) en base a los resultados de Cifuentes et al. (2005), por las reducciones requeridas.

Con respecto a los beneficios unitarios, se analizaron dos escenarios de valoración: Alto y Bajo. El escenario bajo considera mortalidad cardiopulmonar y un valor conservador de la disposición a pagar por reducciones de riesgo de muerte. En cambio, el escenario alto considera mortalidad por todas las causas, y un valor medio de la disposición a pagar por reducciones de riesgo de muerte. Los valores marginales para cada uno de los escenarios, en dólares por µg/m³ de PM_{2.5} de promedio anual reducidos y su correspondiente intervalo de confianza (90%), se presentan en la Tabla 1-7.

Tabla 1-7: Beneficios Unitarios por persona por cada $\mu\text{g}/\text{m}^3$ reducido de $\text{PM}_{2.5}$ Promedio Nacional (dólares de 2007)

2008	7.0	(5 -9)	33	(23 -43)
2012	7.6	(5 -10)	36	(25 -46)
2022	9.2	(6 -12)	44	(30 -57)
2032	11	(8 -15)	53	(37 -69)

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, la implementación de una normativa para el material particulado fino tendría otros beneficios que no han sido cuantificados ni valorizados y que por lo tanto no fueron incluidos en el beneficio total de la norma. En la siguiente tabla se resumen los beneficios no considerados en el estudio.

Tabla 1-8 Beneficios no Cuantificados ni valorizados en el Estudio

Visibilidad	Paisaje	Aumento en la visibilidad, lo que además conlleva a beneficios estéticos asociados a un aumento del valor escénico de los entornos naturales y artificiales del País, una disminución en el riesgo de contraer accidentes automovilísticos y un estímulo al turismo, entre otros beneficios.	Beneficio sólo incluido para la ciudad de Santiago
Materiales	Construcciones	Alteración de los materiales de construcción y recubrimientos evitada en edificaciones expuestas a la contaminación (corrosión en superficies metálicas, suciedad sobre las fachadas por la sedimentación de las partículas)	Beneficio sólo incluido para la ciudad de Santiago
Agricultura	Cultivos	Aumento de la productividad en la agricultura por disminución de SO_2 , precursor de $\text{PM}_{2.5}$	
	Flora y Fauna	Protección Biodiversidad	
Biodiversidad	Ecosistemas	Protección de Ecosistemas por disminución de deposición seca y/o húmeda	
	Suelo y Cuerpos de Agua	Protección de los suelos y aguas superficiales de la acidificación y eutrofización.	

Fuente: AGIES PPDA 2008, WBG. (1998) Pollution Prevention and Abatement Handbook 1998: toward cleaner, Laurenzi Tabasso M. y Marabelli M. (1992)

Etapa 3: Estimación de Costos

La estimación de costos se realizó a nivel de fuentes detalladas en inventarios de emisiones, utilizando como información para las medidas de reducción de emisiones: los AGIES⁵ de planes de descontaminación de la Región Metropolitana, Temuco, Tocopilla y Calama (que cuenta con 17 medidas para fuentes móviles, 10 medidas para fuentes fijas y 2 medidas para fuentes fugitivas) y la información del *Air Control Net Documentation Report* (costo-efectividad para PM₁₀, PM_{2.5}, NO_x, NH₃, SO_x) desarrollado para US-EPA para el análisis de regulación en calidad del aire en Mayo 2006, considerando aquellas medidas que eran aplicables a la realidad chilena. (53 medidas para Fuentes fijas).

De esta manera, en las ciudades con inventarios de emisiones disponibles, se utilizaron las medidas contenidas en los AGIES locales complementadas con medidas EPA, para obtener la curva de costos. En las ciudades sin inventarios de emisiones disponibles, se realizó una asignación directa de curvas de costos de otras ciudades con características similares. En la Tabla 1-9 se resume los inventarios de emisiones utilizados para este estudio.

Tabla 1-9: Inventarios ocupados en el estudio.

Ciudad	Categorías de Fuentes	Documento	Año
Tocopilla	FF, FM, FFug	DICTUC 2006	2005
Calama	FF, FM, FFug	DICTUC 2008	2006
Ventanas	FF, FM, FFug	DICTUC 2008	2006
V Región	FF, FM	CENMA 2001	2000
VI Región	FF, FM	DICTUC (2007), SECTRA_PACIN III (2006)	2010
Gran Concepción	FF, FM	DICTUC (2007), SECTRA PACIN III (2006)	2005, 2000
Gran Temuco	FF, FM, FFug	DICTUC (2008)	2010
Gran Santiago	FF, FM, FFug	DICTUC (2007)	2005

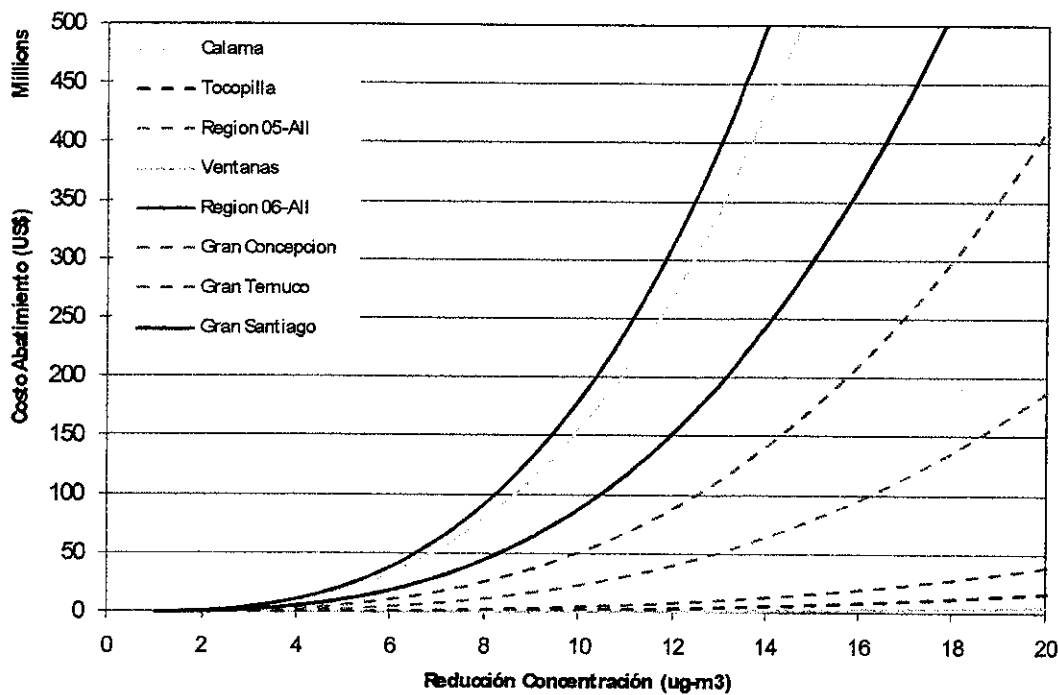
FF: Fuentes Fijas, FM: Fuentes Móviles, FFug: Fuentes Fugitivas
Fuente: Elaboración propia.

Para estimar la concentración de PM_{2.5} a partir de las medidas de reducción de emisiones, se utilizaron factores de emisión concentración (FEC), que relacionan la reducción en emisiones con la reducción de concentraciones ambientales.

⁵ AGIES entregados por Conama al consultor

Los costos de reducción para alcanzar la nueva norma se estimaron usando curvas de costo total por $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de $\text{PM}_{2.5}$ reducido, integrando las curvas de costos medios obtenidas a partir de las medidas asignadas por fuente para las ciudades con inventario de emisiones disponibles. Esta curva, graficada en la Figura 1-7, entrega los costos totales mínimos para cada nivel de reducción. La metodología empleada para estos resultados se presenta en detalle en el Anexo IX.

Figura 1-7: Curva de Costos Totales de reducción para ciudades con información, año 2012



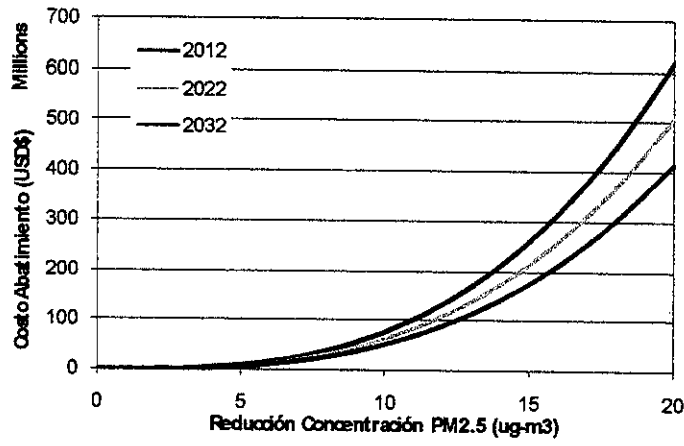
Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, los costos de reducción van decayendo en el tiempo. Para este estudio se consideró que los costos disminuirán en el tiempo debido a: (Rubin et al. 2004).

- Mejoras tecnológicas. Se asume que se produce una disminución de los costos a un ritmo anual del 1%.
- Mejoras en efectividad. Se asume que la eficacia de reducción de las concentraciones de $\text{PM}_{2.5}$ en un 1% anual.

La Figura 1-8 muestra esta variación para el Gran Concepción.

Figura 1-8: Costo Total para Gran Concepción en el tiempo.

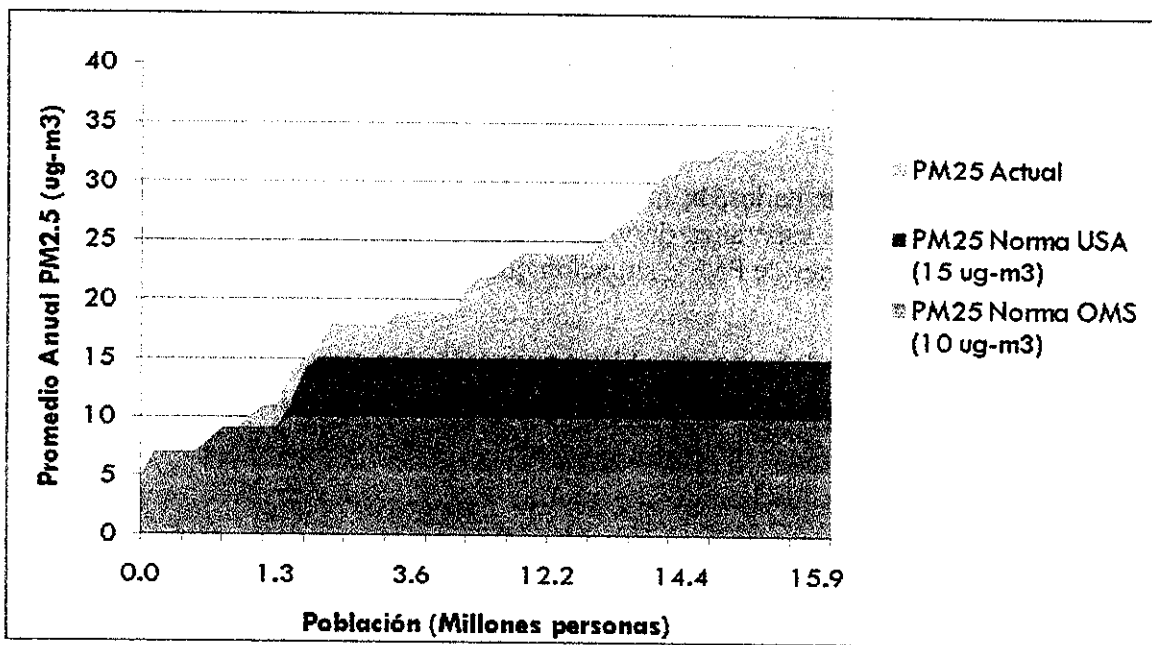


Fuente: Elaboración propia.

Resultados

Más de 10 millones de habitantes están expuestos a concentraciones mayores a 15 (ug/m3) de PM_{2.5} en Chile, valor que corresponde a la norma anual vigente en EE.UU. Si se compara la población expuesta a niveles superiores al recomendado por la OMS de 10 (ug-m3), la situación se torna aún más crítica, como se puede apreciar en la figura a continuación.

Figura 1-9: Exposición de la Población Chilena a PM2.5



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de monitoreo entregados por Conama (2008). NOTA: Eje X no en escala.

De acuerdo a la figura presentada anteriormente se puede apreciar que gran parte de la población se encuentra expuesta a niveles considerados peligrosos para la salud, lo que se traduce en muertes y enfermedades adicionales.

Se estimó el número de casos evitados, para los distintos efectos a la salud considerados en el análisis (Tabla 4-4) para cada alternativa de norma propuesta considerando el período comprendido entre 2012-2041. En la Tabla 1-10 se presentan los resultados obtenidos, incluyendo además el costo de implementación de cada una de las alternativas de norma propuestas (percentil 50). Como se aprecia en la tabla, la Alternativa 1 evitaría el mayor número de muertes pero a un mayor costo.

Tabla 1-10: Casos Totales Evitados en el Período 2012-2041 (Miles de casos) y costos por alternativa de norma (Millones de USD)

Mortalidad Prematura (valor alto)	122x10 ³	161	157	148	128
Admisiones Hospitalarias	197	268	260	244	209
Visitas Sala Emergencia Niños	821	1,070	1,040	992	858
Días Laborales Perdidos	49,200	63,800	62,400	59,400	51,400
Días con alguna restricción de actividad	234,000	304,000	297,000	283,000	245,000
Valor Presente Costos (M USD)	11,300	23,600	20,000	15,600	11,200

Nota: Los casos para la Norma Base PM₁₀ se calculan con respecto a la situación proyectada. Las alternativas de Norma de PM_{2.5} son adicionales a la Norma Base PM₁₀, es decir, los casos totales evitados para cada alternativa corresponden a la suma de la norma base y cada alternativa.

*Valores presentados con dos cifras significativas

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente a los casos evitados, la implementación de las distintas alternativas de norma implicarían un aumento en la esperanza de vida de toda la población como consecuencia de la reducción de de concentraciones de PM_{2.5}, situación que es posible ver en la Tabla 1-11.

Tabla 1-11: Aumento Promedio de Esperanza de Vida considerando un promedio de vida de 80 años (meses)

Base PM10	7.4	7.4	7.4
Alternativa 1	11.0	11.8	12.3
Alternativa 2	10.7	11.8	12.3
Alternativa 3	10.3	11.5	12.3
Alternativa 4	7.8	8.5	8.9

Fuente: Elaboración Propia

Se estimaron los costos y beneficios para cada una de las alternativas propuestas. En la Tabla 1-12 es posible apreciar el percentil 50⁶ de la distribución de probabilidad acumulada del valor presente de beneficios y costos, segmentados por periodos de 10 años y para todo el período de evaluación analizado.

Tabla 1-12: Valor presente de los costos y beneficios por periodo(percentil 50, Millones de US\$)

Base	VP Beneficios	21,000	14,400	9,900	45,200
	VP Costos	7,400	2,800	1,100	11,300
Alternativa 1	VP Beneficios	21,100	17,400	16,500	54,900
	VP Costos	8,700	7,700	7,300	23,600
Alternativa 2	VP Beneficios	18,800	17,400	16,500	52,600
	VP Costos	5,100	7,700	7,300	20,000
Alternativa 3	VP Beneficios	18,800	14,400	16,500	49,700
	VP Costos	5,100	3,300	7,300	15,600
Alternativa 4	VP Beneficios	18,800	14,400	11,900	45,100
	VP Costos	5,100	3,300	2,900	11,200

Nota: Valor Presente calculado para los distintos periodos, con una tasa de descuento de 8% anual. Tipo Cambio 640 CLP/USD. Valores presentados con dos cifras significativas.

Fuente: Elaboración propia.

Los beneficios obtenidos fluctúan entre [45,000 – 55,000] siendo siempre mayores a los costos para todas las alternativas evaluadas, considerando el percentil 50 de los resultados obtenidos. Las alternativas 1, 2 y 3 presentan beneficios mayores a los beneficios asociados a la situación base. Sólo la alternativa 4 presenta beneficios del orden de magnitud de la alternativa base, incluso un poco menores en el primer periodo.⁷

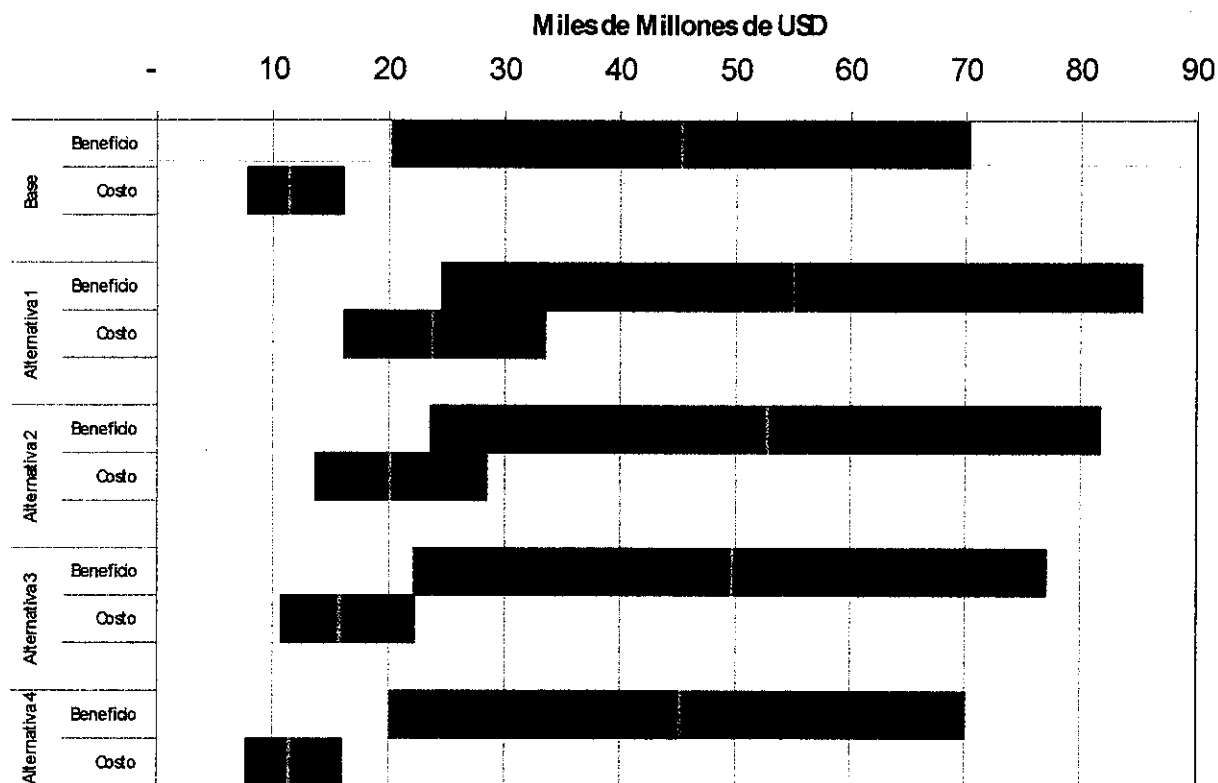
Los costos de la implementación de la norma fluctúan entre [11,000 – 24,000] miles de millones de USD durante los 30 años en los que se evalúa el proyecto. Nuevamente, la alternativa 4 presenta costos menores que los costos que se deben incurrir para cumplir con el nivel exigido por la norma de PM₁₀ (120 ug/m³ diario) en el caso que no entrara en vigencia una norma para el material particulado fino (situación base). La alternativa 1 es la que presenta mayores costos de implementación (2.1 veces los costos de la situación base). A su vez las alternativas 2 y 3 presentan costos 1.8 y 1.4 veces superiores a los costos de la situación base respectivamente.

⁶ El percentil 50 representa el valor bajo el cual se encuentran la mitad de los datos de la muestra, y en este caso representa la mediana del intervalo de confianza estimado.

⁷ Los beneficios de la alternativa 4 son menores por que en el caso base (solo norma de PM10) el valor de la norma diaria baja a 120 ug/m³, mientras que en el caso con norma de PM2.5, este se mantiene en 150 ug/m³, y en este caso, la norma de PM2.5 no esta activa, por lo que las reducciones requeridas son menores que en el caso base.

Los resultados anteriores están basados en el percentil 50 de la distribución de probabilidad estimada para los resultados. En la decisión se debe considerar adicionalmente el rango en que fluctúan los costos y beneficios de cada una de las alternativas propuestas. En la Figura 1-10 se muestra el percentil 50 y el intervalo de confianza del 80% (percentiles 10 y 90%) estimado para el valor presente total de costos y beneficios de cada alternativa analizada.

Figura 1-10: Valor presente de los costos y beneficios por alternativa de norma analizada (Miles de Millones MUS\$)



Nota: Percentil 50 indicado con línea amarilla. El rango corresponde al percentil 10% y 90%.

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte la implementación de la norma implicaría, en el caso de la alternativa 1 incurrir en un mayor costo los primeros diez años de implementación debido al nivel exigido para el primer período, disminuyendo en los periodos siguientes. Con respecto a las alternativas 2 y 3, a pesar de que llegan al mismo nivel de norma, la exigencia comienza antes en el caso de la alternativa 2, lo que se traduce en que hay que incurrir en un mayor costo en el segundo período (\$1.100 MUSD versus \$500 MUSD). En la Tabla 1-13 se presentan los costos de reducción anuales para cada periodo y para cada alternativa de norma analizada.

Tabla 1-13: Costo de Reducción Anual por Periodo de tiempo (Millones de USD por año)

Alternativa	100%	75%	50%
Base	1 100	400	200
1	1 300	1 100	1 100
2	800	1 100	1 100
3	800	500	1 100
4	800	500	400

Fuente: Elaboración Propia

Todas las alternativas analizadas presentan un beneficio neto en órdenes de magnitud similares para el percentil 50 y percentil 90 de los resultados. En el límite superior del intervalo de confianza considerado (percentil 90), la alternativa 1 (alternativa más estricta en los niveles exigidos alcanzando al final del período el nivel recomendado por la OMS, 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$) y la alternativa 2 son las que presenta el mayor beneficio social neto (61 700 MUSD). Sin embargo, la alternativa 1 tiene el menor beneficio neto en el límite inferior del intervalo de confianza (percentil 10), siendo de esta manera la alternativa que presenta los escenarios con mayores beneficios posibles pero a la vez la mayor incertidumbre en los resultados finales.

Las alternativas 3 y 4 son las que presentan los mayores beneficios netos para el percentil 50 de los resultados. Pero para el percentil 90, la alternativa 3 es la que presenta beneficios sociales mayores en comparación a la alternativa 4.

Tabla 1-14 Beneficio Neto para las distintas alternativas de norma analizadas (Millones de US\$)

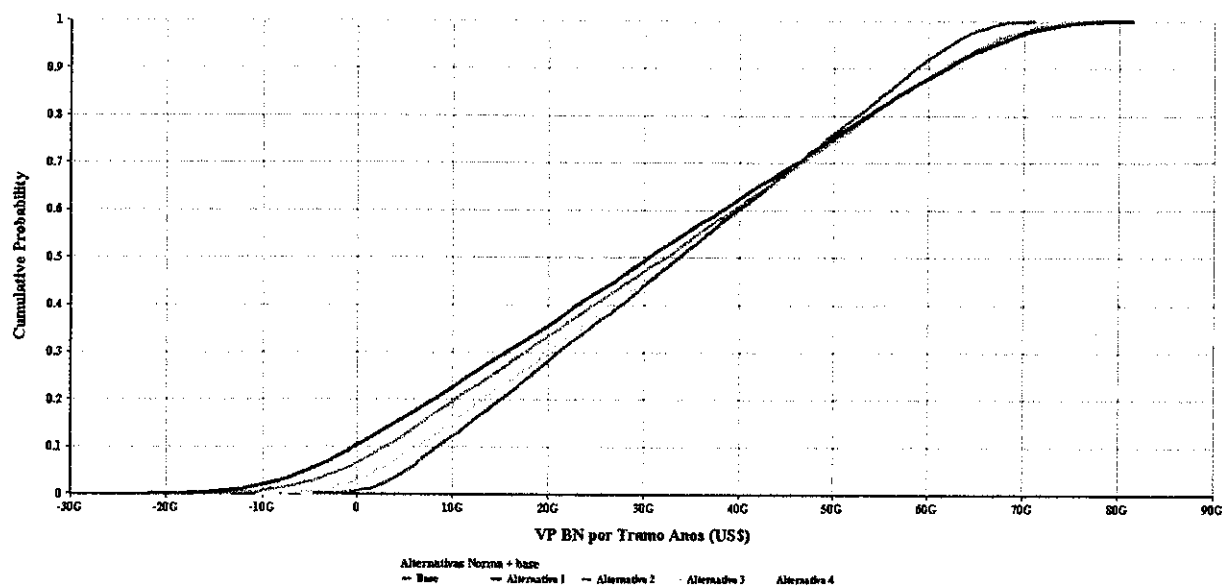
Alternativa	Beneficio Neto	Intervalo de Confianza
Base	33 700	(8 570 – 58 700)
Alternativa 1	30 600	(-5 – 61 700)
Alternativa 2	32 000	(3 000 – 61 700)
Alternativa 3	33 500	(6 000 – 61 100)
Alternativa 4	33 500	(8 700 – 58 500)

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, la alternativa 1 presenta un beneficio neto negativo el 10% de los casos. Por otra parte, la alternativa 2 presenta en aproximadamente el 7% de los casos presenta un beneficio neto negativo. En el caso de la alternativa 3, existe una probabilidad del 3% de presentar un beneficio neto negativo. La alternativa que presenta la menor probabilidad de presentar un beneficio neto

negativo corresponde a la alternativa 4, con menos de un 1% de los casos, como se aprecia en la siguiente figura.

Figura 1-11: Funcion de Probabilidad Acumulada del Beneficio Neto para el período 2012-2041 (Millones de USD)



Nota: el gráfico indica en el eje Y la probabilidad de que el valor real del beneficio neto sea menor que el valor indicado en el eje X. Por ejemplo, para todas las alternativas, la probabilidad de que el beneficio neto sea menor de aproximadamente 46 mil millones de dólares es de 0.7.

Con respecto a la distribución de los beneficios y costos totales, la población es el sector que recibe los mayores beneficios. En los costos, si bien las diferencias no son tan marcadas, el sector privado y la población asumen la mayor parte. La Tabla 1-15 resume el valor presente de beneficios y costos totales detallado por agente económico.

Tabla 1-15: VP de los Beneficios y Costos distribuidos por agente económico (Millones de USD)

Beneficios					
Privados	1,809	2,197	2,105	1,986	1,806
Estado	5,428	6,591	6,316	5,959	5,417
Población	37,999	46,139	44,215	41,711	37,918
Total	45,237	54,928	52,637	49,656	45,140
Costos					
Privados	2,910	9,151	6,820	6,275	4,913
Estado	2,370	6,331	5,435	4,449	3,153
Población	6,021	8,139	7,772	4,934	3,186
Total	11,301	23,621	20,027	15,658	11,252

Fuente: Elaboración propia a partir de distribución propuesta por DICTUC (2001)

Con respecto a beneficios se asumió la distribución propuesta por DICTUC (2001), en donde un 4% de los beneficios corresponden a ahorros de costos en atenciones hospitalarias en el sector privado, un 12% a ahorros de costos en atenciones hospitalarias en el sector público y un 84% a la disposición a pagar de la población por evitar el malestar y sufrimiento generado por eventos de morbilidad y mortalidad asociados a la contaminación atmosférica.

Conclusiones

Este estudio ha realizado una evaluación social de diferentes alternativas para una norma para PM_{2.5}, incorporando la mejor información disponible actualmente para concentraciones ambientales, emisiones contaminantes, costos de reducción y beneficios de abatimiento del material particulado.

El estudio incluyó las siguientes actividades:

1. Identificar y caracterizar las principales fuentes emisoras de material particulado fino en el país, las tecnologías de reducción disponibles y los costos asociados a dichas tecnologías, para las distintas situaciones típicas de contaminación que se dan en el país.
2. Analizar posibles niveles de norma en base a las recomendaciones de la OMS, y a la normativa existente en el mundo (Norma de EEUU, Australia, México entre otras) y a las discusiones que se están realizando en la Comunidad Europea.
3. Evaluar los costos y beneficios que tendría la introducción de una norma de PM_{2.5} en el país para diferentes niveles y distintos plazos de cumplimiento.

La evidencia científica ha mostrado que la exposición al material particulado (PM) suspendido en el aire tiene efectos perjudiciales para la salud de las personas, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, existiendo una creciente evidencia de que las partículas más finas del material particulado (PM_{2.5}) tienen un impacto en la salud mayor. Los efectos de la salud son amplios, pero se producen particularmente en el sistema respiratorio y cardiovascular, afectando a toda la población. (OMS, 2005).

Por otra parte la evidencia científica actual ha demostrado que no se puede proponer niveles de contaminación atmosférica que ofrezcan protección completa contra los efectos perjudiciales del material particulado PM₁₀ y el material particulado fino PM_{2.5}. El antiguo paradigma de que existe una concentración bajo la cual no existen efectos nocivos para la salud (el llamado 'umbral') ha sido consistentemente desmentido por los resultados de los estudios científicos modernos. De este modo, al no existir un nivel seguro, las normas deben tender a los niveles más bajos posibles, dadas las limitaciones, capacidades y prioridades de la salud pública locales (OMS, 2005)

Respecto a los riesgos individuales, se mantiene la conclusión que el impacto de la exposición de largo plazo a PM_{2.5}, produce un riesgo de muerte para adultos mayores dos veces superior al de accidentes de tránsito, para el caso de Santiago, y aún mayor en otras localidades como Tocopilla

De acuerdo a los antecedentes anteriores, se justificaría la adopción de niveles de norma para el material particulado fino de entre los más bajos observados internacionalmente. Con esto y tomando en cuenta las consideraciones del estudio anterior realizado por el consultor, respecto a

lograr niveles de exposición cada vez menores, en este estudio se considera alcanzar para el año 2032 el objetivo de exposición recomendado por la OMS ($10 \mu\text{g}/\text{m}^3$), en tres de las cuatro alternativas elegidas para la norma anual de $\text{PM}_{2.5}$.

Con respecto a los costos y beneficios, la implementación de la norma de $\text{PM}_{2.5}$ produce beneficios sociales netos positivos en todos los casos analizados para el percentil 50 y 90. En particular, para el percentil 50 el beneficio neto de todas las alternativas analizadas tienen órdenes de magnitud similares.

La población general es el sector que recibe la mayor parte de los beneficios. Para los costos, el sector privado y la población son los sectores que asumen la mayor parte de los costos, aunque las diferencias entre los distintos agentes económicos no es tan marcada.

La estimación de costos y beneficios es un proceso lleno de incertidumbre. Debido a eso, hemos realizado el análisis considerando cuantitativamente la incertidumbre cuando ha sido posible. Aún así, el presente análisis puede ser conservador, subestimando beneficios y sobre-estimando costos.

Con respecto a los costos, hay que mencionar que estos generalmente han sido sobre-estimados, debido a las siguientes razones:

1. los costos de control de emisiones podrían disminuir más de un 1% anual como fue considerado en el análisis.
2. la renovación natural del parque de vehículos no fue considerado en el Estudio. Esto hace caer los costos ya que los nuevos vehículos son menos contaminantes que los antiguos, pero a un precio similar.

En el caso de los beneficios, estos podrían estar sub-estimados, por las siguientes razones:

1. En este análisis no se considero la disminución de emisiones de precursores de ozono. Muchos de los precursores de $\text{PM}_{2.5}$ secundario son también precursores de ozono (NO_x , COV , CO), por lo tanto la reducción de estos precursores tiene como efecto una disminución de los niveles de O_3 , que generan beneficios adicionales. Estos beneficios no han sido considerados.
2. Para un plazo de 30 años es esperable que Chile deba adoptar medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Estas medidas tienen sinergias con las medidas de reducción de material particulado que no fueron consideradas en el análisis. Esta interacción se traduce en una menor reducción requerida por la norma de $\text{PM}_{2.5}$, y por lo tanto en una mejor medida de beneficio neto (es necesario mencionar que los beneficios marginales son constantes, mientras que los costos marginales son cuadráticos, por lo que reducciones mayores tienen menor beneficio neto)

A pesar de las simplificaciones realizadas en el análisis, los resultados obtenidos en el estudio presentan una estimación razonable a nivel estratégico que cumple con el objetivo de proveer antecedentes para la realización del AGIES correspondiente.

Del análisis global se concluye que parece adecuado controlar específicamente la fracción fina del material particulado, ya que los beneficios exceden los costos de control y la evidencia epidemiológica muestra, con un alto grado de certeza, que el impacto del $\text{PM}_{2.5}$ es más alto que el de la fracción gruesa. Por lo tanto, el consultor recomienda iniciar el proceso de normalización de $\text{PM}_{2.5}$.

Con respecto a cual de las alternativas analizadas es la más conveniente socialmente, el análisis muestra que las alternativas 3 y 4 presentan los mayores beneficios sociales netos, pero por otra parte muestra que las alternativas 1 y 2 evitan un mayor número de eventos de mortalidad y morbilidad a mayores costos, por lo que debe ser la autoridad la que deberá definir cuál alternativa será más beneficiosa considerando todos los antecedentes entregados por este Estudio.

Del análisis de sensibilidad, al comparar los resultados obtenidos en el Estudio, en que el análisis de costos y beneficios se realizó completando la información de concentraciones para las ciudades sin datos disponibles, versus la situación en que se realiza el análisis considerando sólo las ciudades con información disponible, se concluye la importancia de realizar un mayor número de campañas de monitoreo en las localidades sin información que permitirían completar el análisis y determinar si otras ciudades no monitoreadas actualmente presentan problemas de contaminación relevantes. (para mayor detalle de este análisis ver Anexo V)

1. Antecedentes

La investigación y regulación acerca del material particulado y sus efectos en salud han tenido un crecimiento explosivo a nivel mundial durante los últimos 15 años como consecuencia de la gran preocupación que existe en el mundo por los niveles de contaminación atmosférica y la evidencia que existe con respecto a sus efectos en la salud de la población expuesta a ellos.

El instrumento de gestión ambiental utilizado ampliamente en el mundo entero para regular la contaminación corresponde a las normas primarias de calidad ambiental, que definen un nivel máximo de concentración al cuál se expone a la población y cuyo objetivo general es proteger la salud de ésta. Para establecer estos niveles se requiere conocer los impactos sobre la salud de la población de diferentes concentraciones de contaminación atmosférica y definir claramente qué se entiende por proteger la salud de la población.

Diferentes países usan distintos criterios para establecer las normas primarias de calidad. Por ejemplo, en EE.UU., el Congreso mandató a través del Acta del Aire Limpio de 1970 a la Agencia de Protección Ambiental (USEPA) a establecer niveles “que protejan la salud de la población más sensible con un margen de seguridad adecuado”. En Chile, la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente establece en su artículo 2º, inciso n) lo siguiente: “Norma Primaria de Calidad Ambiental: aquélla que establece los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos permisibles de elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la vida o la salud de la población.” Ambos casos pretenden proteger la salud de la población, pero con criterios expresados de diferente manera: uno con un “adecuado margen de seguridad” y el otro a través de evitar situaciones que puedan “constituir un riesgo para la vida o la salud de la población.”

A pesar de que el lenguaje del legislador difiere, existen dos grandes tendencias en la evolución de la normativa del material particulado a nivel mundial. La primera tiene relación con el criterio utilizado para la dictación de nuevas regulaciones o para la actualización de regulaciones existentes y la segunda que tiene relación con el nivel y tamaño del material particulado normado.

Actualmente la evidencia científica señala que no se puede proponer valores guía que ofrezcan protección completa contra los efectos perjudiciales del material particulado PM_{10} y material particulado fino $PM_{2.5}$, ya que no se han identificado umbrales. Al contrario, el proceso de fijar normas debe alcanzarlas concentraciones más bajas posibles, dadas las limitaciones, capacidades y prioridades de la salud pública locales⁸. Es así como en la actualidad Estados Unidos ha adoptado un enfoque basado en riesgos para definir y actualizar sus normas con respecto a distintos contaminantes. Este enfoque está fundamentado en la necesidad social de definir los límites al riesgo que la sociedad considera aceptable imponer a sus miembros.

Con respecto al diámetro aerodinámico del material particulado, la tendencia internacional ha evolucionado hacia normas progresivamente más estrictas y al control de partículas cada vez más finas. De esta manera se observa que niveles permitidos para $PM_{2.5}$, vigentes en los países que

⁸ Guías OMS 2005

controlan esta fracción, se encuentran entre 35 y 12 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ anual (con la excepción de Australia que exige concentraciones de 8 $\mu\text{g}/\text{m}^3$), aún cuando las recomendaciones de la OMS son 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de promedio anual. Por otra parte, la evidencia epidemiológica muestra, con un sólido grado de certeza, que el impacto del $\text{PM}_{2.5}$ es más alto que el de la fracción gruesa, lo que apoya la tendencia internacional de normar este contaminante.

Chile tiene actualmente una norma primaria de calidad ambiental para PM_{10} , por lo cual se ha iniciado un proceso de análisis y estudio de la implementación de una norma de calidad primaria que regule al $\text{PM}_{2.5}$ en forma independiente⁹. Es así como el 5 de Diciembre del 2006 el Consejo Directivo de CONAMA decidió retomar el establecimiento de una norma para el $\text{PM}_{2.5}$ incorporada en el cuarto programa priorizado de normas del 26 de Marzo de 1999. Es en este contexto que el consultor desarrolló para CONAMA el estudio "Análisis de antecedentes para la evaluación de escenarios en la elaboración de la norma de calidad primaria de $\text{PM}_{2.5}$ " cuyo objetivo fue la revisión de antecedentes relativos al establecimiento de un estándar de $\text{PM}_{2.5}$ en Chile. De este análisis, se concluyó que parece adecuado controlar específicamente la fracción fina, y se propusieron algunos valores posibles para una eventual norma.

En el estudio anteriormente citado, se realizó una exhaustiva recopilación de estándares para $\text{PM}_{2.5}$ en el mundo y su correspondiente estándar de PM_{10} , cuando existía. Adicionalmente se analizó para cuatro ciudades del país, la información existente de concentraciones de PM_{10} y $\text{PM}_{2.5}$, las fuentes de estos contaminantes, y las potenciales opciones para controlarlo, estimando un costo aproximado para ellos. Para estas cuatro ciudades se analizaron las mejoras en salud adicionales de la norma de $\text{PM}_{2.5}$ con respecto a los que ya provee la norma vigente implícita.

Para el desarrollo de este análisis se identificaron y caracterizaron las principales fuentes emisoras de material particulado fino en el país, las tecnologías de reducción disponibles y los costos asociados a dichas tecnologías, para las distintas situaciones típicas de contaminación en el territorio nacional. Se analizaron los posibles niveles de norma en base a las recomendaciones de la OMS, y a la normativa existente en el mundo (Norma de EEUU, Australia, México entre otras) y a las discusiones que se están realizando en la Comunidad Europea y finalmente se evaluaron los costos y beneficios que tendría la introducción de una norma de $\text{PM}_{2.5}$ en el país para diferentes niveles y distintos plazos de cumplimiento.

De este primer acercamiento en la evaluación de la conveniencia social de adoptar una norma de calidad primaria para el material particulado fino ($\text{PM}_{2.5}$), se concluyó que parece adecuado controlar específicamente la fracción fina, o por el contrario, no existiría ninguna justificación para no hacerlo.

Es importante destacar que la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente establece la necesidad de realizar un análisis técnico y económico dentro del proceso de dictación de normas. En tanto, el reglamento para la dictación de normas de calidad y emisión (D.S.N°93/95 MINSEGPRES) especifica que este análisis "deberá evaluar los costos y beneficios para la población, ecosistemas o especies directamente afectadas o protegidas; los costos y beneficios de los emisores que deberán cumplir con la norma; y los costos y beneficios para el Estado como responsable de la

⁹ Como el $\text{PM}_{2.5}$ está incluido dentro del PM_{10} , la regulación de esta última también regula indirectamente el $\text{PM}_{2.5}$. Sin embargo, esta regulación es afectada por la presencia de la fracción gruesa, $\text{PM}_{10-2.5}$.

fiscalización del cumplimiento de la norma". Si bien la normativa chilena exige un análisis general del impacto económico y social (AGIES) para la dictación de normas, no especifica la metodología del análisis ni el criterio que se debe usar para estimar el impacto. Cabe destacar que la ley exige evaluar costos y beneficios, pero no menciona la realización de un análisis costo beneficio y tampoco señala que los beneficios deben ser mayores que los costos para dictar la norma.

En dicho contexto, el presente estudio tiene como objetivo fundamental la evaluación económica y social actualizada de la aplicación del anteproyecto de norma de $PM_{2.5}$, profundizando el análisis realizado en el estudio anterior al incorporar información actualizada y mejorada de concentraciones, emisiones, costos y beneficios.

1.1 Objetivos del estudio

El objetivo general del estudio es evaluar la conveniencia social de adoptar una norma de calidad primaria para el material particulado fino ($PM_{2.5}$) adicional a la actual norma de PM_{10} que rige en el país, analizando el nivel y el plazo de cumplimiento de esta norma.

1.1.1 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del estudio son los siguientes:

1. Actualizar la información utilizada para el desarrollo del estudio anterior y extender la evaluación realizada a otras ciudades que dispongan de información. Para aquellas ciudades que no cuenten con datos de mediciones, analizar a qué ciudades con información pueden ser homologadas.
2. Analizar la información existente de los niveles de $PM_{2.5}$ en las ciudades del país que se tenga datos de las fracciones gruesa y fina de PM , y que posean más de 40.000 habitantes (ciudades intermedias según observatorio urbano – www.observatoriourbano.cl). Adicionalmente, analizar la información acerca de los niveles de PM_{10} y $PM_{2.5}$, estableciendo una relación entre ellos.
3. Profundizar en la estimación de costos para la zona norte del País, agregando costos de otras dos ciudades del norte, considerando una ciudad que no sea una mega fuente (Antofagasta y Calama). Se contrastarán los resultados obtenidos con la curva de costos estimada para Tocopilla (mega fuente) para destacar las diferencias en costos de reducción.
4. Profundizar en la estimación de costos, agregando costos de una ciudad en la Zona Central en la que no hayan sido tomadas muchas medidas de control aún. (Talca o Rancagua)
5. Evaluar los costos y beneficios que tendría la introducción de una norma de $PM_{2.5}$ en el país para diferentes niveles y distintos plazos de cumplimiento.
6. Suponiendo la norma diaria más eficiente, estudiar en que ciudades sería activa y que norma sería más exigente aún (beneficios extra), la diaria o la anual.

7. Agregar al análisis los beneficios de visibilidad y materiales por $PM_{2.5}$, a partir de los datos de visibilidad que la Dirección Meteorológica otorgará para diferentes puntos de Santiago.
8. Realizar un análisis distributivo de las concentraciones de material particulado $PM_{2.5}$ a nivel de zonas (grupos de comunas) definidas en base a criterios socio económicos para la ciudad de Santiago.

1.2 Organización del Informe

El presente informe consta de dos capítulos. El primero de ellos presenta las alternativas de norma para el material particulado fino analizadas y las consideraciones tomadas en cuenta en el diseño recomendado para la implementación de ésta en el tiempo. Además, en una segunda parte, se analiza brevemente la situación del material particulado en Chile.

En el segundo capítulo se desarrolla un análisis de la conveniencia social de la implementación de la norma desde dos perspectivas: riesgos individuales y costos y beneficios sociales, detallando la metodología utilizada en el Estudio.

2. Alternativas y Consideraciones sobre Normativa de PM_{2.5}

En la siguiente sección se detallan las alternativas analizadas en el estudio y las consideraciones tomadas en cuenta en el diseño de las alternativas.

2.1 Alternativas de norma a analizar

El objetivo principal de un AGIES es evaluar los impactos económicos y sociales de la implementación de una nueva norma. Sin embargo, para el tomador de decisiones es esencial conocer los impactos de diferentes alternativas de norma, es decir, evaluar distintos escenarios que le permitan, en base a los resultados obtenidos, tomar una mejor decisión.

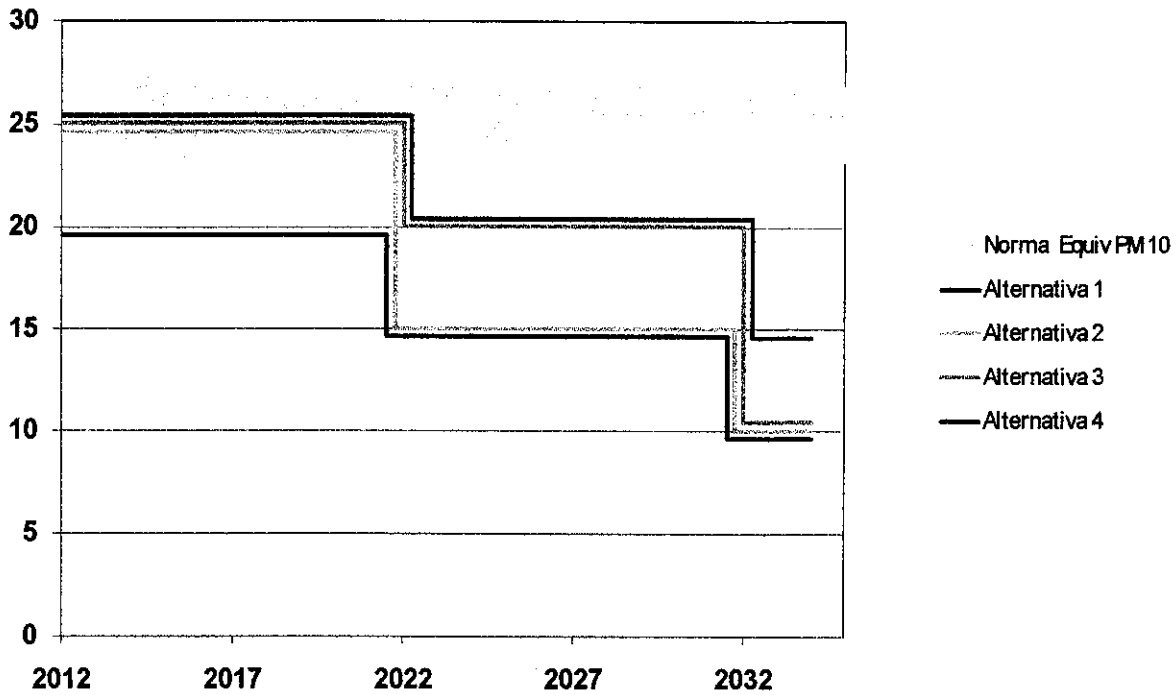
Este estudio considera cuatro escenarios de norma para analizar las cuales se presentan en la Tabla 2-1.

Tabla 2-1: Alternativas de norma analizadas (valores anuales en µg/m³)

Año de vigencia	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4
2012	20	25	25	25
2022	15	15	20	20
2032	10	10	10	15

Fuente: Elaboración propia

La Figura 2-1 ilustra cada una de las alternativas que serán analizadas en el estudio. En gris se muestra la norma implícita de material particulado fino que impone la norma diaria de PM₁₀, que estará vigente de no dictarse la norma de PM_{2.5}, y la norma anual, que seguirá vigente independiente de si se dicta o no una norma para el material particulado fino.

Figura 2-1 Representación gráfica de las alternativas de norma para $PM_{2.5}$ evaluadas

Fuente: Elaboración propia

2.1.1 Norma diaria

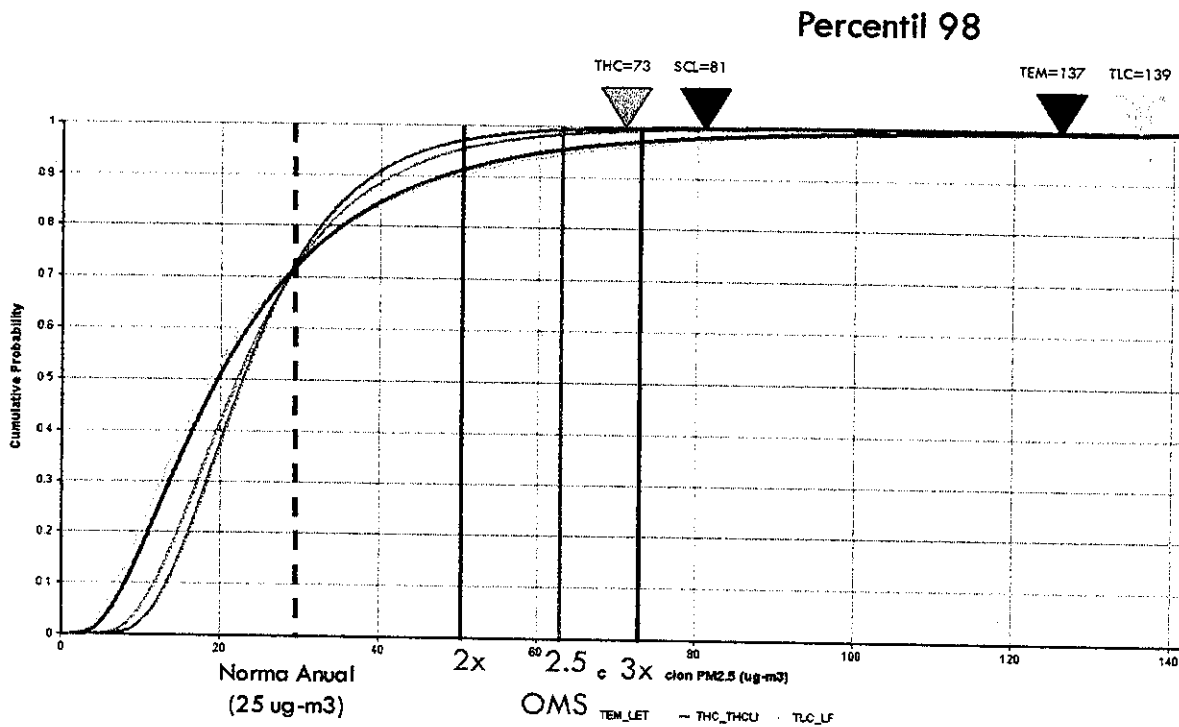
Se analizaron tres alternativas de norma diaria para $PM_{2.5}$ considerando una razón entre la norma diaria (percentil 98) y la norma anual de 2x, 2.5x y 3x. A continuación se presentan los niveles de norma diaria consideradas en el estudio.

Tabla 2-2 Alternativas de Norma Diaria

	2x	2.5x	3x
25	50	63	75
20	40	50	60
15	30	38	45
10	20	25	30

Fuente: Elaboración propia

A continuación se presenta de manera gráfica las distintas alternativas para norma diaria analizadas, para cuatro ciudades de Chile: Temuco, Talcahuano, Santiago y Talca.



La alternativa dos (2.5x) corresponde a la recomendación de la OMS para la norma diaria. En la figura anterior el nivel guía de la OMS corresponde a la línea verde, de esta manera todas las ciudades presentadas en la figura presentarían días sobre este nivel de concentración diaria, estando obligadas a reducir los días sobre norma que corresponden a toda la cola de la distribución que se encuentra sobre la línea verde.

2.2 Temas Transversales con respecto a la Norma

A continuación se describen algunos de los factores más relevantes, rescatados de la discusión con respecto al diseño de la norma realizada con la contraparte técnica, que fueron considerados en la definición de las alternativas evaluadas.

2.2.1 Gradualidad

Históricamente, las normas de calidad en Chile han sido fijadas con un nivel único, sin una introducción gradual. El plazo de cumplimiento de la norma, en el caso de las localidades que al momento de dictación de la norma no cumplen con ella, ha sido definido en el Plan de Descontaminación respectivo¹⁰. La única experiencia de una norma que contempla una variación en el tiempo es la norma de PM₁₀, que considera una reducción en su valor diario en el año 2012 si es que para ese año no se ha dictado una norma de PM_{2.5}.

¹⁰ No nos referimos aquí al caso de latencia o de aumento gradual de concentraciones que llevan a la latencia, ya que es similar.

Este enfoque tiene el problema de que no reconoce que el cumplimiento de la norma es, en general, un proceso que toma una cantidad de tiempo considerable, ya que incluye todos los plazos para la declaración de zona saturada, la formulación y dictación del respectivo Plan de Descontaminación, y luego la aplicación y cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan, lo que en la práctica puede tomar un tiempo de hasta 5 años.

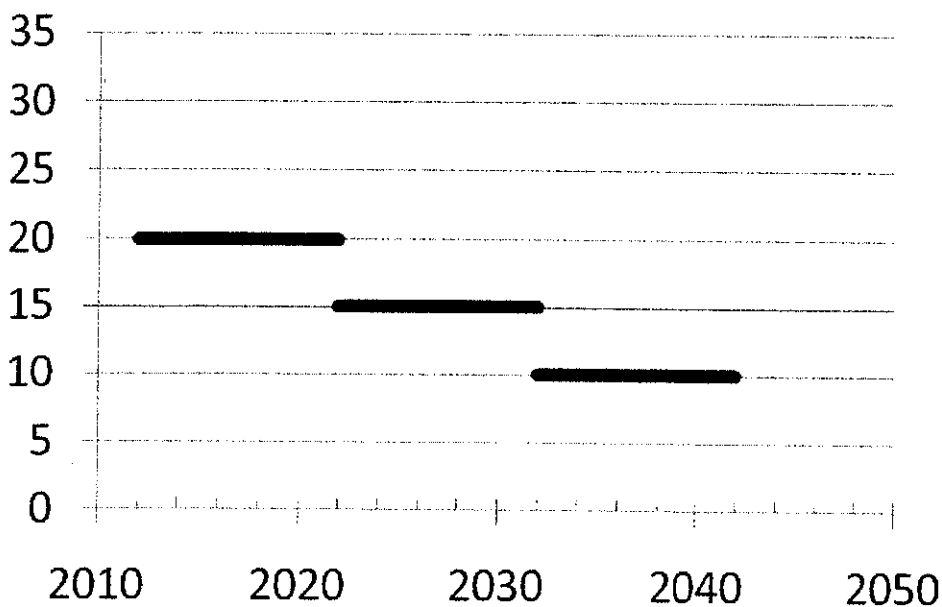
La revisión de la literatura muestra que la práctica internacional ha ido migrando hacia un esquema de normas crecientemente estrictas en el tiempo. Las Guías de la OMS reconocen esto explícitamente, recomendando valores cada vez más bajos para los objetivos de calidad ambiental. La regulación de la Unión Europea fija, además de un valor límite decreciente en el tiempo, disminuciones graduales de los niveles de contaminación, aún para lugares que cumplan lo exigible legalmente, de manera de reducir la exposición de la población.

El tener los plazos de aplicación definidos en la norma presenta varias ventajas:

- Provee certeza jurídica a la autoridad y las fuentes con respecto a los niveles de la norma en el futuro
- Permite adelantar los análisis y planes para comenzar a aplicarlos apenas se haga activo el nuevo nivel
- Previene la usurpación de la capacidad de carga de una cuenca atmosférica con respecto a la norma actual, dando un instrumento a la autoridad para exigir desde antes de la aplicación formal de la norma compensaciones o limitaciones a las emisiones

En la siguiente figura se presentan los niveles propuestos de norma anual para la alternativa 1 analizada en el estudio.

Figura 2-2 Representación gráfica de los niveles máximos para la norma anual de la Alternativa 1 evaluada



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar de la figura anterior, las alternativas de norma incluidas en el estudio fueron construidas bajo este criterio de gradualidad, lo que implica diferentes niveles de norma en el tiempo (niveles intermedios de cumplimiento), de manera que permitan alcanzar el nivel de norma objetivo en el año 2030.

2.2.2 Planes de Prevención y Descontaminación

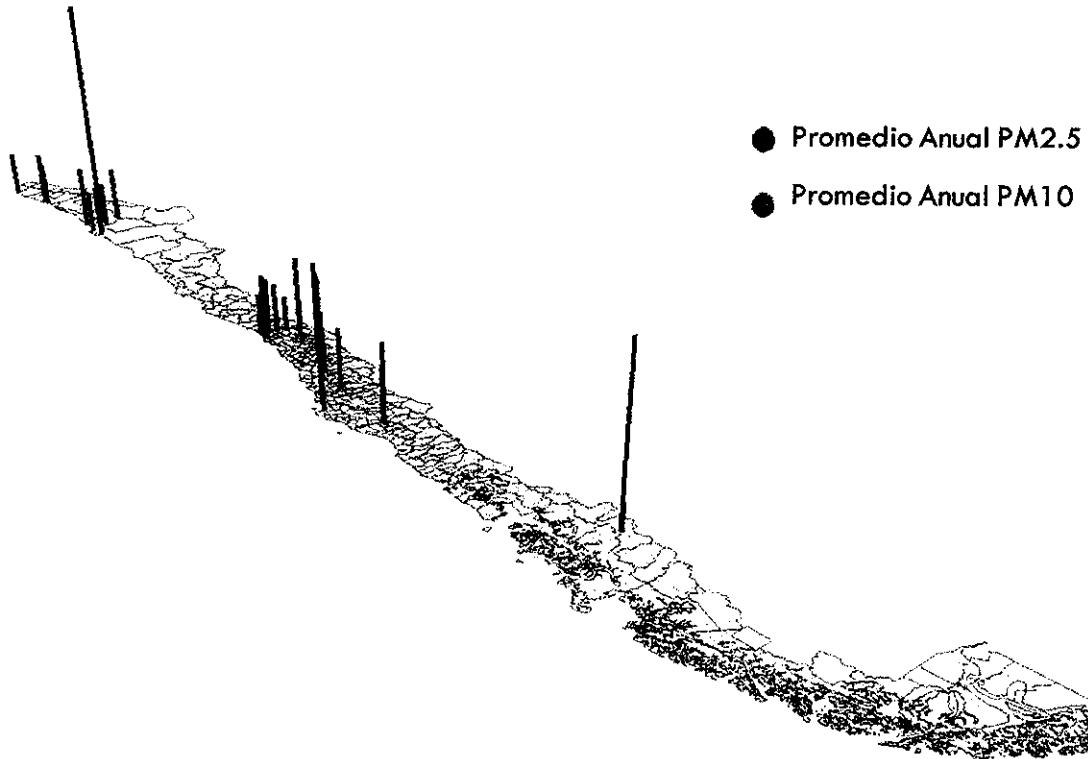
Bajo un esquema de norma gradual, los planes de prevención y de descontaminación permiten operacionalizar el principio de prevención. Como se sabe de antemano cual será la norma de calidad exigible en el futuro, este criterio permitiría cambiar el enfoque actual de planes de descontaminación por el de planes de cumplimiento o de acción para alcanzar los niveles futuros propuestos.

Por otra parte este enfoque permitiría cambiar la manera en que se declara zona saturada: no sólo se basaría en el 80% del nivel de la norma (dimensión nivel concentración), sino que también en base al valor futuro de la norma (dimensión tiempo). Como ya se mencionó, una vez declarada una ciudad como zona saturada pasa un período de hasta cinco años desde su declaración hasta la puesta en marcha del plan de descontaminación, este intervalo de tiempo debe ser tomado en cuenta en el diseño y la evaluación de la norma.

3. Situación del Material Particulado en Chile

En Chile se realizan monitoreos de material particulado (PM_{10} y $PM_{2.5}$) en distintas comunas del país. Como se puede apreciar en la figura Figura 3-1, la ubicación de los monitores se concentran en sólo algunas comunas o zonas, mientras una extensa parte del país no cuenta con mediciones.

Figura 3-1 Ubicación de Monitores y concentraciones de PM_{10} y $PM_{2.5}$ en Chile



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por CONAMA (2008)

En la actualidad, en base a datos de monitoreo entregados por CONAMA, varias comunas de Chile no cumplen con la norma anual de PM_{10} , siendo el área metropolitana de Rancagua la localidad con la mayor concentración anual de PM_{10} durante el año 2007, superando la norma en un 44%.

Para el caso del $PM_{2.5}$, si hoy se aplicara un nivel de norma como el propuesto por la OMS ($10 \mu\text{g}/\text{m}^3$), ninguna de las áreas de las cuales se tiene información cumpliría con la normativa para este contaminante.

3.1 Información base de concentraciones de PM₁₀ y PM_{2,5} en ciudades de Chile

Para el análisis se consideró todas las ciudades o localidades que registran mediciones de PM₁₀-PM_{2,5}, de acuerdo a la información aportada por la contraparte, y que corresponden a aglomeraciones urbanas con más de 40.000 hab. (Definición ciudad intermedia: MINVU, 2008). A esta clasificación califican 13 ciudades de la zona Norte (Arica – Huasco), 22 ciudades de la zona central (La Serena / Coquimbo – Constitución) y 17 ciudades de la zona sur (Curicó – Punta Arenas). En la siguiente tabla se resume las ciudades incluidas en el análisis.

3.2 Concentraciones Medias Anuales

A continuación en la Figura 3-2 se presenta las concentraciones de material particulado por ciudad, de acuerdo a información actualizada aportada por la contraparte. Es importante destacar que las concentraciones presentadas corresponden al promedio de las concentraciones medidas del o los monitores existentes en la ciudad, del año más actual de que se disponía información.

Como se puede observar, cerca de 45% de las comunas con información de mediciones no cumplen actualmente con la norma anual de PM₁₀, considerando sólo aquellas comunas con mediciones para los años 2007 o 2008, siendo el área metropolitana de Rancagua y Santiago las localidades con la mayor concentración anual de PM₁₀ durante el año 2007, superando la norma en un 48% y en un 38% respectivamente.

Para el caso del PM_{2,5}, todas las áreas metropolitanas que cuentan con datos de mediciones presentan concentraciones anuales superiores al nivel propuesto por la OMS (10 µg/m³). Las áreas con los mayores niveles de concentración corresponden a Talca y Gran Santiago, superando la norma en más de un 200%.

Figura 3-2 Promedio anual de concentraciones de material particulado por comuna

Comuna	Comuna	Año	Concentración (µg/m³)	Norma (µg/m³)	Criterio
XV Arica	Arica	2008	41.3		
I Alto Hospicio	Alto Hospicio	2008	50.2	18.2	0.36
	Pozo Almonte	2007	39.0		
II Antofagasta	Antofagasta	2007	54.9		
	Calama	2007	49.5	14.5	0.29
	Mejillones	2006	39.1		
	Sierra Gorda	2005	41.3		
	Tocopilla	2006	56.0		
V La Calera	La Calera	2007	52.6		
	Cabildo	2007	20.6		
	Gran Valparaíso	2007	44.6	18.7	0.42
	Gran Valparaíso	2007	44.4		
	Gran Valparaíso	2006	40.2		
	Putendo	2007	32.6		
	Llailay	2007	38.5		
	Puchuncavi	2007	36.6		
	Quillota	2007	51.9		
	Catemu	2007	54.2		
	Los Andes	2007	28.1		
RM Gran Santiago		2007	69.1	31.7	0.46
VI Gran Rancagua	Rancagua	2007	74.2		
	Codegua	2007	66.2		
	Requinoa	2007	56.2		
	Rengo	2007	62.8		
	San Fernando	2007	52.6		
VII Talca	Talca	2007	49.2	32.8	0.66
VIII Gran Chillán	Chillán	2007	51.7		
	Gran Concepción	2007	50.9		
	Gran Concepción	2007	39.5		
	Gran Concepción	2007	41.4		
	Gran Concepción	2007	56.7		
	Gran Concepción	2007	56.6	24.0	0.42
	Arauco	2008	43.0		
IX Gran Temuco	Padre Las Casas	2004	46.0		
	Temuco	2007	51.3		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de monitoreo CONAMA (2008)

Para las ciudades, consideradas en el análisis sin información de concentraciones anuales se les asignó un nivel de concentración de PM₁₀ de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Si la ciudad presenta un nivel de actividad similar a una ciudad con un nivel medido cercano a la norma anual vigente se le asignó el nivel de la norma (50 µg/m³).
2. Si la ciudad presenta un nivel de actividad intermedio y no presenta condiciones topográficas y meteorológicas singulares que puedan implicar problemas de ventilación se le asignó un nivel en el 75% de la norma anual vigente (38 µg/m³).
3. Si la ciudad presenta un nivel de actividad menor y no presenta condiciones topográficas y meteorológicas singulares que puedan implicar problemas de ventilación se le asignó un nivel en el 50% de la norma anual vigente (25 µg/m³).

3.3 Razón entre $PM_{2.5}$ y PM_{10}

La fracción predominante del material particulado varía de acuerdo a la zona del País. En la zona Norte de Chile, la fracción gruesa es el componente predominante del material particulado, la razón entre la fracción fina y la fracción gruesa para esta zona presenta valores entre [0.06 – 0.36], en cambio la razón entre estas fracciones en la zona Central es cercano al 0.5. En la zona Sur, la situación es inversa a lo que ocurre en el Norte del País: la fracción fina es la que predomina en la composición del material particulado con una razón cercana al 0.7. Es importante destacar que este valor resulta mayor en períodos de invierno en que el $PM_{2.5}$ aumenta por el uso de leña en la región. Para la ciudad de Talca esta relación puede llegar a ser 0.9 en el percentil 98 de los casos. Por lo tanto la razón obtenida para la zona Sur, de acuerdo a los datos disponibles, presenta valores entre [0.52 – 0.9].

A partir de los datos obtenidos se caracterizó cada una de las zonas del país con respecto a la fracción fina y la fracción gruesa, de acuerdo al criterio presentado en la tabla siguiente.

Tabla 3-1: Relación entre la fracción fina y gruesa del PM_{10} por zona de Chile

Norte	0.18	0.18	Monitoreo Calama
Centro - Costa	0.46	0.58	Monitoreo Gran Valparaíso
Centro - Interior	0.50	0.60	Monitoreo Rancagua
Sur - Leña	0.52	0.90	Monitoreo Temuco

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de monitoreo CONAMA (2008)

En base a esta información es posible determinar la concentración de $PM_{2.5}$ para ciudades sin datos de monitoreo.

4. Metodología utilizada en el estudio

Existen dos tipos de análisis posibles de utilizar para evaluar la conveniencia social de la definición y aplicación de una norma:

- Riesgos
- Costos y Beneficios

El criterio basado en riesgos se basa en la limitación de los riesgos que la sociedad considera aceptable imponer en sus miembros (debemos recordar que muy pocas veces existe la posibilidad de lograr un riesgo neto cero). Este nivel de riesgo es independiente del número de personas expuestas, ya que se define en forma individual.

Por el contrario, el criterio basado en costos y beneficios sociales es dependiente del número de personas expuestas al riesgo, en este caso, a riesgos de mortalidad o morbilidad producto de la contaminación atmosférica. La misma reducción en el nivel de contaminantes atmosféricos producirá un beneficio mayor mientras mayor es el número de personas expuestas. De este modo, descontaminar una ciudad grande tiene más beneficios sociales que descontaminar un pequeño pueblo, por el solo hecho de que el número de personas afectadas es mucho mayor, aun cuando la reducción de riesgo individual sea la misma en ambos casos.

Estos dos criterios aparecen mencionados en la legislación. En la Ley de Bases Generales sobre el medio Ambiente (Ley 19.300), se define la norma primaria de calidad ambiental en el Artículo 2° de la siguiente manera:

Norma Primaria de Calidad Ambiental: aquélla que establece los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos permisibles de elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la vida o la salud de la población.

Sin embargo, el artículo 32 introduce el análisis técnico económico:

Un reglamento establecerá el procedimiento a seguir para la dictación de normas de calidad ambiental, que considerará a lo menos las siguientes etapas: análisis técnico y económico, desarrollo de estudios científicos, consultas a organismos competentes, públicos y privados, análisis de las observaciones formuladas y una adecuada publicidad. Establecerá además los plazos y formalidades que se requieran para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo y los criterios para revisar las normas vigentes.

A su vez, el reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión, en su Título II, Párrafo 4, exige la realización del AGIES, una vez formulado el anteproyecto de norma:

Elaborado al anteproyecto de norma, el Director encargará un análisis general del impacto económico y social de la o las normas contenidas en dicho anteproyecto. Este análisis deberá ser evacuado en un plazo de 50 días. En especial, dicho estudio deberá evaluar los costos y beneficios para la población,

ecosistemas o especies directamente afectadas o protegidas; los costos y beneficios a él o los emisores que deberán cumplir la norma; y los costos y beneficios para el estado como responsable de la fiscalización del cumplimiento de la norma. Dentro del Plazo de 150 días, la Directora, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes o del anteproyecto de norma. En todo caso, la prórroga no podrá hacerse por más de una vez.

Considerando estos antecedentes, es que se ha decidido realizar un análisis de los riesgos individuales y de los costos y beneficios de la aplicación de la norma, ya que no hay claridad del criterio a usar para fijar el nivel de concentraciones límite.

Estos dos análisis comprenden entonces las dos dimensiones: individual y social y son complementarios al momento de decidir con respecto a la conveniencia de una u otra alternativa.

4.1 Riesgos Individuales

El criterio basado en riesgos individuales se basa en la limitación de los riesgos que la sociedad considera aceptable imponer a sus miembros. En base a estimaciones de tasas de mortalidad por ciudad obtenidas de INE (2005) y los resultados de riesgo relativo reportados por (Pope and Dockery 2006) se estimó las muertes evitadas y el aumento en la esperanza de vida (EV) por cada $5 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de $\text{PM}_{2.5}$ reducidos.

La Tabla 4-1 se presenta el riesgo individual de cuatro de las ciudades en estudio, para adultos mayores de 65 años. El riesgo adicional está referido a la concentración de $\text{PM}_{2.5}$ recomendada por la OMS que corresponde a $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Si en Santiago se alcanzara concentraciones de $\text{PM}_{2.5}$ como ésta se evitarían 2800 muertes al año en este grupo de edad¹¹.

¹¹ En Santiago, actualmente se tienen 554 muertes en exceso en comparación a un nivel de calidad del aire de $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de $\text{PM}_{2.5}$ por cada millón de habitantes. Si consideramos que en Santiago habitan cinco millones de personas, se puede inferir que se experimentan aproximadamente 2.800 casos de mortalidad en exceso para este grupo de edad.

Tabla 4-1: Riesgo Individual causas respiratorias y cardiovascular en Adultos mayores de 65 años para cuatro ciudades en estudio. Causa Cardiopulmonar.

Grupo Etareo	65+ años	Concepcion Santiago Temuco Tocopilla			
		Tasa Mortalidad (casos por 100.000h/año)			
		1,607	1,831	1,879	2,395
Concentracion	% Aumento Mortalidad	Riesgo en Exceso (per 1 millon)			
10	0.0%	0	0	0	0
15	0.6%	97	111	114	145
20	1.2%	194	222	227	290
25	1.8%	292	332	341	435
30	2.4%	389	443	455	580
35	3.0%	486	554	569	724

Fuente: Elaboración propia en base a datos INE (2005) y Pope and Dockery 2006

En Chile anualmente mueren 2100 personas¹² producto de accidentes de tránsito (considerando víctimas después de 1 día). Si dividimos este número de casos contabilizados por el total de la población en el país, se obtiene el riesgo individual de morir en un accidente de este tipo, que es del orden de 140 casos por millón de personas.

Este valor es equivalente al riesgo en exceso asociado a una exposición $15 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de un adulto mayor en Tocopilla (con respecto una exposición de $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$) y al riesgo en exceso asociado a una exposición de $17 \mu\text{g}/\text{m}^3$ con respecto una exposición de $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en Santiago (ver Tabla 4-2).

Se puede observar en la Tabla 4-2 que para concentraciones mayores a $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$, el factor es siempre mayor que 1 en todas las ciudades analizadas. En Santiago actualmente estamos expuestos a concentraciones mayores a $30 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de promedio anual, lo que implica que el riesgo de muerte producto de la contaminación atmosférica es 3 veces mayor que el riesgo de muerte en accidentes de tránsito.

Tabla 4-2: Riesgo en exceso para cuatro ciudades en estudio. Adultos mayores de 65 años

Age group	65+ and older	Concepcion	Santiago	Temuco	Tocopilla
Concentration	% mortality increase	Additional Risk/traffic accidents			
10	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0
15	0.6%	0.7	0.8	0.8	1.0
20	1.2%	1.4	1.6	1.6	2.1
25	1.8%	2.1	2.4	2.4	3.1
30	2.4%	2.8	3.2	3.2	4.1
35	3.0%	3.5	4.0	4.1	5.2

Fuente: Elaboración propia en base a datos INE (2005) y Pope and Dockery 2006

¹² INE (2005) Certificados nacionales de defunción

En la Tabla 4-3 se resume la reducción en la esperanza de vida de hombres y mujeres debido a diferentes escenarios de reducción en la concentración de PM_{2.5}, de acuerdo a diferentes estudios.

Tabla 4-3: Reducción Esperanza de vida (meses) de hombres y mujeres

Estudio	Delra RR	Reducción PM _{2.5} (ug/m ³)	Reducción Esperanza de vida Hombres (meses)	Reducción Esperanza de vida Mujeres (meses)
ACS- Education adjusted	0,05	5	5,5	6,1
Base	0,033		3,5	4
Harvard 6 Cities	0,08		8,9	9,7
ACS- Education adjusted	0,1	10	11,2	12,2
Base	0,066		7,3	8
Harvard 6 Cities	0,16		17,8	19,2
ACS- Education adjusted	0,15	15	16,7	18
Base	0,099		11,1	12
Harvard 6 Cities	0,24		26,4	28,2

Fuente: Elaboración propia en base a datos INE (2005) y Pope and Dockery 2006

En la capital, actualmente la población está expuesta a una concentración de PM_{2.5} igual a 35 µg/m³. Esto implica que, si se considera los valores de reducción de esperanza de vida estimados usando como referencia el estudio "Base", actualmente un habitante de Santiago pierde cerca de 2 años en esperanza de vida con respecto a un escenario en que la concentración de PM_{2.5} fuera de 10 µg/m³. Por otro lado, si se considera los valores de reducción estimados en base al estudio Harvard 6 Cities, la disminución en esperanza de vida en Santiago sería de hasta 4 años.

Con respecto a riesgos individuales, se concluye que el impacto de la exposición a PM_{2.5} de largo plazo es alto (actualmente es hasta tres veces mayor al riesgo de muerte en accidentes de tránsito en algunas ciudades como Santiago) y afecta a toda la población (niños, adultos y adultos mayores), justificándose la implementación de los niveles de norma más estrictos observados internacionalmente. Por consiguiente, se recomienda definir como nivel de exposición objetivo para Chile el recomendado por la OMS correspondiente a una concentración media anual de 10 µg/m³ que, según la evidencia científica (Dockery et al. (1993) y (Pope et al (2006)), estaría por debajo de la media para los efectos más probables. Por otra parte, debido a que no existe un umbral bajo el cual no se observen efectos a la salud en las personas (PAHO, 2005), se debe perseguir alcanzar niveles de exposición cada vez menores; por lo que, alcanzados los niveles de concentración recomendados actualmente por la OMS (10 µg/m³) se debería estudiar la posibilidad de implementar límites aún más estrictos.

4.1.1 Reducción de casos anuales

Los impactos de salud considerados en el análisis se presentan en la tabla a continuación.

Tabla 4-4: Impactos en Salud Considerados en el Estudio

Mortalidad Prematura	Todas las causas	Todos
	Cardiopulmonares	> 30
Admisiones Hospitalarias	Cardiovasculares	65+
	Respiratorias	Todos
Visitas Sala Urgencia	Causas Respiratorias	Todos
Visitas Médicas	Niños con IRA baja	3 a 15
Otros	Días laborales perdidos	Adultos
	Días con Actividad Restringida	Adultos
	Días con Actividad Restringida Mensual	Adultos

Fuente: Elaboración propia

La reducción en casos anuales de diferentes efectos se estima en base a estudios chilenos e internacionales, y las características de la población expuesta (tasas base de efectos). A continuación se presenta la reducción de casos por Millón de personas por $\mu\text{g}/\text{m}^3$ reducido de $\text{PM}_{2.5}$ (promedio nacional) se presentan en las siguientes tablas.

Tabla 4-5: Reducción de casos por millón de personas por $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de $\text{PM}_{2.5}$ reducido

Mortalidad Prematura	Exp. de largo plazo Todas las causas	Todos	(7 – 40)
	Exp. de largo plazo Cardiopulmonar	>30	(8 – 27)
Admisiones Hospitalarias	Enfermedades Cardiovasculares	Todos	(22 – 54)
	Enfermedades Respiratorias	<65	(29 – 85)
Visitas Médicas	Niños con IRA baja	3 a 15	(138 – 1,100)
Otros	Días laborales perdidos	Adultos	(14,600 – 19,000)
	Días con Actividad Restringida	Adultos	(25,000 – 31,000)
	Días con Actividad Restringida Mensual	Adultos	(42,000 – 58,000)

Fuente: Elaboración propia

4.2 Análisis Costo - Beneficio

La metodología utilizada para la estimación de los costos y beneficios sociales considera las siguientes etapas:

1. Proyección de la línea base para cada ciudad
2. Reducción de concentraciones requerida para lograr la norma
3. Estimación de beneficios unitarios por reducción de $\text{PM}_{2.5}$
4. Restricción norma diaria activa
5. Estimación de costos sociales por reducción de $\text{PM}_{2.5}$
6. Estimación de beneficios netos de la nueva norma

4.2.1 Cálculo de Costos y Beneficios para Cada Caso

Para el estudio se analizan dos casos relevantes:

1. El caso base optimizado en que se considera que la norma de $\text{PM}_{2.5}$ no entra en vigencia, se mantiene la norma de PM_{10} anual de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y se aumenta la exigencia a la norma de PM_{10} diaria a $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$.
2. La norma de $\text{PM}_{2.5}$ entra en vigencia y la norma de PM_{10} se mantiene en una exigencia anual de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y en una exigencia diaria de $150 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

4.2.1.1 Caso Base: Sólo Norma de PM₁₀

El caso base del análisis corresponde a un escenario en el cual la norma para material particulado fino no es implementada en Chile. En este caso sólo estaría vigente una norma para PM₁₀, que para el caso anual se mantendría en su nivel actual (50 µg/m³) mientras que para el caso diario aumentaría su exigencia a partir del año 2012, de 150 µg/m³ a 120 µg/m³.

Las medidas consideradas para cumplir con este límite impuesto por la norma de PM₁₀ implican reducciones concomitantes de PM_{2.5} y sus precursores. De acuerdo con esto es posible determinar la reducción de PM_{2.5} obtenida por la norma de PM₁₀ a través de las medidas consideradas para cumplir esta última que serán implementadas según su costo medio de reducción (ver sección). La Figura 4-1 muestra las curvas de reducción de PM_{2.5} obtenidas de una reducción de PM₁₀ para cada una de las ciudades con información disponible para el caso base analizado.

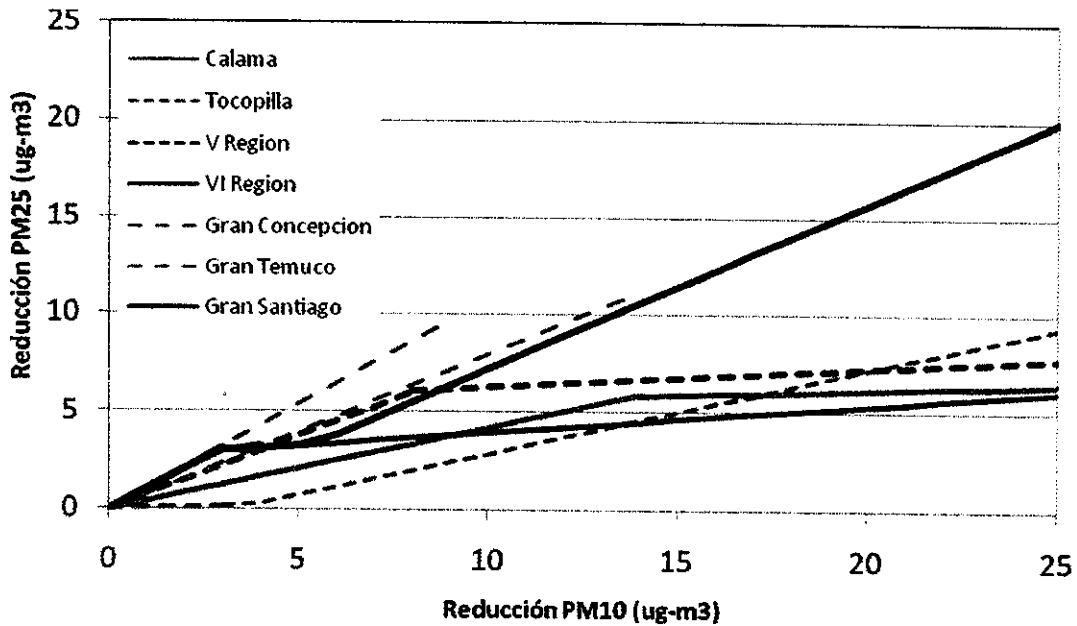
El método seguido para la estimación de costos y beneficios es el siguiente:

1. Se calcula la reducción requerida por la norma de PM₁₀ vigente (50 µg/m³ y 120 µg/m³)
2. Se calculan los costos de reducción
3. Se calculan los beneficios de reducción, a partir de las reducciones ambientales concomitantes de PM_{2.5}. Esta reducción se calcula según el itinerario de reducciones de emisiones a mínimo costo de PM₁₀ (aquí entra la información de mínimo costo para reducir PM₁₀ Figura 4-1).

Para la correcta estimación de las reducciones de PM₁₀ y de las reducciones de PM_{2.5} asociadas a la norma de PM₁₀ se debe definir si es la norma anual o la diaria la que se encuentra activa en cada una de las ciudades consideradas en el análisis.

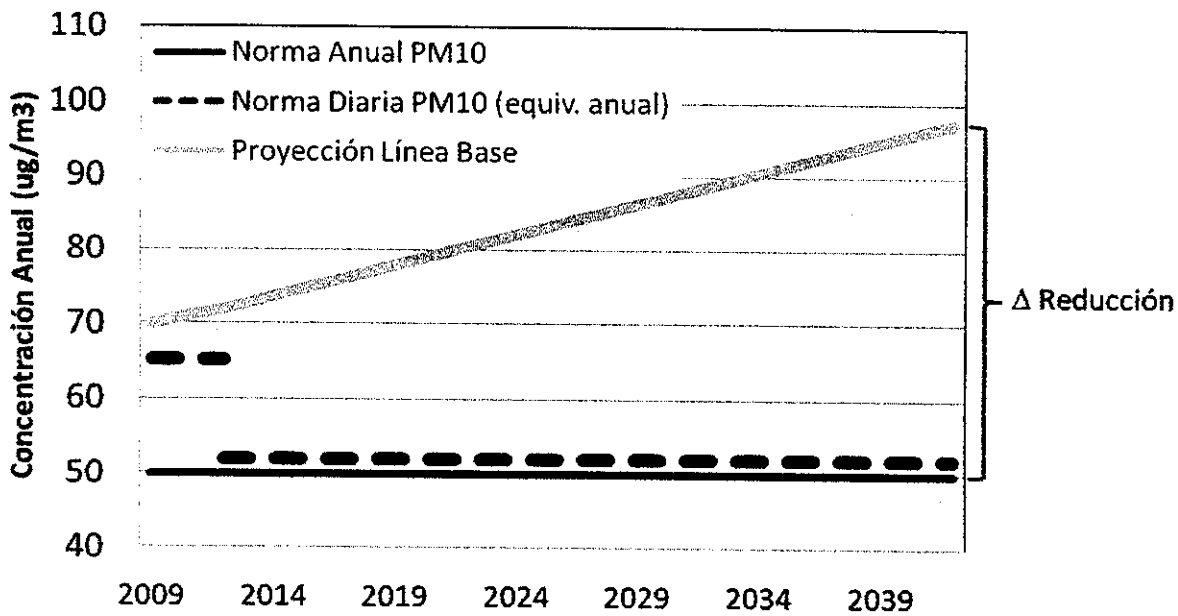
A modo de ejemplo, en la Figura 4-2 se muestra el caso de Santiago. Aquí se ilustra cómo el aumento en la exigencia de la norma diaria de PM₁₀, no implica reducciones adicionales en las concentraciones en el largo plazo. Si tomamos en cuenta que la relación existente entre la media anual y el percentil 98 de las concentraciones diarias de PM₁₀ es de **2.3 veces** (DICTUC, 2008), la norma diaria de PM₁₀ tendría un equivalente anual de 65 µg/m³, si la norma diaria es de 150 µg-m³ y de 52 µg/m³, si la norma diaria es de 120 µg/m³ en el 2012, por lo que será mayor al nivel exigido por la norma anual vigente (50 µg/m³), lo que conlleva a que siempre será esta última la norma activa.

Figura 4-1: Curvas de reducción concomitante de PM_{2,5} obtenidas por la norma de PM₁₀.



Fuente: Elaboración propia

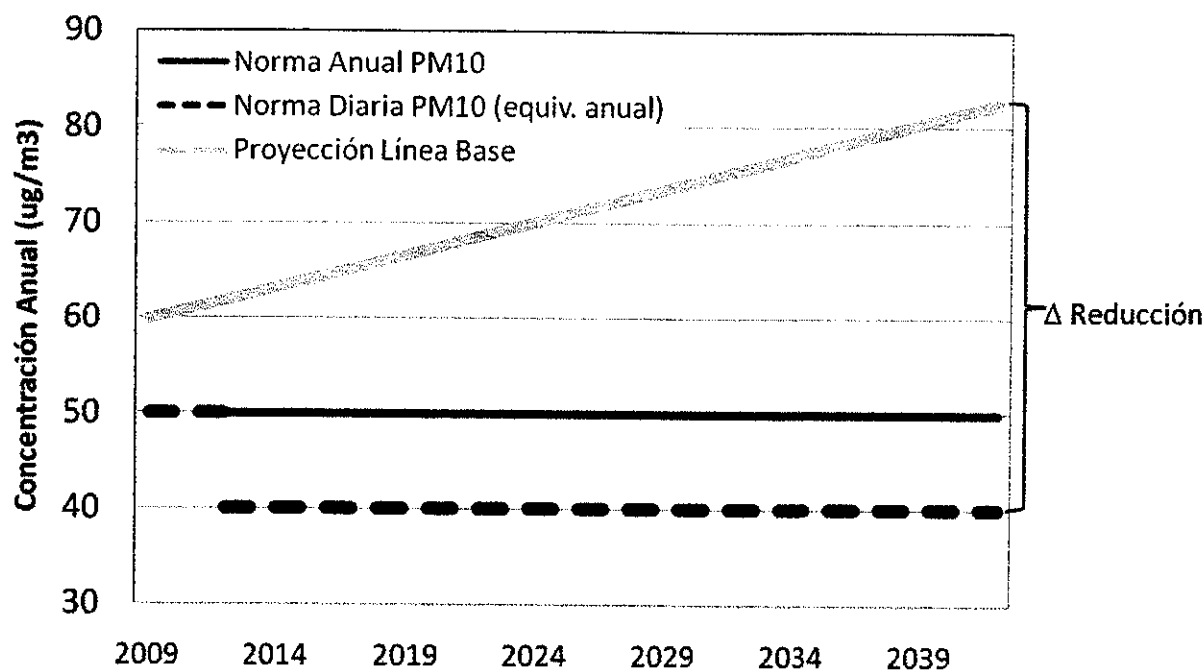
Figura 4-2: Esquema de cálculo de reducciones de concentraciones requeridas caso base para Santiago



Fuente: Elaboración Propia

Sin embargo, si consideramos el caso de Rancagua la relación existente entre la media anual y el percentil 98 de las concentraciones diarias de PM₁₀ es de 3.4 veces (DICTUC, 2008), la norma diaria de 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en su equivalente anual sería más exigente que la norma anual vigente (50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$), tal como se muestra en la figura a continuación.

Figura 4-3: Esquema de cálculo de reducciones de concentraciones requeridas para el caso base para Rancagua



Fuente: Elaboración Propia

Nota: concentraciones sólo para ilustración. No corresponde a ninguna localidad en particular.

4.2.1.2 Caso con Norma de $PM_{2.5}$

En este caso las normas de PM_{10} y $PM_{2.5}$ están vigentes en forma simultánea. La norma de PM_{10} mantiene sus niveles actuales ($50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ anual, $150 \mu\text{g}/\text{m}^3$ diario). La norma de $PM_{2.5}$ tiene los valores definidos por las diferentes alternativas de norma propuestas.

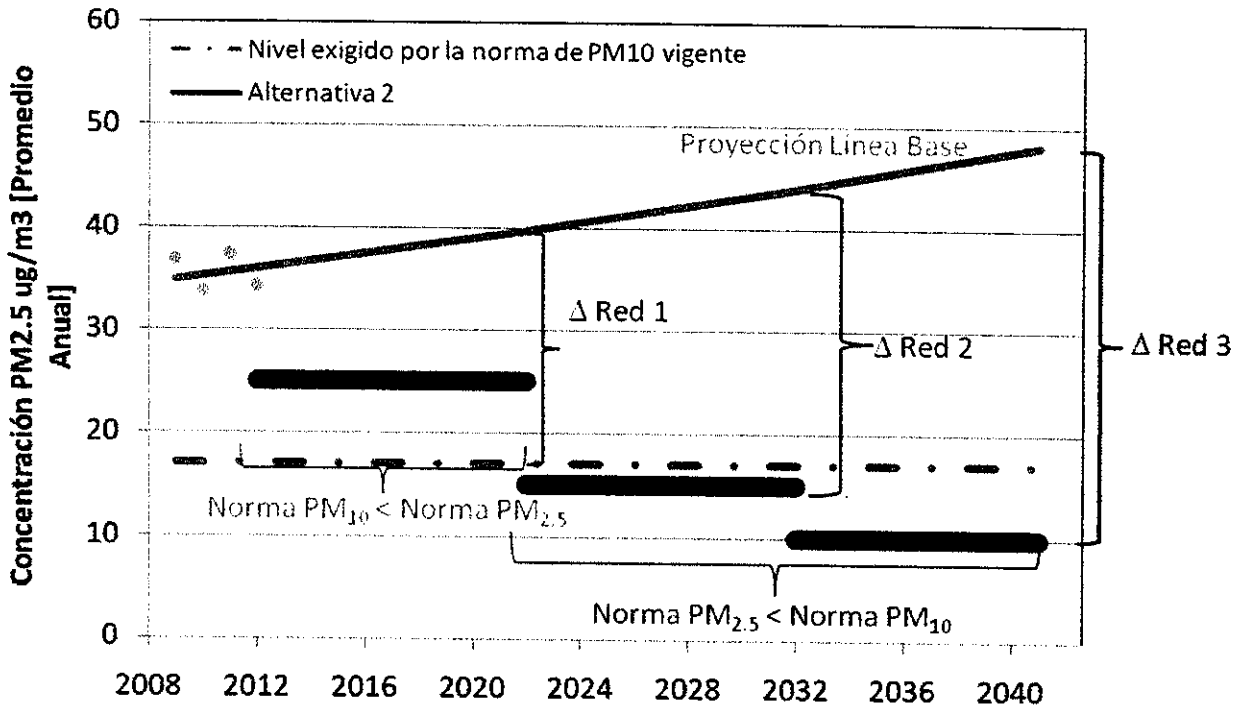
En este caso sólo una de las normas será activa (es decir, al cumplir una se cumple la otra con cierta holgura), pero cualquiera de las dos normas puede estar activa en algún momento del tiempo. En general, como la norma de $PM_{2.5}$ va reduciendo su valor, tenderá a estar activa más hacia el futuro, cuando sus valores sean menores. La Figura 4-4 ilustra la evolución de la reducción de concentración de $PM_{2.5}$, al aplicarse la alternativa propuesta número 2 (ver sección 2.1).

De acuerdo con lo explicado en la sección 4.2.1.1, las medidas consideradas para cumplir con este límite impuesto por la norma de PM_{10} implican reducciones concomitantes de $PM_{2.5}$ y sus precursores. En base a las curvas de mínimo costo estimadas para determinar la reducción de $PM_{2.5}$ obtenida por una reducción de PM_{10} es posible determinar que, por ejemplo, en Santiago si la norma anual de PM_{10} es de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$; para cumplirla sería necesario reducir $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de PM_{10} , o bien un equivalente de $16 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de $PM_{2.5}$ (ver Figura 4-1).

Tal como se aprecia en la Figura 4-4, para el caso de Santiago, la reducción de $PM_{2.5}$ obtenida por la norma de PM_{10} (Δ Red 1), es mayor que la exigida por la norma de $PM_{2.5}$ propuesta (25

$\mu\text{g}/\text{m}^3$ entre el 2012 y el 2021), por lo que sería la norma de PM_{10} la activa. Sin embargo, a partir de 2022, la norma $\text{PM}_{2.5}$ exige una reducción mayor, por lo cual las reducciones alcanzadas desde dicho año deberían ser asociadas a la norma de $\text{PM}_{2.5}$ y no a la de PM_{10} (Δ Red 2 y Δ Red 3).

Figura 4-4: Esquema de cálculo de reducciones de concentraciones requeridas para el caso con norma de $\text{PM}_{2.5}$



Fuente: Elaboración Propia

Nota: concentraciones solo para ilustración. No corresponde a ninguna localidad en particular.

De acuerdo con esto, el método seguido para la estimación de costos y beneficios del cumplimiento de la norma de PM_{10} y $\text{PM}_{2.5}$ en forma simultánea es el siguiente:

Caso N1) Cumplimiento de norma de PM_{10}

Se calcula la reducción requerida por la norma de PM_{10} . Se calcula la reducción de $\text{PM}_{2.5}$ asociada a esta norma obtenida según el itinerario de reducciones de emisiones a mínimo costo de PM_{10} (aquí entra la información de mínimo costo para reducir PM_{10} , ver Figura 4-1).

Se estudia qué ocurre con la norma de $\text{PM}_{2.5}$:

Si se cumple la norma de $\text{PM}_{2.5}$, entonces ésta es inactiva. Los costos y beneficios se calculan a partir de las reducciones requeridas por la norma de PM_{10} .

Si no se cumple la norma de $\text{PM}_{2.5}$, entonces la norma de PM_{10} será inactiva, y los costos y beneficios serán los del caso N2.

A continuación se presenta el problema de minimización que se requiere resolver:

$$\min \text{Costo} (\Delta E_j)$$

s.a.

$$\text{Conc}_{PM_{10}} \leq \text{Norma}_{PM_{10}}$$

$$\Delta E_j \geq 0$$

Donde:

$$\text{Costo}(\Delta E_j) = \sum_{\text{Emisión}_j} \Delta E_j \quad : \text{ es el costo total de las reducciones de las emisiones del contaminante } j$$

$$\text{Conc}(PM_{10}) = \sum_{\text{Emisión}_j} \left(\frac{E_j^0 - \Delta E_j}{FEC_j^{PM_{10}}} \right) \quad : \text{ es la concentración de PM}_{10} \text{ en función de las emisiones y reducciones de cada precursor } j.$$

$FEC_j^{PM_{10}}$: Factor emisión – concentración de PM₁₀ del precursor j

E_j^0 : Emisión del precursor j

Caso N2) Cumplimiento de la norma de PM_{2.5}

(El mismo proceso pero a la inversa)

1. Se calcula la reducción requerida por la norma de PM_{2.5}.
2. Se calcula la reducción de PM_{2.5} asociada a la norma de PM₁₀ a partir de la relación obtenida según el itinerario de reducciones de emisiones a mínimo costo de PM_{2.5} (aquí entra la información de mínimo costo para reducir PM_{2.5} - Figura 4-1).
3. Se estudia qué ocurre con la norma de PM₁₀:
 - a. Si se cumple la norma de PM₁₀, entonces esta es inactiva. Los costos y beneficios se calculan a partir de las reducciones requeridas por la norma de PM_{2.5}
 - b. Si no se cumple la norma de PM₁₀, entonces la norma de PM_{2.5} será inactiva, y los costos y beneficios serán los del caso N1.

A continuación se presenta el problema de minimización que se requiere resolver:

$$\min \text{Costo}(\Delta E_j)$$

s.a.

$$\text{Conc}_{PM_{10}} \leq \text{Norma}_{PM_{10}}$$

$$\text{Conc}_{PM_{25}} \leq \text{Norma}_{PM_{25}}$$

$$\Delta E_j \geq 0$$

Donde:

$Costo(\Delta E) = \sum_{emisionj} \Delta E_j$: es el costo total de las reducciones de las emisiones del contaminante j

$Conc_{PM_{10}} = \sum_{emisionj} \left(\frac{E_j^0 - \Delta E_j}{FEC_j^{PM_{10}}} \right)$: es la concentración de PM₁₀ en función de las emisiones y reducciones de cada precursor j.

$Conc_{PM_{25}} = \sum_{emisionj} \left(\frac{E_j^0 - \Delta E_j}{FEC_j^{PM_{25}}} \right)$: es la concentración de PM₁₀ en función de las emisiones y reducciones de cada precursor j.

Elección de caso N1 ó N2

Los casos N1 y N2 se calculan en forma independiente, ya que no depende uno del otro. Finalmente, hay que decidir cuál es el caso que representa la situación con la norma de PM₁₀ y PM_{2,5} vigentes.

Esta situación está representada por el caso que satisface ambas normas simultáneamente (recordar que ambas normas se deben cumplir). Ese es el caso que define las reducciones de emisiones requeridas, los costos y los beneficios:

- Caso N1: si cumple con ambas normas
- Caso N2: si cumple con ambas normas

En general, el caso elegido tiene los mayores costos de reducción. Esta es una manera simple de resolver el problema de minimización de costos del cumplimiento simultáneo de las dos normas.

4.2.2 Beneficios

En el estudio se consideró los beneficios en salud, visibilidad y materiales. Estos últimos dos sólo fueron incluidos para la ciudad de Santiago. Es importante destacar que estos valores no fueron actualizados en el estudio debido a la falta de disponibilidad de información.

Por otra parte, la implementación de una normativa para el material particulado fino tendría otros beneficios que no han sido cuantificados ni valorizados y que por lo tanto no están incluidos en el beneficio total de la norma. En la siguiente tabla se resumen los beneficios no considerados en el análisis.

Tabla 4-6 Beneficios no Cuantificados ni valorizados en el Estudio

Visibilidad	Paisaje	Aumento en la visibilidad, lo que además conlleva a beneficios estéticos asociados a un aumento del valor escénico de los entornos naturales y artificiales del País, una disminución en el riesgo de contraer accidentes automovilísticos y un estímulo al turismo, entre otros beneficios.	Beneficio sólo incluido para la ciudad de Santiago
Materiales	Construcciones	Alteración de los materiales de construcción y recubrimientos evitada en edificaciones expuestas a la contaminación (corrosión en superficies metálicas, suciedad sobre las fachadas por la sedimentación de las partículas)	Beneficio sólo incluido para la ciudad de Santiago
Agricultura	Cultivos	Aumento de la productividad en la agricultura por disminución de SO ₂ , precursor de PM _{2.5}	
	Flora y Fauna	Protección Biodiversidad	
Biodiversidad	Ecosistemas	Protección de Ecosistemas por disminución de deposición seca y/o húmeda	
	Suelo y Cuerpos de Agua	Protección de los suelos y aguas superficiales de la acidificación y eutrofización.	

Fuente: AGIES PPDA 2008, WBG. (1998) Pollution Prevention and Abatement Handbook 1998: toward cleaner, Laurenzi Tabasso M. y Marabelli M. (1992)

El beneficio social de la norma de PM_{2.5} corresponde a las reducciones en concentraciones producidas por la nueva norma con respecto a la norma de PM_{2.5} implícita de la actual norma de PM₁₀ en Chile¹³. Los beneficios sociales de las reducciones en concentración de PM_{2.5} requeridas por las alternativas de norma fueron estimadas multiplicando los beneficios unitarios por µg/m³ de PM_{2.5} reducido recopilados por Cifuentes et al. (2005) y actualizados por Dictuc (2009) por las reducciones requeridas.

Se analizaron dos escenarios de valoración: Alto y Bajo, ambos se muestran en la Tabla 4-7. El escenario bajo considera mortalidad cardiopulmonar y un valor conservador de la reducción de riesgo. En cambio el escenario alto considera mortalidad por todas las causas, y un valor medio de la disposición a pagar por reducciones de riesgo de muerte.

¹³ Debido a que el PM_{2.5} corresponde a una parte del PM₁₀, de acuerdo a una cierta proporción que depende del tipo de fuente emisora presente en cada ciudad, una norma de PM₁₀ indirectamente norma a una parte del PM_{2.5}, lo que correspondería a una norma implícita para el PM_{2.5} de la actual norma de PM₁₀.

Tabla 4-7: Beneficios unitarios estimados para 2009 (US\$/Persona* $\mu\text{g}/\text{m}^3$ PM2.5)

Escenario	Valor (US\$/persona* $\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Bajo	7
Alto	33

Fuente: Dictuc (2008)

Multiplicando estos valores por la reducción en concentraciones y la población respectiva a cada ciudad expuesta se obtienen los beneficios sociales de aplicar la nueva normativa. Estos valores se deben proyectar en el tiempo para representar el período de evaluación, considerando el aumento la población y del ingreso per cápita.

Para mayor detalle con respecto a la metodología de estimación de beneficios ver Anexo VIII.

4.2.3 Costos

La estimación de costo se realizó a nivel de fuentes detalladas en inventarios de emisiones, utilizando como fuente de medidas para reducción de emisiones: los AGIES¹⁴ de planes de descontaminación de la Región Metropolitana, Temuco, Tocopilla y Calama y que cuenta con 17 medidas para fuentes móviles, 10 medidas para fuentes fijas y 2 medidas para fuentes fugitivas y *Air Control Net Documentation Report* (costo-efectividad para PM10, PM_{2.5}, NO_x, NH₃, SO_x) desarrollado para US-EPA para el análisis de regulación en calidad del aire en Mayo 2006, considerando aquellas medidas que eran aplicables a la realidad chilena. (53 medidas para Fuentes fijas).

En las ciudades con inventarios de emisiones disponibles, se utilizaron las medidas contenidas en los AGIES locales complementadas con medidas EPA, para obtener la curva de costos. En las ciudades sin inventarios de emisiones disponibles, se realizó una asignación directa de curvas de costos de otras ciudades o zonas similares.

En la Tabla 4-8 se resume los inventarios de emisiones entregados por CONAMA al consultor y utilizados para este estudio.

¹⁴ AGIES entregados por CONAMA al consultor

Tabla 4-8: Inventarios de emisiones ocupados en el estudio.

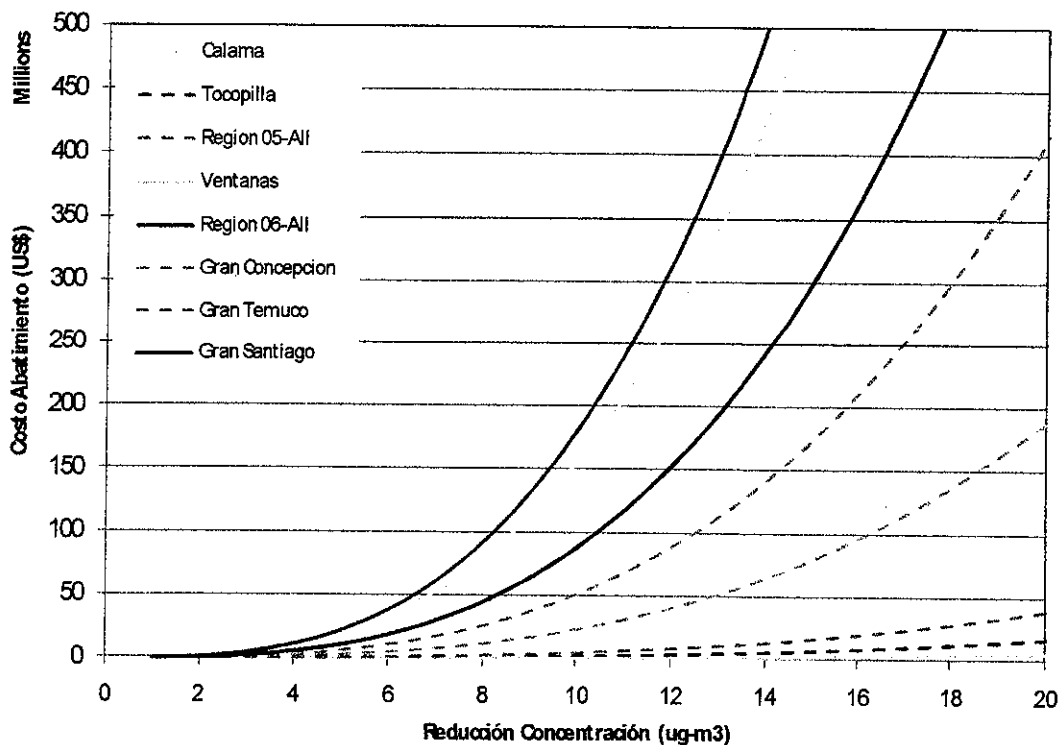
Tocopilla	FF, FM, FFug	DICTUC 2006	2005
Calama	FF, FM, FFug	DICTUC 2008	2006
Ventanas	FF, FM, FFug	DICTUC 2008	2006
V Región	FF, FM	CENMA 2001	2000
VI Región	FF, FM	DICTUC (2007), SECTRA_PACIN III (2006)	2010
Gran Temuco	FF, FM, FFug	DICTUC (2008)	2010
Gran Concepción	FF, FM	DICTUC (2007), SECTRA PACIN III (2006)	2005, 2000
Gran Santiago	FF, FM, FFug	DICTUC (2007)	2005

Fuente: Elaboración propia.

Para estimar la concentración de $PM_{2.5}$ a partir de las medidas para reducción de emisiones, se utilizaron factores de emisión concentración (FEC). Los valores de FEC han sido detallados en la Tabla 0-46.

Para estimar los costos sociales de alcanzar la nueva norma se construyeron curvas de costo total por $\mu g/m^3$ de $PM_{2.5}$ reducido, integrando las curvas de costos medios obtenidas a partir de las medidas asignadas por fuente para las ciudades con información. Esta curva indica la máxima reducción posible por ciudad a partir de las medidas consideradas. En la

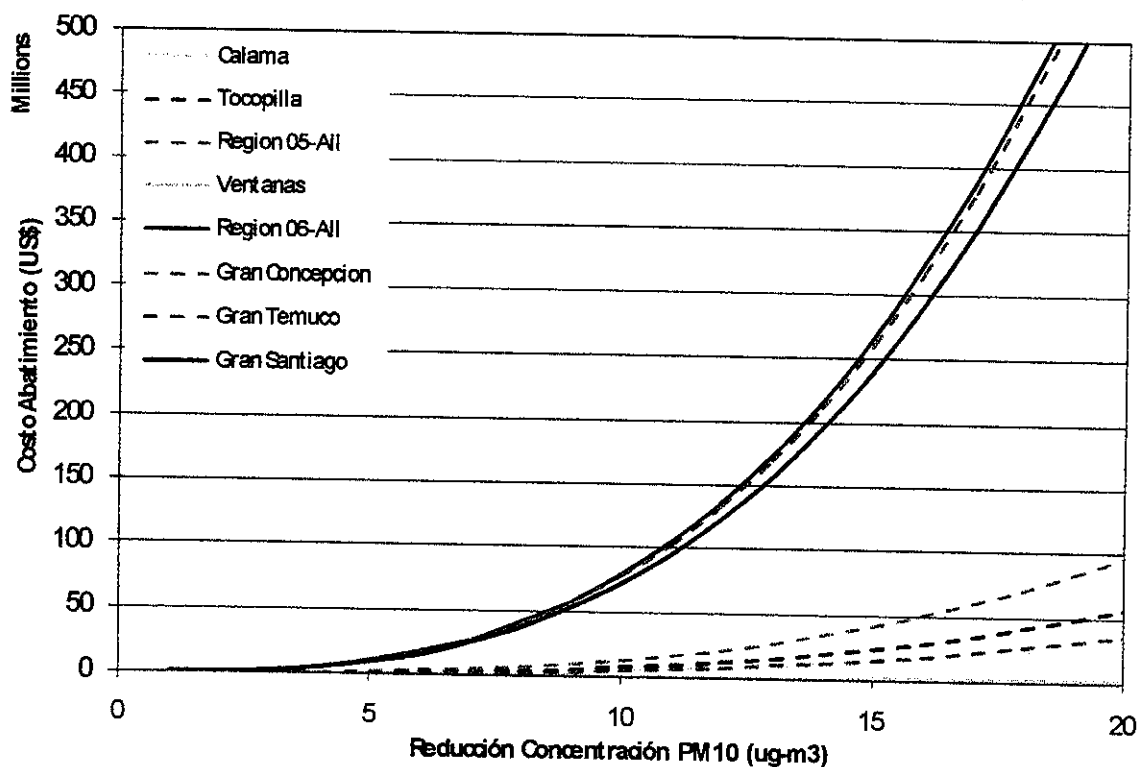
Figura 4-5 y Figura 4-6 se muestra de manera gráfica los costos totales mínimos para cada nivel de reducción de $PM_{2.5}$ y PM_{10} respectivamente. Para las ciudades sin información de costo una curva de las estimadas para ciudades con características similares. En el Anexo IX se encuentra el detalle de la metodología empleada.

Figura 4-5: Curva de Costos totales de reducción de $PM_{2.5}$ para ciudades con información, año 2012

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente se estimó curvas de reducción de PM₁₀ siguiendo la misma metodología descrita anteriormente. La siguiente figura presenta las curvas obtenidas.

Figura 4-6: Curva de Costos totales de reducción de PM₁₀ para ciudades con información, año 2012



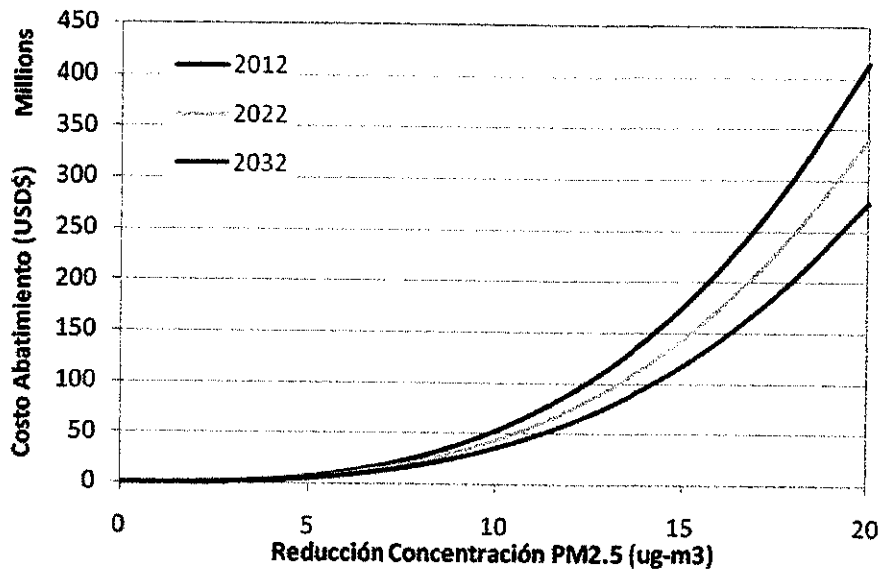
Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, se consideró que los costos disminuirán en el tiempo debido a dos efectos: (Rubin et al. 2004).

- Mejoras tecnológicas. Se asume que se produce una disminución de los costos a un ritmo anual del 1%.
- Mejoras en efectividad. Se asume que la eficacia de reducción de las concentraciones de PM_{2.5} en un 1% anual.

En la Figura 4-7 se muestra la variación de la curva de costo de reducción de PM_{2.5} a través del tiempo del Gran Concepción.

Figura 4-7: Costo Total para Gran Concepción en el tiempo



Fuente: Elaboración propia.

4.2.3.1 Costos de Monitoreo

Se consideró en el análisis el costo de monitores adicionales requeridos en Chile para el monitoreo de material particulado, de acuerdo a lo normado por la Directiva de la Unión Europea (2008). En la siguiente tabla se resume el número de monitores adicionales requeridos a nivel Nacional.

Tabla 4-9 Número de Monitores requeridos a Nivel Nacional

Norte	7
Centro	10
Sur	5
Total	22

Fuente: Elaboración propia a partir de Directiva 2008/50/EC del Parlamento Europeo y del Consejo "Ambient Air Quality and Cleaner Air for Europe", Fuentes Difusas, 21 Mayo 2008 y SINCA

Los costos considerados corresponden al costo del monitor (20.000 USD) y los costos anuales de mantención y operación (15.625 USD).

El valor presente de los costos de monitoreo (inversión, mantención y operación) asciende a 4.240.000 dólares para todo el periodo de evaluación.

4.2.3.2 Costos de declaración zona saturada

En el análisis se incluyó el costo asociado a la declaración de zona saturada, que implica la implementación de las diferentes alternativas de norma de $PM_{2.5}$ analizadas, de acuerdo con información aportada por la contraparte el costo de declaración de zona saturada incluyendo los estudios requeridos (modelación atmosférica, inventarios de emisiones, campañas de monitoreo, personal e infraestructura requerida, entre otros) fluctúa entre 300.000 y 480.000 USD por ciudad.

A continuación se presenta el número de ciudades que se verán afectadas por este proceso y los costos en valor presente por alternativa evaluada.

Tabla 4-10 Número de ciudades declaradas como zona saturada por alternativa evaluada

Alternativa	2012	2022	2050
Base	16		
Alternativa 1	20	4	3
Alternativa 2	15	9	3
Alternativa 3	15	5	7
Alternativa 4	15	5	4

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar de la tabla anterior la implementación de la norma para $PM_{2.5}$ implicaría, en el primer período de implementación, la declaración de 20 ciudades como zonas saturadas si se considera la alternativa 1, lo que corresponde a un número 25% mayor a lo que ocurriría en el caso en que esta norma no fuera implementada, por la norma vigente de PM_{10} . Para el caso de las alternativas 2, 3 y 4, el número de zonas declaradas como saturadas para este mismo período de implementación sería aproximadamente un 6% menor con respecto a la situación base.

Para los períodos siguientes, el número de ciudades saturadas por material particulado fino es siempre menor a la alternativa base, siendo esta diferencia mayores al 40%.

Tabla 4-11 Costos Declaración Zona Saturada para las ciudades afectadas por la implementación de la norma de PM_{2.5} (MUSD)

Alternativa	Costos Declaración Zona Saturada
Base	5.0 (4.0 – 5.9)
Alternativa 1	7.0 (5.6 – 8.3)
Alternativa 2	6.1 (4.9 – 7.3)
Alternativa 3	5.8 (4.7 – 7.0)
Alternativa 4	5.6 (4.5 – 6.7)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por la contraparte

5. Norma Diaria de Material Particulado Fino

En octubre de 2006, la EPA revisó las normas de calidad del aire para $PM_{2.5}$ estableciendo un nivel de norma diaria más estricta con el objetivo específico de proteger la salud de la población contra los efectos asociados a la exposición del material particulado fino a corto plazo. El nivel de norma se actualizó de 65 a 35 ($\mu g/m^3$), sustentado en la gran cantidad de evidencia significativa de estudios de exposición a corto plazo de $PM_{2.5}$ realizados en Estados Unidos, que relacionan la exposición a corto plazo del material particulado fino con efectos graves a la salud como mortalidad prematura, aumento de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, aumento de los ingresos hospitalarios y visitas a salas de emergencia.

Al establecer un nivel diario de 35 ($\mu g/m^3$), la normativa de EEUU consideró que este estándar protegería la salud de la población con un margen adecuado de seguridad frente a los efectos graves asociados a la exposición a $PM_{2.5}$ a corto plazo, es decir, considerando un criterio de riesgo.

Por otra parte la OMS establece un nivel guía para los niveles de concentraciones diarias de $PM_{2.5}$ igual a 25 $\mu g/m^3$, el cual debe ser alcanzado a través de objetivos intermedios que permitan, de manera gradual, llegar a este valor recomendado.

En la Tabla 5-1 se presentan los valores objetivos para los niveles de concentración diaria de $PM_{2.5}$ recomendados por este organismo.

Tabla 5-1 Niveles de Concentración Diaria de $PM_{2.5}$ recomendada por la OMS

	Objetivo Intermedio-1	Objetivo Intermedio-2	Objetivo Intermedio-3	Objetivo Intermedio-4
Objetivo intermedio-1 (OI-1)	150	75		
Objetivo intermedio-2 (OI-2)		100	50	
Objetivo intermedio-3 (OI-3)***		75	37,5	
Guía de calidad del aire (GCA)		50	25	
				Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (incremento de alrededor del 5% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
				Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (incremento de alrededor del 2,5% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
				Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (incremento de alrededor del 1,2% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
				Basado en la relación entre los niveles de MP de 24 horas y anuales.

Nota: El porcentaje de incremento en el riesgo es sobre el valor de las guías de calidad del aire GCA (último valor en la tabla).

Fuente: "Guías de calidad del aire de la OMS relativas al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre Actualización mundial 2005" World Health Organization (2005).

Como se explicó anteriormente, en el presente estudio se analizaron diferentes alternativas de norma diaria (ver sección 2.1.1). Para cada una de las alternativas consideradas se estudió el número de días de superación de norma que se debería enfrentar en el caso que una norma diaria de $PM_{2.5}$ fuera implementada hoy en Chile, considerando dos escenarios, uno en el cual no ha sido implementada una norma anual para la fracción fina y otro escenario en el que una norma anual de $PM_{2.5}$ ya haya sido implementada. El número de días con episodios fueron calculados a partir de los datos de monitoreo entregados al consultor para Calama, Gran Santiago, Gran Valparaíso, Gran Concepción y Talca.

Es importante destacar que los valores de la fila celeste en la tabla corresponden a distintos niveles de norma diaria de $PM_{2.5}$ analizados para la situación anteriormente descrita.

Tabla 5-2 Número de días superación de norma sin norma anual de $PM_{2.5}$ para áreas metropolitanas de Chile que cuentan con datos de monitoreo.

Zona	Area Met	Year	AA	P98	Norma Diaria $PM_{2.5}$ ($\mu g/m^3$)							
					40	50	60	70	50	63	75	88
Norte*	Calama	2007	11	37	1	0	0	0	0	0	0	0
		Gran Santiago	2004	36	92	135	92	64	41	92	58	34
		2005	33	80	118	72	48	25	72	44	18	5
		2006	35	90	144	89	66	41	89	56	28	14
Centro	Gran Valparaiso	2005	21	84	36	24	11	6	24	10	5	1
		2006	22	88	45	32	23	10	32	22	8	2
		2007	19	48	7	0	0	0	0	0	0	0
		2008	23	61	3	1	0	0	1	0	0	0
Sur	Gran Concepcion	2005	23	79	48	27	14	7	27	11	6	1
		2006	24	98	63	43	28	11	43	26	9	4
		2007	27	95	57	36	22	18	36	21	12	6
		2008	35	71	59	40	23	11	40	19	10	8
	Talca	2005	47	285	83	48	30	24	48	27	21	17
		2006	34	204	54	45	37	32	45	36	30	19
		2007	42	209	60	55	47	38	55	44	36	25
		2008	44	184	52	43	39	37	43	38	33	30

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de monitoreo CONAMA (2008)

Para el cálculo de los días con episodios se consideró como un día de episodio aquel en que uno o más monitores por área se encontraban sobre el límite de norma para un mismo día.

Si se implementara hoy en Santiago una norma diaria de $63 \mu g/m^3$ para $PM_{2.5}$, equivalente a 2.5 veces el nivel anual propuesto para las alternativas 2, 3 y 4 evaluadas ($25 \mu g/m^3$), se tendrían cerca de 50 días de superación de norma, considerando el promedio de los años 2004, 2005 y 2006. En el caso de Talca los días de episodios disminuyen a 35, para el mismo nivel de norma.

Estos resultados se obtienen para una situación en que aún no se ha implementado una normativa para el material particulado fino.

En la Tabla 5-3 y Tabla 5-4 se presenta el número de días sobre norma en el caso en que una norma anual de $25 \mu g/m^3$ y $20 \mu g/m^3$ para $PM_{2.5}$ es implementada, para distintos valores de norma diaria de $PM_{2.5}$. Para calcular el número de episodios se simuló las concentraciones de $PM_{2.5}$ que se tendrían una vez implementada la norma anual y se utilizó el percentil 98 como criterio de excedencia de la norma.

Tabla 5-3 Número de días superación de norma para monitores de Chile con norma anual de PM_{2.5} de 25 µg/m³

Zona	Area Met	Monitor	Norma Diaria PM2.5 (ug/m3)			
			50	63	75	88
Centro	Gran Santiago	EML-COS8	12	3	1	0
		EMN-COS8	16	5	2	1
		EMO-COS8	19	7	3	1
Sur	Gran Temuco	Centro	5	1	0	0
		Las Encinas	32	16	9	5
		OTR	11	3	1	0
	Gran Concepción	San Vicente 2	24	10	5	2
		Libertad	18	6	2	1
	Talca	La Florida	36	20	12	7
		Universidad de Talca	30	15	8	4

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5-4 Número de días superación de norma para monitores de Chile con norma anual de PM_{2.5} de 20 µg/m³

Zona	Area Met	Monitor	Norma Diaria PM2.5 (ug/m3)			
			40	50	60	70
Centro	Gran Santiago	EML-COS8	12	3	1	0
		EMN-COS8	17	6	2	1
		EMO-COS8	19	7	3	1
Sur	Gran Temuco	Centro	5	1	0	0
		Las Encinas	33	18	10	6
		OTR	11	3	1	0
	Gran Concepción	San Vicente 2	25	11	5	2
		Libertad	18	6	2	1
	Talca	La Florida	35	20	12	7
		Universidad de Talca	30	15	8	4

Fuente: Elaboración propia

En este caso el número de días con superación de norma disminuye en comparación a la situación sin normativa implementada para el PM_{2.5} debido a que, una vez implementada la norma, la distribución de las concentraciones se desplaza, lo que significa que el percentil 98 y la media disminuyen.

Para Talca, con una norma anual de PM_{2.5} igual a 25 µg/m³ y con una norma diaria de 75 µg/m³ los días con sobre norma disminuyen a 12 aproximadamente.

5.1 Gestión de Episodios Críticos

La gestión de episodios críticos (GEC) tiene como objetivo evitar niveles de riesgo considerados como inaceptables por la sociedad. De acuerdo con esto se propone definir los límites diarios para la GEC basados en niveles que mantengan los niveles de riesgo diario aceptados implícitamente en los límites establecidos en la norma PM_{10} vigente. A continuación se presenta los límites para gestión de episodios críticos generados en base a los límites de GEC de PM_{10} utilizados en Chile para diferentes alternativas de norma diaria de $PM_{2.5}$, suponiendo una razón entre la fracción fina y gruesa igual a 0.5.

Tabla 5-5 Límites para gestión de episodios críticos en base a propuesta OMS

	100	150	75	65	60	50	40	37.5
Norma 24hr								
Alerta	200	195	98	85	78	65	52	49
Preemergencia	300	240	120	104	96	80	64	60
	400	285	143	124	114	95	76	71
Emergencia	500	330	165	143	132	110	88	83

Fuente: Elaboración propia a partir de ICAP para PM_{10} y recomendaciones OMS

6. Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos del análisis.

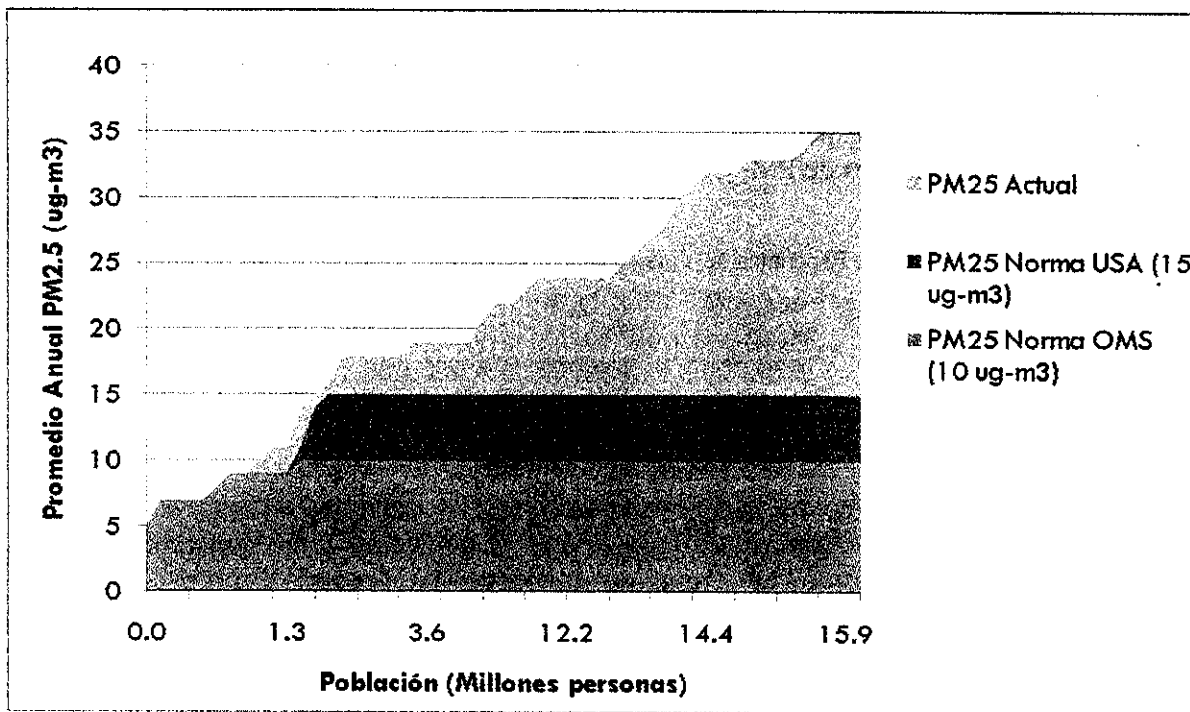
6.1 Reducción de Concentraciones

La reducción de concentraciones requerida por las distintas alternativas de norma para las ciudades analizadas se presenta en detalle en el Anexo XIV.

6.2 Exposición y Casos Evitados

En la Figura 6-1 se presenta la actual exposición de la población chilena a concentraciones de $PM_{2.5}$. Más de 10 millones de habitantes están expuestos a concentraciones mayores a 15 ($\mu g/m^3$), valor que corresponde a la norma anual vigente en EE.UU. Si se compara la población expuesta a niveles superiores al recomendado por la OMS de 10 ($\mu g/m^3$), la situación se torna aún más crítica.

Figura 6-1: Exposición de la Población Chilena a $PM_{2.5}$



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de monitoreo entregados por CONAMA (2008)

La figura presentada anteriormente muestra como gran parte de la población se encuentra expuesta a niveles considerados peligrosos para la salud, lo que se traduce en muertes y enfermedades adicionales.

En la siguiente tabla se presentan los casos totales evitados durante el período de análisis (2012-2041) para cada alternativa de norma propuesta y el costo de implementación de cada una de ellas (percentil 50). Como se aprecia en la tabla la Alternativa 1 evitaría el mayor número de muertes al mayor costo.

Tabla 6-1: Casos Totales Evitados en el Período 2012-2041 (Miles de casos) y costos por alternativa de norma (Millones de USD)

Mortalidad Prematura (valor alto)	122	161	157	148	128
Admisiones Hospitalarias	197	268	260	244	209
Visitas Sala Emergencia Niños	821	1,070	1,040	992	858
Días Laborales Perdidos	49,200	63,800	62,400	59,400	51,400
Días con alguna restricción de actividad	234,000	304,000	297,000	283,000	245,000
Valor Presente Costos (M USD)	11,300	23,600	20,000	15,600	11,200

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente a los casos evitados, la implementación de las distintas alternativas de norma implicarían un aumento en la esperanza de vida de toda la población como consecuencia de la reducción de de concentraciones de PM_{2.5}, situación que es posible ver en la Tabla 6-2.

Tabla 6-2: Aumento Promedio de Esperanza de Vida considerando un promedio de vida de 80 años (meses)

	2012	2022	2032
Base PM10	7.4	7.4	7.4
Alternativa 1	11.0	11.8	12.3
Alternativa 2	10.7	11.8	12.3
Alternativa 3	10.3	11.5	12.3
Alternativa 4	7.8	8.5	8.9

Fuente: Elaboración Propia

De la tabla anterior, se aprecia que en el primer período analizado (2012), la alternativa 1 es la que presenta el mayor aumento promedio de esperanza de vida. Se puede observar también que las alternativas 1 y 2 tendrían el mismo aumento promedio de esperanza de vida para los dos últimos períodos de análisis (2022 y 2032) ya que exigen el mismo nivel de reducción.

6.3 Incertidumbre de costos y beneficios

Para estimar la incertidumbre asociada a posibles rangos máximos y mínimos de costos y beneficios se procedió de la siguiente manera:

1. Según información disponible de Air Control Net, EPA (2006) los costos de cada medida pueden fluctuar entre 0.5 y 2 veces el costo medio propuesto. En base a las recomendaciones de Morgan y Henrion (1990), la incertidumbre asociada a costos puede ser representada como una distribución triangular con límites inferior, medio y superior según los valores estimados en base a EPA (2006) (0.5, 1, 2 veces los costos medios estimados)¹⁵.
2. A su vez, siguiendo las recomendaciones de Morgan y Henrion (1990) se asumió una distribución uniforme para los beneficios estimados, con límites inferior y superior los niveles de beneficios bajo y alto definidos en la sección 4.2.2, respectivamente¹⁶.
3. Se procedió a propagar incertidumbre en el modelo mediante el método de simulación de Montecarlo usando el software Analytica 4.0 (Morgan y Henrion, 1990)¹⁷.

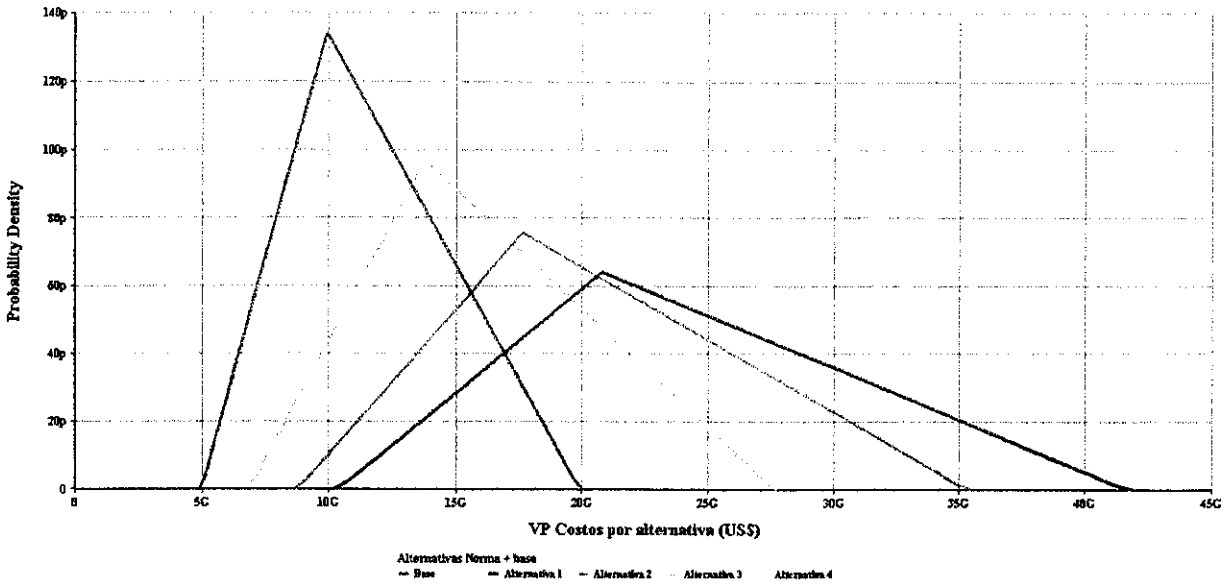
La distribución triangular de los costos, para cada una de las alternativas evaluadas se presenta de manera gráfica en la siguiente figura.

¹⁵ Morgan y Henrion (1990) recomiendan, que cuando no se dispone de información para poder inferir la distribución de probabilidad de una muestra y si se dispone de valores de medios y rangos mínimos y máximos; es razonable representar la variable analizada como una variable aleatoria distribuida triangular y caracterizada por los valores disponibles (media, mínimo y máximo).

¹⁶ Morgan y Henrion (1990) recomiendan, que cuando no se dispone de información para poder inferir la distribución de probabilidad de una muestra y sólo se dispone de rangos mínimos y máximos; es razonable representar la variable analizada como una variable aleatoria distribuida uniforme en el rango de valores definidos.

¹⁷ En un correcto análisis de incertidumbre se debe considerar la interacción entre diferentes distribuciones de probabilidad e integrar el aporte de cada variable aleatoria modelada para el cálculo del resultado objetivo. En este caso se considera la interacción entre una variable distribuida triangular (costos) con una uniforme (beneficios) para el cálculo del beneficio neto ([Beneficios] ~ uniforme - [Costos] ~ triangular). Se debe destacar que se suponen muestreos aleatorios independientes para la simulación de cada una de las variables aleatorias consideradas.

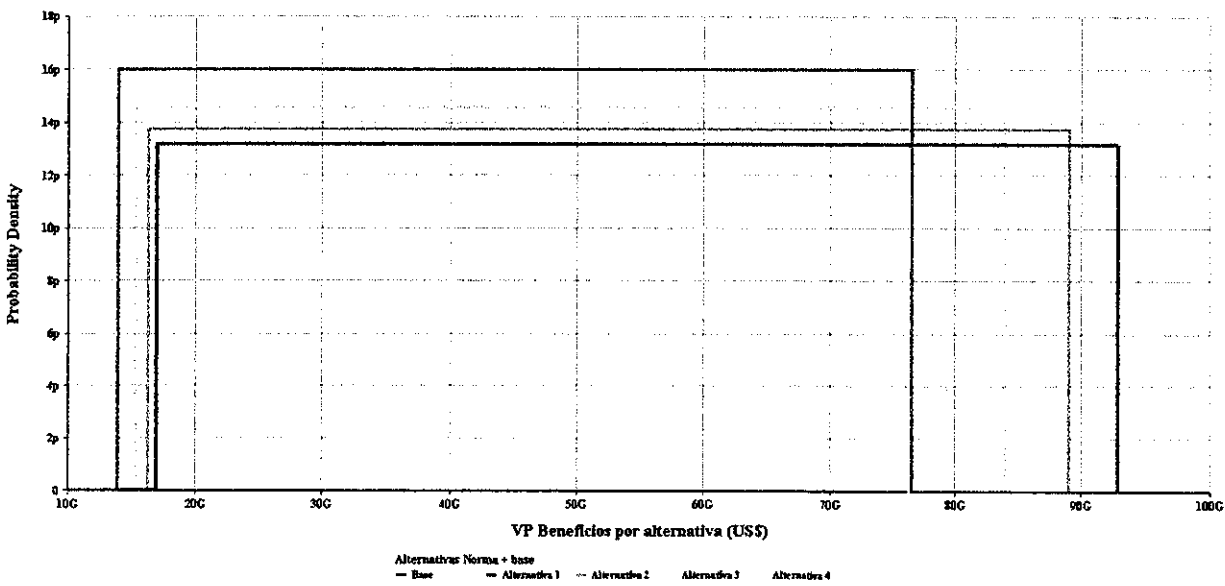
Figura 6-2 Distribución Triangular de Costos para cada alternativa de norma analizada



Fuente: Elaboración propia, imagen modelación Analytica 4.0

En el caso de los beneficios, la distribución considerada corresponde a una distribución uniforme, como se explicó anteriormente. A continuación se presenta la distribución de las distintas alternativas de norma analizadas en el Estudio.

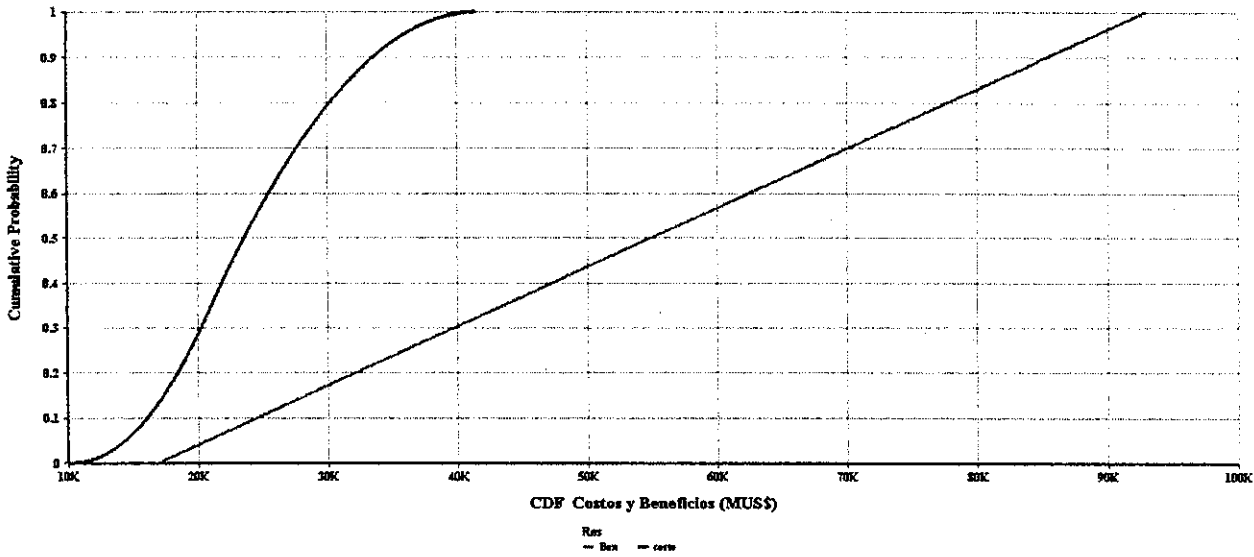
Figura 6-3 Distribución Uniforme de Beneficios para cada alternativa de norma analizada



Fuente: Elaboración propia, imagen modelación Analytica 4.0

Finalmente se presenta la distribución de probabilidad acumulada para los costos y los beneficios considerados en el análisis.

Figura 6-4 Distribución de Costos y Beneficios utilizada en el Estudio



Fuente: Elaboración propia, imagen modelación Analytica 4.0

6.4 Valor Presente de Costos y Beneficios

Se estimaron los costos y beneficios para cada una de las alternativas propuestas. En la Tabla 6-3, es posible apreciar el percentil 50¹⁸ de la distribución de probabilidad acumulada del valor presente de beneficios y valor presente de costos (para cada período de 10 años).

Tabla 6-3: Valor presente de los costos y beneficios (percentil 50) (MUS\$) por período

Alternativa	Período	Beneficios	Costos	Beneficios	Costos	Total
Base	VP Beneficios	21,000	14,400	9,900		45,200
	VP Costos		7,400	2,800	1,100	11,300
Alternativa 1	VP Beneficios	21,100	17,400	16,500		54,900
	VP Costos		8,700	7,700	7,300	23,600
Alternativa 2	VP Beneficios	18,800	17,400	16,500		52,600
	VP Costos		5,100	7,700	7,300	20,000
Alternativa 3	VP Beneficios	18,800	14,400	16,500		49,700
	VP Costos		5,100	3,300	7,300	15,600
Alternativa 4	VP Beneficios	18,800	14,400	11,900		45,100
	VP Costos		5,100	3,300	2,900	11,200

Nota: Valor Presente calculado para los distintos períodos, con una tasa de descuento de 8% anual. Tipo Cambio 640 CLP/USD.

Valores presentados con dos cifras significativas.

Fuente: Elaboración propia.

¹⁸ El percentil 50 representa el valor bajo el cual se encuentran la mitad de los datos de la muestra, y en este caso representa la mediana del intervalo de confianza estimado.

De la tabla anterior se puede observar que las alternativas 1, 2 y 3 presentan beneficios mayores a los generados por la situación base (sólo norma de PM₁₀ vigente). La alternativa 1 es la que presenta mayores beneficios siendo estos 21% mayores a los beneficios asociados a la situación base. Las alternativas 2 y 3 tienen beneficios 16% y 10% mayores a la alternativa base respectivamente.

La alternativa 4 es la única alternativa que presenta beneficios similares a la alternativa base, sin diferencias significativas.

Adicionalmente se puede observar que los beneficios son siempre mayores a los costos para todas las alternativas evaluadas, considerando el percentil 50 de los resultados obtenidos.

Los costos de la implementación de la norma fluctúan entre [11,000 – 24,000] miles de millones de USD durante los 30 años en los que se evalúa el proyecto. La alternativa 4 presenta costos del mismo orden de magnitud de los costos que se deben incurrir para cumplir con el nivel exigido por la norma de PM₁₀ (120 µg/m³ diario) en el caso que no entrara en vigencia una norma para el material particulado fino (situación base). La alternativa 1 es la que presenta mayores costos de implementación (2.1 veces los costos de la situación base). A su vez las alternativas 2 y 3 presentan costos 1.8 y 1.4 veces superiores a los costos de la situación base respectivamente.

Por otra parte se calculó el costo anual que implicaría la implementación de las distintas alternativas evaluadas. En la Tabla 6-4 se presentan los resultados obtenidos.

Tabla 6-4: Costo de Reducción Anual (Millones de USD por año)

	1100	400	200
Base			
1	1300	1100	1100
2	800	1100	1100
3	800	500	1100
4	800	500	400

Fuente: Elaboración Propia

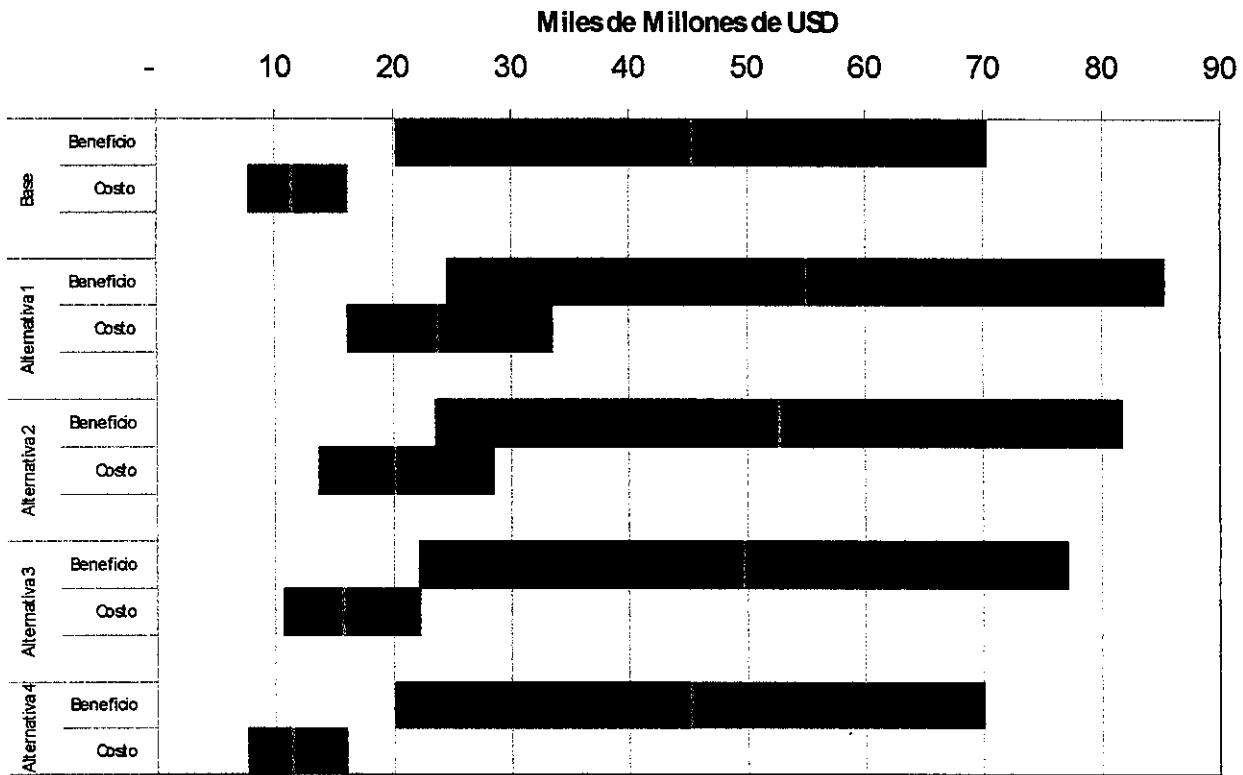
La implementación de la norma implicaría, en el caso de las alternativa 1 incurrir en un mayor costo los primeros diez años de implementación debido al nivel exigido para el primer período, disminuyendo en los períodos siguientes. Con respecto a las alternativas 2 y 3, a pesar de que llegan al mismo nivel de norma, la exigencia comienza antes en el caso de la alternativa 2, lo que se traduce en que hay que incurrir en un mayor costo en el segundo período (\$1.100 MUSD versus \$500 MUSD).

Adicionalmente, es posible apreciar que los costos de las alternativas 1 son un 18% mayor que los costos de la situación base para el primer período de evaluación (2012 – 2021). Para el caso de las 2, 3 y 4 los costos son un 27% menores que los costos de la situación base para el mismo período.

Con respecto al segundo período, las alternativas 1 y 2 presentan costos mayores a la situación base, aproximadamente 1.8 veces, mientras las alternativas 3 y 4 presentan costos un 25% superiores. Finalmente el último período de implementación sería el que presenta las mayores diferencias con respecto a la alternativa base, siendo los costos de las alternativas propuestas 4.5 veces mayores.

Los resultados anteriores sólo consideran el percentil 50 de la distribución de probabilidad estimada. En la decisión se debe considerar adicionalmente el rango en que fluctúan los costos y beneficios de cada una de las alternativas propuestas. En la Figura 6-5 se muestra el intervalo de confianza estimado para el valor presente total de costos y beneficios de cada alternativa analizada (en verde se muestra el percentil 50 de cada indicador).

Figura 6-5: Valor presente de los costos y beneficios (Miles de Millones MUS\$) por alternativa de norma analizada



Fuente: elaboración Propia

6.5 Valor Presente del Beneficio Neto

Todas las alternativas analizadas presentan un beneficio neto en órdenes de magnitud similares para el percentil 50 y percentil 90 de los resultados. En el límite superior del intervalo de

confianza considerado (percentil 90), la alternativa 1 (alternativa más estricta en los niveles exigidos alcanzando al final del período el nivel recomendado por la OMS, $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$) y la alternativa 2 son las que presenta el mayor beneficio social neto (61,700 MUSD). Sin embargo, la alternativa 1 tiene el menor beneficio neto en el límite inferior del intervalo de confianza (percentil 10), siendo de esta manera la alternativa que presenta los escenarios con mayores beneficios posibles pero a la vez la mayor incertidumbre en los resultados finales.

Por otra parte, las alternativas 3 y 4 son las que presentan los mayores beneficios netos para el percentil 50 de los resultados. Pero para el límite superior del intervalo de confianza considerado (percentil 99), la alternativa 3 es la que presenta beneficios sociales mayores en comparación a la alternativa 4 para el mismo límite.

En la Figura 6-7 se puede observar que la alternativa 1 presenta un beneficio neto negativo el 10% de los casos. Por otra parte, la alternativa 2 presenta en aproximadamente el 7% de los casos presenta un beneficio neto negativo. En el caso de la alternativa 3, existe una probabilidad del 3% de presentar un beneficio negativo. La alternativa que presenta la menor probabilidad de presentar un beneficio neto negativo corresponde a la alternativa 4, con menos de un 1% de los casos.

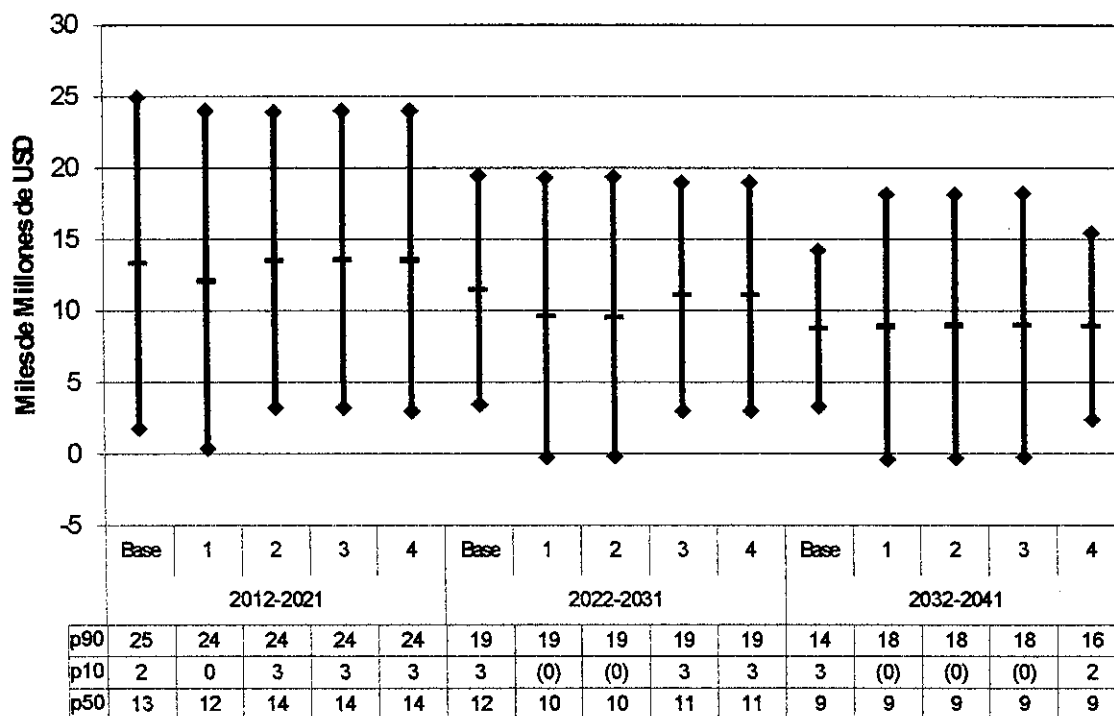
Tabla 6-5 Beneficio Neto por alternativa de norma analizada (MUSD)

Alternativa	Beneficio Neto (MUSD)	Intervalo de Confianza (MUSD)
Base	33,700	(8,570 – 58,700)
Alternativa 1	30,600	-(5 – 61,700)
Alternativa 2	32,000	(3,010 – 61,700)
Alternativa 3	33,500	(6,020 – 61,100)
Alternativa 4	33,500	(8,710 – 58,500)

Fuente: Elaboración Propia

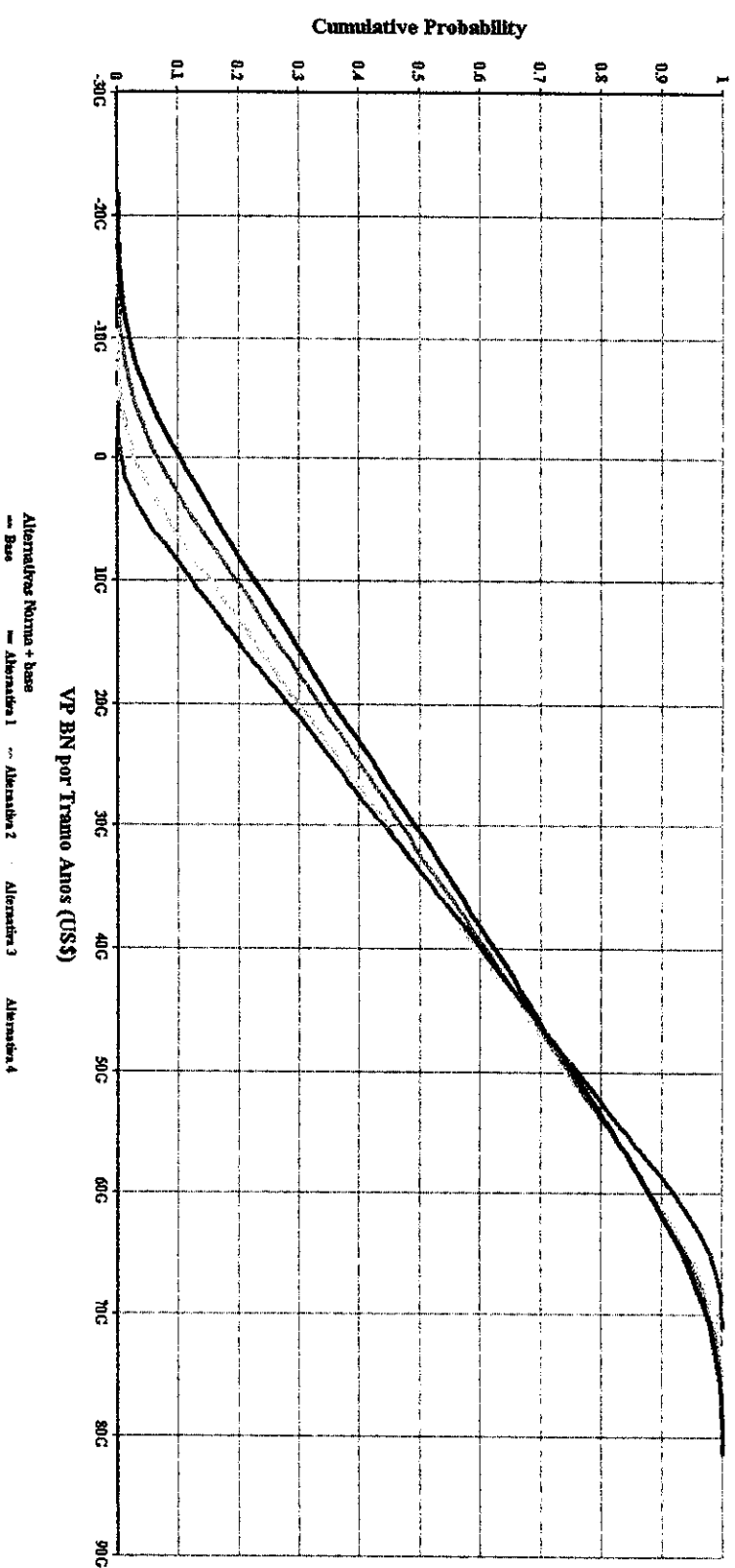
En la Figura 6-6 se presenta de manera gráfica los beneficios netos de cada alternativa analizada para cada período de 10 años, donde se puede apreciar que para algunos períodos el beneficio neto de las alternativas puede resultar negativo. Por otra parte es importante destacar que en distintos períodos se obtienen las mismas reducciones y por ende los mismos beneficios netos, por ejemplo para el segundo período de evaluación las alternativas 3 y 4 tienen el mismo nivel de exigencia ($20 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de $\text{PM}_{2.5}$).

Figura 6-6: Beneficios Netos por Alternativa Analizada y Período de 10 años (Millones de USD)



Fuente: Elaboración propia.

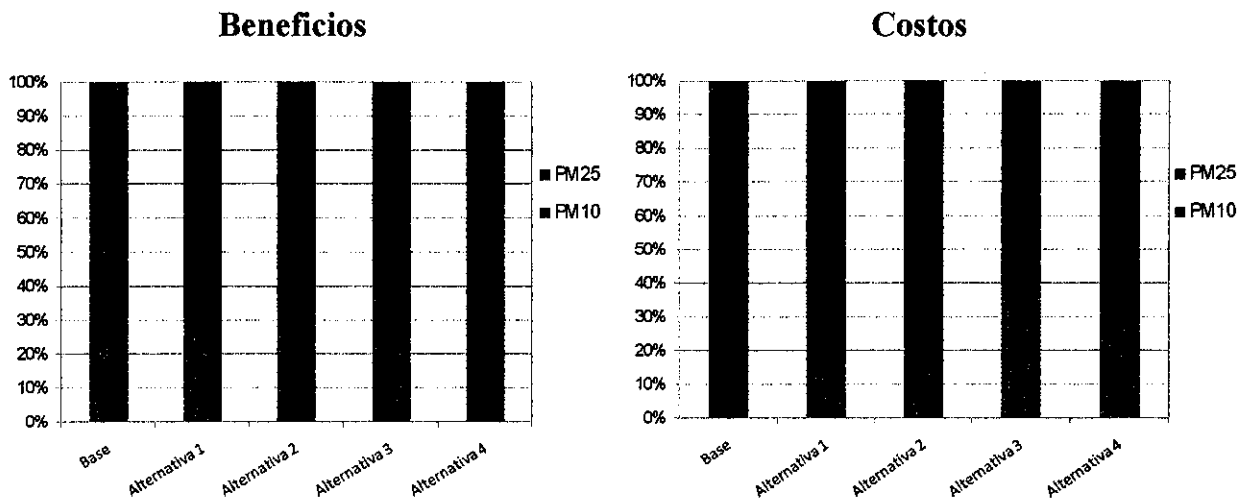
Figura 6-7: Probabilidad Acumulada vs. Beneficio Neto para periodo 2012-2041 (Millones de USD)



6.6 Norma de PM₁₀ vs. Norma PM_{2.5}

Si la nueva norma de material particulado fino es implementada, de acuerdo a la metodología propuesta para estimar costos y beneficios (sección 4.2.1) puede que la norma de PM₁₀ vigente sea suficiente para cumplir con las reducciones de PM_{2.5} exigidas por la nueva norma. En estos casos los beneficios y costos podrían ser asignados a la regulación vigente. En caso contrario los beneficios y costos corresponderían completamente a las nuevas exigencias (norma PM_{2.5}). A continuación se presenta el porcentaje de beneficios y costos asociados a cada norma.

Figura 6-8 Aporte de Beneficios y Costos asociados a la norma de PM₁₀ vigente y de cada alternativa de norma de PM_{2.5} analizada



Fuente: Elaboración Propia

De la figura anterior se puede observar que para las alternativas 1 y 2, la mayor parte de los beneficios y costos pueden ser asociados directamente a las nuevas exigencias de la norma propuesta para material particulado fino. En el caso de la alternativa 1 el 89% de los costos totales y el 72% de los beneficios totales corresponden a la norma de PM_{2.5} propuesta. Por el contrario, para la alternativa 4 un 49% de los costos totales y un 37% de los beneficios totales pueden ser asociados a la nueva norma, lo que muestra que en gran parte de los casos la norma de PM₁₀ vigente sería suficiente para cumplir con las exigencias de la norma de PM_{2.5} propuesta.

6.7 Análisis distributivo de costos por ciudad

La finalidad de este análisis es determinar la forma en que los recursos se repartirán entre los distintos tipos de fuentes emisoras agrupadas en sectores¹⁹, para los diferentes escenarios de implementación de norma. Adicionalmente, se busca identificar los costos que deberán incurrir los distintos agentes económicos involucrados (privados, estado y población) en cada una de las alternativas de norma evaluadas.

Dependiendo de la reducción requerida por la norma (R_{Req}) en una ciudad en particular y de acuerdo con las medidas de abatimiento requeridas para cumplir con esta reducción al mínimo costo se determina cómo se distribuye el costo total de reducción entre las fuentes emisoras controladas. El detalle de estos cálculos y la metodología para llegar a ellos se encuentra en el IX.7. Los resultados obtenidos se detallan en la tabla siguiente y su representación gráfica en la

Figura 6-9.

Tabla 6-6: Distribución de costos por alternativa de norma y sector

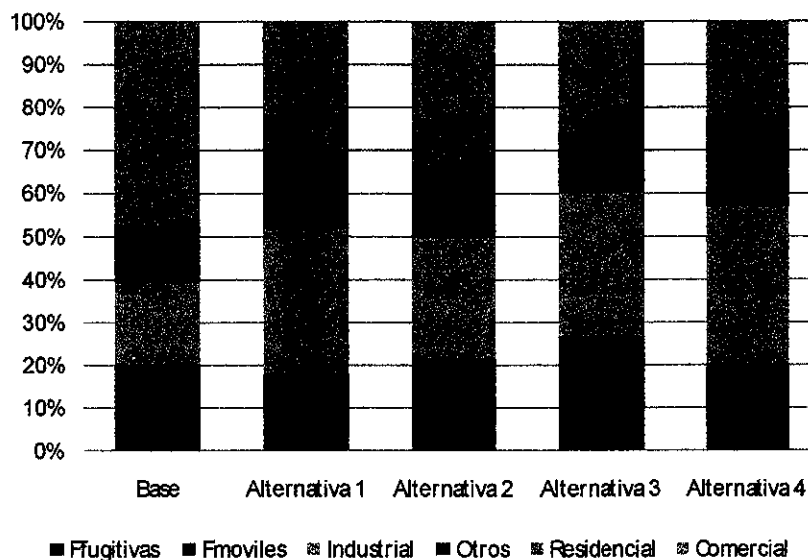
Sector	Base	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4
Fugitivas	8%	9%	10%	14%	7%
Fmóviles	12%	9%	11%	12%	13%
Industrial	19%	34%	28%	34%	37%
Otros	13%	18%	17%	14%	21%
Residencial	48%	30%	34%	26%	22%
Comercial	0%	0%	0%	0%	0%
Costos (Millones USD/año)	11,292	23,610	20,017	15,647	11,242

Fuente: Elaboración propia

En general, son los sectores industrial y residencial los que se incurrirán en los mayores costos de abatimiento.

¹⁹ Sectores: residencial, comercial, industrial, otras, fuentes fijas, fuentes móviles y fuentes fugitivas

Figura 6-9: Distribución porcentual de costos por alternativa de norma y sector a nivel Nacional



Fuente: Elaboración propia

A continuación se presentan los costos totales estimados por sector.

Tabla 6-7: Costos Totales por alternativa de norma y sector (Millones de USD/año)

Sector	Base	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4
Ffugitivas	869	2,036	2,045	2,231	794
Fmoviles	1,371	2,226	2,210	1,922	1,456
Industrial	2,184	7,966	5,643	5,254	4,140
Otros	1,491	4,284	3,379	2,208	2,349
Residencial	5,377	7,093	6,734	4,031	2,502
Comercial	0	5	5	2	1
Saturadas	5.0	7.0	6.1	5.8	5.6
Monitoreo	4.2	4.2	4.2	4.2	4.2
Total	11,301	23,621	20,027	15,658	11,252

Fuente: Elaboración propia

A partir de la distribución de costos por sector estimados, es posible determinar el total de costos por alternativa de norma de cada agente económico involucrado: sector privado, estado y población. Se ha supuesto que cada agente económico asume los costos de uno o varios de los sectores de la siguiente manera:

- El Estado asumirá los costos estimados para los sectores asociados a fuentes fugitivas (Ffugitivas y otros), además de los de declaración de zona saturada y monitoreo de calidad del aire.

- El sector privado incorpora la suma de los costos del sector industrial más un 53%²⁰ de los costos de fuentes móviles, asociados a planes de mejoramiento en flota de buses y camiones entre otras medidas
- Finalmente, la Población incorpora los costos asociados al sector residencial y un 47% de las fuentes móviles (principalmente mediante medidas como la restricción vehicular a particulares).

Con respecto a beneficios se asumió la distribución propuesta por DICTUC (2001), en donde un 4% de los beneficios corresponden a ahorros de costos en atenciones hospitalarias en el sector privado, un 12% a ahorros de costos en atenciones hospitalarias en el sector público y un 84% a la disposición a pagar de la población por evitar el malestar y sufrimiento generado por eventos de morbilidad y mortalidad asociados a la contaminación atmosférica.

La Tabla 6-8 resume el valor presente de beneficios y los costos totales detallado por agente económico. La población es el sector que recibe los mayores beneficios. En los costos, si bien las diferencias no son tan marcadas, el sector privado y la población asumen la mayor parte.

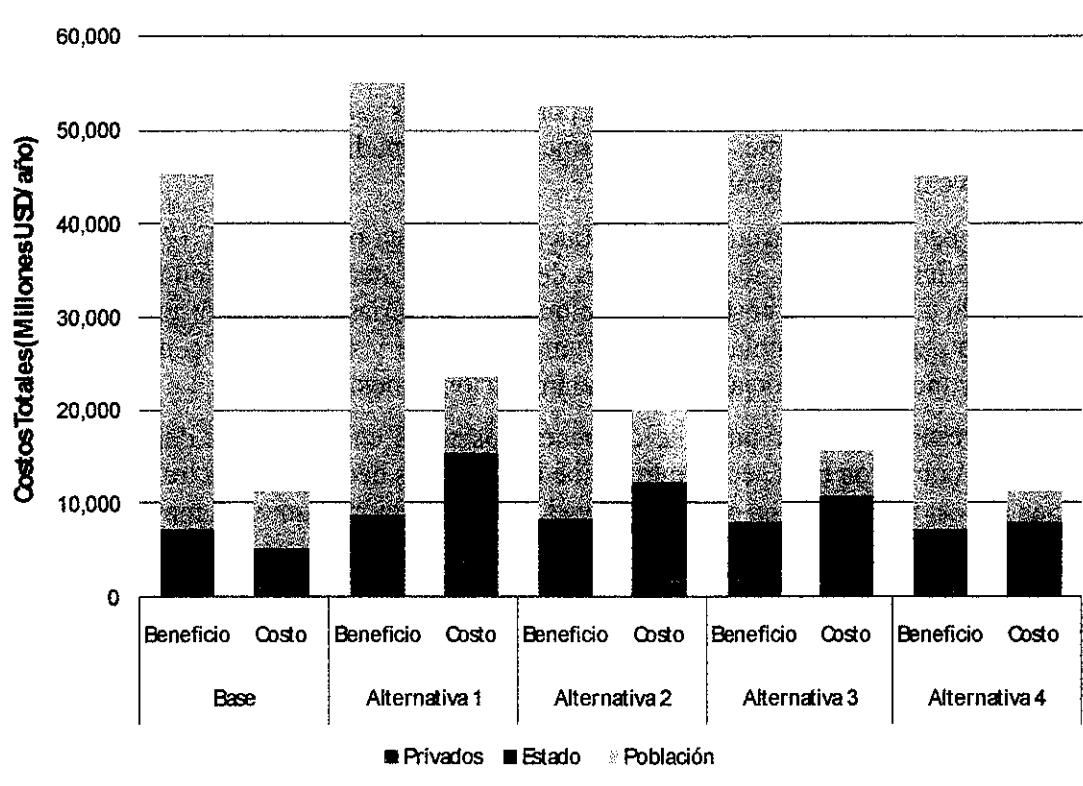
Tabla 6-8: VP de los Beneficios y Costos por agente económico (Millones de USD/año)

Beneficios					
Privados	1,809	2,197	2,105	1,986	1,806
Estado	5,428	6,591	6,316	5,959	5,417
Población	37,999	46,139	44,215	41,711	37,918
Total	45,237	54,928	52,637	49,656	45,140
Costos					
Privados	2,910	9,151	6,820	6,275	4,913
Estado	2,370	6,331	5,435	4,449	3,153
Población	6,021	8,139	7,772	4,934	3,186
Total	11,301	23,621	20,027	15,658	11,252

Fuente: Elaboración propia

²⁰ En el AGIES PPDA, (DICTUC (2008)), se determinó que las medidas de abatimiento consideradas para controlar las emisiones de fuentes móviles implican costos tanto para el sector privado (a través de medidas como el post tratamiento de buses y camiones) como para la población (a través de medidas como la restricción vehicular).

Figura 6-10: VP de los Beneficios y Costos por agente económico (Millones de USD/año)



Fuente: Elaboración propia

7. Conclusiones

La evidencia científica ha mostrado que la exposición al material particulado (PM) suspendido en el aire tiene efectos perjudiciales para la salud de las personas, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, existiendo una creciente evidencia de que las partículas más finas del material particulado (PM_{2.5}) tienen un impacto en la salud mayor.

Los efectos de la salud son amplios, pero se producen particularmente en el sistema respiratorio y cardiovascular, afectando a toda la población. (OMS, 2005).

Por otra parte la evidencia científica actual ha demostrado que no se puede proponer niveles de contaminación atmosférica que ofrezcan protección completa contra los efectos perjudiciales del material particulado PM₁₀ y el material particulado fino PM_{2.5}. El antiguo paradigma de que existe una concentración bajo la cual no existen efectos nocivos para la salud (el llamado 'umbral') ha sido consistentemente desmentido por los resultados de los estudios científicos modernos. De este modo, al no existir un nivel seguro, las normas deben tender a los niveles más bajos posibles, dadas las limitaciones, capacidades y prioridades de la salud pública locales (OMS, 2005)

Con respecto a los riesgos individuales, se mantiene la conclusión que el impacto de la exposición a PM_{2.5}, produce a largo plazo aproximadamente tres veces el riesgo de muerte en accidentes de tránsito, para el caso de Santiago, y produce un riesgo aún mayor en otras localidades como Tocopilla para adultos mayores de 65 años.

De acuerdo a los antecedentes anteriores se justifica la implementación de niveles de norma para el material particulado fino entre los más bajos observados internacionalmente. Con esto y tomando en cuenta las consideraciones del estudio anterior realizado por el consultor, respecto a lograr niveles de exposición cada vez menores, en este estudio se considera alcanzar para el año 2032 el objetivo de exposición recomendado por la OMS (10 µg/m³), en tres de las 4 alternativas elegidas para la norma anual de PM_{2.5}.

Con respecto a los costos y beneficios, se obtiene que la implementación de la norma de PM_{2.5} por sobre la norma de PM₁₀ produce beneficios sociales netos positivos, en todas los casos analizados.

Por otra parte el presente análisis puede ser conservador, subestimando costos y beneficios, por varias razones:

1. Los costos de control de emisiones pueden disminuir más de un 1% anual, que corresponde al porcentaje utilizado en el análisis.
2. La renovación del parque natural de vehículos no fue considerada en el Estudio, esto abarata los costos asumidos ya que los nuevos vehículos son mucho menos contaminantes a un precio similar a los antiguos.
3. En este análisis, no fue incluida la disminución de emisiones que forman ozono. Muchos de los precursores de PM_{2.5} secundario son también precursores de ozono (NO_x, COV, CO), por lo tanto la reducción de estos precursores tiene como efecto una disminución de los niveles de O₃, que generan beneficios adicionales.

4. Para un plazo de 30 años es esperable que Chile deba adoptar medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Estas medidas tienen sinergias con las medidas de reducción de material particulado que no fueron consideradas en el análisis. Esta interacción se traduce en una menor reducción requerida por la norma de de $PM_{2.5}$, y por lo tanto en una mejor medida de beneficio neto.
5. Finalmente la estimación de costos de reducción de emisiones han mostrado ser siempre sobre-estimaciones, un ejemplo de esto es que los costos de reducción de emisiones de automóviles fueron sobreestimados en un alto factor (cita de CEO de General Motors que dijo que las regulaciones de emisiones llevarían a la industria a la quiebra en el año 1974).

A pesar de las simplificaciones realizadas en el análisis, los resultados obtenidos en el estudio presentan una estimación razonable a nivel estratégico que cumple con el objetivo de proveer antecedentes para la realización del AGIES correspondiente.

En este análisis se incluyó además un estudio del número de casos evitados para los distintos efectos a la salud y las distintas alternativas estudiadas. De acuerdo a los resultados obtenidos se puede concluir que la alternativa 1 entregaría la mayor cantidad de casos evitados al implementarse y el mayor aumento de esperanza de vida.

El análisis muestra que las alternativas 3 y 4 presentan los mayores beneficios sociales netos, pero por otra parte muestra que las alternativas 1 y 2 evitan un mayor número de eventos de mortalidad y morbilidad, a mayores costos.

Del análisis se concluye que parece adecuado controlar específicamente la fracción fina ya que los beneficios exceden los costos de control. Por lo tanto, se recomienda iniciar el proceso de normalización de $PM_{2.5}$.

Se comparó adicionalmente los resultados obtenidos en el estudio, en que el análisis de costos y beneficios se realizó completando la información de concentraciones para las ciudades sin datos disponibles, versus un escenario considerando sólo las ciudades con información disponible. Los resultados indican que el beneficio neto estimado no presenta variaciones sustanciales salvo para el percentil 10 de las estimaciones realizadas. De este análisis se puede concluir que para obtener mayor precisión en los intervalos de confianza estimados es importante realizar un mayor número de campañas de monitoreo en las localidades sin información que permitirían completar el análisis y determinar si otras ciudades no monitoreadas actualmente presentan problemas de contaminación relevantes. (para mayor detalle de este análisis ver Anexo V)

8. Referencias

Abbey, D. E., B. E. Ostro, et al. (1995). "Chronic Respiratory Symptoms Associated with Estimated Long-Term Ambient Concentrations of Fine Particulates Less Than 2.5 Microns in Aerodynamic Diameter (PM 2.5) and Other Air Pollutants." Journal of Exposure Analysis and Environmental Epidemiology **5**(2): 137-159.

AIRNET (2005). Air pollution and the risks to human health-Exposure assessment. J. N. and S. E.

Alberini, M., T. F. Cropper, et al. (1997). "Valuing health effects of air pollution in developing countries: The case of Taiwan." J. Environ. Econom. Management **34**: 107-126

Bell, M. L., M. S. O'Neill, et al. (2005). "International Symposium on Socioeconomic Factors and Air Pollution Health Effects." Environmental Science and Technology **accepted**.

Borja-Aburto, V. H., M. Castillejos, et al. (1998). "Mortality and ambient fine particles in Southwest Mexico City, 1993-1995." Environmental Health Perspectives **106**(12): 849-855.

Borja-Aburto, V. H., D. P. Loomis, et al. (1997). "Ozone, suspended particulates, and daily mortality in Mexico City." American Journal of Epidemiology **145**(3): 258-68.

Burnett, R. T. and M. S. Goldberg (2003). "Size-Fractionated Particulate Mass and Daily Mortality in Eight Canadian Cities." Research Report - Health Effects Institute: 85-89.

Burnett, R. T., M. Smith-Doiron, et al. (1999). "Effects of particulate and gaseous air pollution on cardiorespiratory hospitalizations." Arch Environ Health **54**(2): 130-9.

Castillejos, M., V. Borja-Aburto, et al. (2000). "Airborne coarse particles and mortality." Inhalation Toxicology **12**(Suppl 1): 61-72.

Chock, D. P., W. SL, et al. (2000). "A study of the association between daily mortality and ambient air pollutant concentrations in Pittsburgh, Pennsylvania." J Air Waste Manag Assoc. **50**(8): 1481-500.

Cifuentes, L., A. Krupnick, et al. (2005). Urban air quality and human health in Latin America and The Caribbean.

Cifuentes, L. A., J. Vega, et al. (2000). "Effect of the fine fraction of particulate matter versus the coarse mass and other pollutants on daily mortality in Santiago, Chile." Journal of the Air & Waste Management Association **50**(8): 1287-98.

Cohen, A. J., H. R. Anderson, et al. (2004). Chapter 17: Mortality impacts of urban air pollution. Comparative Quantification of Health Risks: Global and Regional Burden of Disease Due to Selected Major Risk Factors. M. Ezzati, A. Lopez, A. Rodgers and C. Murray. Geneva, World Health Organization. **vol. 2**.

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (2005). Proposal for a DIRECTIVE OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL on ambient air quality and cleaner air for Europe. Brussels, 21.9.2005.

Conceicao, G. M., S. G. Miraglia, et al. (2001). "Air pollution and child mortality: a time-series study in Sao Paulo, Brazil." Environmental Health Perspectives. **109**(Suppl 3): 347-50.

CONSEJO, P. E. Y. D. (2008). DIRECTIVA 2008/50/CE relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa. Union Europea.

Dockery, D. W., C. A. Pope III, et al. (1993). "An association between air pollution and mortality in Six U.S. Cities." The New England Journal of Medicine **329**: 1753-1759.

Environmental Protection Agency , E. (2008). Air Quality Index Reporting and Significant Harm Level for Fine Particulate Matter, proposed rule.

EPA (1999a). The Benefits and Costs of the Clean Air Act 1990 to 2010, U. S. EPA.

EPA (2004). Air Quality Criteria for Particulate Matter. Research Triangle Park, N.C., U.S. Environmental Protection Agency.

Fairley, D. (2003). "Mortality and Air Pollution for Santa Clara County, California, 1989–1996." Research Report - Health Effects Institute: 97-106.

Gouveia, N. and T. Fletcher (2000). "Time series analysis of air pollution and mortality: effects by cause, age and socioeconomic status." J Epidemiol Community Health **54**(10): 750-5.

HEI (2004). Health Effects of outdoor air pollution in developing countries of Asia: a literature review.

. Special Report 15. Boston, MA, Health Effects Institute

HEI International Scientific Oversight Committee (2004). Health Effects of Outdoor Air Pollution in Developing Countries of Asia: A Literature Review. Special Report 15. HEI. Boston MA, USA, Health Effects Institute: 124.

Hoek, G., B. Brunekreef, et al. (2002). "Association between mortality and indicators of traffic-related air pollution in the Netherlands: a cohort study." Lancet **360**(9341): 1203-9.

ICD9 The international classification of diseases 9th revision

Illabaca, M., I. Olaeta, et al. (1999). "Association between Levels of Fine Particulate and Emergency Visits for Pneumonia and other Respiratory Illnesses among Children in Santiago, Chile." Journal of the Air & Waste Management Association **49**: 174-185.

Ito, K. (2003). "Associations of Particulate Matter Components with Daily Mortality and Morbidity in Detroit, Michigan." Journal of Exposure Analysis & Environmental Epidemiology. **11**(1): 143-156.

Jerrett M, B. RT, et al. (2005). "Spatial analysis of air pollution and mortality in Los Angeles." Epidemiology **6**(16): 727-36.

Katsouyanni K, T. G, et al. (2001). "Confounding and effect modification in the short-term effects of ambient particles on total mortality: results from 29 European cities within the APHEA2 project." Epidemiology **5**(12): 521-31.

Klemm, R. J. and R. Mason (2003). "Replication of Reanalysis of Harvard Six-City Mortality Study." Research Report - Health Effects Institute: 165-172.

Krewski (2003). "Overview of the reanalysis of the Harvard Six Cities Study and American Cancer Society Study of Particulate Air Pollution and Mortality. ." Journal of Toxicology and Environmental Health.Part A. **66** (16-19):1507-1551.

Krewski, D., R. T. Burnett, et al. (2000). Reanalysis of the Harvard Six Cities Study and the American Cancer Society Study of Particulate Air Pollution and Mortality. Investigators' Report

Part I: Replication and Validation. Part II: Sensitivity Analyses. Cambridge, MA, Health Effects Institute.

Krewski, D., R. T. Burnett, et al. (2000). Reanalysis of the Harvard Six Cities Study and the American Cancer Society Study of Particulate Air Pollution and Mortality. Investigators' Report Part I: Replication and Validation. Part II: Sensitivity Analyses. Cambridge, MA, Health Effects Institute.

Levy, J. I., J. K. Hammitt, et al. (2000). "Estimating the mortality impacts of particulate matter: what can be learned from between-study variability?" Environ Health Perspect **108**(2): 109-17.

Lipfert, F. W., S. C. Morris, et al. (2000). "Daily mortality in the Philadelphia metropolitan area and size-classified particulate matter." J Air Waste Manag Assoc. **50**(8): 1501-13.

Loomis, D., M. Castillejos, et al. (1999). "Air pollution and infant mortality in Mexico City." Epidemiology **10**(2): 118-23.

Mar, T. F., N. G.A., et al. (2003). "Air Pollution and Cardiovascular Mortality in Phoenix, 1995–1997." Research Report - Health Effects Institute.

Morel, B., S. Yeh, et al. (1999). "Statistical Distributions For Air Pollution Applied To The Study Of The Particulate Problem In Santiago, Chile." Atmospheric Environment **33**: 2575-2585.

NRC (2004). Research priorities for airborne particulate matter: IV. Continuing research progress. C. o. R. P. f. A. P. Matter, National Research Council.

O'Neill, M. S., M. Jerrett, et al. (2003). "Health, wealth, and air pollution: advancing theory and methods." Environ Health Perspect **111**(16): 1861-70.

Ostro, B., R. Broadwin, et al. (2003). "Coarse particles and daily mortality in Coachella Valley, California." Research Report - Health Effects Institute.

PAHO (2005). An Assessment of Health Effects of Ambient Air Pollution in Latin America and the Caribbean. A. o. S. D. a. E. Health, World Health Organization.

Pereira, L. A., D. Loomis, et al. (1998). "Association between air pollution and intrauterine mortality in Sao Paulo, Brazil." Environmental Health Perspectives **106**(6): 325-9.

Pope, C. A., 3rd, R. T. Burnett, et al. (2002). "Lung cancer, cardiopulmonary mortality, and long-term exposure to fine particulate air pollution." Jama **287**(9): 1132-41.

Pope, C. A., 3rd, R. T. Burnett, et al. (2004). "Cardiovascular Mortality and Long-Term Exposure to Particulate Air Pollution: Epidemiological Evidence of General Pathophysiological Pathways of Disease." Circulation **109**(1): 71-77.

Pope, C. A., 3rd and D. W. Dockery (2006). "Health effects of fine particulate air pollution: lines that connect." Journal of the Air & Waste Management Association **56**(6): 709-42.

Pope, C. A., 3rd, M. J. Thun, et al. (1995). "Particulate air pollution as a predictor of mortality in a prospective study of U.S. adults." American Journal of Respiratory and Critical Care Medicine **151**: 669-674.

Samet, J. M., F. Dominici, et al. (2000). "Fine particulate air pollution and mortality in 20 U.S. cities, 1987- 1994." N Engl J Med **343**(24): 1742-9.

Schwartz, J. (1996). "Air Pollution and hospital admissions for respiratory disease." Epidemiology **7**(1): 20-28.

Simpson, R. W., D. L., et al. (2000). "Effects of ambient particle pollution on daily mortality in Melbourne, 1991-1996." J Expo Anal Environ Epidemiol. **10**(5): 488-96.

Tellez-Rojo, M. M., I. Romieu, et al. (2000). "Daily respiratory mortality and PM10 pollution in Mexico City: importance of considering place of death." Eur Respir J **16**(3): 391-6.

Unión Europea (1999). DIRECTIVA 1999/30/CE DEL CONSEJO. 1999/30/CE: 20.

Venners, S. A., B. Wang, et al. (2003). "Particulate Matter, Sulfur Dioxide, and Daily Mortality in Chongqing, China." Environmental Health Perspectives **111**(4): 562-567.

World Health Organization (2005). WHO Air quality guidelines for particulate matter, ozone, nitrogen dioxide and sulfur dioxide. Global update 2005. Summary of risk assessment. W. H. Organization. Geneva, Switzerland, World Health Organization: 22.

Anexos

Anexo I. Estudios que han servido de apoyo a la dictación de normas

En la siguiente sección se describen los estudios internacionales y nacionales relevantes para la dictación de normativa para la regulación de material particulado fino.

I.1 Estudios en USA

Los principales estudios que han sustentado la normativa internacional son los realizados en USA y corresponden a los autores que se indican en la Tabla 0-1:

Tabla 0-1: Principales Estudios realizados en USA

Autores	Descripción	Normas en que han sido citados
(Pope, Thun et al. 1995)	En el estudio realizado en la población de USA el riesgo relativo ajustado (95% CI) para todas las causas de mortalidad para las áreas más contaminadas comparadas con las áreas menos contaminadas fue de 1.17 (1.09-1.26) para PM2.5.	OMS, USEPA, California EPA
(Pope, Burnett et al. 2002)	El mismo autor encontró que por cada aumento de 10 mg/m ³ de PM2.5 se produce un aumento del riesgo de 4%, 6%, y 8% para todas las causas, mortalidad cardiopulmonar y mortalidad por cáncer pulmonar, respectivamente.	OMS, USEPA, Australia.
(Dockery, Pope III et al. 1993)	2. El "Six Cities Study" encuentra un riesgo relativo ajustado de mortalidad para la ciudad más contaminada versus la menos contaminada de 1.26 (95 % CI, 1.08-1.47)	OMS, USEPA, California EPA, México, Canadá, Australia.
(Krewski, Burnett et al. 2000)	La auditoría que demostró que los datos en el análisis original del "Six Cities Study" y del "ACS Study" fueron de alta calidad, así como lo fueron los estimadores de riesgo.	Australia.

Fuente: Elaboración propia

I.2 Estudios Latinoamericanos

Los estudios latinoamericanos que han sido citados para dictar normas, en particular, las normas de México y USA, son los siguientes:

Tabla 0-2: Resumen Estudios Latinoamericanos

Autores	Descripción	Normas en que han sido citados
Santiago de Chile (Cifuentes, Vega et al. 2000)	Se estudió por series de tiempo la mortalidad no accidental en 34 municipalidades de Santiago entre los años 1988 y 1996 asociada a PM _{2.5} , PM _{10-2.5} , CO, SO ₂ , NO ₂ y O ₃ . Se controló para condiciones estacionales y meteorológicas. Se analizaron los datos con modelos de simples y de dos contaminantes. Los efectos en mortalidad para el modelo simple de PM _{2.5} y PM _{10-2.5} arrojaron un riesgo relativo de 1.042 y 1.043 en todas las estaciones.	USEPA.
Santiago de Chile (Illabaca, Olaeta et al. 1999)	Se estudió por series de tiempo el impacto entre la variación ambiental de PM _{2.5} y otros contaminantes y el número de visitas diarias a la sala de emergencia por causas respiratorias al Hospital Calvo Mackenna, de niños menores de 15 años, se estima que la población que se atiende en ese hospital es de alrededor de 124.200 niños, entre los febrero de 1995 y agosto de 1996. Las mayores concentraciones de material particulado se registraron durante los meses de invierno.	México.
Ciudad de México (Castillejos, Borja-Aburto et al. 2000)	Se estudió mortalidad en Ciudad de México y su relación con PM ₁₀ y PM _{2.5} . Se monitorearon los contaminantes y el material particulado grueso fue estimado de la diferencia de PM ₁₀ y Pm _{2.5} recolectado. Se analizaron los datos con modelos de simples y de dos contaminantes Se entregan resultados para mortalidad total, mortalidad por causas respiratorias y cardiovasculares. Los resultados muestran asociaciones mayores de mortalidad con la fracción gruesa del material particulado. Cada aumento de 10 µg/m ³ de PM ₁₀ y PM _{2.5} con un desfase de 5 días estaba asociado a aumentos de 1.83% y 1.48% en mortalidad total respectivamente.	México, USEPA.
Ciudad de México (Loomis, Castillejos et al. 1999)	Estudio de series de tiempo en Ciudad de México sobre mortalidad infantil asociada a SO ₂ , O ₃ , PM _{2.5} , NO ₂ . Cada aumento de 10 µg/m ³ de PM _{2.5} con un desfase de 2 días estaba asociado a aumentos de 5.87% en mortalidad total respectivamente (95% CI, 1.21-10.53).	México, USEPA.
Ciudad de México (Borja-Aburto, Castillejos et al. 1998)	Estudio en 6 sectores de Ciudad de México: Obregón, Benito Juárez, Coyoacan, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Tlalpan, que tiene una población de alrededor de 2.5 millones de habitantes. Se estudiaron asociaciones entre PM _{2.5} , O ₃ y NO ₂ y mortalidad. El porcentaje de cambio en mortalidad total para todas las causas de mortalidad para aumentos de 10 µg/m ³ de PM _{2.5} fue de 1.36 (95%CI, 0.20-2.52).	USEPA.

Ciudad de México (Tellez-Rojo, Romieu et al. 2000)	Estudio de mortalidad por causas respiratorias en Ciudad de México. No se entrega evidencia de PM fino.	México, USEPA.
Ciudad de México (Borja-Aburto, Loomis et al. 1997)	Estudio de mortalidad en el Distrito Federal de México. No se entrega evidencia de PM fino.	USEPA.
Sao Pablo de Brazil (Pereira, Loomis et al. 1998)	Estudio de mortalidad intrauterina en Ciudad de México. No se entrega evidencia de PM fino.	USEPA.
Sao Pablo de Brazil (Gouveia and Fletcher 2000)	Se investigó la asociación entre contaminación por PM10, SO2, NO2, O3 y CO y mortalidad. No se entrega evidencia de PM fino y grueso.	USEPA.
Sao Pablo de Brazil (Conceicao, Miraglia et al. 2001)	Estudio de mortalidad en el Sao Paulo, Brasil. No se entrega evidencia de PM fino.	USEPA.

Fuente: Elaboración propia

I.3 Otros Estudios relevantes

Otros estudios relevantes para la dictación de normativa internacional son:

Tabla 0-3: Otros Estudios relevantes

Autores	Descripción	Normas en que han sido citados
(Abbey, Ostro et al. 1995)	Adventistas del Séptimo Día (n = 1,868) completaron un cuestionario de síntomas respiratorios en 1977 y 1987. Exceso de concentraciones de 20 µg/m ³ de PM _{2.5} fueron asociadas con el desarrollo de síntomas de bronquitis crónica.	USEPA, Australia.
(Burnett and Goldberg 2003)	Un estudio sobre las 8 ciudades canadienses de Montreal, Ottawa, Toronto, Windsor, Calgary, Edmonton Winnipeg, Vancouver, entre los años 1986-1996, comparó niveles de sulfatos, O ₃ , CO, NO ₂ , SO ₂ . Este estudio encontró diferencias en asociaciones entre PM _{2.5} y PM _{10-2.5} con mortalidad. Para aumentos de 50 µg/m ³ en PM ₁₀ o 25 µg/m ³ en PM _{2.5} , las admisiones a hospitales por enfermedad cardiovascular son de 12.1% (1.4, 23.8) y 7.2% (-0.6, 15.6) y de 20.5% (8.2, 34.1) para aumentos de PM _{10-2.5} .	USEPA.
(Burnett, Smith-Doiron et al. 1999)	En Toronto entre 1980 y 1994 se asoció PM ₁₀ , PM _{2.5} y PM _{10-2.5} con 1.9%, 3.3%, y 2.9% aumentos en admisiones hospitalarias respiratorias y cardíacas respectivamente. Al controlar por contaminantes gaseosos (CO, NO ₂ , SO ₂ , O ₃) los porcentajes se redujeron a 0.50%, 0.75% y 0.77%, respectivamente. De las 7.72 admisiones hospitalarias diarias en exceso en Toronto atribuibles a la mezcla de contaminación atmosférica 11.8% resultaron de PM _{2.5} , 8.2% de PM _{10-2.5} y el resto a los contaminantes gaseosos.	USEPA, Australia.
(Chock, SL et al. 2000)	El estudio realizado en Pittsburg, Pensilvania entre 1989 y 1991 evaluó mortalidad diaria en 2 grupos etarios (mayores y menores a 75 años) asociadas a PM ₁₀ , CO, O ₃ , SO ₂ , NO ₂ , y PM fino y grueso. El porcentaje de aumento de mortalidad por cada 25 µg/m ³ para PM _{2.5} y PM _{10-2.5} fue de 2.6% (95% CI, 2.0, 7.3) y de 0.7% (95% CI, -1.7, 3.7) para personas menores a 75 años, mientras que el porcentaje de aumento de mortalidad por cada 25 µg/m ³ para PM _{2.5} y PM _{10-2.5} fue de 1.5% (95% CI, -3.0, 6.3) y de 1.3% (95% CI, -1.3, 3.8) para personas mayores a 75 años.	USEPA.
(Fairley 2003)	El estudio de Santa Clara mostró asociaciones para mortalidad total usando los modelos GAM y GLM respectivamente por aumentos de 50 µg/m ³ para PM ₁₀ y 25 µg/m ³ para PM _{2.5} y PM _{10-2.5} de: 7.8(95% CI, 2.8,13.1) y 8.3(95% CI, 2.9, 13.9) para PM ₁₀ ; 8.2(95% CI, 1.6, 15.2) y 7.1(95% CI, 1.4, 13.1) para PM _{2.5} ; 4.5(95% CI, -7.6, 18.1) y 3.3(95% CI, -5.3, 12.7) para PM _{10-2.5} .	USEPA.
(Ito 2003)	El estudio de mortalidad en Detroit mostró asociaciones para mortalidad total usando dos modelos GAM (Generalized Additive Model) y GLM (Generalized Linear Model) respectivamente por aumentos de 50 µg/m ³ para PM ₁₀ y 25 µg/m ³ para PM _{2.5} y PM _{10-2.5} de: 3.3(95% CI, -2.0, 8.9); 3.1(95% CI, -2.2, 8.7) para PM ₁₀ con 1 día de desfase; 1.9 (95% CI, -1.8,5.7); 2.0(95% CI, -1.7, 5.8) para PM _{2.5} con 3 días de desfase; 3.2(95% CI, -1.9, 8.6); 2.8(95% CI, -2.2, 8.1) para PM _{10-2.5} con 1 día de desfase.	USEPA.

(Jerrett M, RT et al. 2005)	El estudio realizado en Los Angeles todas las causas de mortalidad entregaron un riesgo relativo de 1.17 (95% CI, 1.05-1.30) para un aumento de 10 mg/m de PM _{2.5} . Los RR para mortalidad como consecuencia de enfermedad cardiaca isquémica y cáncer de pulmón fueron elevados y estuvieron en el rango de 1.24-1.6, dependiendo del modelo utilizado.	OMS.
(Katsouyanni K, G et al. 2001)	Un estudio realizado en Europa en 29 ciudades donde se asocia PM ₁₀ y mortalidad.	OMS, USEPA.
(Klemm and Mason 2003)	En el re-análisis del "Six Cities Study" se estudiaron por separado PM ₁₀ , PM grueso y fino. Los estimadores de riesgo de mortalidad no accidental para aumentos de 25 µg/m ³ (promedio de desfase de 0 a 1 día) en las 6 ciudades combinadas fueron de 3.0% (CI: 2.1-4.0) y 0.8% (CI: -0.5-2.0) para PM _{2.5} y PM _{10-2.5} .	USEPA, Australia.
(Levy, Hammitt et al. 2000)	Por otro lado, otro estudio en USA reportó que los efectos de PM ₁₀ fueron mayores en ciudades donde el PM _{2.5} era una proporción mayor del material particulado.	OMS, USEPA.
(Lipfert, Morris et al. 2000)	Un estudio investigó las asociaciones entre mortalidad diaria y contaminación atmosférica usando datos de Philadelphia entre 1992 y 1995. El riesgo atribuible promedio a aumentos de: 25 µg/m ³ para PM _{2.5} fue de 0,0423; 25 µg/m ³ para PM _{10-2.5} fue de 0,0517; 50 µg/m ³ para PM ₁₀ fue de 0,0609.	USEPA.
(Mar, G.A. et al. 2003)	Un estudio realizado en Phoenix encontró asociaciones para mortalidad total y mortalidad cardiovascular de: 5.4 (95% CI, 0.1-11.1) por aumentos de 50 µg/m ³ de PM ₁₀ ; 3.0 (95% CI, -0.5-6.6) por aumentos de 25 µg/m ³ de PM _{10-2.5} ; y 3.0 (95% CI, -0.7-6.9) por aumentos de 25 µg/m ³ de PM _{2.5} sin desfase.	USEPA, Australia.
(Ostro, Broadwin et al. 2003)	El re-análisis realizado en Coachella Valley, California, reportó asociaciones entre mortalidad cardiovascular y material particulado. Usando los modelos GAM y GLM respectivamente por aumentos de 50 µg/m ³ para PM ₁₀ y 25 µg/m ³ para PM _{2.5} y PM _{10-2.5} de: 5.5 (95% CI, 1.6-9.5) y 5.1 (95% CI, 1.2-9.1) para PM ₁₀ ; 10.2 (95% CI, (-5.3-28.3) y sin información para PM _{2.5} ; 2.9 (95% CI, 0.7-5.2) y 2.7 (95% CI, 0.5-5.1) para PM _{10-2.5} .	USEPA.
(Samet, Dominici et al. 2000)	Un estudio realizado en 20 ciudades de USA donde se asocia PM ₁₀ y mortalidad.	OMS, USEPA, Australia.
(Schwartz 1996)	El estudio de material particulado fino en 6 ciudades de USA que asocia PM _{2.5} con mortalidad.	USEPA, Australia.
(Simpson, L. et al. 2000)	Un estudio en Melbourne, Australia, realizado entre los años 1991 y 1996 encontró asociaciones para aumentos de 1 µg/m ³ en 24-h PM _{2.5} en la estación cálida de 0.38% (95% CI = 0.06-0.70%) aumentos de riesgo de todas las causas de mortalidad y de 1.18% (95% CI = 0.05-2.32%) aumentos en riesgos de mortalidad respiratoria.	Australia.
(HEI International Scientific Oversight Committee 2004) (Hoek, Brunekreef et al. 2002) (Venners, Wang et al. 2003)	El documento cita además de los artículos descritos, este documento agrega un estudio realizado en los países bajos que confirma efectos por exposición de largo plazo (en particular contaminación por tráfico de vehículos), también destaca un estudio realizado en Chongqing, China donde los autores observaron una asociación entre niveles de PM _{2.5} (0-5 días) con todas las causas de mortalidad (RR después de 1 día = 0.98 por 100 µg/m ³ [95% CI 0.91-1.04]).	OMS.

Fuente: Elaboración propia

Anexo II. Antecedentes de Normas Internacionales

La investigación y regulación del material particulado han tenido un crecimiento explosivo a nivel mundial durante los últimos 15 años. Desde que la USEPA decidió a comienzos de los años 90 estudiar una norma para PM_{2.5}, otros estados y organización la han emulado, tanto en el primer como en el tercer mundo. Una revisión de la literatura muestra que, después de los Estados Unidos y California, Australia, Canadá, México y Ecuador han dictado estándares para PM_{2.5}. Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) actualizó sus guías para este contaminante. A continuación se revisa la normativa de los países y organizaciones que han normado el material particulado fino.

II.1 Guías de la OMS

En respuesta a la vasta evidencia científica internacional con respecto a la incidencia de la concentración de material particulado fino en el aumento de la morbilidad y mortalidad de la población, el año 2000 la OMS publica²¹ las primeras recomendaciones para la implementación de normativas locales para las concentraciones de este contaminante.

Debido a que con la información disponible en el 2000 no era posible establecer un nivel seguro para las concentraciones de material particulado fino, la OMS no recomendó valores guías. En el reporte se recomendaba los valores de riesgo en tablas, y que cada país decidiera su valor.

Las guías de 2000 prácticamente no se usaron debido a que los tomadores de decisiones no pudieron usar correctamente las tablas. Usarlas requiere establecer un nivel de riesgo aceptable para la población, lo que es un tema bastante delicado.

En 2005 la Organización Mundial de la Salud (OMS) actualizó sus valores guía respecto al material particulado ((World Health Organization 2005)). En esta revisión la OMS cambió su política anterior, de recomendar un riesgo unitario y dejar que cada país decidiera basado en sus preferencias un valor límite, por recomendaciones explícitas de valores guía. La norma anual se basa exclusivamente en los estudios de cohorte realizados en EE.UU, y que resultan en aumentos de riesgo de mortalidad de 6% por cada 10 µg/m³ de PM_{2.5}, para concentraciones anuales. Para la norma diaria, se consideró la evidencia existente en múltiples estudios de series temporales realizados en muchos países del mundo, y que resultan en un aumento del riesgo de muerte de 1% por cada 10 µg/m³ de PM_{2.5}, para concentraciones diarias. Los valores guía de PM₁₀ se derivaron a partir de los valores guía de PM_{2.5}, suponiendo una razón PM_{2.5}/PM₁₀ de 0.5, la que se podría cambiar si se tiene evidencia de valores diferentes. La Tabla 0-4 resume las recomendaciones de la OMS.

²¹ OMS (2000)

Tabla 0-4: Recomendaciones de calidad del aire de la OMS y objetivos intermedios para el material particulado

Guías y Objetivos	(µg/m ³)		Fundamento del nivel elegido
	PM10	PM2.5	
Concentraciones medias anuales*			
Objetivo intermedio-1 (OI-1)	70	35	Estos niveles están asociados con un riesgo de mortalidad a largo plazo alrededor de un 15% mayor que con el nivel de las GCA.
Objetivo intermedio-2 (OI-2)	50	25	Además de otros beneficios para la salud, estos niveles reducen el riesgo de mortalidad prematura en un 6% aproximadamente [2-11%] en comparación con el nivel del OI-1.
Objetivo intermedio-3 (OI-3)	30	15	Además de otros beneficios para la salud, estos niveles reducen el riesgo de mortalidad en un 6% [2-11%] aproximadamente en comparación con el nivel del OI-2.
Guía de calidad del aire (GCA)	20	10	Estos son los niveles más bajos con los cuales se ha demostrado, con más del 95% de confianza, que la mortalidad total, cardiopulmonar y por cáncer de pulmón, aumenta en respuesta a la exposición prolongada al MP2.5.
Concentraciones de 24 horas**			
Objetivo intermedio-1 (OI-1)	150	75	Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (incremento de alrededor del 5% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
Objetivo intermedio-2 (OI-2)	100	50	Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudios multicéntricos y meta-análisis (incremento de alrededor del 2,5% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
Objetivo intermedio-3 (OI-3)***	75	37,5	Basado en coeficientes de riesgo publicados en estudio multicéntricos y meta-análisis (incremento de alrededor del 1,2% de la mortalidad a corto plazo sobre el valor de las GCA).
Guía de calidad del aire (GCA)	50	25	Basado en la relación entre los niveles de MP de 24 horas y anuales.

* Se prefiere el uso del valor guía del MP2.5 ya que con niveles bajos despiertan menos preocupación las desviaciones episódicas.

** Percentil 99 (3 días/año).

*** Con fines administrativos. Basado en los valores guía promedio anuales; el número exacto se ha de determinar sobre la base de la distribución de la frecuencia local de las medias diarias. La distribución de la frecuencia de los valores diarios del MP2.5 y el MP10 normalmente se aproxima a una función logarítmica de distribución normal.

Fuente: Cuadro 1 (Pág. 15) y cuadro 2 (Pág. 16) de "Guías de calidad del aire de la OMS relativas al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre Actualización mundial 2005" (World Health Organization 2005).

Las explicaciones de los valores de la Guía están dadas en el mismo documento (World Health Organization 2005):

“Como valor guía para el MP2.5 en exposiciones prolongadas se eligió una concentración anual media de 10 µg/m³. En el estudio de la Sociedad Americana del Cáncer (ACS) ((Pope, Burnett et al. 2002) este valor representa el extremo inferior de la gama en la que se observaron efectos significativos en la supervivencia. La adopción de una guía en este nivel concede un valor importante a los estudios de exposición prolongada que utilizan los datos de la ACS y los de Harvard de seis ciudades (Dockery, Pope III et al. 1993), (Pope, Thun et al. 1995; Pope, Burnett et al. 2002), (Krewski, Burnett et al. 2000), (Jerrett M, RT et al. 2005). En todos estos estudios se notificaron asociaciones estrechas entre la exposición prolongada al MP2.5 y la mortalidad. (...)”

“Según los resultados del estudio de Dockery et al. (1993), los riesgos son semejantes en las ciudades con las concentraciones prolongadas más bajas de MP2.5 (es decir, de 11 a 12,5 µg/m³). Es manifiesto un mayor riesgo en la ciudad con la segunda concentración media prolongada más baja de MP2.5 (es decir, de 14,9 µg/m³), lo que indica que cabe esperar efectos en la salud cuando las concentraciones medias anuales son del orden de 11 a 15 µg/m³. Por consiguiente, se puede considerar que, según la bibliografía científica disponible, una concentración media anual de 10 µg/m³ estaría por debajo de la media para los efectos más probables (...).”

Además del valor guía, se definen tres objetivos intermedios ((Morel, Yeh et al. 1999)) para el MP2,5 (véase la tabla anterior). Se ha demostrado que éstos se pueden alcanzar con medidas sucesivas y sostenidas de reducción. Los países pueden encontrar estos valores intermedios particularmente útiles para calcular los progresos con el paso del tiempo en el difícil proceso de reducir constantemente la exposición de la población al MP.

Como nivel del OI-1 se eligió una concentración media anual de MP2,5 de 35 µg/m³. Este nivel corresponde a las concentraciones medias más elevadas notificadas en estudios sobre los efectos prolongados en la salud y puede reflejar también concentraciones históricas más altas, pero desconocidas, que pueden haber contribuido a los efectos observados en la salud. Se ha demostrado que en el mundo desarrollado este nivel está asociado con una mortalidad elevada.

El nivel de protección del OI-2 se establece en 25 µg/m³ y se basa en los estudios de exposición prolongada y mortalidad. Este valor es superior a la concentración media con la cual se han observado efectos en tales estudios, y probablemente esté asociado con efectos significativos en la salud derivados de exposiciones tanto prolongadas como diarias a MP2,5. El logro de este valor del OI-2 reduciría los riesgos de la exposición prolongada para la salud en alrededor de un 6% (IC del 95%, 2–11%) en relación con el valor del OI-1. El nivel recomendado del OI-3 es de 15 µg/m³, concediendo un valor aún mayor a la probabilidad de efectos significativos asociados con la exposición prolongada. Este valor está próximo a las concentraciones medias que se notifican en los estudios de exposición prolongada y determina una reducción adicional en el riesgo de mortalidad del 6% con respecto al valor del OI-2.

También se recomiendan las GCA y los objetivos intermedios correspondientes para el MP10. Esto se debe a que un valor guía para el MP2,5 por sí solo no ofrecería

protección frente a los efectos perjudiciales del MP grueso (la fracción entre 10 y 2,5 μ). Sin embargo, se estima que las pruebas cuantitativas sobre el MP grueso son insuficientes para preparar guías separadas. En cambio, hay abundante bibliografía sobre los efectos de la exposición breve al MP10, que se ha utilizado como base para la formulación de las GCA de la OMS y los objetivos intermedios para las concentraciones de 24 horas de MP. (...)

En estudios múltiples realizados en Europa (29 ciudades) y en los Estados Unidos (20 ciudades) se notificaron efectos de mortalidad a corto plazo con MP10 del 0,62% y el 0,46% por 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (media de 24 horas), respectivamente (Samet, Dominici et al. 2000; Katsouyanni K, G et al. 2001). En un meta-análisis de los datos de 29 ciudades situadas fuera de Europa occidental y de América del Norte se observó un efecto de mortalidad del 0,5% por 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ((Cohen, Anderson et al. 2004)), en realidad muy parecido al obtenido para las ciudades asiáticas (0,49% por 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$) (HEI International Scientific Oversight Committee 2004). Estos resultados parecen indicar que los riesgos para la salud asociados con exposiciones breves al MP10 probablemente son semejantes en las ciudades de los países desarrollados y en desarrollo, con un aumento de la mortalidad de alrededor del 0,5% por cada incremento de 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en la concentración diaria.

Por consiguiente, cabe suponer que una concentración de 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ dará lugar a un incremento aproximado de la mortalidad diaria del 5%, efecto que sería motivo de gran preocupación y para el cual se recomendarían medidas correctoras inmediatas. El nivel del OI-2 de 100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ estaría asociado con un incremento aproximado de la mortalidad diaria del 2,5% y el nivel del OI-3 con un aumento del 1,2% (cuadro 2). La GCA para el promedio de 24 horas del MP10 es de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y refleja la relación entre las distribuciones de las medias de 24 horas (y su percentil 99) y el promedio de las concentraciones anuales.”

II.2 Normativa de la Unión Europea

El proceso de implementación de una normativa para material particulado fino en la Unión Europea se resume en dos reportes o guías: la primera en el año 1999 y su actualización realizada en el año 2008.

II.2.1 Guía de 1999

La Unión Europea dictó la DIRECTIVA 1999/30/CE del Consejo el año 1999 (Unión Europea 1999) relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente. En ésta se encuentra normado el PM10, sin embargo, la norma establece que se deben comenzar a medir las PM2.5 para establecer límites de concentración.

Los límites para PM10 se establecieron en 2 fases:

FASE 1

1. Valor límite diario para la protección de la salud humana es de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de PM10 que no podrán superarse en más de 35 ocasiones por año, con un 50% a la entrada en vigor de la presente Directiva, con una reducción lineal para el 1 de enero de 2001 y a continuación cada 12 meses hasta alcanzar el 0% para el 1 de enero de 2005.
2. Valor límite anual para la protección de la salud humana es de 40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de PM10, 20% a la entrada en vigor de la presente Directiva, una reducción lineal para el 1 de enero de 2001 y a continuación cada 12 meses hasta alcanzar el 0% para el 1 de enero de 2005.

FASE 2

1. Valor límite diario para la protección de la salud humana es de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de PM10 que no podrán superarse en más de 7 ocasiones por año. Se derivará de los datos y será equivalente al valor límite de la fase 1 (fecha de cumplimiento: 1 de enero de 2010).
2. Valor límite anual para la protección de la salud humana²² es de 20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de PM10, 50% el 1 de enero de 2005 y a continuación cada 12 meses en un porcentaje anual idéntico hasta alcanzar el 0% para el 1 de enero de 2010.

II.2.2 Guía de 2008

En Mayo de 2008, la Comisión de la Comunidad Europea aprueba la nueva Directiva 2008/50/EC del Parlamento Europeo y del Consejo "Ambient Air Quality and Cleaner Air for Europe" la cual establece normar el PM_{2.5} de acuerdo a dos criterios: a través de un límite y un objetivo de reducción de exposición de la población (COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES 2005).

Esta nueva directiva mantiene el valor límite diario de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y anual de 40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para PM₁₀ que fuera establecido en la guía anterior.

En el Anexo III se detalla el enfoque de esta regulación.

II.3 Resumen de Normas

Desde que la USEPA dictó la primera norma para PM_{2.5} en el mundo en 1996, la han seguido una serie de Estados. En el año 2000 se suman algunos estados de Canadá (Newfoundland y Labrador), luego el estado de California en USA en 2002, y en el año 2003 Australia y Ecuador. La Organización Mundial de la Salud (OMS) dicta un estándar el año 2005, junto con esto México actualiza su norma de 1993 agregando un estándar de PM_{2.5} en 2005. La última modificación normativa a PM_{2.5} la realizó nuevamente USA el año 2006.

A continuación se resume la normativa internacional para el PM₁₀ y PM_{2.5} en la Tabla 0-5.

²² 1 año civil

Tabla 0-5: Resumen normativa internacional para PM₁₀ y PM_{2.5}

País/Entidad	PM ₁₀ (µg/m ³)	PM _{2.5} (µg/m ³)	Año	Año	PM ₁₀ (µg/m ³)	PM _{2.5} (µg/m ³)	Año	Año
EE.UU.	50	150	1997		15	65		1997
	Revocada	150	2006		15 ¹	35		2006
California, EE.UU.	20	50	2002	2003	12	35 ²	2002	2003
Canadá ³						30	2000	2010
Newfoundl y Labrador, Canadá	No hay	50	2004		No hay	25	2004	2004
Australia	No hay	50	1998	2008	8 ⁴	25 ⁴	2003	2004
Ecuador	50	150		2003	15	65 ⁵	2003	2003
México	50	120	2005	2005	15	65	2005	2005
	50	150	2001	2001	15	65	2001	2001
Perú						50	2008 ⁶	2010
						25	2008	2014
OMS	20	50		2005	10	25		2005
OI - 1	70	150			35	75		
OI - 2	50	100			25	50		
OI - 3	30	75			15	38		
Unión Europea	40	50	2000	2005	25		2008	2010 - 2015
					20		2008	2020

1 Propuesta US EPA

2 Valor no podrá ser superado más de 2 veces en un año

3 Los NAAQS establecen una norma anual y diaria para PTS de (70 y 120 µg/m³), dictada en 1997

4 Advisory reporting Standards

5 No existe una norma diaria para PM_{2.5} en California, sin embargo la EPA promulgó una norma diaria de 35 µg/m³ para el PM_{2.5}6 Norma anual de PM_{2.5} a partir de 2010 será igual a la diaria

Fuente: Elaboración propia

A continuación se presenta el criterio de excedencia a la normativa de material particulado fino utilizado por algunos países de Latinoamérica, Estados Unidos, la comunidad Europea y la OMS.

Tabla 0-6: Criterio de excedencia normativa de PM_{2.5}

País/Entidad	Criterio	Criterio	Criterio	Criterio
EE.UU.		P99	Promedio Anual	P98
Ecuador	Promedio Anual	No exceder más de 2 veces en un año	Promedio Anual	
México	Promedio Anual		Promedio Anual	P98
Perú	Promedio Anual	No exceder más de 3 veces en un año		Promedio Anual
OMS	Promedio Anual	P99 ¹	Promedio Anual	P99 ³
Unión Europea	Promedio Anual	P90 ²	Promedio Móvil Trianual	

1 No exceder más de 3 veces en un año

2 No exceder más de 35 veces en un año

Fuente: Elaboración propia

II.3.1 Valores de Normas

De la revisión y análisis de la normativa internacional se puede concluir dos grandes tendencias en la evolución de la normativa del material particulado.

- a) Con respecto al diámetro aerodinámico del material particulado, la tendencia ha sido a normar partículas cada vez más pequeñas. Las medidas originales de “humo inglés” (British Smoke) o partículas totales en suspensión (PTS o TSP) con que se dictaron las primeras normas fueron reemplazadas luego por PM10 y recientemente, éstas están siendo complementadas por PM_{2.5}. En el caso de la USEPA, la norma de PM₁₀ reemplazó a la de TSP después de 15 años (1972 vs 1987), y ésta fue complementada por la de PM_{2.5} luego de 10 años (1997) y recién está siendo reemplazada parcialmente por la de PM_{2.5} el año 2006. De esta manera Estados Unidos es el único país, de acuerdo a la información recabada, que ha revocado la normativa anual para PM₁₀.
- b) Los niveles normados han ido bajando progresivamente. La Tabla 0-7 resume la tendencia observada para el caso de EEUU.

Tabla 0-7: Resumen normativa de Estados Unidos para PM₁₀ y PM_{2.5}

Año	Fracción de MP	Norma Diaria USA (µg/m ³)	PM _{2.5} equivalente
1972	TSP	260	93
1987	PM10	150	90
1996	PM25	65	65
2006	PM25	35	35

Fuente: Elaboración propia

II.3.2 Plazos de implementación

En el caso de la Normativa de Estados Unidos, la revisión del 2006 de la Norma de Material Particulado restringe la norma de la fracción fina (PM_{2.5}) para 24 horas de 65 microgramos por metro cúbico (µg/m³) a 35 (µg/m³), y mantiene la norma anual en 15 (µg/m³). Además, la norma de 24 horas para MP10 se ha mantenido en 150 (µg/m³), mientras que la norma anual para el mismo contaminante se ha eliminado, por la falta de evidencia relacionando exposición a material particulado grueso con problemas a la salud.

²³ Asumiendo una razón TSP-PM₁₀ de 0.6 y una razón PM₁₀-PM_{2.5} de 0.6 (EPA, 1985).

Tabla 0-8: Calendario Aplicación Norma PM_{2.5} USEPA

Hito	1997	2006
Promulgación de la Norma	Julio 1997	Septiembre 2006
Fecha Efectiva de la Norma	Septiembre 1997	18-12-2006
Recomendaciones estatales a EPA	Febrero 2004 (basado en datos de monitoreo 2001-2003)	18-12-2007 (basado en datos de monitoreo 2004-2006)
Firma de Designaciones Finales	Diciembre 2004	18-12-2008
Fecha Efectiva de Designaciones	Abril 2005	Hasta 90 días luego de publicación en Registro Federal
Vencimiento Ejecución Planes Estatales	Abril 2008	3 años luego de fecha efectiva de designaciones
Fecha de Cumplimiento	Abril 2010 (basado en datos de monitoreo 2007-2009)	Hasta 5 años luego de la fecha efectiva de designaciones
Fecha de Cumplimiento con Extensión	Hasta Abril 2015	Hasta 10 años luego de la fecha efectiva de designaciones

Fuente: PM Standards Revision – 2006. Disponible en: <http://www.epa.gov/oar/particlepollution/naaqsrev2006.html>

Como se puede apreciar en la Tabla 0-8, la norma se hace efectiva inmediatamente después de ser promulgada, y puede tomar hasta 18 años para que el cumplimiento de ésta sea exigido.

II.4 Gestión de Episodios Críticos en Estados Unidos

En EEUU, existe un índice de calidad ambiental “AQI” (Air Quality Index) que transforma las concentraciones ambientales de cada contaminante a una escala de 0 a 500, definiendo de esta manera categorías de calidad ambiental asociadas a un mensaje de salud. El AQI es una herramienta que permite reportar al público general la calidad del aire. En la Tabla 0-9 se presentan las distintas categorías definidas de acuerdo a este índice.

Tabla 0-9: Escala índice de Calidad del Aire de Estados Unidos para contaminantes ambientales normados

Escala Índice de Calidad del Aire							Color	Descripción
O ₃ (ppm) 8-horas	O ₃ (ppm) 1- hora	24h PM ₁₀ (µg/m ³)	24h PM _{2.5} (µg/m ³)	8h CO (ppm)	24h SO ₂ (ppm)	24h NO ₂ (ppm)		
0 – 0.064	-	0 – 54	0 – 15.4	0.0 – 4.4	0 – 0.034	(1)	0 – 50	Buena
0.065 – 0.084	-	55 – 154	15.5 – 40.4	4.5 – 9.4	0.035 – 0.144	(1)	51 – 100	Moderada
0.085 – 0.104	0.125–0.164	155 – 254	40.5 – 65.4	9.5 – 12.4	0.145 – 0.224	(1)	101 – 150	No saludable para grupos sensibles
0.105 – 0.124	0.165 – 0.204	255 – 354	65.5 ³ – 150.4	12.5 – 15.4	0.225 – 0.304	(1)	151 – 200	Poco Saludable
0.125 – 0.374	0.205 – 0.404	355 – 424	150.5 ³ –250.4	15.5 – 30.4	0.605 – 0.804	0.65 – 1.24	201 – 300	Muy Poco Saludable
(2)	0.405 – 0.504	425 – 504	250.5 ³ –350.4	30.5 – 40.4	0.805 – 1.004	1.25 – 1.64	301 – 400	Peligroso
(2)	0.505 – 0.604	505 – 604	350.5 ³ –500.4	40.5 – 50.4	0.805 – 1.004	1.65 – 2.04	401 – 500	

1NO₂ no tiene estándares (NAAQS) de corto plazo y puede generar sólo un AQI común valor AQI sobre 200







2Los valores para O₃ 8-horas no definen valores de AQI más altos (>=301). AQI igual o mayores son calculados con concentraciones de O₃ – 1hora

Fuente: 40 CFR Part 58, “Air Quality Index Reporting, Final Rule”, Environmental Protection Agency EPA.

Los grupos sensibles, es decir, aquellos grupos de mayor riesgo frente a la exposición de PM_{2.5} con un índice AIQ sobre 100, corresponden a ancianos, niños y personas con enfermedades respiratorias y cardíacas.

Cada categoría del índice de calidad de aire (AQI) está asociada además a una etiqueta que entrega un color identificador, como se presenta en la Tabla 0-10.

Tabla 0-10: Valores, categorías y colores asociados al índice de calidad del aire AQI

Valor	Categoría	Color	Descripción
0 – 50	Buena		Transmitir un mensaje positivo sobre la calidad del aire
51 – 100	Moderada		Transmitir el mensaje de que la calidad diaria del aire diaria es aceptable desde la perspectiva de salud pública, pero cada día en este rango podría resultar en un potencial efecto crónico para la salud; para O ₃ , transmitir un aviso de salud limitado para las personas extremadamente sensibles
101 – 150	No saludable para grupos sensibles		Aviso de salud para las personas que se encuentran en los grupos sensibles
151 – 200	Poco Saludable		Advertencia de salud de efectos más serios para grupos sensibles y la notificación de posibles efectos para la población en general, cuando proceda
201 – 300	Muy Poco Saludable		Alerta de Salud de efectos más serios para los grupos sensibles y la población en general
301 – 400	Peligroso		Advertencias sanitarias de las condiciones de emergencia

Fuente: www.airnow.gov basado en "Air Quality Index Reporting, Final Rule", Environmental Protection Agency EPA.

En la actualidad la EPA está promulgando cambios en los índices AQI, basados en la revisión de los estándares para PM_{2.5} (NAAQS), que establecerían por una parte, la relación existente entre el valor de índice igual a 100 y el nivel de norma establecido para el material particulado fino y por otra parte establecería la relación entre las concentraciones ambientales del PM_{2.5} y el índice de valores establecidos para toda la escala de valores desde 0 a 500. De esta manera, los cambios propuestos incluyen establecer el valor AQI de 100 en el nivel de norma diaria para el PM_{2.5} y el valor de AQI de 50 en el nivel de la norma anual.

A continuación la Tabla 0-11 presenta la escala de índices AQI vigente en la actualidad en Estados Unidos y los cambios propuestos en la revisión.

Tabla 0-11: Escala actual y revisiones propuestas al índice de Calidad del Aire del PM_{2.5} en EEUU

		ACTUAL	PROPUESTA
Buena	0 - 50	0 - 15.4	No cambia
Moderada	51 - 100	15.5 - 40.4	15.5 - 35.4
No saludable para grupos sensibles	101 - 150	40.5 - 65.4	35.5 - 55.4
Poco Saludable	151 - 200	65.5 - 150.4	55.5 - 150.4
Muy Poco Saludable	201 - 300	150.5 - 250.4	No cambia
Peligroso	301 - 400	250.5 - 350.4	No cambia
	401 - 500	350.5 - 500	No cambia

Fuente: 40 CFR Part 58, "Air Quality Index Reporting and Significant Harm Level for Fine Particulate Matter", proposed rule, Environmental Protection Agency EPA. (2008).

El índice AQI de 500 generalmente corresponde a un nivel de daño significativo "Significant harm level" (SHL). El nivel de SHL es fijado en un nivel que representa "peligro inminente y sustancial para la salud o bienestar público" (Environmental Protection Agency 2008). El valor actual de AQI de 500 para PM₁₀ corresponde a un nivel de concentración promedio de 24 horas igual a 600 (µg/m³). Este valor fue establecido en el año 1987, sobre la base del aumento de la mortalidad durante episodios de contaminación de invierno histórica en Londres. Estos episodios se generaron principalmente por las emisiones provenientes de la combustión de carbón durante períodos con una muy baja dispersión atmosférica, en que las concentraciones de PM₁₀, medidas por el método de smog británico, estuvieron dentro del rango de 500 y 1000 µg/m³.

Este método recoge principalmente partículas finas, es por esto que en el año 1987, cuando se estableció el nivel superior para PM₁₀, se generó una opinión generalizada de que el método de medición de los británicos medía PM con un punto de corte de 4.5 micrones. De esta manera, el límite superior del índice (600 µg/m³) fue establecido seleccionando el menor valor dentro de las concentraciones dañinas durante los episodios de contaminación de invierno históricos y sumándole un margen de 100 (µg/m³) que fue asumido por los reguladores para considerar esta diferencia en la medición.

Para el caso del PM_{2.5}, el valor actual del AQI de 500 fue propuesto en 1998 y aceptado en 1999. Debido a que en ese momento había muy pocos datos de monitoreo disponibles, se estableció un valor de AQI de 500 en un nivel de concentración de PM_{2.5} igual a 500 (µg/m³) (24 horas) asumiendo que las concentraciones obtenidas por el método de Smog británico eran aproximadamente equivalentes a las concentraciones de PM_{2.5}.

Para los valores intermedios (150 – 500) la EPA propone concentraciones de PM_{2.5} que generalmente reflejen una relación lineal entre el aumento de los valores de índice y el aumento de las concentraciones de PM_{2.5}.

Anexo III. Enfoque de la Regulación de Material Particulado Fino de la Directiva 2008 de la Unión Europea

La nueva directiva de la Comisión de la Unión Europea considera los siguientes valores para la regulación del material fino:

- Valor Límite de Concentración
- Valor Límite de Exposición
- Valor Objetivo (target)
- Meta Nacional de reducción de la Exposición a PM_{2.5}

A continuación se explica cada uno de estos valores.

III.1 Valor Límite de Concentración de PM_{2.5}

Valor límite “*Limit Value*”, corresponde al nivel fijado de acuerdo a los conocimientos científicos con respecto al material particulado. Este valor tiene el objetivo de evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente.

La comisión establece un valor límite de acuerdo a dos fases. En la primera etapa el límite para el PM_{2.5} es de 25 µg/m³, el cual debe alcanzarse al 1° de Enero del año 2015. El valor establecido no debe superarse una vez alcanzado.

En la Tabla 0-12: siguiente se resume los límites establecidos en la nueva directiva de la Unión Europea.

Tabla 0-12: Valor Límite de Concentración para PM_{2.5} establecido por la Directiva de la Comisión de la Comunidad Europea (valores anuales en µg/m³)

Período promedio de	Valor Límite (µg/m ³)	Margen de Tolerancia	Fecha de Cumplimiento
ETAPA 1			
1 Año	25	20% al 11 de Junio de 2008, disminuyendo el próximo 1° de Enero y cada 12 meses, en porcentajes anuales iguales para alcanzar 0% al 1° de Enero 2015	1° de Enero 2015
ETAPA 2			
1 Año	20		1° de Enero 2020

Fuente: Directiva 2008/50/EC del Parlamento Europeo y del Consejo “Ambient Air Quality and Cleaner Air for Europe”, 21 Mayo 2008

El valor límite indicado para la etapa 2 será revisado por la Comisión el año 2013 de acuerdo a la nueva información con respecto a los efectos en salud y en el medio ambiente, factibilidad técnica y experiencia con respecto al valor establecido.

III.2 Valor Límite de Exposición

El valor límite de exposición "*Exposure concentration obligation*" corresponde al nivel de exposición máximo permitido para PM_{2.5} con el objetivo de reducir los efectos nocivos a la salud humana.

La comisión establece un valor límite de exposición de 20 µg/m³ de promedio tri – anual a cumplirse el año 2015 para el promedio tri – anual

III.3 Valor Objetivo

Valor fijado con el fin de evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos para la salud y el medio ambiente en su conjunto. La directiva establece que los Estados Miembros deben tomar todas las medidas necesarias, siempre que los costos no sean desproporcionados, para asegurar que las concentraciones en el aire de PM_{2.5} no excedan este valor.

El valor objetivo "*Target Value*" considerado por la Comisión es de 25 µg/m³, el cual debe cumplirse el 1° de Enero de 2010.

III.4 Meta Nacional de reducción de la Exposición a PM_{2.5}

Meta Nacional de reducción a la exposición "*National exposure reduction target*" se refiere a la reducción porcentual de la exposición promedio de la población de un Estado miembro. El objetivo de esta meta es reducir los efectos nocivos de la salud humana.

Los Estados Miembros deben tomar todas las medidas necesarias, siempre y cuando los costos no sean desproporcionados, para reducir la exposición de PM_{2.5} con el objetivo de alcanzar la meta nacional de reducción a la exposición. Esta meta se calcula en relación al indicador de exposición media (AEI)²⁴ del año 2010.

La Tabla 0-13 siguiente resume la meta nacional de reducción para PM_{2.5} establecida por la Directiva de la Comisión de la Comunidad Europea.

²⁴ AEI: Average Exposure Indicator, basado en el promedio de mediciones de zonas y aglomeraciones urbanas de todo el territorio de un Estado miembro

Tabla 0-13: Meta Nacional de reducción para $PM_{2.5}$ establecido por la Directiva de la Comisión de la Comunidad Europea

Concentración Inicial ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Meta de Reducción (%)	Año
$AEI \leq 8.5$	0%	
$8.5 < AEI \leq 13$	10%	
$13 < AEI \leq 18$	15%	2020
$18 < AEI \leq 22$	20%	
$22 < AEI$	Todas las medidas apropiadas para alcanzar $18 \mu\text{g}/\text{m}^3$	

Fuente: Directiva 2008/50/EC del Parlamento Europeo y del Consejo "Ambient Air Quality and Cleaner Air for Europe", 21 Mayo 2008

La combinación de valor límite concentración y objetivo de reducción de exposición es muy interesante, ya que reconoce que no existiendo un nivel seguro de concentraciones (o al menos, el nivel es muy bajo, en este caso, aceptado implícitamente en $8.5 \mu\text{g}/\text{m}^3$) se debe apuntar a una reducción constante de los niveles de $PM_{2.5}$, pero con un esfuerzo máximo de 20% en 10 años.

Anexo IV. Información de Calidad del Aire en Chile

Se requieren las concentraciones diarias de contaminantes, para estimar los efectos de salud resultantes de una exposición de corto plazo, y el promedio anual de concentraciones, para estimar los efectos resultantes de la exposición de largo plazo.

IV.1 Análisis estadístico de concentraciones ambientales por ciudad

Debido al proceso físico que controla los niveles ambientales de material particulado, existe una relación entre el promedio anual y el percentil 98 de las concentraciones de PM_{10} y $PM_{2.5}$. Esto implica que el cumplimiento de la norma anual y la norma diaria estén relacionados. De esta manera, la relación que existe entre estos dos estadígrafos (media y percentil 98) es el parámetro fundamental del análisis, que se define de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$\beta_{ij} = \frac{P98_{ij}}{\mu_{ij}}$$

Ec 0-1

Donde:

$P98_{ij}$ = Percentil 98 de las concentraciones monitoreadas el año i para la ciudad j

μ_{ij} = Media de las concentraciones monitoreadas el año i para la ciudad j

Por otra parte, la relación entre ambas fracciones ($PM_{2.5}$ y PM_{10}) está dada por su composición elemental. Para términos del análisis, esta relación se modeló, de manera más simple, a través de la razón entre la concentración de PM_{10} y $PM_{2.5}$.

Para el caso diario, se consideran los percentiles 98 de las concentraciones de $PM_{2.5}$ y PM_{10} , para el caso anual se estima a partir de la media de las concentraciones, de acuerdo a la siguiente metodología.

$$\alpha_{diarioij} = \frac{P98_{PM2.5ij}}{P98_{PM10ij}}$$

Ec 0-2

$$\alpha_{anualij} = \frac{\mu_{PM2.5ij}}{\mu_{PM10ij}}$$

Ec 0-3

Donde:

$P_{98PM_{2.5}}$ = Percentil 98 de las concentraciones de $PM_{2.5}$ monitoreadas el año i para la ciudad j

$P_{98PM_{10}}$ = Percentil 98 de las concentraciones de PM_{10} monitoreadas el año i para la ciudad j

$\mu_{PM_{2.5}}$ = Media de las concentraciones de $PM_{2.5}$ monitoreadas el año i para la ciudad j

$\mu_{PM_{10}}$ = Media de las concentraciones de PM_{10} monitoreadas el año i para la ciudad j

Anexo V. Análisis de Sensibilidad

8.1 Imputación de concentraciones a ciudades sin datos

La información de concentraciones no se encuentra disponible para todas las ciudades analizadas en el estudio. Para completar la información faltante se aplicó la metodología descrita en las secciones 3.1 y 3.2. De acuerdo con esto, se desarrolló el análisis de costo y beneficios considerando dos escenarios:

1. Se completa la información de concentraciones para las ciudades sin datos
2. Se realiza el análisis considerando sólo las ciudades con información disponible

Los resultados de este análisis se presentan a continuación:

Tabla 0-14: Valor presente de los costos y beneficios (percentil 50) (MUS\$) por período para escenarios modelados

Base	VP Beneficios	45,200	42,600
	VP Costos	11,300	11,300
Alternativa 1	VP Beneficios	54,900	51,200
	VP Costos	23,600	23,600
Alternativa 2	VP Beneficios	52,600	49,500
	VP Costos	20,000	20,000
Alternativa 3	VP Beneficios	49,700	47,100
	VP Costos	15,600	15,600
Alternativa 4	VP Beneficios	45,100	43,100
	VP Costos	11,200	11,200

Nota: Valor Presente calculado para los distintos períodos, con una tasa de descuento de 8% anual. Tipo Cambio 640 CLP/USD.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede apreciar de la tabla anterior que para el percentil 50 de las distribuciones de probabilidad de costos y beneficios, ambos casos analizados no presentan grandes diferencias, siendo esta menor al 7%.

Tabla 0-15 Beneficio Neto en sus percentiles 10, 50 y 90 para ambos escenarios analizados

	Concentraciones Ambientales	Concentraciones Datos Disponibles
PERCENTIL 10		
Base	8,570	7,410
Alternativa 1	-5	-2,120
Alternativa 2	3,010	1,250
Alternativa 3	6,020	4,890
Alternativa 4	8,710	7,770
PERCENTIL 50		
Base	33,700	30,900
Alternativa 1	30,600	27,200
Alternativa 2	32,000	28,900
Alternativa 3	33,500	31,200
Alternativa 4	33,500	31,600
PERCENTIL 90		
Base	58,700	54,500
Alternativa 1	61,700	55,900
Alternativa 2	61,700	56,600
Alternativa 3	61,100	57,300
Alternativa 4	58,500	55,400

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 0-15 los beneficios netos para el percentil 90 varían en menos de un 8%. Para el percentil 50 la diferencia es menor al 11%. Sólo para el percentil 10 el beneficio neto presenta diferencias mayores, siendo la alternativa 1 la que presenta la mayor diferencia la cual es bastante significativa. De lo cual se puede concluir que al considerar las ciudades con datos disponibles en el análisis el beneficio neto aumenta.

Cabe destacar entonces la importancia de realizar un mayor número de campañas de monitoreo en las localidades sin información que permitirían completar el análisis y determinar si otras ciudades no monitoreadas actualmente presentan problemas de contaminación relevantes.

Anexo VI. Proyección de emisiones y concentraciones

VI.1 Relación entre emisiones y concentraciones

Para estimar los cambios en las concentraciones ambientales se requiere conocer la relación que existe entre las emisiones de un contaminante y la concentración que esta genera en el ambiente. La estimación precisa de esta relación requiere de un modelo que incorpore las reacciones químicas que ocurren en la atmósfera de modo de incorporar el material particulado secundario, modelo que actualmente no está disponible para ninguna de las ciudades de estudio. Debido a esta limitación, se usan modelos simplificados que permiten calcular aproximadamente la relación entre las emisiones y las concentraciones ambientales.

La metodología utilizada consiste en un modelo del tipo *rollback* simple, en el que se supone una relación lineal entre las emisiones de un contaminante y la concentración que genera, lo que permite construir los factores emisión-concentración (FEC) utilizando la siguiente ecuación:

$$FEC_i^t = \left(\frac{\partial C_i^t}{\partial E^t} \right)^{-1} \approx \frac{E_i^t}{C^t} \quad \text{Ec 0-4}$$

Donde:

- FEC_i^t : Factor emisión-concentración en el monitor i en el año t [(ton/año)($\mu\text{g}/\text{m}^3$)]
- C_i^t : Concentración ambiental de contaminante correspondiente al emitido (eventualmente secundario), en el monitor i para el año t [$\mu\text{g}/\text{m}^3$]
- E_i^t : Emisión de contaminante para el año t [ton]

En rigor, lo que interesa es la sensibilidad de las concentraciones ambientales frente a cambios en las emisiones, evaluado en un punto cercano a las condiciones actuales. Como esto no es posible, aproximamos esta relación según el cociente entre el total de emisiones E_i^t y la concentración ambiental del contaminante C_i^t .

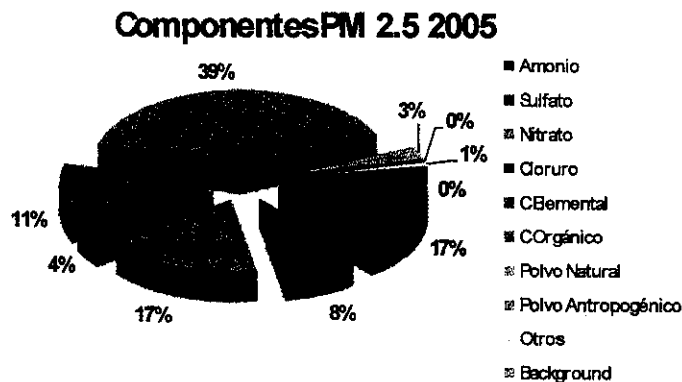
El total de emisiones provino de los inventarios de emisiones de cada ciudad presentados previamente. Por otra parte, para considerar el impacto en la formación del material particulado secundario las emisiones de los diferentes precursores se relacionan con la fracción correspondiente del material particulado secundario obtenido a partir de los estudios de los filtros de los monitores en distintas estaciones cómo muestra la Figura 0-1 (los valores presentados en la figura son valores promedio para todo el año), de acuerdo a la metodología que se describe a continuación:

$$C_{ij} = CT_i * F_{ij} \quad \text{Ec 0-5}$$

Donde:

- C_{ij} : Concentración ambiental de contaminante i en forma del componente elemental j [$\mu\text{g}/\text{m}^3$]
- CT_i : Concentración ambiental total del contaminante i [$\mu\text{g}/\text{m}^3$]
- F_{ij} : Fracción del componente elemental j en el análisis de los filtros del contaminante i [%]
- i : $\text{PM}_{2.5}$, PM_{10}
- j : Amonio, Sulfato, Nitrato, Cloruro, C Elemental, C Orgánico, Polvo Natural, Polvo Antropogénico, Otros, Background

Figura 0-1: Fracción de componentes elementales del material particulado fino 2005



Fuente: Comunicación personal, Roberto Martínez, CONAMA, 20 de marzo de 2007

Debe tenerse en cuenta que el análisis de filtros sólo se encuentra disponible para Santiago.

Para las otras localidades se tuvo que extrapolar la información proveniente de Santiago. De esta forma, se asumió para la ciudad de Concepción una distribución de las fracciones de componentes elementales similar a la de Santiago. En el caso de Temuco, de acuerdo a lo señalado en el AGIES del PDA de Temuco y Padre Las Casas y en el respectivo Anteproyecto, se consideró que no hay aporte de PM_{10} y $\text{PM}_{2.5}$ asociado a contaminantes secundarios. Para Tocopilla, en esta localidad el 50% del material particulado fino corresponde a sulfatos, y se supuso que no hay aporte de amonio. Con estos supuestos se normalizaron los datos de Santiago manteniendo la misma proporción de fracciones para el resto de los componentes.

Fue necesario distinguir entre los aportes de los contaminantes primarios a las distintas fracciones del MP, es decir, al material particulado fino o $\text{PM}_{2.5}$ y al material particulado grueso, denominado aquí PMc ("c" por *coarse*, del inglés; correspondiente al material particulado grueso, entre 10 y 2,5 micrones), para lo cual se supusieron las relaciones que se presentan en la Tabla 0-16.

Estas relaciones suponen que todo el $MP_{2.5}$ emitido por las fuentes genera un aporte a las concentraciones ambientales sólo como $MP_{2.5}$, así como todos los contaminantes secundarios formados a partir de gases (NH_3 , SO_2 y NO_x). Por su parte, solamente la emisión directa de PM_c genera un aporte a la concentración de PM_c .

Tabla 0-16: Relaciones consideradas entre los contaminantes primarios y secundarios

NH_3	Amonio	Fina ($PM_{2.5}$)
SO_2	Sulfato	Fina ($PM_{2.5}$)
NO_x	Nitrato	Fina ($PM_{2.5}$)
$PM_{2.5}$	Carbono elemental + Carbono orgánico	Fina ($PM_{2.5}$)
PM_c	Polvo Antropogénico	Gruesa (PM_c)

Fuente: Elaboración propia

Fue necesario suponer lo anterior para hacer operativo el modelo simplificado de emisión-concentración, y tiene sentido físico dado que en las transformaciones químicas que sufren en la atmósfera contaminantes primarios como NO_x , SO_2 y NH_3 principalmente se forma material particulado fino.

En la Figura 0-1 se ha identificado una fracción de componente elemental asociado a background. Entendiendo la concentración background como aquella que no se puede controlar aplicando medidas dentro de una determinada zona de influencia. Se ha considerado background también, al aporte asociado a todos los componentes elementales para los cuales no se ha identificado un contaminante asociado emitido por alguna fuente. De esta forma, se consideró background total a los aportes asociados a los siguientes componentes elementales: cloruro, polvo natural, otros y background.

Finalmente, en la Tabla 0-17 se entregan los FEC determinados para cada una de las localidades analizadas en el estudio.

Tabla 0-17: Factores Emisión-Concentración (FEC) para PM2.5 utilizados en el presente estudio ((ton/año)/(µg/m3))

Ciudad	PM2.5	SO ₂	NO _x	PM ₁₀
Calama	2.160	86.100	866	71.700
Tocopilla	32	11.000	3.530	0
Región 05-All	892	46.200	2.950	50.200
Gran Valparaíso	98	1.300	1.610	59.100
Ventanas	35	16.800	824	840
Región 06-All	919	57.500	2.700	48.000
Gran Concepción	1.080	7.170	2.250	6.250
Gran Temuco	125	0	0	10.100

Fuente: Elaboración propia

VI.2 Proyección de Concentraciones Ambientales

Para realizar la proyección de concentraciones ambientales se estima primero un cambio en las emisiones. Con ello, y en base a los FEC del modelo *rollback*, se proyecta la evolución de las concentraciones.

Anexo VII. Impactos en salud de la contaminación atmosférica por material particulado

Múltiples estudios nacionales e internacionales han mostrado que existe asociación entre el nivel de concentración de ciertos contaminantes, la incidencia de muertes y la incidencia de varias enfermedades cardiorrespiratorias, tanto en niños como en adultos, además de otros efectos como días de restricción de actividad y pérdida de días de trabajo, entre otros.

Los principales contaminantes asociados a efectos en salud son el material particulado (PM) y el ozono. Los efectos de PM y ozono se consideran generalmente independientes, aunque la evaluación de las sinergias entre ambos es un tema aun pendiente.

La Tabla 0-18 muestra algunos de los efectos a la salud para los que se considera existe asociación con el nivel de contaminación atmosférica.

Tabla 0-18: Efectos en la salud que han sido relacionados con la contaminación atmosférica

Mortalidad (adultos mayores)	Inducción de asma
Mortalidad (infantil)	Efectos de desarrollo fetales / neonatales
Mortalidad neonatal	Mayor sensibilidad de vías respiratorias
Bronquitis – crónica y aguda	Enfermedades respiratorias crónicas no bronquitis
Ataques de asma	Cáncer
Admisiones hospitalarias respiratorias	Cáncer pulmonar
Admisiones hospitalarias cardiovasculares	Efectos conductuales (Ej., dificultades de aprendizaje)
Visitas a sala de urgencia	Desordenes neurológicos
Enfermedades respiratorias inferiores	Exacerbación de alergias
Enfermedades respiratorias superiores	Alteración de mecanismos de defensa
Síntomas respiratorios	Daño a células respiratorias
Días de ausentismo laboral y escolar	Menor tiempo de desarrollo de angina
Días con actividad restringida	Cambios morfológicos en el pulmón
Irritación de ojos	Arritmia cardiovascular

Fuente: (EPA 1999a)

VII.1 Efectos del Material Particulado

Dentro del material particulado, la fracción más fina (PM_{10} , $PM_{2.5}$ e incluso más pequeñas, como sulfatos) ha sido consistentemente asociada a impactos en salud. Aunque los mecanismos fisiológicos de los efectos de PM_{10} aun no son comprendidos cabalmente, cientos de estudios epidemiológicos realizados en diferentes partes del mundo han mostrado efectos en poblaciones diversas y en diferentes grupos de edad. Una revisión exhaustiva se encuentra en el documento

de Criterios de la USEPA (EPA 2004), y en otros estudios recientes (NRC 2004; AIRNET 2005).

Uno de los principales aspectos del efecto del material particulado en la salud es que hasta ahora no se ha detectado un nivel bajo el cual estos efectos no se manifiesten, es decir, no se ha detectado un nivel umbral. Debido a que ha sido imposible encontrar este nivel seguro, la OMS no ha propuesto ninguna guía específica para PM₁₀. Sin embargo, sí se han observado efectos a niveles muy bajos.

Existe también evidencia de que los estratos socio-económicos más bajos son más susceptibles a los efectos del material particulado²⁵. En nuestro país también se han encontrado efectos más importantes en los estratos con nivel menor de educación²⁶.

VII.2 Estudios epidemiológicos

En Latinoamérica se han desarrollado muchos estudios que han cuantificado el impacto de la contaminación, principalmente de PM, en la salud. La Organización panamericana de la Salud acaba de publicar recientemente un documento de revisión de estos estudios (PAHO 2005).

La mayoría de los estudios se han realizado en tres países, Brasil, Chile y México, y principalmente en las capitales de ellos. El efecto más estudiado ha sido la mortalidad prematura, aunque también se han estudiado visitas a salas de emergencia, admisiones hospitalarias, visitas a consultorios externos y signos y síntomas de morbilidad, además de cambios morfológicos e histopatológicos.

En el 6.1 se presenta un resumen de estudios epidemiológicos de efectos en la salud relacionados con la contaminación atmosférica en Latinoamérica y el Caribe.

Los resultados reportados por los estudios que han cuantificado cambios son comparables a los reportados en la literatura internacional. Por ejemplo, para mortalidad por todas las causas, el meta-análisis de 5 estudios latinoamericanos reporta un aumento de riesgo de 0.61 (0.16-1.07) %

²⁵ O'Neill, M. S., M. Jerrett, et al. (2003). "Health, wealth, and air pollution: advancing theory and methods." *Environ Health Perspect* 111(16): 1861-70.

, Bell, M. L., M. S. O'Neill, et al. (2005). "International Symposium on Socioeconomic Factors and Air Pollution Health Effects." *Environmental Science and Technology* accepted.

²⁶ Cifuentes, Vega et al. 1999

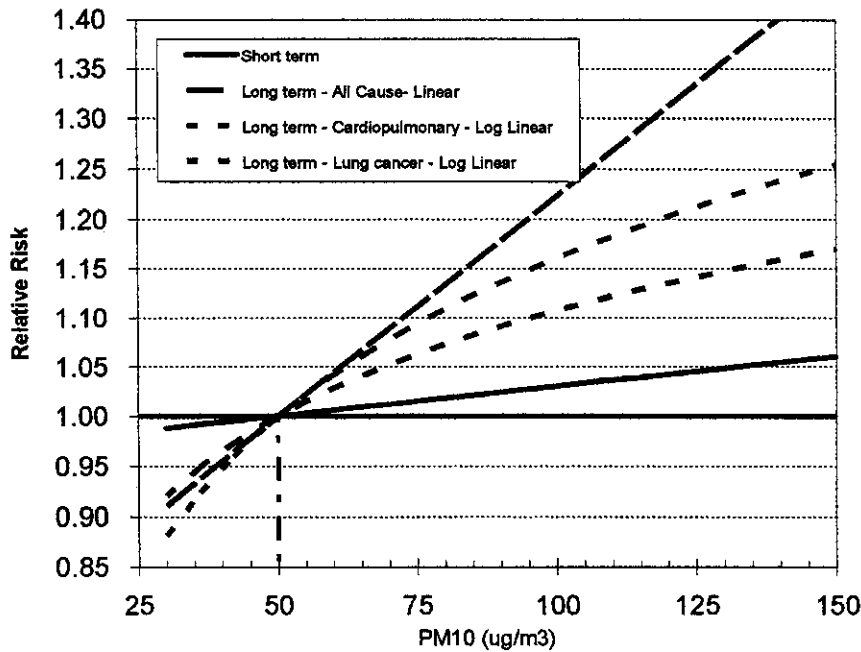
por cada $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de PM_{10} , lo que están dentro del rango de estimaciones totales similar al de Europa, aunque algo mayor que el reportado para Asia (0.49, 0.23-0.76)%, (HEI 2004). Para personas mayores de 65 años, el riesgo aumenta a 0.89 (0.46-1.24) %.(PAHO, 2005, Cuadro 2-14).

El hecho de que los resultados de los estudios latinoamericanos estén en línea con los resultados de estudios de diversas partes del mundo nos permite extrapolar los resultados para algunos efectos no estudiados en Latinoamérica con cierta tranquilidad. El caso más importante de esta extrapolación es la mortalidad prematura por exposición crónica al material particulado. Este efecto solo se puede estudiar a través de estudios de largo plazo, generalmente de cohorte, que son difíciles y caros de realizar, por lo que sólo se han realizado en Estados Unidos. El estudio más importante de este tipo es el llevado a cabo usando la cohorte de datos de la Sociedad Americana del Cáncer (American Cancer Society, ACS). Estos datos han sido analizados y reanalizados por varios equipos de investigadores (Pope, Thun et al. 1995; Pope, Burnett et al. 2002; Pope, Burnett et al. 2004), proporcionando los resultados más sólidos hasta el momento.

El análisis de estos datos muestra algunos antecedentes que son importantes para la cuantificación de los impactos en salud:

- Para concentraciones bajas, el impacto de la exposición de largo plazo a la contaminación atmosférica puede ser mucho mayor que el impacto de la exposición de corto plazo.
- Para cuantificaciones a concentraciones altas, es necesario considerar una forma funcional logarítmica para la relación concentración-respuesta, como la mostrada en la Figura 0-2. De otro modo, la extrapolación a concentraciones altas produce resultados no confiables.
- El análisis de los resultados según nivel educacional muestra claramente que los impactos son mayores en aquellos grupos con menor educación, para todos los efectos considerados, como se resume en la Tabla 0-19.

Figura 0-2: Curvas concentración-respuesta para mortalidad resultante de exposiciones de corto y largo plazo



Notas: se observa que para formas lineales, la curva de exposición de largo plazo tiene una pendiente aproximadamente 5 veces mayor que la de corto plazo. Esta diferencia se hace casi nula para cambios porcentuales pequeños cuando se comparan las curvas logarítmicas con la curva de corto plazo.

Fuente: Cifuentes en base a Cohen et al 2004

Tabla 0-19: Riesgo relativo según nivel educacional de acuerdo al re-análisis del estudio de la ACS (por cada 10µg/m³ de aumento de PM₁₀, adultos mayores de 30 años)

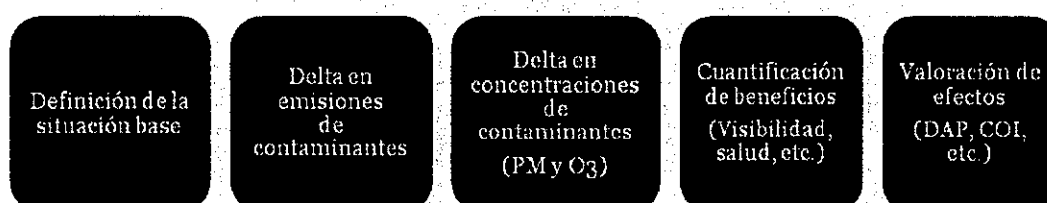
Categoría de Mortalidad	Nivel educacional		
	Menos de High School	High School	Más de High School
Mortalidad todas las causas	1.13 (1.07-1.2)	1.09 (1.03-1.15)	1.02 (0.71-1.07)
Enfermedad cardiorrespiratoria	1.17 (1.08-1.27)	1.13 (1.04-1.22)	1.05 (0.8-1.13)
Enfermedad cardiovascular	1.17 (1.07-1.28)	1.14 (1.05-1.25)	1.09 (1.02-1.17)
Enfermedad respiratoria	1.13 (0.48-1.41)	1.06 (0.62-1.31)	0.65 (0.2-1.01)
Cáncer al Pulmón	1.15 (0.94-1.4)	1.14 (0.77-1.37)	0.65 (0.23-0.71)

Fuente: Estudio ACS, re-análisis (Krewski 2003)

Anexo VIII. Metodología para estimación de riesgos y beneficios

La metodología aplicada en el estudio se basa en el modelo de función de daño (utilizado ampliamente para evaluar medidas que impliquen beneficios ambientales). La Figura 0-3 muestra las etapas consideradas en la modelación.

Figura 0-3: Esquema Metodológico del análisis



Fuente: Elaboración propia

El análisis consiste en las siguientes etapas:

1. Estimación de los impactos de las situación sin norma (situación base)
2. Estimación de los impactos en la situación en que se cumple con niveles alternativos de la norma anual y diaria.

En la primera parte determinamos los impactos que tendría la situación actual en las diferentes ciudades si no se tomase ninguna medida para controlar las concentraciones (situación base). En este caso las concentraciones, en general, aumentan.

En la segunda parte se determinan los impactos resultantes de una situación en que las concentraciones ambientales satisfacen los diferentes niveles propuestos para las normas, y el nivel de la norma de PM₁₀ actual, que se toma como base para comparar las alternativas.

Para estimar los cambios en la incidencia de un determinado efecto en la salud, resultante de un cambio en las concentraciones ambientales de un contaminante determinado, se requieren los siguientes datos:

1. Datos de calidad del aire. Se requieren las concentraciones diarias de contaminantes, para estimar los efectos de salud resultantes de una exposición de corto plazo, y el promedio anual de concentraciones, para estimar los efectos resultantes de la exposición de largo plazo
2. Funciones concentración-respuesta. Representan la relación entre los niveles de contaminación y la incidencia del efecto en la salud. Idealmente, estas funciones se deben haber estimado en el mismo lugar para el cual se realiza el análisis, pero a falta de ellas, es posible incorporar funciones estimadas en otras partes, aunque con un aumento en la incertidumbre de las estimaciones²⁷.
3. Tasa de incidencia de efectos y población expuesta. Como la mayoría de las funciones C-Rentregan el cambio porcentual en la incidencia de los efectos, es necesario conocer el número de efectos que ocurren en la población expuesta, el que se calcula como la tasa de incidencia (efectos por unidad de población) por la población expuesta²⁸. Al igual que para las funciones C-R, para la tasa de incidencia es preferible el uso de datos locales, pero a falta de estos se pueden usar tasas de otros lugares, aunque nuevamente, a costa de un aumento en la incertidumbre de las estimaciones²⁹. El dato de población, por supuesto, debe ser local.

VIII.1 Evaluaciones de impacto en la Salud

El impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población es importante. Gracias a la creciente disponibilidad de estadísticas de salud, recientemente se han realizado varios estudios de Evaluaciones de Impacto de Salud, EIS (Health Impact Assessment, HIA en inglés) que han mostrado la magnitud de los impactos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha mostrado en una reciente publicación (Cohen et al 2005) que a nivel mundial, aproximadamente el 3% de la mortalidad cardiopulmonar, el 5% de la mortalidad de cáncer respiratorio, y el 1% de la mortalidad infantil (de menos de 5 años) debido a infecciones respiratorias agudas son atribuibles a los niveles actuales de contaminación atmosférica. Esto resulta en aproximadamente 800.000 muertes anuales en exceso (el 1.2% de las muertes totales), de las cuales la mayoría ocurre en países en desarrollo.

²⁷ Esta situación debe ser analizada caso a caso, ya que algunos efectos se encuentran profundamente estudiados en muchas ciudades del mundo, y pudiese existir sólo un estudio local. En ese caso, no es tan claro cuál de las dos estimaciones – la local o la transferida de otros lugares – es más incierta.

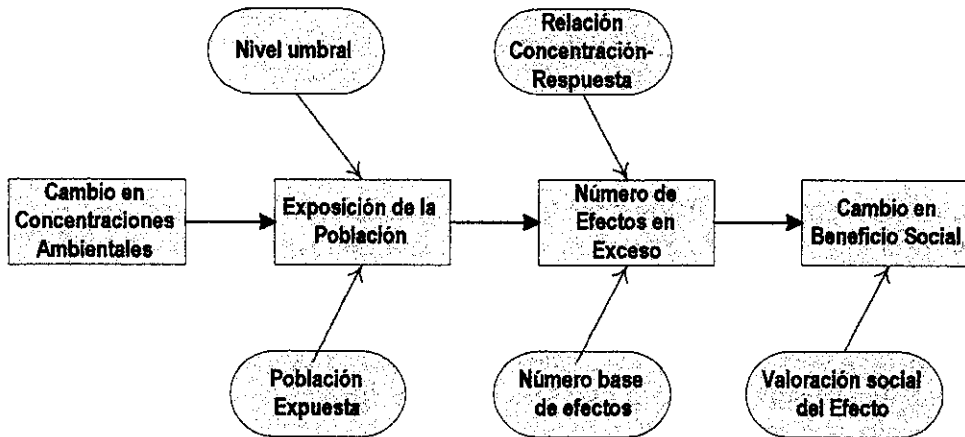
²⁸ También se puede usar directamente el número de efectos por año, si estuviera disponible. Sin embargo, para la proyección de los efectos en el tiempo, es más recomendable usar la tasa multiplicada por la población.

²⁹ En general los datos para los principales efectos, como mortalidad y admisiones hospitalarias, se encuentran disponibles para todas las comunas de Chile, pero algunos efectos, como los días de pérdida de trabajo se encuentran disponibles sólo a nivel nacional. Algunos efectos poco estudiados, como la ocurrencia de días con actividad restringida, no tienen ninguna estimación nacional, por lo que es necesario usar datos del lugar de origen del estudio, la mayoría de las veces, EE.UU.

VIII.1.1 El método de la función de daño

Para poder llevar a cabo una evaluación económica de los impactos en salud, es necesario en primer lugar cuantificar la magnitud de estos impactos en función de la variación en los niveles de contaminación existentes. Para llevar a cabo este paso, en este estudio se utiliza el método conocido como la función de daño que se resume la Figura 0-4:

Figura 0-4: Esquema del método de la función de daño



Fuente: Elaborado en base a (Cifuentes, Krupnick et al. 2005)

La función de daño comprende una secuencia de dos o más modelos interrelacionados. En primer lugar se dispone de un modelo que estima los cambios en emisiones producto de cambios en el nivel de actividad de las fuentes, seguido de un modelo que vincula los cambios en la concentración de contaminantes con cambios en la incidencia de efectos nocivos sobre la salud de la población. Estos modelos reciben el nombre de **funciones dosis – respuesta o concentración-respuesta (CR)**³⁰.

VIII.1.2 Funciones Concentración-Respuesta

El análisis de riesgo y su posterior valoración descansa en las funciones Concentración-Respuesta (C-R) que relacionan la incidencia de determinados efectos en salud con los niveles de concentración ambiental de los contaminantes en estudio. El modelo de análisis de riesgo combina la información de los niveles de concentración con datos de incidencia de efectos y de población expuesta para estimar el número de casos anuales que son atribuibles a la contaminación atmosférica.

³⁰ También se usa el nombre de exposición-respuesta. Sin embargo, creemos que el nombre concentración-respuesta es más adecuado dado el uso actual que se hace de ellos.

Las funciones se obtienen, en su mayoría, de estudios epidemiológicos de series de tiempo, de cohorte, o de sección transversal³¹. Los primeros consisten en observar los cambios temporales (generalmente diarios) en la incidencia de efectos en una población (por lo general, una ciudad o comunidad completa) y relacionarlo estadísticamente con los cambios en los niveles de contaminantes. Como la población es la misma, esta actúa como su propio control estadístico. Los mayores efectos de confusión son, en este caso, variables ambientales como temperatura y humedad que al igual que la contaminación, varían en forma diaria.

Los estudios de sección transversal estiman una relación funcional entre la incidencia de un cierto efecto a la salud en un área metropolitana y diversas variables propias del área en cuestión, incluyendo la concentración de contaminantes. Esto se realiza analizando en forma conjunta muchas áreas metropolitanas a la vez. Estos estudios pueden entregar una estimación de efectos de largo plazo, pero son mucho más sensibles el efecto de variables de confusión, por lo que su uso no es tan extendido.

Los estudios de cohorte toman una muestra de individuos, generalmente seleccionada de manera aleatoria, y monitorean su estado de salud durante períodos largos de tiempo (diez o más años), relacionándolo con características de los individuos y con variables ambientales. De esta manera, estiman el efecto que exposiciones de mediano y largo plazo a la contaminación tienen sobre la salud de los individuos. Estos estudios requieren una gran cantidad de recursos, por lo que se han realizado muy pocos, todos ellos en los Estados Unidos.

La mayoría de las funciones C-R son del tipo “riesgo relativo”, estiman el cambio en efectos relativo a una situación considerada como base, generalmente, la tasa de incidencia del efecto observada en la población de análisis. El cambio en el efecto que una población determinada experimenta, producto de cambios del nivel de concentración de un contaminante queda dada como:

$$\Delta E_{ij}^k = F(Pop_j^k, IR_{ij}, \beta_{ij}^k, \Delta C^k)$$

Ec 0-6

Donde

- Pop_j^k es el número de personas del grupo j que está expuesta al contaminante k.
- IR_{ij} es la tasa incidencia del endpoint³² i en la población j.

³¹ Para un listado detallado de estudios desarrollados en Chile y Latinoamérica en general, ver 0: “Resumen estudios epidemiológicos en Latinoamérica, (PAHO, 2005).

³² En la literatura los efectos a la salud estudiados son llamados “endpoints”. Los endpoints relacionados con la contaminación atmosférica pueden ser clasificados en cuatro categorías: muerte prematura; acciones médicas, como hospitalizaciones; enfermedades propiamente tales y restricción de actividad (incluyendo días perdidos de trabajo). Pueden ser también clasificados según la naturaleza de sus efectos, en crónicos y agudos; y según sus causas de acuerdo a “The International Classification of Diseases 9th Revision ICD9 The international classification of diseases 9th revision”

- β_{ij}^k es el riesgo unitario de que el endpoint i afecte una subpoblación j producto de un contaminante k .
- ΔC^k es el cambio de concentración en el contaminante k .

Esto puede ser reescrito como.

$$\Delta E_{ij}^k = F((Pop_j^k * IF_{ij}^k(IR_{ij}, \beta_{ij}^k)), \Delta C^k) \quad \text{Ec 0-7}$$

Donde $IF_{ij}^k(IR_{ij}, \beta_{ij}^k)$ es el factor de impacto del endpoint i en la población j producto de un nivel de contaminación k , que incorpora el riesgo unitario β_{ij}^k y la tasa de incidencia IR_{ij} del efecto.

De acuerdo a esto, los efectos a la salud son cuantificados considerando tres dimensiones principales: (i) efecto analizado (ii) subpoblación estudiada y (iii) contaminante específico asociado³³.

La Tabla 0-20 muestra un resumen de endpoints clasificados como cuantificables según el estudio considerando la información disponible.

“

³³ Ver Anexo 1: “Estudios epidemiológicos en Latinoamérica (PAHO, 2005)”.

Tabla 0-20: Efectos en la salud cuantificables relacionados con la contaminación atmosférica

Exposición	Tipo de endpoint / Exposición Largo Plazo (LP) - Exposición Corto Plazo (CP)	Endpoint (causa específica)	PM10 - Ciudad/ país donde se obtuvieron las funciones C-R	O3 - Ciudad/ país donde se obtuvieron las funciones C-R	
Largo Plazo	Muerte prematura (LP)	Todas las causas Enfermedad cardiopulmonar Cáncer al pulmón	USA USA USA		
	Enfermedad (LP)	Bronquitis crónica	USA		
Corto Plazo	Muerte prematura (CP)	Mortalidad todas las causas	Several LA cities / USA	Santiago	
		Causas respiratorias	USA	Mexico City	
		Causas cardiorespiratorias	USA	Mexico City	
	Acciones médicas (CP)	Admisiones hospitalarias (CP)	Enfermedad cardiovascular	USA	Sao Paulo
			Asma	USA	
			Desorden pulmonar crónico obstructivo	USA	Sao Paulo
			Aritmia	USA	
			Enfermedad isquémica al corazón	Sao Paulo	Sao Paulo
	Acciones médicas (CP)	Visitas a la sala de emergencias (CP)	Causas respiratorias	Sao Paulo/USA	Sao Paulo
			Pneumonia	Sao Paulo/USA	Sao Paulo
Asma(ICD9 493)			Sao Paulo	Mexico City	
Enfermedad isquémica al corazón			Sao Paulo		
Causas respiratorias			Santiago	Mexico City	
Acciones médicas (CP)	Visitas médicas (CP)	Pneumonia and Influenza	USA	Sao Paulo	
		Pneumonia	Santiago	Santiago	
		Enfermedades respiratorias bajas-RSP	Santiago	Santiago	
Enfermedad (CP)		Síntomas respiratorios altos- RSP	Santiago	Santiago	
		Síntomas respiratorios bajos -RSP	Mexico City	Mexico City	
Enfermedad (CP)		Enfermedades respiratorias bajas-RSP	Mexico City	Mexico City	
		Asma (ICD9)	Juarez	Mexico City	
Dias de actividad restringida (CP)		Ataques asmáticos	USA		
		Bronquitis aguda	USA		
		Días perdidos de trabajo (WLD)	USA		
		Días de actividad restringida (RAD)	USA		
Dias de actividad restringida (CP)		Días de actividad menor restringida (MRAD)	USA		
		Días con falta de aire	USA		

Fuente: basado en (Cifuentes, Krupnick et al. 2005) y en [PAHO, 2005]

VIII.1.3 Agregación de efectos

Al utilizar la clasificación propuesta en “The International Classification of Diseases 9th Revision (ICD9)”, se debe considerar que algunos de los endpoints son incluidos en varios grupos de forma repetida. Es por esto, que debe tenerse mucho cuidado a la hora de sumarlos en la etapa de agregación de beneficios para evitar problemas de doble conteo. Por ejemplo, las admisiones al hospital por neumonía (ICD 480-487) están incluidas dentro del grupo admisiones al hospital por problemas respiratorios (ICD 460- 519); por consiguiente, ambos grupos no pueden ser sumados directamente.

VIII.1.4 Valoración de efectos en salud

Una vez cuantificada la magnitud de los impactos en salud es necesario llevar estos valores a términos monetarios para poder utilizarlos en un análisis costo beneficio. Los impactos económicos de menores efectos en la salud producto de la contaminación del aire incluyen tres niveles: (i) costo de tratamiento, (ii) productividad perdida y (iii) pérdida de bienestar.

El valor monetario de efectos a la salud puede ser estimado de dos formas:(1) a través de medidas del costo que incluyen el tratamiento de la enfermedad y pérdida de productividad por días no trabajados (método COI, de su sigla en inglés “Cost of illness”) (2) a través de medidas de la

disposición a pagar de los individuos por disminuir riesgos a su salud, que incluyen los niveles valorizados por el método COI más la pérdida de bienestar que implica estar enfermo (WTP, de su sigla en inglés "Willingness to pay").

Para un análisis completo de los beneficios sociales que genera la reducción del nivel de contaminación del aire es necesario disponer de un valor monetario para cada uno de los efectos a la salud cuyo cambio puede ser cuantificado. Idealmente, valores de WTP son las mejores aproximaciones de los beneficios totales de mejoras en la calidad del aire en el bienestar de las personas. Desafortunadamente, estos valores no se encuentran generalmente disponibles para el caso chileno, por lo que en estos casos, valores basados en el método COI serán utilizados.

Otra opción es transferir valores desde otros contextos (WTP o COI transferidos) reescalando valores unitarios obtenidos en USA para representar la realidad de nuestro país. Basándose en la información recabada en el estudio (Cifuentes, Krupnick et al. 2005) fue posible identificar el total de los endpoints cuantificables que es posible valorizar. Se incluye en el Anexo VIII (ver Tabla 0-22 y Tabla 0-23) el listado de valores recopilados en dicho estudio, tanto COI como WTP, según endpoint y grupo etéreo; y un listado de valores transferidos.

La Tabla 0-21 muestra un resumen de endpoints clasificados como valorizables que serán considerados en la evaluación costo beneficio.

Tabla 0-21: Efectos en la salud valorizables relacionados con la contaminación atmosférica

Efectos a la salud		*Disponibility of values (WTP, COI) / Local (L) or Transferred (T)				
Tipo de endpoints	Endpoint (causa específica)	All	Children	Adult	Elder	
Muerte Prematura	Todas las causas	WTP (L)				
Enfermedad	Bronquitis crónica	WTP (T)				
Acciones Médicas	Admisiones hospitalarias	Enfermedad cardiovascular (ICD9 390-429)	WTP (T)			
		Asma	WTP (T)			
		Aritmia (ICD9 427)	COI			COI
		COPD (ICD 490-496)	WTP (T)			
		Causas respiratorias (ICD9 460-519)	COI			COI
		Enfermedad isquémica al corazón (ICD9 390-429)	WTP (T)			
	Pneumonia (ICD9 480-487)	WTP (T)				
	Visitas a la sala de emergencia	Asma (ICD9 493)	WTP (T)			
		Causas respiratorias (ICD9 460-519)	WTP (T)			
		Pneumonia (ICD9 480-486)	COI			COI
Enfermedades respiratorias bajas-RSP		COI	WTP (T)			
Visitas médicas	Síntomas respiratorios altos- RSP (ICD9 460, 465, 487)	COI	WTP (T)		COI	
	Síntomas respiratorios bajos -RSP (ICD9 460, 465, 487)		COI			
Enfermedad	Enfermedades respiratorias bajas-RSP		COI			
	Ataques asmáticos	COI	WTP (T)	WTP (T)		
Días de actividad restringida (RAD)	Bronquitis aguda	WTP (T)				
	Días de trabajo perdido (WLD)	COI				
	Días de actividad restringida (RAD)	WTP (T)				
	Días de actividad menor restringida (MRAD)	WTP (T)				
	Días con falta de aire	WTP (T)				

* Se privilegiará la disponibilidad de valoraciones de la disposición al pago (WTP) de los individuos, ya sea local o transferida.

Fuente: Elaborado en base a (Cifuentes, Krupnick et al. 2005)

VIII.1.4.1 Transferencia de valores de WTP

Como se observa claramente en las tablas anteriores no es posible disponer de valores estimados en Chile para cada uno de los endpoints estudiados, y para algunos endpoints específicos ni siquiera es posible disponer de valores estimados en Latinoamérica. En estos casos es necesario transferir valores desde otras ciudades o países, usando la siguiente ecuación:

$$WTP_{Chile} = WTP_{PaisBase} * (IPC_{Chile} / IPC_{PaisBase})^{\eta} \text{ Ec 0-8}$$

Donde IPC es el ingreso per cápita del país correspondiente y η es la elasticidad de la demanda con respecto al ingreso por salud. La hipótesis subyacente en el método de transferencia de beneficios es que las diferencias en valoración pueden ser explicadas principalmente debido a diferencias en ingresos entre ambos países.

Una elasticidad de 1 significaría que los valores de WTP transferidos son proporcionales a las diferencias en ingreso, mientras que una elasticidad de 0 implicaría que la demanda por salud no depende del ingreso; por lo que los valores de WTP transferidos serían los mismos para la ciudad analizada que para la ciudad base. Estudios de disposición al pago han estimado la elasticidad de la demanda con respecto al ingreso en un rango que va desde 0.2 a valores mayores a 2 (Alberini, Cropper et al. 1997).

Tabla 0-22: Valores unitarios de WTP transferidos de estudios en Latinoamérica (US\$ per 1000 \$IPC)

Endpoint	Age Group	Latin-American Studies		
		Mid	Number of studies	Range
Reductions in Risk of Death				
Statistical Life	All	96.465	2	64172 to 128757
Chronic Illness				
Chronic Bronchitis	All	9.263	2	3551 to 14975
Hospital Admissions				
Pneumonia (ICD 480-487)	All	30,6	2	19 to 42
COPD (ICD 490-496)	All	30,6	2	19 to 42
Asthma (ICD 493)	All	30,6	2	19 to 42
CVD (ICD 390-429)	All	30,6	2	19 to 42
Congestive Heart Failure (ICD 428)	All	30,6	2	19 to 42
Ischemic Heart Failure (ICD 410-414)	All	30,6	2	19 to 42
Emergency Room Visits				
Respiratory (ICD 460-519)	All	15,8	2	10 to 22
Asthma (ICD 493)	All	15,8	2	10 to 22
Illness				
Asthma Attacks	Adult	1,9	1	-
Restriction in Activity				
Restricted Activity Days	All	5,0	extrap.	-
Minor Restricted Activity Days	Adult	2,6	2	2.54 to 2.66

Nota: Mid corresponde al valor medio de los endpoints valorizados

VIII.1.4.2 Transferencia de costos médicos

Información de valores COI puede ser transferida de ser necesario. A continuación se presentan los resultados obtenidos en (Cifuentes, Krupnick et al. 2005).

Tabla 0-23: Valores de costos médicos basados en estimaciones COI para Latinoamérica (US\$ per caso para PPPI de \$1000)

Endpoint	Age Group	Number of estimates	Average	Mid	Range	Uncertain Distribution
Hospital Costs						
Chronic Bronchitis	All	3	609,4	251,3	19 to 1558	Triangular(19, 251, 1558)
Hospital Admissions						
Respiratory (ICD 460-519)	All	3	164,4	137,1	137 to 192	Triangular(137, 137, 192)
Pneumonia (ICD 480-487)	All	3	281,6	185,3	137 to 522	Triangular(137, 185, 522)
	Elder	1	137,1			
COPD (ICD 490-496)	All	2	1.037,6		517 to 1558	Uniform(517, 1558)
	Elder	1	137,1			
Asthma (ICD 493)	Adult	1	137,1	137,1	53 to 414	Triangular(53, 137, 414)
	All	3	201,2			
	Children	1	137,1			
Cardiovascular disease (ICD 390-429)	All	4	592,1	724,1	308 to 956	Triangular(308, 724, 956)
	Elder	1	307,9			
Congestive Heart Failure (ICD 428)	All	1	1.167,3			
	Elder	1	164,1			
Ischemic Heart Failure (ICD 410-414)	All	1	744,3			
	Elder	1	307,9			
Dysrhythmias (ICD 427)	All	1	307,9			
Elder		1	307,9			
Emergency Room Visits						
Respiratory (ICD 460-519)	All	3	12,6	8,0	6 to 24	Triangular(6, 8, 24)
Pneumonia (ICD 480-486)	All	1	6,1			
	Elder	1	6,1			
Upper respiratory symptoms (ICD 460, 465, 487)	All	1	6,1			
	Elder	1	6,1			
	Adult	1	6,1			
Asthma (ICD 493)	All	3	15,6	12,8	6 to 28	Triangular(6, 13, 28)
	Children	1	6,1			
Medical Visits						
Lower respiratory symptoms	Children	1	4,1			
Upper respiratory symptoms	Children	1	4,1			
Illness and Symptoms						
Asthma Attacks	All	1	29,6			
Respiratory Symptoms	All	1	0,9			

Fuente: Elaborado en base a (Cifuentes, Krupnick et al. 2005)

VIII.1.4.3 Productividad Perdida

Valores para la productividad perdida son computados a través del promedio de días perdidos de trabajo producto de ocurrencia de un evento por el salario promedio diario de la ciudad. Los días de trabajo perdido son representados principalmente con el periodo en que el individuo se ve obligado a permanecer hospitalizado. Probablemente individuos que requieren un periodo de hospital requerirán un periodo de convalecencia, aumentando su productividad perdida. Como esta información no estaba disponible en (Cifuentes, Krupnick et al. 2005) se asumió un periodo de convalecencia de la mitad del periodo de hospitalización. A continuación se presentan las estimaciones presentadas en dicho estudio.

Tabla 0-24: Duración promedio de enfermedades clasificadas en la categoría de admisiones hospitalarias (días por caso)

Endpoint	Santiago			
	All	Children	Adult	Elder
Chronic Bronchitis			10yr	10yr
<i>Hospital Admissions</i>				
CVD (ICD 390-429)	8,4	8,1	8,2	9,3
Congestive Heart Failure				
AMI				
Dysrhythmias (ICD 427)	6,8		6,8	9,3
RSP (ICD 460-519)	8,8	8,2	8,9	9,0
Pneumonia (ICD 480-487)	6,9		6,9	11,6
Asthma (ICD 493)	6,8	5,3	7,3	6,7
COPD				

(*) Corresponds to total disability period, not only hospital stay

Sources:

Santiago: averages from the whole country, from the 1996 Hospital Discharges database from the Ministry of Health computed in Cifuentes, 2001.

VIII.1.5 Valoración de Beneficios

Finalmente para calcular el beneficio social de las reducciones de emisiones, se requiere el beneficio social de la reducción de concentraciones ambientales de PM_{2.5}, que corresponde a los costos evitados por la exposición a una menor concentración de PM_{2.5}. En un estudio reciente, uno de los autores actualizó los beneficios sociales para 39 ciudades de Latinoamérica, entre las que se encontraba Santiago. Los valores se calcularon para dos escenarios de funciones de daño y de valoración: escenario alto y escenario bajo.

Los valores marginales, en dólares por µg/m³ de PM_{2.5} de promedio anual reducidos se presentan en la siguiente tabla, para valores basados en disposición al pago (WTP) y costo de la enfermedad (COI). Estos valores incluyen, para el caso de COI, el tratamiento de la enfermedad y pérdida de productividad por días no trabajados y para el caso de WTP, la disposición a pagar de los individuos por disminuir riesgos a su salud, que incluyen los niveles valorizados por el método COI más la pérdida de bienestar que implica estar enfermo.

Tabla 0-25: Beneficios unitarios estimados para 2009 (US\$/Persona* $\mu\text{g}/\text{m}^3$ PM_{2.5})

Bajo	7
Alto	33

Fuente: Dictuc (2009)

Estos beneficios corresponden a los valores actualizados por Dictuc (2009) de los beneficios estimados por Cifuentes et al (2005) y son los utilizados para calcular los beneficios sociales de la reducción de emisiones obtenidas.

Los valores presentados en la tabla son valores promedio para todo el año. En las situaciones de emergencia, los valores son proporcionalmente mayores. Los valores fueron proyectados en el tiempo usando la variación del Ingreso per Cápita (en dólares o pesos reales).

Anexo IX. Metodología de estimación de Costos

Para la realización de un AGIES, la estimación de los costos sociales es una tarea fundamental debido a que todo nuevo procedimiento, medida o ley que se implemente generará perjuicios para algún sector de la sociedad, por lo que es necesario identificar, cuantificar y valorizarlos.

En el presente proyecto, los costos asociados a la implementación de la norma de PM_{2.5} son producto de las medidas de abatimiento de contaminantes que es necesario aplicar sobre las fuentes emisoras para llegar a los límites de concentración que la norma está proponiendo.

La metodología para las curvas se basó en los siguientes pasos:

- a. Identificación y clasificación de las fuentes emisoras por ciudad
- b. Asignación de medidas de mitigación para cada tipo de fuente
- c. Cálculo de reducción de emisiones y concentraciones
- d. Cálculo de las Curvas de Costos
- e. Análisis distributivo de los Costos

IX.1 Identificación y clasificación de fuentes

La realización de curvas de costos para una determinada ciudad depende exclusivamente de la existencia y nivel de detalle del inventario de emisión. En otras palabras resulta imposible asignar una medida de mitigación, y por lo tanto su consecuente reducción en concentración, de una fuente que no esté bien determinada.

Con este criterio en consideración, la Tabla 0-26 resume las ciudades y zonas en donde fue posible la estimación de costos.

Tabla 0-26: Inventarios ocupados en el estudio

Ciudad/Zona	Tipos de Fuentes	Evento	Año
Tocopilla	FF, FM, FFug	DICTUC 2006	2005
Calama	FF, FM, FFug	DICTUC 2008	2006
Ventanas	FF, FM, FFug	DICTUC 2008	2006
V Región	FF, FM	CENMA 2001	2000
VI Región	FF, FM	DICTUC (2007), SECTRA_PACIN III (2006)	2010
Gran Temuco	FF, FM, FFug	DICTUC (2008)	2010
Gran Concepción	FF, FM	DICTUC (2007), SECTRA PACIN III (2006)	2005, 2000
Gran Santiago	FF, FM, FFug	DICTUC (2007)	2005

Fuente: Elaboración propia

- FF: Fuentes Fijas
- FM: Fuentes Móviles
- FFug: Fuentes Fugitivas

La descripción de cada una de estas fuentes se detalla a continuación.

Tabla 0-27 Clasificación Tipos de Fuentes Inventarios de Emisiones

Fuentes Fijas	Industrial	Combustión externa e interna (Calderas, grupos electrógenos, entre otros), Evaporativas (fábricas, industrias químicas, entre otros) y Procesos (industrias metalúrgicas, celulosa, alimentos, entre otros)
	Residenciales	Combustión residencial de Kerosene y GLP
	Comerciales	Restaurant, asadurías
	Otras Fuentes Fijas	Incendios urbanos , Incendios Forestales, cigarrillos, rellenos sanitarios, Quemadas Agrícolas
Fuentes Móviles	En Ruta	Buses, Camiones, vehículos, motocicletas
	Fuera de Ruta	Aeropuertos, máquinas agrícolas, de construcción y puertos
	Construcción y Demolición	Construcción de Edificios y Caminos
Fuentes Fugitivas	Polvo Resuspendido	Calles pavimentadas y no pavimentadas
	Preparación de Terrenos Agrícolas	

Fuente: Elaboración propia a partir de DICTUC, SECTRA, CENMA

IX.2 Asignación de medidas por fuente

A cada una de las fuentes identificadas y clasificadas según inventarios se le asignaron las medidas de mitigación correspondiente a sus características y contaminante emitido. Se utilizaron para ello: los AGIES³⁴ de planes de descontaminación de la Región Metropolitana, Temuco, Tocopilla y Calama, los cuales cuentan con 17 medidas para fuentes móviles, 10 medidas para fuentes fijas y 2 medidas para fuentes fugitivas y *Air Control Net Documentation Report* (costo-efectividad para PM10, PM2.5, NOx, NH₃, SOx) desarrollado para la Agencia Ambiental de EE.UU. (US-EPA) para el análisis de regulación en calidad del aire en Mayo 2006, considerando sólo aquellas medidas que eran aplicables a la realidad chilena. (53 medidas para Fuentes fijas). El total de medidas consideradas se detallan en la memoria de cálculo del Anexo XV.

En las tablas siguientes se realizó un resumen de las medidas más importantes³⁵ y fuente emisora a la cual es aplicada.

³⁴ AGIES anteriores entregados por CONAMA al consultor

³⁵ La importancia de las medidas se basó en el criterio de máxima reducción promedio, es decir, reducción dividida por el número de ciudades analizadas donde se aplicó dicha medida

Tabla 0-28: Medida aplicada por fuente emisora: Fuentes Móviles³⁶

Nº	Nombre medida	Fuente a la que se aplica	Referencia	Red. Promedio ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
1	Incentivos Camiones en Flota	FM: Camiones	AGIES PPDA RM	0.19
2	Norma ASM	FM: Vehículos livianos	AGIES PPDA RM	0.12
3	Maquinaria Fuera de Ruta	FM: fuera de ruta	AGIES PPDA RM	0.05
4	Restricción Vehicular Gasolina	FM: Vehículos livianos	AGIES PPDA RM	0.01
5	Buses Nueva Norma EIV from all	FM: Buses	AGIES PPDA RM	0.01
6	Calidad Combustible Diesel	Todo FM	AGIES PPDA RM	0.00
7	Calidad Combustible Gasolina	Todo FM	AGIES PPDA RM	0.00
8	Nueva Norma Gasolina	FM: Vehículos livianos	AGIES PPDA RM	0.00
9	Restricción Vehicular Diesel	FM: Vehículos livianos	AGIES PPDA RM	0.00

Fuente: Elaboración Propia

³⁶ La Reducción Promedio representa el promedio de reducciones de $\text{PM}_{2.5}$ para las ciudades donde esa medida fue aplicada. Además, los valores para Red. Promedio = $0.00 \mu\text{g}/\text{m}^3$ representa una reducción nula de concentraciones para el número de cifras significativas considerada, distinto a un valor de $0 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de manera absoluta. Como se trata de una tabla agregada nacional, esto quiere decir que el orden y la magnitud de las reducciones cambie significativamente entre las ciudades a nivel nacional.

Tabla 0-29: Medida aplicada por fuente emisora: Fuentes Fijas³⁷

1	Dry ESP-Wire Plate Type	FF industriales: procesos minerales y metalúrgicos	AirControlNet	2.60
2	Education and Advisory Program	FF residencial: leña	AirControlNet	2.48
3	Chemical Additives to Waste	FF: crianza de animales	AirControlNet	1.55
4	Control de la calidad de la leña	FF residenciales: leña	GAC	1.44
5	Recambio de estufas	FF residenciales: leña	GAC	0.89
6	CEM Upgrade and Increased Monitoring .Frequency of PM Controls	FF industriales: procesos minerales y metalúrgicos	AirControlNet	0.62
7	Norma SO ₂ (30 ng/l)	FF industriales: calderas diesel	AGIES PPDA RM	0.57
8	Fabric Filter (Pulse Jet Type)	FF industriales: procesos minerales y metalúrgicos; alimentos y agropecuaria	AirControlNet	0.57
9	Compensación de emisiones	FF residencial: combustión externa	GAC	0.54
10	Increased Monitoring Frequency (IMF) of PM .Controls	FF industriales: procesos minerales y metalúrgicos	AirControlNet	0.53
11	Low NO _x Burner	FF industriales: procesos minerales y metalúrgicos	AirControlNet	0.26
12	Aislación de Casas	FF residencial	GAC	0.22
13	Oxygen Trim + Water Injection	FF industrial y residencial: calderas	AirControlNet	0.20
14	Prohibición de chimeneas	FF residencial: leña	GAC	0.18
15	Fabric Filter (Mech. Shaker Type)	FF industriales: procesos minerales y metalúrgicos	AirControlNet	0.13
16	Ultra Low NO _x Burner	FF industriales: procesos minerales y metalúrgicos	AirControlNet	0.11
17	Cullet Preheat	FF industriales: procesos minerales y metalúrgicos	AirControlNet	0.11
18	Selective Non-Catalytic Reduction (SNCR) Urea .Based	FF industriales: procesos minerales y metalúrgicos	AirControlNet	0.10
19	Dust Control Plan	FF industrial: acopio	AirControlNet	0.10
20	Meta 2010 NO _x	FF: quemas	AGIES PPDA RM	0.09
21	Mid-Kiln Firing	FF industriales: procesos minerales y metalúrgicos	AirControlNet	0.09
22	Catalytic Oxidizer	FF comerciales: restaurant	AirControlNet	0.07

³⁷ La Reducción Promedio representa el promedio de reducciones de PM_{2.5} para las ciudades donde esa medida fue aplicada. Además, los valores para Red. Promedio = 0.00 µg/m³ representa una reducción nula de concentraciones para el número de cifras significativas considerada, distinto a un valor de 0 µg/m³ de manera absoluta. Como se trata de una tabla agregada nacional, esto quiere decir que el orden y la magnitud de las reducciones cambie significativamente entre las ciudades a nivel nacional.

23 Selective Catalytic Reduction (SCR) FF industriales: procesos minerales y metalúrgico /residenciales: combustión externa AirControlNet 0.06

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 0-30: Medida aplicada por fuente emisora: Fuentes Fugitivas

Medida	Contaminante	Fuente de las emisiones	Responsable	Costo
1	Pavimentación	FFug: calles no pavimentadas	DICTUC S.A.	0.39
2	Humedecer terreno	FFug: terrenos agrícolas, construcción y demolición	Minera Escondida	0.03
3	PAC	FFug: calles pavimentadas	AGIES PPDA RM	0.02
4	Encapsulamiento acopio (barreras de viento)	FFug: construcción y demolición	DSS	0.00

Fuente: Elaboración Propia

IX.3 Reducción de emisiones y concentraciones

Con la asignación de medidas por fuente emisora y las eficiencias de las mismas, se calcula la reducción de contaminantes. Para las fuentes que es posible aplicarles más de una medida, fue necesario hacer un análisis más detallado con respecto a las más óptimas en cuanto a eficiencia-costo.

La emisión efectiva de una fuente i con la aplicación de N medidas queda expresada en la Ecuación 1 y la reducción final de las medidas en la Ecuación 2.

$$ECM_i = ESM_i \cdot \prod_{k=1}^N (1 - \eta_{k,i}) \quad \text{Ecuación 1}$$

$$\Delta E_i^N = ESM_i - ECM_i = ESM_i \cdot \left(1 - \prod_{k=1}^{N-1} (1 - \eta_{k,i}) \right) \quad \text{Ecuación 2}$$

Donde:

- ECM_i : Emisión de la fuente i con todas las medidas aplicables
- ESM_i : Emisión de la fuente i sin medidas
- $\eta_{k,i}$: Eficiencia de la medida k para la fuente emisora i
- ΔE_i^N : Reducción de emisiones aplicando N medidas para la fuente i

Con el cálculo de las reducciones (ΔE_i^N (ton/año)) es posible estimar la reducción en concentración anual de $PM_{2.5}$ a través de los Factores de Emisión-Concentración (FEC), los cuales representan la cantidad de contaminante que es necesario emitir (en ton/año) para aumentar en $1 \mu\text{g}/\text{m}^3$ el promedio anual de $PM_{2.5}$.

Con la información de las concentraciones y proyecciones de emisiones de cada ciudad se determinaron sus FEC para un año determinado, y con el supuesto de que éstos se mantienen constantes, es posible calcular las concentraciones para años futuros. Los FEC han sido detallados en la Tabla 0-46.

IX.4 Curvas de Costo

Para estimar los costos sociales de alcanzar la nueva norma finalmente se construyeron las curvas de costo: Costo total vs $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de $PM_{2.5}$ reducido. Esta curva entrega el mínimo costo total para cada nivel de reducción.

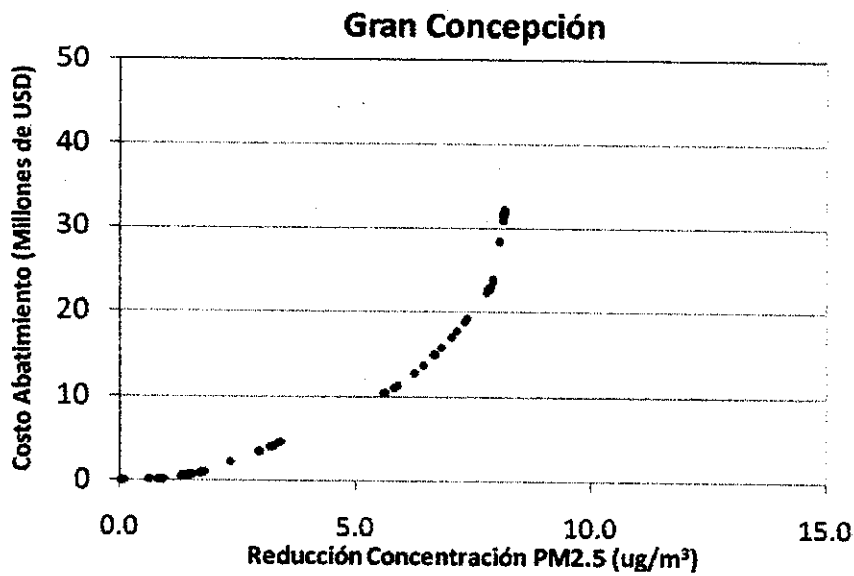
La cantidad de medidas que es posible aplicar a las fuentes emisoras transforma el cálculo de estas curvas en un problema complejo.

Para cada una de las fuentes y medidas posibles, se calculó su costo medio CMe (US\$/Ton de $PM_{2.5}$ reducido), los cuales fueron ordenados de manera creciente con el fin de determinar las mejores medidas en cuanto a costo-efectividad (en otras palabras, se asignaron las medidas partiendo por las más baratas por $\mu\text{g}/\text{m}^3$ reducido)). Con este orden nos aseguramos que para cada reducción en concentración obtendremos el costo total mínimo para alcanzarla.

Debido a que sólo se tuvo disponibilidad de pocos inventarios de emisiones, en las ciudades que carecían de éstos se realizó una asignación directa de curvas de costos de otras ciudades o zonas con características similares, tales como geográficas, demográficas, climáticas, etc.

En la Figura 0-5 se muestra la curva de costos totales para el caso de Concepción para el año 2012, la cual fue modelada utilizando el inventario de emisiones ajustado al año en cuestión y mediante la aplicación de más de 20 medidas para las distintas fuentes emisoras.

Figura 0-5: Curva de Costos para Concepción en el año 2012



Fuente: Elaboración propia

Luego de obtenidas las curvas de costo para las distintas ciudades, estas se ajustaron a un polinomio cúbico de acuerdo a la Ecuación 3. La Tabla 0-31 muestra los resultados del ajuste de curvas cúbicas para cada una de las ciudades señaladas en la Tabla 4-8 (Las curvas de costo por ciudad se pueden apreciar en la Figura 0-10 de los anexos), mientras que la

Figura 0-6 muestra los costos totales para todas las ciudades, lo que nos permite comparar las ciudades donde es más costo-efectivo reducir la concentraciones de $PM_{2.5}$.

$$CT = a \cdot red^3$$

Ecuación 3

Donde:

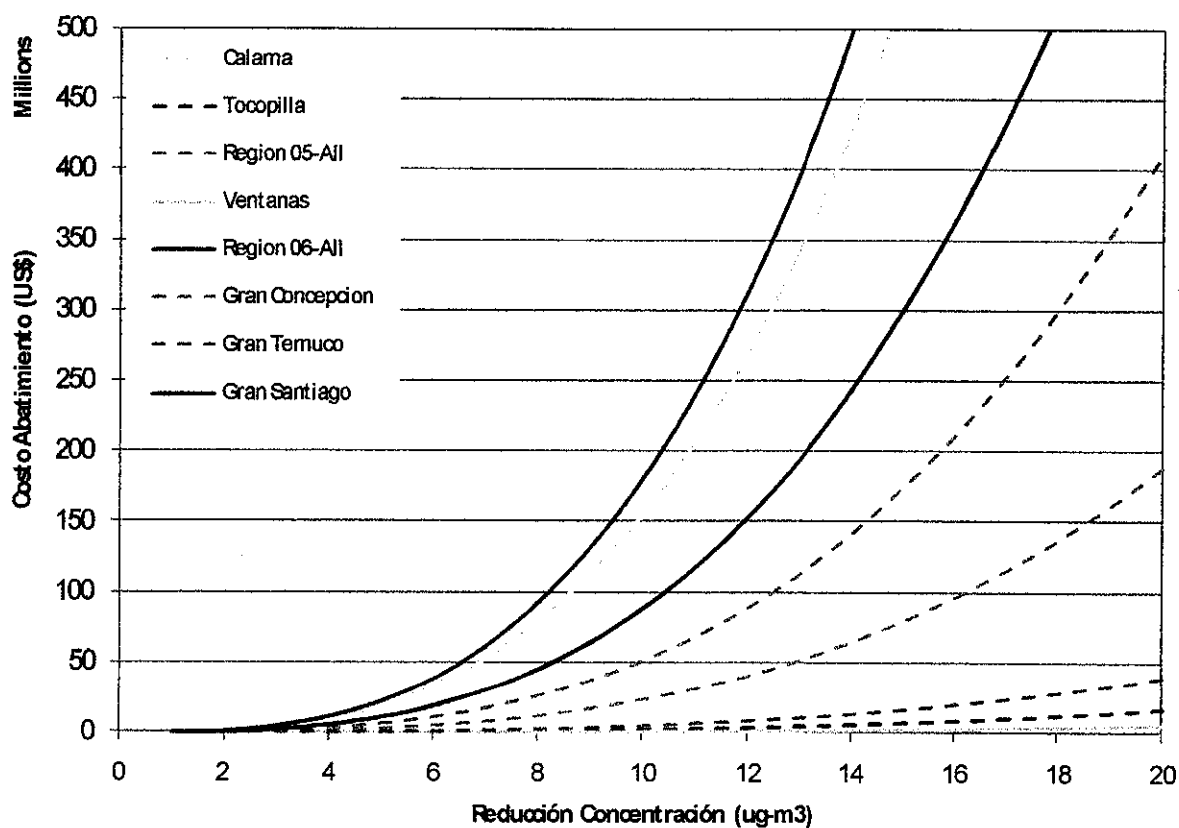
- CT : Costo Total de Abatimiento (US\$)
- a : Coeficiente de ajuste polinomio cúbico
- red : Reducción de $PM_{2.5}$ ($\mu g/m^3$)

Tabla 0-31: Resultados Ajuste Cúbico a Curvas de Costo

Ciudad	Coefficiente (β)	T-Test	N	Desviación estándar	R2 ajustado
Calama	55,841	11	92	5,025	0.56
Tocopilla	2,176	18	9	4,160	0.85
V Región	553,663	50	23	10,971	0.93
Ventanas	249	10	52	24	0.66
VI Región	530,361	14	23	36,752	0.86
Gran Concepción	55,518	26	101	2,103	0.86
Gran Temuco	5,650	10	5	3	0.71
Gran Santiago	85,694	164	229	524	0.99

Ecuación: Costo Total= β *(Reducción Concentración)³

Fuente: Elaboración Propia

Figura 0-6: Curva de Costos Totales de reducción de PM_{2,5} para ciudades analizadas, año 2012

Fuente: Elaboración propia.

Destaca en el gráfico de la Figura 0-6 la gran diferencia entre las curvas para las distintas ciudades analizadas. Éstas pueden ser agrupadas en tres grupos:

- Bajo: corresponde a las ciudades de Ventanas, Tocopilla y Gran Temuco. En ellas el costo por $\mu\text{g}/\text{m}^3$ reducido de $\text{PM}_{2.5}$ reducido es bajo, con lo cual pueden aplicarse muchas medidas para reducir el contaminante sin incurrir en grandes costos sociales.
- Medio: corresponde a Gran Concepción, Región 05-All y, en parte, Gran Santiago.
- Alto: asociadas a las regiones de Calama y Región 06-All. Poseen un rápido aumento de pendiente (*CMe*) lo que hace prácticamente imposible reducir partículas finas sin grandes costos sociales. Por ejemplo, para el caso de la VI región, el más drástico, reducir 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ se incurre en aproximadamente entre US\$ 150 y US\$ 200 millones anuales en costos sociales.

La Figura 0-7 muestra las curvas de costos calculadas en el estudio “Análisis de Antecedentes para evaluación de escenarios en la elaboración de la norma de Calidad primaria de $\text{PM}_{2.5}$ ” realizado por DICTUC (2007) junto con su tabla de resultados (Tabla 0-32).

Figura 0-7: Curva de Costos Totales de reducción de $\text{PM}_{2.5}$ DICTUC 2007 (US\$-año)

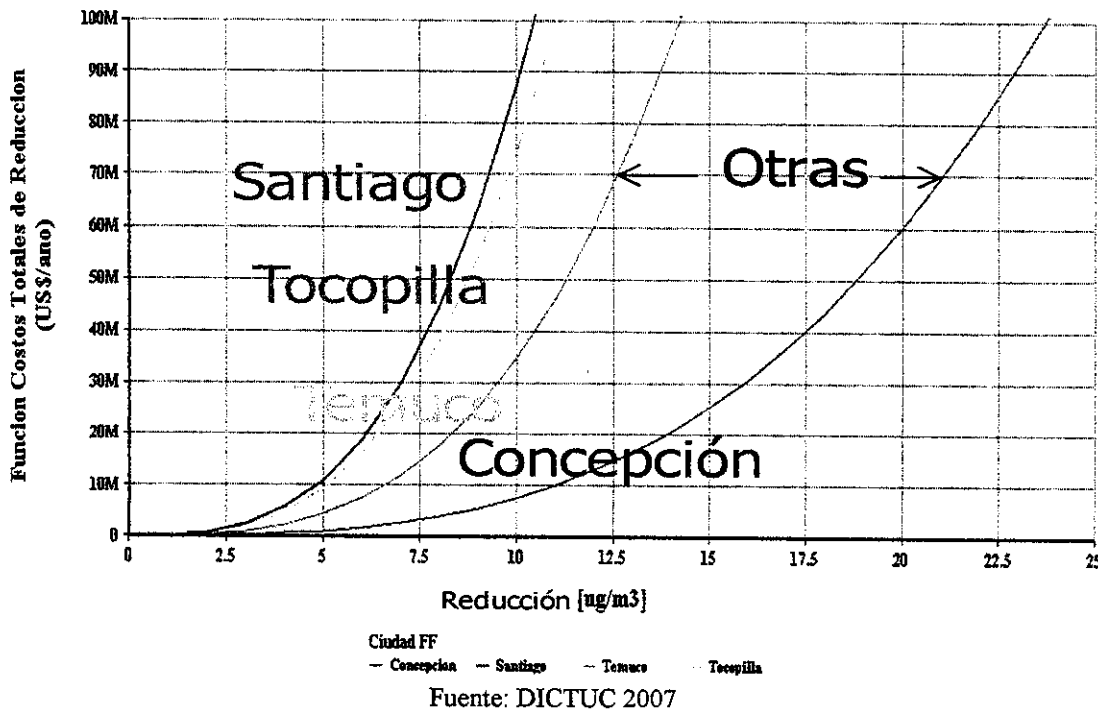


Tabla 0-32: Curvas de costo total por ciudad (US\$-año)

Costo total por $\mu\text{g}/\text{m}^3$ reducido de $\text{PM}_{2.5}$					
Ciudad	Coefficiente (β)	T-Test	N	Desviación Estandar	R2 Ajustada
Santiago	87.261	80,4	40	1.086	0,97
Concepción	7.525	8,2	18	922	0,74
Temuco	35.173	10,4	5	3.397	0,71
Tocopilla	74.549	17,9	9	4.160	0,85

Ecuación: Costo Total = $\beta \cdot (\text{Reducción Concentración})^3$

Fuente: Elaboración propia

Se puede hacer el ejercicio de comparación de curvas obtenidas en los estudios. Las grandes diferencias obtenidas se deben principalmente al nivel de detalle de los datos entre los estudios, donde el presente estudio posee mejoras significativas en los inventarios de emisiones, concentraciones, beneficios, costos, entre otras cosas.

Particularmente, en el caso de Concepción una reducción de $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$, implica un costo de US\$7 millones y US\$50 millones para el estudio antiguo y el presente respectivamente. Atribuimos esta diferencia a la actualización de los datos de las medidas utilizadas y al mayor número de las mismas.

Las diferencias más grandes entre los resultados de los dos estudios se encuentran en Tocopilla y Gran Temuco. Al igual que en el caso de Concepción, atribuimos la diferencia a la actualización de los datos de inventario más las medidas analizadas. Hay que tener en consideración que la gran efectividad mostrada en Gran Temuco se debe a las medidas aplicadas a la leña, las cuales son de bajo costo y gran efectividad.

Utilizando el mismo procedimiento anterior, se obtuvieron las curvas de costos para el material particulado grueso.

Figura 0-8: Curva de Costos Totales de reducción de PM_{10} para ciudades analizadas, año 2012

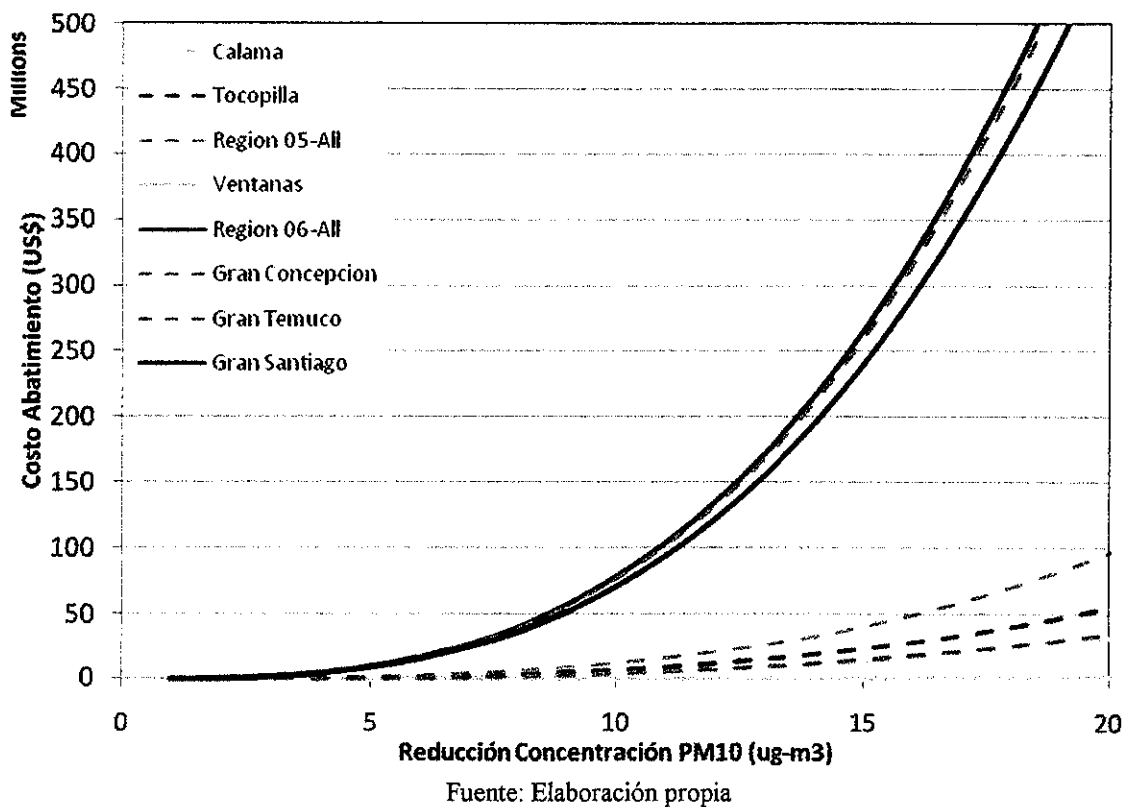


Tabla 0-33: Resultados Ajuste Cúbico a Curvas de Costo

Ciudad	Coefficiente	Test - T	N Muestra	Desviación estándar	R2 ajustado	Max Reducción
Calama	4,041	82	92	49	0.99	20.3
Tocopilla	6,961	37	89	187	0.94	5.6
Gran Valparaíso	92,380	70	64	1,319	0.99	5.3
Region 05-All	12,087	65	58	185	0.99	14.3
Region 06-All	78,990	101	23	780	1.00	6.9
Gran Concepción	77,276	12	108	6,436	0.57	9.0
Gran Temuco	4,417	38	63	117	0.96	14.5
Gran Santiago	71,368	103	229	691	0.98	9.2

Fuente: Elaboración propia

La primera gran diferencia entre los dos set de curvas obtenidas (Figura 0-6 y Figura 0-8) es el rango de costos que abarcan. La reducción de material particulado fino posee costos medio mucho más caros, lo que implica un aumento más acentuado en las pendiente de las curvas de las ciudades y por ende, costos significativamente mayores para una misma reducción. Por ejemplo, la reducción de $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para el caso de la VI región implicaría costos de USD 80 millones y USD 180 millones anuales para PM_{10} y $\text{PM}_{2.5}$ respectivamente.

La ciudad de Calama es el caso más radical en cuanto a cambios en los costos. Se ubica como la segunda ciudad más barata en la reducción de material grueso, tiene costos muy altos en la reducción de fino, principalmente a que en este lugar el contaminante predominante es el PM_{10} .

Ciudades del sur como Gran Temuco y Gran Concepción tienen un efecto contrario al comparar sus curvas. Mientras que en el primer caso se mantiene prácticamente inalterable, para el segundo la reducción de $\text{PM}_{2.5}$ es aún más económica que la de material grueso. Las ciudades del sur poseen grandes y, en varios casos, preocupantes concentraciones de material fino y muy poco grueso debido a la combustión de leña residencial, razón por la cual reducir este último contaminante resulta más caro.

IX.5 Proyección de las Curvas de Costos

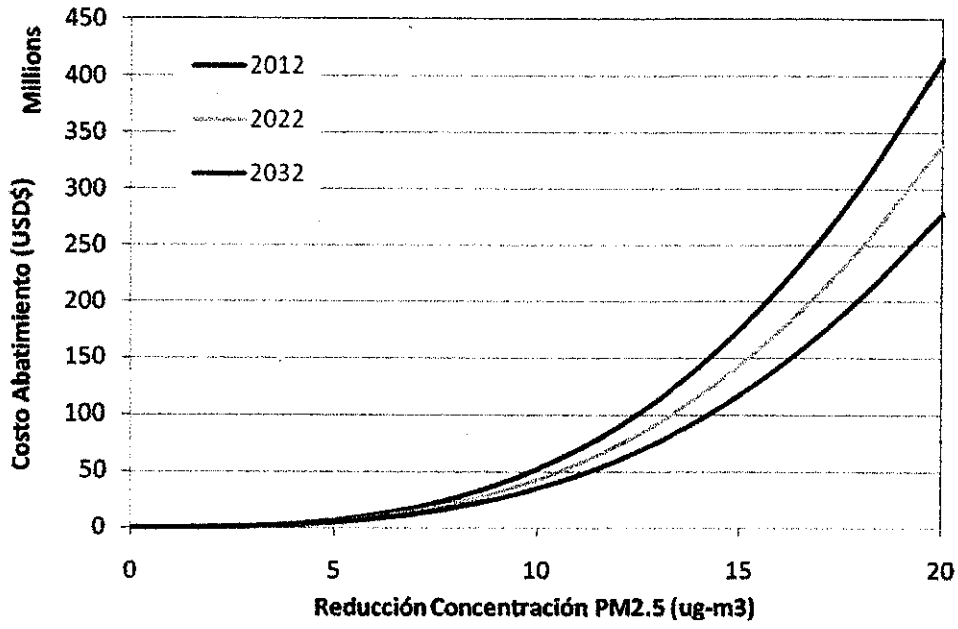
En la modelación se consideró que los costos disminuirán en el tiempo debido a dos efectos (Rubin et al. 2004):

- Mejoras tecnológicas: Se asume que se produce una disminución de los costos a una tasa anual de 1%.
- Mejoras en efectividad: Se asume que la eficiencia de reducción de las concentraciones de $\text{PM}_{2.5}$ mejora 1% anual.

Este supuesto es de gran importancia porque afecta positivamente en el cálculo de los beneficios netos puesto que las medidas ya implementadas serán más baratas y con una mejor eficiencia en la remoción de contaminantes.

En la Figura 0-9 se muestra la variación de la curva de costo a través del tiempo de Gran Concepción.

Figura 0-9: Costo Total para Gran Concepción en el tiempo.

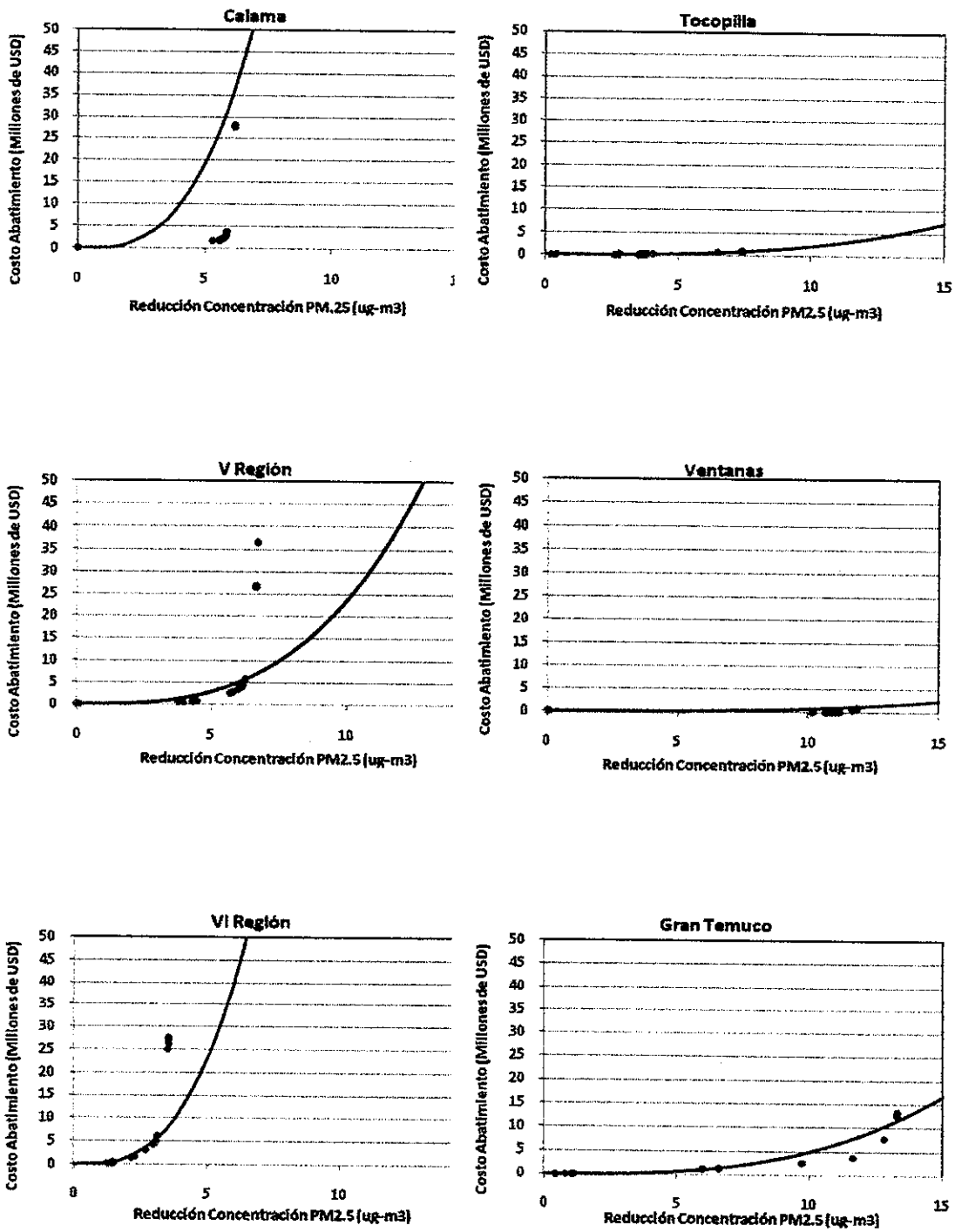


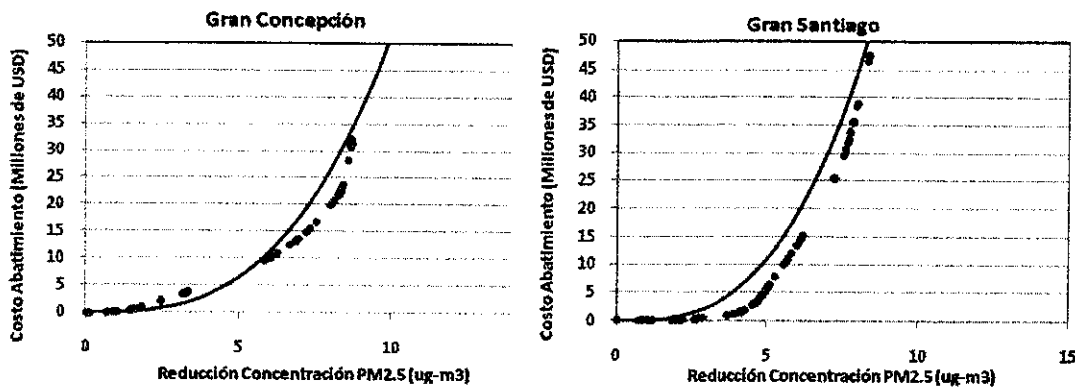
Fuente: Elaboración propia.

IX.6 Curvas de Costo por Ciudad

A continuación se presentan las curvas de costos ajustadas para las ciudades analizadas.

Figura 0-10: Curva de Costos por Ciudad





Fuente: Elaboración propia

IX.7 Análisis distributivo de costos

Las fuentes emisoras fueron clasificadas de manera que fuera posible asignarle las responsabilidades respectivas tanto en aporte a la contaminación como en la asignación de costos para alcanzar reducciones de particulado fino en las ciudades.

El cálculo de la distribución fue detallada en los siguientes sectores:

- Fuentes fijas: sector industrial, residencial, comercial y otros.
- Fuentes móviles
- Fuentes fugitivas

IX.7.1 Análisis distributivo por ciudad y alternativa de norma

A continuación se realiza el análisis de la distribución de costos según alternativa de norma (de la n°1 a la 4 más el caso base) y por ciudad. Se pretende con estas figuras dar una guía para determinar el sector que necesitará más recursos para lograr la reducción de concentraciones deseada por ciudad.

Las ciudades poseen una reducción requerida (R_{Req}) particular, correspondiente a los $\mu\text{g}/\text{m}^3$ que necesita para cumplir la norma, además de una reducción máxima alcanzada (R_{Alc}), es decir, la que es posible aplicando todas las medidas posibles analizadas.

En algunas ciudades R_{Req} es mayor al R_{Alc} , por lo que el valor estimado de reducción requerida por la norma no se alcanza aún con todas las medidas en marcha. En estos casos es necesario extrapolar los datos con el fin de estimar la distribución de costos, con el supuesto de que la última medida alcanzará el valor de R_{Req} .

En otras palabras, la extrapolación de datos se hará para las ciudades en que la razón R_{Req}/R_{Alc} sea mayor a 1 y no variará en caso contrario. La Tabla 0-34 detalla el caso de cada ciudad,

mientras la Ecuación 4 detalla el factor de extrapolación de los datos. El valor de R_{Req} es el mayor por ciudad, es decir, en el último año de norma pues es la más estricta.

$$factor = \begin{cases} 1 & \text{si } \frac{R_{Req}}{R_{Alc}} \leq 1 \\ \frac{R_{Req}}{R_{Alc}} & \text{si } \frac{R_{Req}}{R_{Alc}} > 1 \end{cases} \quad \text{Ecuación 4}$$

Tabla 0-34: Reducciones máximas requeridas por ciudad para $PM_{2.5}$

Ciudad	Reducción requerida	Reducción alcanzada	Factor
Calama	8.20	6.17	1.33
Tocopilla	12.40	2.31	5.37
Región 05-All	14.19	6.71	2.12
Gran Valparaíso	0.00	2.22	1.00
Gran Santiago	22.40	6.58	3.40
Región 06-All	21.40	3.52	6.07
Gran Concepción	14.90	9.26	1.61
Gran Temuco	25.39	10.45	2.43

Fuente: Elaboración propia

La reducción alcanzada por medida es amplificada para cada ciudad por el factor de extrapolación respectivo, y con ella se construye una base de datos de distribución de costos por percentil de reducción (extrapolado), como la de la Tabla 0-35. Notar que el último percentil siempre alcanza la máxima reducción requerida.

Tabla 0-35: Reducciones alcanzadas por percentil y ciudad ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Ciudad	0.0	7.4	7.4	7.4	7.4	7.7	7.8	7.8	7.8	7.8	8.2
Gran Concepción	0.0	1.6	2.3	3.0	10.1	12.9	13.5	13.9	14.0	14.0	14.9
Gran Santiago	0.0	4.8	4.8	4.9	6.2	10.4	16.6	20.3	20.5	21.7	22.4
Gran Temuco	0.5	1.9	1.9	10.8	21.0	23.2	25.3	25.3	25.4	25.4	25.4
Gran Valparaíso	0.0	1.0	1.8	1.8	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	2.0	2.2
Region 05-All	0.0	8.0	8.3	9.4	9.4	12.3	12.9	12.9	13.2	13.2	14.2
Region 06-All	7.7	8.1	8.8	13.1	13.6	18.0	18.7	19.8	21.4	21.4	21.4
Tocopilla	0.3	0.5	4.8	7.2	12.3	12.3	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4

Fuente: Elaboración propia

Tabla 0-36: Distribución de costos (%) por sector por percentil de reducción de $PM_{2.5}$, ciudad: Calama

0	0.01	0%	0%	100%	0%	0%
0.1	7.38	0%	0%	100%	0%	0%
0.2	7.41	0%	0%	100%	0%	0%
0.3	7.42	0%	0%	100%	0%	0%
0.4	7.43	0%	0%	99%	0%	1%
0.5	7.69	0%	0%	99%	0%	1%
0.6	7.75	0%	0%	99%	0%	1%
0.7	7.75	0%	0%	98%	0%	1%
0.8	7.75	0%	0%	98%	0%	1%
0.9	7.76	0%	3%	96%	0%	1%
1	8.20	24%	3%	72%	0%	1%

Fuente: Elaboración propia

Se construye una base de datos que asocia los percentiles de concentración con el porcentaje de costos. El supuesto fundamental que se utiliza para este análisis es que la distribución porcentual de costos asociados a cada percentil no varía en el tiempo, es decir, en el caso de Calama en la Tabla 0-36, el P70% siempre reparte el 99% y 1% de los costos a los sectores industrial y residencial respectivamente para cualquier año evaluado.

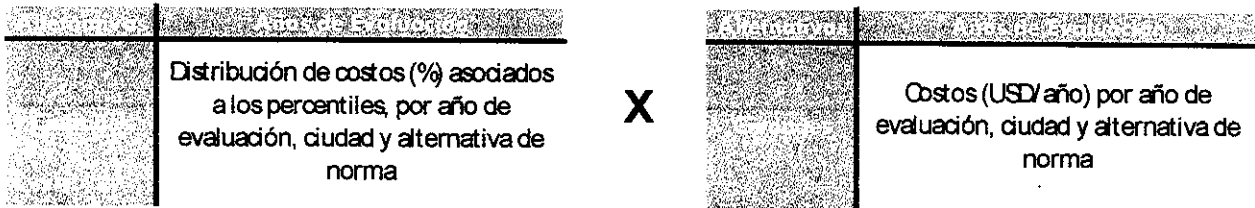
A su vez, para cada alternativa de norma se construyó una matriz de las reducciones requeridas por año y ciudad. Estos valores obtenidos se cruzan con la base de datos de reducciones alcanzadas, de esta manera se obtiene el percentil de reducción que debe ser alcanzado de acuerdo a los requerimientos de cada año, ciudad y norma analizada³⁸. Una vez identificado el percentil, es fácil asignarle una distribución de costos mediante la BD mencionada.

Paralelamente se construyó la tabla de costos por alternativa de norma y año de evaluación a través de las curvas de costos proyectadas (con el supuesto de disminución por mejora tecnológica y eficiencia de los procesos) y con el dato de la reducción requerida por año.

La Figura 0-11 representa esquemáticamente el cálculo de los costos finales distribuidos por sector a nivel de ciudad. Consiste en la multiplicación de las dos bases de datos formadas: la distribución de costos y los costos totales, ambos con las mismas dimensiones (ciudades, año de evaluación y alternativa de norma). La dimensión temporal es eliminada finalmente a través del cálculo del Valor Presente de los costos obteniéndose como resultado final la Tabla 0-37.

³⁸ La extrapolación de datos realizada con anterioridad asegura que se alcanza la reducción de $PM_{2.5}$, en el peor de los casos, para el percentil 1.

Figura 0-11: Esquema BD para el cálculo de distribución de costos



Fuente: Elaboración propia

Tabla 0-37: Valor Presente de costos nacional por sector (Millones USD/año)

Sector	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4	Alternativa 5
Ffugitivas	869	2,036	2,045	2,231	794
Fmoviles	1,371	2,226	2,210	1,922	1,456
Industrial	2,184	7,966	5,643	5,254	4,140
Otros	1,491	4,284	3,379	2,208	2,349
Residencial	5,377	7,093	6,734	4,031	2,502
Comercial	0	5	5	2	1
Saturadas	5.0	7.0	6.1	5.8	5.6
Monitoreo	4.2	4.2	4.2	4.2	4.2
Total	11,301	23,621	20,027	15,658	11,252

Fuente: Elaboración propia

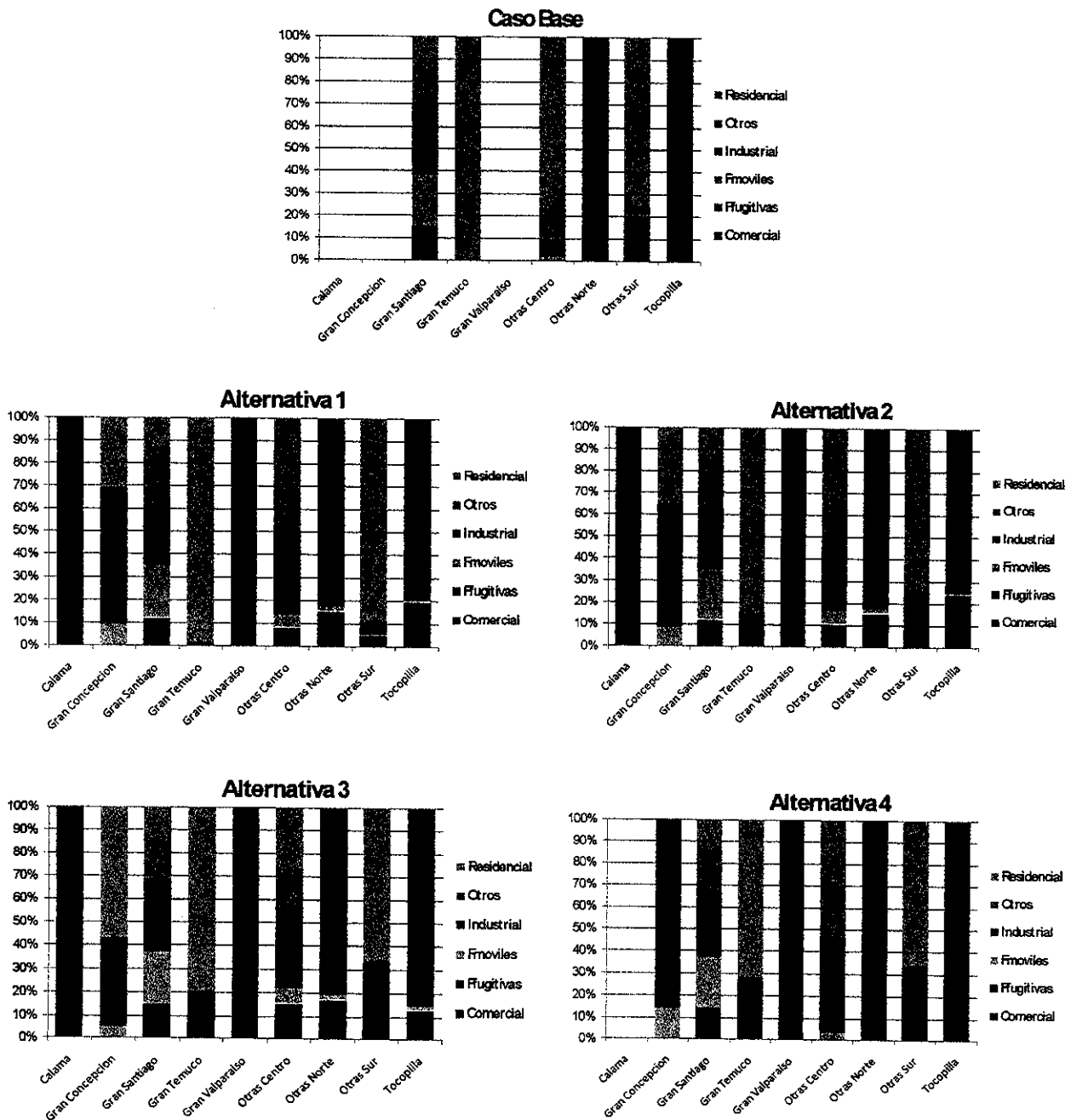
Con este resultado es posible obtener los resultados de la Tabla 0-38, la cual detalla la distribución de costos porcentual del valor presente de los costos mientras que la Figura 0-12 su representación gráfica.

Tabla 0-38: Distribución de costos por alternativa de norma, ciudad y sector

Alternativa de Norma	Ciudad	Costo	Costo	Costo	Costo	Costo	Costo	Costo
Base	Calama	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Gran Concepción	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Gran Santiago	0%	15%	23%	31%	16%	15%	100%
	Gran Temuco	0%	0%	0%	0%	0%	99%	100%
	Gran Valparaíso	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Otras Centro	0%	0%	2%	7%	14%	77%	100%
	Otras Norte	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%
	Otras Sur	0%	20%	1%	3%	0%	75%	100%
Tocopilla	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	
Alternativa 1	Calama	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%
	Gran Concepción	0%	0%	9%	60%	0%	31%	100%
	Gran Santiago	0%	12%	24%	26%	25%	13%	100%
	Gran Temuco	0%	0%	0%	1%	0%	98%	100%
	Gran Valparaíso	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%
	Otras Centro	0%	8%	6%	37%	18%	32%	100%
	Otras Norte	0%	15%	2%	82%	0%	1%	100%
	Otras Sur	0%	5%	0%	6%	0%	88%	100%
Tocopilla	3%	17%	2%	79%	0%	0%	100%	
Alternativa 2	Calama	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%
	Gran Concepción	0%	0%	9%	56%	0%	35%	100%
	Gran Santiago	0%	12%	24%	26%	25%	13%	100%
	Gran Temuco	0%	0%	0%	15%	0%	85%	100%
	Gran Valparaíso	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%
	Otras Centro	0%	10%	7%	28%	15%	39%	100%
	Otras Norte	0%	15%	2%	82%	0%	1%	100%
	Otras Sur	0%	7%	0%	19%	0%	74%	100%
Tocopilla	3%	21%	1%	75%	0%	0%	100%	
Alternativa 3	Calama	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%
	Gran Concepción	0%	0%	5%	38%	0%	57%	100%
	Gran Santiago	0%	15%	23%	31%	16%	15%	100%
	Gran Temuco	0%	0%	0%	20%	0%	79%	100%
	Gran Valparaíso	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%
	Otras Centro	0%	15%	7%	35%	14%	29%	100%
	Otras Norte	0%	17%	2%	80%	0%	1%	100%
	Otras Sur	0%	10%	0%	23%	0%	66%	100%
Tocopilla	1%	12%	2%	85%	0%	0%	100%	
Alternativa 4	Calama	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Gran Concepción	0%	0%	14%	86%	0%	0%	100%
	Gran Santiago	0%	14%	23%	30%	19%	14%	100%
	Gran Temuco	0%	0%	0%	28%	0%	71%	100%
	Gran Valparaíso	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%
	Otras Centro	0%	0%	4%	43%	25%	28%	100%
	Otras Norte	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%
	Otras Sur	0%	0%	0%	34%	0%	66%	100%
Tocopilla	4%	51%	0%	45%	0%	0%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 0-12: Distribución de costos por alternativa de norma, ciudad y sector



Fuente: Elaboración propia

La Figura 0-12a, que representa el caso base, las localidades de Calama y Gran Valparaíso no entran a un programa de descontaminación puesto que los requerimientos no implica emplear medidas de mitigación, y en definitiva, no incurren en costos. Lo mismo ocurre para la Alternativa 4, la de menor exigencia dentro de las normativas evaluadas, donde nuevamente la ciudad del norte cumple la normativa (implícita por la norma de PM₁₀) por lo que no debe

reducir una cantidad adicional de $PM_{2.5}$. La misma ciudad, para el resto de los escenarios, atribuye sus costos exclusivamente al sector industrial.

Destaca el sector residencial como el más influyente en cuanto a costos para las ciudades de la zona sur de nuestro país, independiente de la alternativa de norma considerada. Esto concuerda con los análisis preliminares ya que la fuente principal de la contaminación de material fino corresponde a la calefacción residencial producto de la combustión a leña. Siempre más del 50% de los costos van dirigidos a mitigar dicho tipo de fuente.

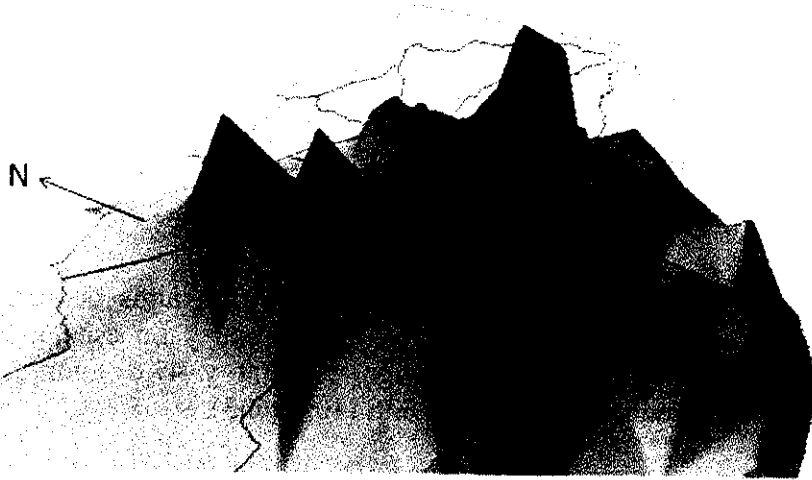
El caso de Gran Santiago es especial pues es la ciudad donde la responsabilidad de los sectores en los costos es similar y ninguno de ellos predomina significativamente sobre otros.

Anexo X. Análisis de concentraciones de $PM_{2.5}$ en Santiago

Strappa et al. (2008) simularon las concentraciones para cada comuna de Santiago en base a modelaciones CAMX desarrolladas por DICTUC (2009).

La Figura 0-13 y Figura 0-14 muestran los resultados de las simulaciones obtenidas por Strappa et. al para PM_{10} y $PM_{2.5}$ en Santiago

Figura 0-13: Promedio diario PM_{10} de las concentraciones por celdas y monitores red MACAM



Fuente: "Importancia del modelo de exposición poblacional en el impacto del PM en la mortalidad diaria". Strappa et. al (2008)

Como se observa de la figura anterior las zonas de altos niveles de PM_{10} no son abarcadas por la red actual de monitores, siendo la zona sector sur – poniente (Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, Lo Espejo, La Cisterna) y la zona norte (Quilicura, Huechuraba y Conchalí) las que presentan las mayores concentraciones.

Para el caso del $PM_{2.5}$, Strappa et.al (2008) concluyó, al igual que para el PM_{10} , que las zonas de altos niveles de concentración no son abarcadas por la red de monitores. La zona que presenta los niveles más altos de material particulado fino corresponde al sector centro – poniente (Renca, Quinta Normal), situación que se puede observar en la figura continuación.

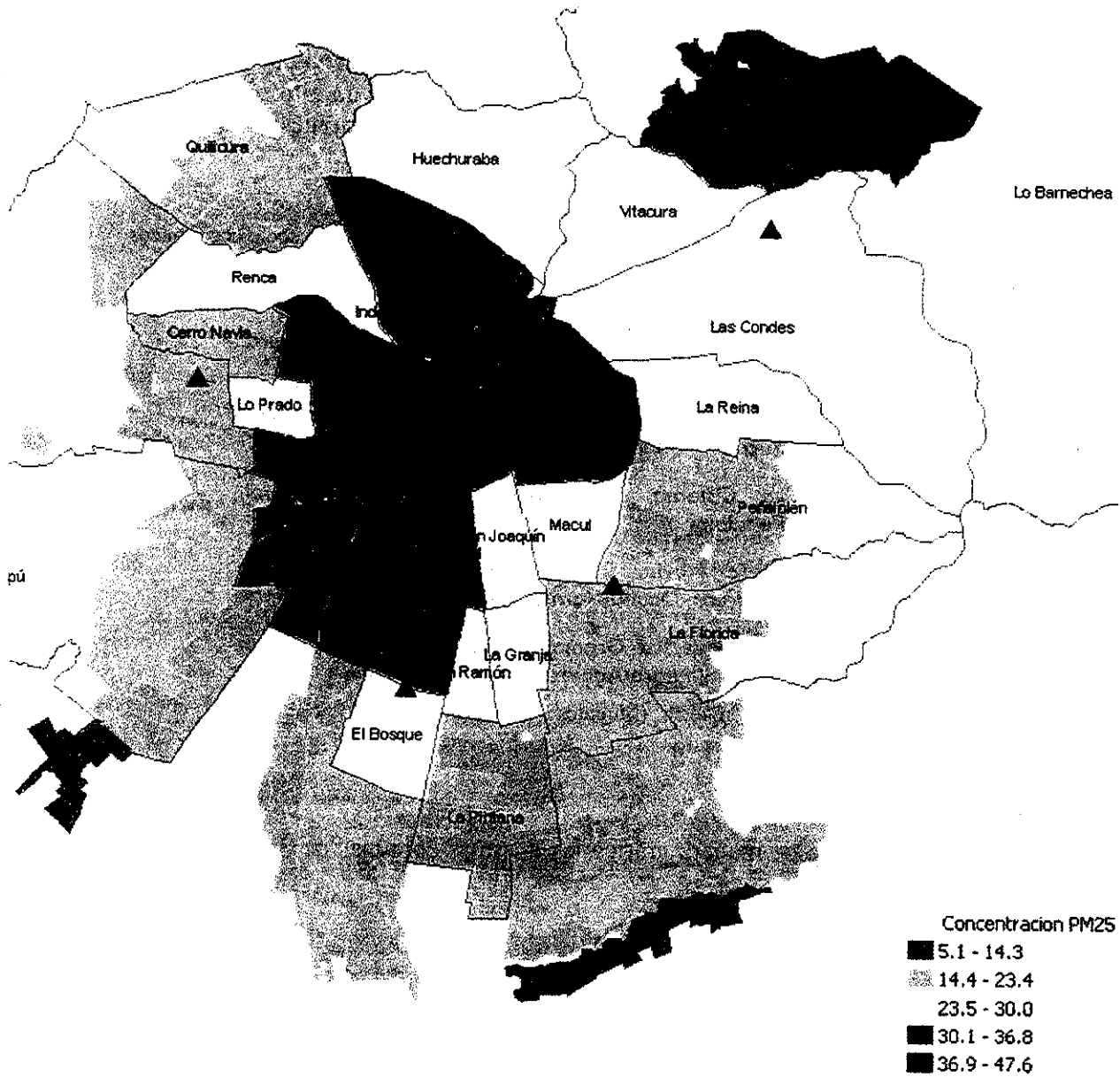
Figura 0-14: Promedio diario $PM_{2.5}$ de las concentraciones por celdas y monitores red MACAM



Fuente: "Importancia del modelo de exposición poblacional en el impacto del PM en la mortalidad diaria". Strappa et. al (2008)

En Santiago las comunas que presentan los niveles más altos de material particulado fino corresponden a Conchalí, Independencia, Quinta Normal y Lo espejo. El promedio anual de $PM_{2.5}$ de estas comunas están en un rango de 36,9 y 47,6 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, valores que superan ampliamente el nivel recomendado por la OMS (10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$).

Figura 0-15 Concentraciones de PM_{2.5} por comuna para la ciudad de Santiago



Fuente: Elaboración propia a partir de modelación de CAMx Dictuc (2005)

Como se observa de la figura anterior, las comunas de Recoleta, Santiago, Providencia, Nuñoa, Estación Central, Cerrillos, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y La Cisterna corresponden a las segundas comunas con las mayores concentraciones anuales promedio de PM_{2.5}. Los niveles para estas comunas se encuentran en un rango de 30,1 y 36,8 µg/m³.

Por el contrario, Lo Barnechea, Pirque y Padre Hurtado son las comunas con los niveles más bajos de PM_{2.5}, con concentraciones anuales promedio que están en un rango de 5,1 y 14,3 µg/m³.

Según Bravo et al (2003) se puede establecer como supuesto que en la mayoría de las comunas de la ciudad de Santiago el nivel socioeconómico está muy relacionado con el nivel educacional, es así como en las comunas con mayor ingreso per cápita existe un alto nivel educacional y lo contrario sucede con las comunas más pobres. En base a este supuesto Bravo et al (2003), agrupan las comunas de Santiago como se describe en la Tabla 0-39.

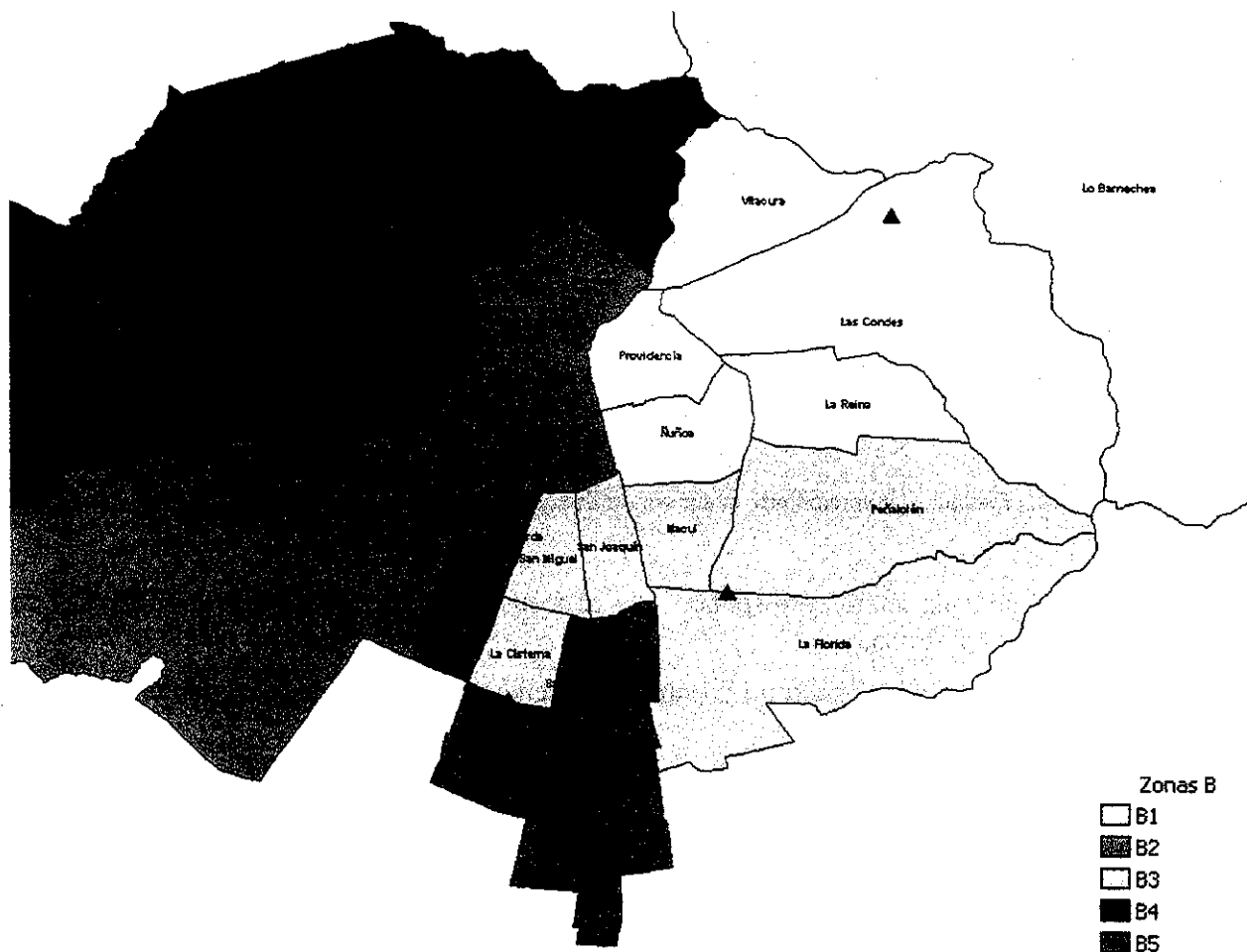
Tabla 0-39: Zonas para la ciudad de Santiago definidas en base a criterios socio económicos

Zona	Comunas
B1	Las Condes, La Reina, Ñuñoa, Providencia, Vitacura, Lo Barnechea
B2	Cerrillos, Estación Central, Independencia, Maipú, Recoleta, Santiago
B3	La Cisterna, La Florida, Macul, San Miguel, Peñalolén
B4	Cerro Navia, Conchalí, Huechuraba, Lo Prado, Quilicura, Quinta Normal, Renca, Pudahuel
B5	El Bosque, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda, San Ramón

Fuente: Cifuentes y Bravo (2003)

A continuación se presenta de manera gráfica las distintas comunas de Santiago agrupadas bajo este criterio socioeconómico.

Figura 0-16: Zonas para la ciudad de Santiago definidas en base a criterios socio económicos



Fuente: Elaboración propia en base a Cifuentes y Bravo (2004)

A continuación se presenta el promedio, máximo y mínimo de las concentraciones de $PM_{2.5}$ y las tasas de mortalidad para cada una de las zonas definidas para la ciudad de Santiago.

El nivel socioeconómico definido en la tabla Tabla 0-40 fue establecido de acuerdo al criterio utilizado por Bravo et al (2003). El nivel educacional 5 corresponde a un nivel educacional alto y el nivel 1 corresponde a un Nivel educacional bajo.

Tabla 0-40: Tasa de Mortalidad por grupo de edad y concentración ponderada de PM_{2.5} por zona socioeconómica para Santiago

Zona	Edad	Población	Tasa Mortalidad	Conc. PM _{2.5}	Conc. Ponderada	Índice
B1	5	785000	43.83 (35 - 71)	119.13 (86 - 173)	4102.79 (3481 - 4871)	27.24 (9 - 34)
B3	4	956000	58.89 (53 - 98)	195.41 (169 - 260)	4159.66 (3589 - 6401)	26.34 (23 - 40)
B2	3	1080000	65.30 (48 - 123)	193.58 (124 - 355)	4495.97 (3758 - 7266)	29.38 (35 - 43)
B4	2	1020000	59.35 (49 - 77)	194.08 (115 - 288)	4163.05 (3787 - 5658)	27.50 (29 - 44)
B5	1	820000	60.91 (56 - 70)	218.91 (192 - 261)	4192.52 (3907 - 4570)	28.32 (23 - 40)

Fuente: Elaboración propia a partir de INE y CAMX DICTUC (2007)

La concentración de cada zona, corresponde a la concentración ponderada por la población de cada una de las zonas definidas.

Para las tasas de mortalidad, el máximo y mínimo presentado corresponde a los percentiles 95 y 5 respectivamente.

El análisis de correlación de los datos presentados en la tabla anterior arrojó la siguiente matriz de correlación.

Tabla 0-41: Matriz de Correlación Tasa de mortalidad – Nivel socioeconómico y Concentración de PM_{2.5} para Santiago

	1.00	-0.67	-0.83	-0.19	-0.46
	-0.67	1.00	0.90	0.68	0.51
	-0.83	0.90	1.00	0.34	0.28
	-0.19	0.68	0.34	1.00	0.83
	-0.46	0.51	0.28	0.83	1.00

Fuente: Elaboración propia

De la tabla anterior se puede observar que existe una correlación directa y negativa entre el nivel socioeconómico y mortalidad, es decir, a mayor nivel socioeconómico, menor es la tasa de mortalidad lo cual podría explicarse por factores como: mejor alimentación, estilos de vida más saludables y mejor acceso a la salud.

Por otra parte el análisis entrega una correlación directa positiva entre la concentración de PM_{2.5} y las tasas de mortalidad, lo que concuerda con la evidencia reportada por diversos estudios epidemiológicos con respecto a la contaminación de PM_{2.5}. El grupo que presenta la mayor correlación entre mortalidad y concentración es de los ancianos (> 65 años), luego el grupo de los niños (hasta 18 años) y finalmente el de los adultos (18 – 64 años). Del análisis se puede concluir que las personas más vulnerables a los efectos de la contaminación son los ancianos.

De acuerdo a los resultados obtenidos del análisis de correlación, se puede observar que sectores socio económicos bajos en la ciudad de Santiago están en mayor riesgo de muerte, ya que por una parte están expuestos a una mayor concentración de material particulado fino y por otra parte presentarían mayores tasas de muerte por pertenecer a un nivel socioeconómico más bajo per se.

Anexo XI. Monitoreo

Para el diseño de normas coherentes con la estrategia de País con respecto al control del material particulado es necesario contar con información que permita evaluar la calidad del aire y que entregue directrices que permitan enfocar los esfuerzos de control del material particulado correctamente.

En esta sección se detalla el criterio utilizado por la Unión Europea en su nueva directiva con respecto a este punto y la aplicación de este criterio, para el número mínimo de monitores, en Chile.

XI.1 Criterios de la Comisión de la Comunidad Europea

La nueva Directiva de la Unión Europea establece los siguientes criterios con respecto a los monitores o puntos de medición de los siguientes contaminantes: dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y los óxidos de nitrógeno, el material particulado, el plomo, el benceno y el monóxido de carbono.

XI.1.1 Establecimiento de monitores

En todas las zonas y aglomeraciones donde el nivel de contaminantes supere el umbral superior de evaluación establecida, la evaluación de la calidad del aire ambiente se efectuará mediante mediciones fijas. Esas mediciones fijas se podrán complementar con técnicas de modelización y/o mediciones indicativas con el fin de aportar información adecuada sobre la distribución espacial de la calidad del aire ambiente.

En aquellas zonas y aglomeraciones donde el nivel de contaminantes sea inferior al umbral superior de evaluación establecido para esos contaminantes, la evaluación de la calidad del medio ambiente podrá efectuarse mediante una combinación de mediciones fijas y técnicas de modelización y/o mediciones indicativas.

En todas las zonas y aglomeraciones donde el nivel de contaminantes sea menor al umbral inferior de evaluación establecido para esos contaminantes, será suficiente con utilizar técnicas de modelización o de estimación objetiva, o ambas, para la evaluación de la calidad del aire ambiente.

Por otra parte, la Directiva indica evaluaciones del aire en zonas rurales alejadas de las grandes fuentes de contaminación atmosférica con el objetivo de facilitar, como mínimo, información acerca de la concentración másica total y la especiación química de las concentraciones de partículas finas ($PM_{2.5}$), en medias anuales, utilizando los criterios siguientes:

- Se instalará un punto de muestreo cada 100 000 km²
- Cada uno de los Estados miembros establecerá al menos una estación de medición o podrá acordar con los Estados limítrofes el establecimiento de una o varias estaciones de medición comunes que abarquen las zonas colindantes relevantes con el fin de conseguir la resolución espacial necesaria.

XI.1.2 Número Mínimo de Puntos de Muestreos

La Comunidad Europea en su Directiva establece, para aquellas zonas o aglomeraciones donde las mediciones fijas constituyan la única fuente de información para la evaluación de la calidad del aire, un número mínimo de muestreo para la medición de concentraciones SO₂, NO, NO₂ y material particulado (PM₁₀, PM_{2.5}), de acuerdo a tres criterios. El primero para evaluar el cumplimiento de los valores límite para la protección de la salud humana y los umbrales de alerta en las zonas donde la medición fija es la única fuente de información, el segundo para evaluar el cumplimiento del objetivo de reducción a la exposición de PM_{2.5} para la protección de la salud humana y el tercero para evaluar el cumplimiento de los niveles críticos para la protección de la vegetación en zonas que no sean aglomeraciones.

XI.1.2.1 Cumplimiento Valores Límite

A continuación se detalla el número mínimo de puntos de muestreo para mediciones fijas establecidos por la Unión Europea en su nueva directiva, para *“evaluar el cumplimiento de los valores límites para la protección de la salud humana y de los umbrales de alerta, en las zonas y aglomeraciones donde las mediciones fijas constituyen la única fuente de información”*. (CONSEJO 2008)

a) Fuentes Difusas

En la Tabla 0-32 se resume el número mínimo de monitores o puntos de muestreo definidos para fuentes difusas.

Tabla 0-42: Número de monitores mínimos para medición de material particulado de acuerdo a la Directiva de la Comisión de la Comunidad Europea

	Concentración máxima > umbral superior de evaluación	Umbral inferior < Concentración máxima < Umbral superior
0 - 249	2	1
250 - 499	3	2
500 - 749	3	2
750 - 999	4	2
1000 - 1499	6	3
1500 - 1999	7	3
2000 - 2749	8	4
2750 - 3749	10	4
3750 - 4749	11	6
4750 - 5999	13	6
>= 6000	15	7

Fuente: Directiva 2008/50/EC del Parlamento Europeo y del Consejo "Ambient Air Quality and Cleaner Air for Europe", 21 Mayo 2008

Si un mismo monitor mide $PM_{2.5}$ y PM_{10} , éste es considerado como dos puntos de muestreos. Por otra parte la Directiva exige que el número total de monitores para $PM_{2.5}$ y PM_{10} en un Estado miembro, no difiera en un factor mayor a 2.

b) Fuentes Puntuales

El número de monitores o puntos de muestreo para la evaluación de la contaminación en las proximidades de fuentes puntuales se calculará teniendo en cuenta:

- Las densidades de emisión
- Las pautas probables de distribución de la contaminación atmosférica
- La exposición potencial de la población

XI.1.2.2 Cumplimiento Objetivo de Reducción a la Exposición de $PM_{2.5}$

Para cumplir con el objetivo de reducción a la exposición de $PM_{2.5}$, la Directiva establece un punto de muestreo por cada millón de habitantes (se suman aglomeraciones y otras zonas urbanas de más de 100.000 habitantes). Estos puntos de muestreo podrán coincidir con los puntos de muestreo de acuerdo al criterio anterior.

XI.1.2.3 Cumplimiento de los Niveles Críticos

Para zonas que no sean aglomeraciones la Directiva establece lo siguiente:

- Si *Concentración Máxima* > *Umbral superior de evaluación*: Una Estación cada 20.000 km²
- *Umbral inferior* < *Concentración Máxima* < *Umbral superior*: Una Estación cada 40.000 km²

Para zonas aisladas el número de monitores mínimos puntos de muestreo para la evaluación de la contaminación se calculará teniendo en cuenta:

- Las pautas probables de distribución de la contaminación atmosférica
- La exposición potencial de la vegetación

Para aquellas zonas o aglomeraciones donde la información procedente de los puntos de muestreo de mediciones fijas se complementa con información obtenida mediante técnicas de modelización y/o mediciones indicativas, el número total de puntos de muestreo especificado en la, podrá reducirse hasta en un 50 %, siempre y cuando se cumplan las condiciones.

XI.2 Aplicación a Chile

Tomando como referencia el criterio utilizado por la Unión Europea para determinar el número mínimo de monitores o puntos de muestreos y aplicado a Chile, el número de monitores para el País es el que se muestra en la Tabla 0-43. Es importante destacar que el número de monitores requeridos corresponde a los monitores requeridos sobre el número de monitores mínimos obtenidos

Tabla 0-43 Número de monitores mínimos para medición de material particulado en Chile de acuerdo a criterio de la Directiva de la Comisión de la Comunidad Europea

Norte	Arica	185	-	3	3	2	1
	Alto Hospicio	50	1	2	3	2	-
	Pozo Almonte	11	-	1	1	2	1
	Antofagasta	297	-	2	2	3	1
	Calama*	138	-	3	3	2	1
	Mejillones	8	-	1	1	2	1
	Sierra Gorda	2	-	-	-	2	2
	Tocopilla	24	2	2	4	2	-
Centro	La Calera	50	-	3	3	2	1
	Cabildo	19	-	1	1	2	1
	Gran Valparaíso	734	2	5	7	3	-
	Putendo	15	-	2	2	2	-
	Llailay	22	-	2	2	2	-
	Puchuncaví	13	-	4	4	2	2
	Quillota	76	-	5	5	2	2
	Catemu	12	-	2	2	2	-
	Los Andes	60	-	1	1	2	1
	Gran Santiago	6,046	4	7	11	10	-
	Gran Rancagua	243	-	1	1	2	1
	Requinoa	22	-	2	2	2	-
	Rengo	51	-	1	1	2	1
	San Fernando	64	-	1	1	2	1
Sur	Talca	202	2	3	5	2	-
	Gran Chillán	184	-	1	1	2	1
	Gran Concepción	871	3	12	15	4	1
	Arauco	35	-	4	4	2	1
	Codegua	11	-	1	1	2	1
	Gran Temuco	304	1	1	2	3	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la Directiva 2008/50/EC del Parlamento Europeo y del Consejo "Ambient Air Quality and Cleaner Air for Europe", 21 Mayo 2008

Anexo XII. Inventarios de emisiones y Factores Emision-Concentracion utilizados

Tabla 0-45. Inventarios utilizados de emisión por ciudad y sector (ton/año)

	Comercial	-	5,082	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,086
	Fugitivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,176
	Fmoviles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Industrial	1,526	617	570	6,210	513	4,621	-	55,948	-	-	-	-	-	-	-	-	70,005
	OtrosFF	17,273	1,882	10,426	260	281	2,531	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,653
	Residencial	259	8,143	1,042	1,914	34	306	-	5,807	-	-	-	-	-	-	-	-	17,506
	Región 05-All Total	19,058	15,725	12,042	8,384	829	7,458	25,176	61,755	150,426	11,106	37,835	143	24,915	121,927	240,420	83,318	519,522
	Comercial	-	11,106	-	-	-	-	-	-	-	-	37,835	-	-	-	-	-	11,106
	Fugitivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37,835
	Fmoviles	17,975	1,480	72	4,999	25	222	-	143	-	-	-	143	24,915	-	-	-	24,915
	Industrial	532	46	63	2,294	136	1,223	-	117,631	-	-	-	-	121,927	-	-	-	121,927
	OtrosFF	51,715	45,429	129,989	4,134	596	5,368	-	3,188	-	-	-	-	240,420	-	-	-	240,420
	Residencial	49,918	26,108	699	653	585	5,265	-	90	-	-	-	-	83,318	-	-	-	83,318
	Región 06-All Total	120,141	84,170	130,823	12,081	1,342	12,079	37,835	121,052	519,522	1,729	96	3	241	47,551	25	-	1,729
	Comercial	2	-	-	1,712	1	12	-	-	-	-	96	-	-	-	-	-	1,729
	Fugitivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	96
	Fmoviles	167	18	2	49	0	2	-	3	-	-	-	3	241	-	-	-	241
	Industrial	803	-	-	16,555	183	1,644	-	28,366	-	-	-	-	47,551	-	-	-	47,551
	OtrosFF	20	-	-	1	0	3	-	0	-	-	-	-	25	-	-	-	25
	Residencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Tocopilla Total	992	18	2	18,318	185	1,661	96	28,369	49,641	37	816	-	816	3,951	36,878	-	49,641
	Comercial	-	36	-	-	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37
	Fugitivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	816
	Fmoviles	732	30	-	1,311	3	27	-	3,951	-	-	-	-	6,054	-	-	-	6,054
	Industrial	225	169	411	2,693	53	477	-	36,878	-	-	-	-	40,907	-	-	-	40,907
	OtrosFF	1	1	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
	Residencial	31	47	0	1	0	4	-	0	-	-	-	-	83	-	-	-	83
	Ventanas Total	989	282	411	4,005	57	509	816	40,829	47,899	-	-	-	-	-	-	-	47,899
	TOTAL	532,915	8,008,380	259,310	178,781	1,17,167	7,266	65,392	147,413	359,596	9,676,220	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de inventarios DICTUC, CENMA, SECTRA

Tabla 0-46: Factores Emisión-Concentración (FEC) para cada ciudad (ton/(µg/m³))

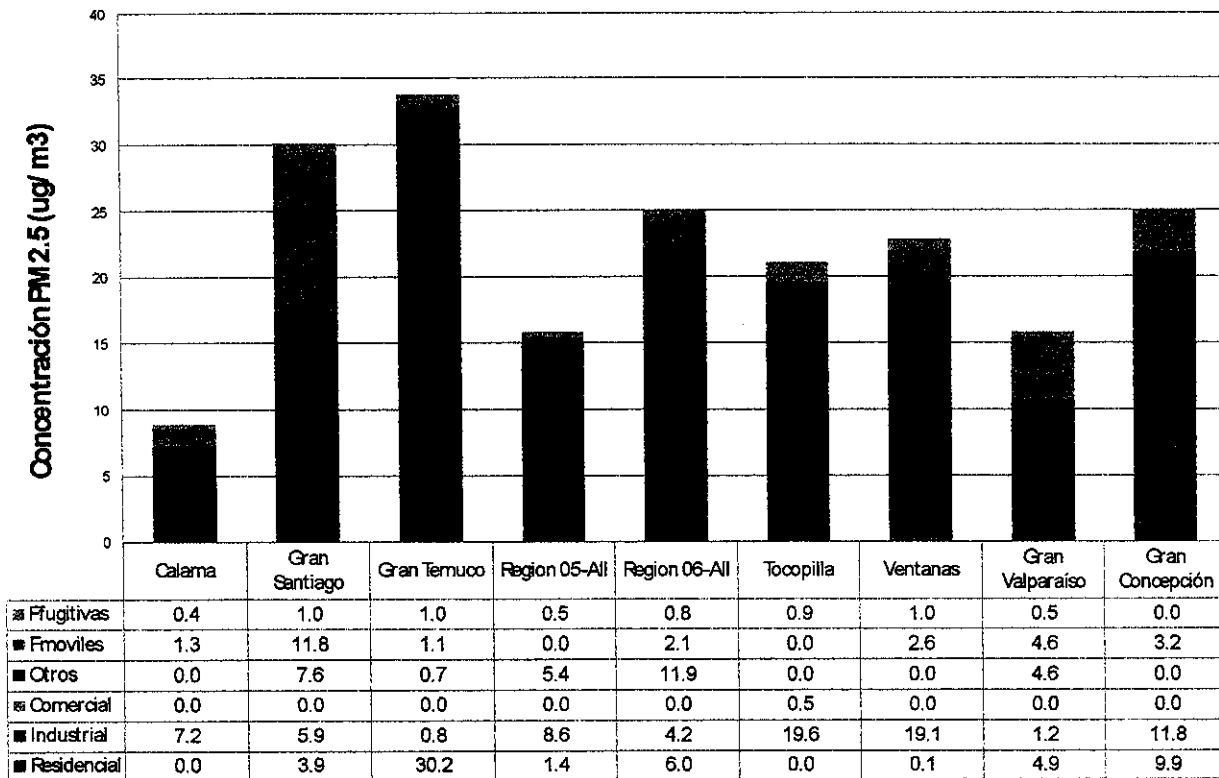
Calama	CO	-	-	-	-	CO	-	-	-
	CO2	-	-	-	-	CO2	-	-	-
	COV	-	-	-	-	COV	-	-	-
	NH3	-	-	-	-	NH3	218.17	218.17	-
	NOX	342.13	855.31	-	-	NOX	1,084.57	1,614.46	-
	PM10-25	102.45	-	-	-	PM10-25	7.72	-	97.73
	PM25	922.03	2,134.33	-	-	PM25	69.51	-	59,090.68
PRS	3,641.77	70,812.28	-	-	PRS	4,503.38	-	1,298.22	
SOX	30,596.60	84,990.56	-	-	SOX	738.75	-	-	
Gran Concepción	CO	-	-	-	-	CO	-	-	-
	CO2	-	-	-	-	CO2	-	-	-
	COV	-	-	-	-	COV	-	-	-
	NH3	-	-	-	-	NH3	4,236.53	4,236.53	-
	NOX	1,947.24	1,947.24	-	-	NOX	1,981.55	2,949.66	-
	PM10-25	134.29	-	-	-	PM10-25	70.51	-	-
	PM25	1,208.65	1,208.65	-	-	PM25	634.55	892.10	-
PRS	-	-	-	-	PRS	3,825.16	50,191.55	-	
SOX	4,411.35	4,411.35	-	-	SOX	26,272.13	46,168.87	-	
Gran Santiago	CO	-	-	-	-	CO	-	-	-
	CO2	-	-	-	-	CO2	-	-	-
	COV	-	-	-	-	COV	-	-	-
	NH3	6,299.25	6,299.25	-	-	NH3	29,260.34	29,260.34	-
	NOX	9,450.53	9,876.67	-	-	NOX	2,551.91	2,702.02	-
	PM10-25	35.83	-	-	-	PM10-25	102.06	-	-
	PM25	322.43	329.38	-	-	PM25	918.57	918.57	-
PRS	2,351.34	22,628.27	-	-	PRS	5,137.85	47,953.31	-	
SOX	4,471.11	4,964.77	-	-	SOX	46,027.24	57,534.03	-	
Gran Temuco	CO	-	-	-	-	CO	-	-	-
	CO2	-	-	-	-	CO2	-	-	-
	COV	-	-	-	-	COV	-	-	-
	NH3	-	-	-	-	NH3	-	-	-
	NOX	6,040.90	6,040.90	-	-	NOX	3,634.60	4,088.92	-
	PM10-25	13.51	-	-	-	PM10-25	13.19	-	-
	PM25	121.59	168.16	-	-	PM25	118.67	123.62	-
PRS	3,807.49	5,439.27	-	-	PRS	12.19	106.63	-	
SOX	-	-	-	-	SOX	10,131.95	12,664.94	-	
Tocopilla	CO	-	-	-	-	CO	-	-	-
	CO2	-	-	-	-	CO2	-	-	-
	COV	-	-	-	-	COV	-	-	-
	NH3	-	-	-	-	NH3	-	-	-
	NOX	6,040.90	6,040.90	-	-	NOX	3,634.60	4,088.92	-
	PM10-25	13.51	-	-	-	PM10-25	13.19	-	-
	PM25	121.59	168.16	-	-	PM25	118.67	123.62	-
PRS	3,807.49	5,439.27	-	-	PRS	12.19	106.63	-	
SOX	-	-	-	-	SOX	10,131.95	12,664.94	-	
Ventanas	CO	-	-	-	-	CO	-	-	-
	CO2	-	-	-	-	CO2	-	-	-
	COV	-	-	-	-	COV	-	-	-
	NH3	-	-	-	-	NH3	-	-	-
	NOX	824.12	824.12	-	-	NOX	824.12	824.12	-
	PM10-25	3.88	-	-	-	PM10-25	3.88	-	-
	PM25	34.89	-	-	-	PM25	34.89	34.89	-
PRS	120.00	-	-	-	PRS	120.00	639.97	-	
SOX	16,801.92	-	-	-	SOX	16,801.92	16,801.92	-	

Fuente: Elaboración propia a partir de inventarios DICTUC, CENMA, SECTRA

Anexo XIII. Contribución por sector en concentraciones de PM_{2.5}

Se detalla en la Figura 0-17 la responsabilidad de cada sector³⁹ en el total de PM_{2.5} de cada ciudad.

Figura 0-17: Contribución a la concentración total de PM_{2.5} por ciudad y sector, año 2012



Fuente: Elaboración propia

La finalidad de realizar este análisis radica que con él se especifica el sector que ocasiona mayores problemas, y en consecuencia, al cual se deberá dirigir los esfuerzos para reducir sus emisiones.

Las ciudades que presentan mayores problemas de material particulado fino corresponden a Gran Temuco y Gran Santiago, ambas con más de 30 µg/m³. Mientras que en el primer caso es indiscutible que los recursos estarán enfocados casi en totalidad al sector residencial (aproximadamente el 90%), diferente es el caso de la capital puesto que tanto las fuentes móviles como las industrias y otras fuentes fijas poseen semejanza en su contribución a la contaminación total.

³⁹ Sectores: residencial, comercial, industrial, otras fuentes fijas, fuentes móviles y fuentes fugitivas

Anexo XIV. Resultados Detallados por Ciudad

La Tabla 0-47 muestra las reducciones necesarias para el cumplimiento de las distintas ciudades analizadas.

Tabla 0-47: Reducciones requeridas por ciudad (ug/m3)

Arica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alto Hospicio															
Pozo Almonte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Iquique															
Antofagasta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Calama	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mejillones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sierra Gorda	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tocopilla															
Caldera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chafaral	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Copiapo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Huasco															
La Serena-Coquimbo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0					0.0
Ovalle	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0					0.0
La Calera															
Cabildo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0					0.0
Quintero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0					
Gran Valparaiso	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0					
Putendo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0					
Llailay	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0					
Puchuncavi	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0					
Quillota															
Catemu	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0									0.0
Los Andes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0					0.0
San Antonio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0					
San Felipe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0					
Gran Santiago															
Rancagua															
Requinoa															
Rengo															
San Fernando															
San Vicente	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0									0.0
Cauquenes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0									
Constitucion	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0					0.0
Curico															
Linares															
Talca															
Chillan															
Gran Concepcion	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0									0.0
Arauco	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0									0.0
Codegua															
Los Angeles															
San Carlos															
Angol															
Nueva Imperial															
Gran Temuco															
Osorno															
Puerto Montt															
Valdivia															
Colchagua															
Punta Arenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0					0.0

Fuente: Elaboración Propia

En las Tabla 0-48 y Tabla 0-49 es posible apreciar los beneficios y costos para las distintas ciudades analizadas en el presente estudio, considerando ambos escenarios de beneficios considerados en el análisis.

Tabla 0-48: Beneficio por ciudad para escenario de beneficios alto.

Arica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alto Hospicio	2.5	85.4	85.4	55.6	22.9
Pozo Almonte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Iquique	103.8	109.5	109.5	109.5	103.8
Antofagasta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Calama	0.0	80.7	80.7	80.7	0.0
Mejillones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sierra Gorda	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tocopilla	17.0	86.8	79.0	56.7	41.3
Caldera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chañaral	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Copiapó	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Huasco	7.7	32.7	28.3	21.8	17.3
La Serena-Coquimbo	0.0	127.8	127.8	127.8	0.0
Ovalle	0.0	15.6	15.6	15.6	0.0
La Calera	30.8	278.6	230.4	169.7	128.1
Cobildo	0.0	1.6	1.6	1.6	0.0
Quintero	0.0	36.4	36.4	24.4	8.2
Gran Valparaíso	0.0	2241.6	2241.6	1332.1	623.6
Putendo	0.0	15.1	15.1	9.9	3.6
Llailay	0.0	40.1	40.1	24.7	10.6
Puchuncaví	0.0	15.7	15.7	12.1	2.4
Quillota	0.7	324.5	266.0	182.3	125.0
Catemu	0.0	30.2	25.6	17.1	11.2
Los Andes	0.0	39.0	39.0	39.0	0.0
San Antonio	0.0	266.8	266.8	161.9	71.9
San Felipe	0.0	148.9	148.9	90.4	40.2
Gran Santiago	61364.1	66817.4	66817.4	66052.2	61888.7
Rancagua	644.7	1134.7	1030.2	918.5	842.0
Requinoá	24.5	88.0	71.4	59.1	50.6
Rengo	116.8	391.0	331.2	290.2	262.1
San Fernando	110.3	358.0	297.0	240.4	201.7
San Vicente	0.0	98.3	79.4	55.1	38.5
Cauquenes	0.0	77.8	77.8	47.2	21.0
Constitución	0.0	15.8	15.8	15.8	0.0
Curicó	1379.7	754.8	754.8	675.2	589.5
Linares	936.6	512.4	512.4	458.3	400.2
Talca	2493.3	2410.5	2059.3	1818.6	1653.5
Chillán	1830.5	1282.4	1144.5	956.4	827.5
Gran Concepción	0.0	5249.8	3873.6	2910.8	2250.7
Arauco	0.0	84.8	75.6	48.2	29.5
Codegua	14.8	49.9	41.4	35.6	31.6
Los Ángeles	465.4	907.5	704.5	565.4	470.0
San Carlos	117.0	228.0	177.0	142.1	118.1
Angol	179.1	349.2	271.1	217.5	180.8
Nueva Imperial	75.0	146.2	113.5	91.1	75.7
Gran Temuco	3721.8	3669.2	3194.6	2869.2	2646.1
Osorno	1574.5	1607.9	1382.3	1227.6	1121.6
Puerto Montt	609.9	1189.1	923.2	740.9	615.8
Valdivia	508.4	991.2	769.6	617.6	513.4
Coihaique	205.9	450.8	395.1	356.9	330.8
Punta Arenas	0.0	50.6	50.6	50.6	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 0-49: Beneficio por ciudad para escenario de beneficios bajo

Arica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alto Hospicio	0.4	14.3	14.3	9.3	3.8
Pozo Almonte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Iquique	17.0	17.9	17.9	17.9	17.0
Antofagasta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Calama	0.0	13.2	13.2	13.2	0.0
Mejillones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sierra Gorda	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tocopilla	2.8	14.2	12.9	9.3	6.8
Caldera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chañaral	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Copiapó	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Huasco	1.4	6.0	5.2	4.0	3.2
La Serena-Coquimbo	0.0	23.6	23.6	23.6	0.0
Ovalle	0.0	2.9	2.9	2.9	0.0
La Calera	6.2	56.3	46.5	34.3	25.9
Cabildo	0.0	0.3	0.3	0.3	0.0
Quintero	0.0	7.3	7.3	4.9	1.7
Gran Valparaíso	0.0	452.9	452.9	269.2	126.0
Putendo	0.0	3.1	3.1	2.0	0.7
Llaillay	0.0	8.1	8.1	5.0	2.1
Puchuncaví	0.0	3.2	3.2	2.4	0.5
Quillota	0.1	65.6	53.8	36.8	25.2
Catemu	0.0	6.1	5.2	3.4	2.3
Los Andes	0.0	7.9	7.9	7.9	0.0
San Antonio	0.0	53.9	53.9	32.7	14.5
San Felipe	0.0	30.1	30.1	18.3	8.1
Gran Santiago	11152.8	12143.9	12143.9	12004.8	11248.1
Rancagua	122.2	215.1	195.3	174.1	159.6
Requinoa	4.7	16.7	13.5	11.2	9.6
Rengo	22.1	74.1	62.8	55.0	49.7
San Fernando	20.9	67.9	56.3	45.6	38.2
San Vicente	0.0	18.6	15.1	10.5	7.3
Cauquenes	0.0	15.1	15.1	9.2	4.1
Constitución	0.0	3.1	3.1	3.1	0.0
Curico	268.5	146.9	146.9	131.4	114.7
Linares	182.3	99.7	99.7	89.2	77.9
Talca	485.3	469.2	400.8	353.9	321.8
Chillán	330.9	231.8	206.9	172.9	149.6
Gran Concepción	0.0	949.0	700.2	526.2	406.8
Arauco	0.0	15.3	13.7	8.7	5.3
Codegua	2.8	9.5	7.8	6.7	6.0
Los Ángeles	84.1	164.0	127.4	102.2	85.0
San Carlos	21.1	41.2	32.0	25.7	21.3
Angol	31.3	61.0	47.4	38.0	31.6
Nueva Imperial	13.1	25.5	19.8	15.9	13.2
Gran Temuco	650.5	641.3	558.3	501.5	462.5
Osorno	283.1	289.1	248.5	220.7	201.6
Puerto Montt	109.7	213.8	166.0	133.2	110.7
Valdivia	91.4	178.2	138.4	111.0	92.3
Coihaique	34.9	76.4	67.0	60.5	56.0
Punta Arenas	0.0	9.4	9.4	9.4	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 0-50: Costo por ciudad para escenario de beneficios alto.

Arica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alto Hospicio	0.4	15.2	15.2	13.2	1.1
Pozo Almonte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Iquique	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4
Antofagasta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Calama	0.0	2.2	2.2	2.2	0.0
Mejillones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sierra Gorda	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tocopilla	24.8	356.5	361.4	241.8	67.7
Caldera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chañaral	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Copiapó	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Huasco	3.4	197.0	180.5	113.2	37.6
La Serena-Coquimbo	0.0	0.2	0.2	0.2	0.0
Ovalle	0.0	0.2	0.2	0.2	0.0
La Calera	0.6	161.3	150.3	94.9	27.4
Cabildo	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0
Quintero	0.0	17.1	17.1	15.5	0.7
Gran Valparaíso	0.0	38.5	38.5	30.3	3.2
Putendo	0.0	20.2	20.2	17.9	0.9
Llailay	0.0	29.6	29.6	24.5	2.0
Puchuncavi	0.0	9.3	9.3	9.0	0.2
Quillota	0.4	111.8	108.1	70.7	16.2
Catemu	0.0	94.4	92.5	61.9	12.7
Los Andes	0.0	2.5	2.5	2.5	0.0
San Antonio	0.0	32.8	32.8	26.6	2.4
San Felipe	0.0	32.8	32.8	26.6	2.4
Gran Santiago	9850.3	9546.7	9546.7	10319.2	9557.1
Rancagua	2159.4	5252.1	4857.5	3644.6	2826.5
Requinoa	111.8	3831.5	3011.2	1864.5	900.3
Rengo	3690.5	8898.0	6522.9	4357.0	2844.4
San Fernando	83.6	2769.7	2297.5	1415.6	605.0
San Vicente	0.0	940.8	903.7	584.6	140.7
Cauquenes	0.0	7.0	7.0	5.6	0.6
Constitución	0.0	0.2	0.2	0.2	0.0
Curico	389.7	85.8	85.8	81.0	63.0
Linares	389.7	85.8	85.8	81.0	63.0
Talca	321.0	277.8	202.7	137.8	93.6
Chillán	266.6	91.8	85.2	57.1	32.7
Gran Concepción	0.0	532.0	466.8	288.1	102.0
Arauco	0.0	15.7	15.4	10.7	2.0
Codegua	1581.5	6524.2	4870.8	3147.1	1866.1
Los Angeles	29.3	81.3	66.4	41.0	18.2
San Carlos	29.3	81.3	66.4	41.0	18.2
Angol	29.3	81.3	66.4	41.0	18.2
Nueva Imperial	29.3	81.3	66.4	41.0	18.2
Gran Temuco	432.4	397.0	288.1	204.3	150.8
Osorno	305.0	310.8	226.1	155.8	108.9
Puerto Montt	29.3	81.3	66.4	41.0	18.2
Valdivia	29.3	81.3	66.4	41.0	18.2
Coihaique	121.5	456.0	331.1	238.8	181.0
Punta Arenas	0.0	0.2	0.2	0.2	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 0-51: Costo por ciudad para escenario de beneficios bajo

Arica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alto Hospicio	0.2	3.9	3.9	3.4	0.4
Pozo Almonte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Iquique	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Antofagasta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Calama	0.0	0.6	0.6	0.6	0.0
Mejillones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sierra Gorda	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tocopilla	6.3	89.3	90.5	60.6	17.1
Caldera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chañaral	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Copiapó	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Huasco	1.0	49.4	45.3	28.5	9.5
La Serena-Coquimbo	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0
Ovalle	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0
La Calera	0.3	40.5	37.7	23.9	7.0
Cabildo	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0
Quintero	0.0	4.3	4.3	3.9	0.2
Gran Valparaíso	0.0	9.7	9.7	7.6	0.8
Putendo	0.0	5.1	5.1	4.5	0.3
Llailay	0.0	7.5	7.5	6.1	0.5
Puchuncaví	0.0	2.4	2.4	2.3	0.1
Quillota	0.2	28.1	27.1	17.7	4.1
Catemu	0.0	23.8	23.2	15.5	3.2
Los Andes	0.0	0.7	0.7	0.7	0.0
San Antonio	0.0	8.3	8.3	6.7	0.6
San Felipe	0.0	8.3	8.3	6.7	0.6
Gran Santiago	2462.7	2386.8	2386.8	2579.9	2389.4
Rancagua	540.0	1313.2	1214.5	911.3	706.8
Requinoa	28.1	958.0	752.9	466.3	225.2
Rengo	922.8	2224.6	1630.9	1089.4	711.2
San Fernando	21.0	692.6	574.5	354.0	151.4
San Vicente	0.0	235.3	226.0	146.2	35.2
Cauquenes	0.0	1.8	1.8	1.4	0.2
Constitución	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0
Curico	97.6	21.6	21.6	20.4	15.9
Linares	97.6	21.6	21.6	20.4	15.9
Talca	80.4	69.6	50.8	34.6	23.6
Chillán	66.8	23.1	21.4	14.4	8.3
Gran Concepción	0.0	133.1	116.8	72.1	25.6
Arauco	0.0	4.1	3.9	2.8	0.6
Codegua	395.5	1631.2	1217.8	786.9	466.7
Los Angeles	7.5	20.5	16.7	10.4	4.7
San Carlos	7.5	20.5	16.7	10.4	4.7
Angol	7.5	20.5	16.7	10.4	4.7
Nueva Imperial	7.5	20.5	16.7	10.4	4.7
Gran Temuco	108.2	99.4	72.2	51.2	37.8
Osorno	76.4	77.8	56.7	39.1	27.4
Puerto Montt	7.5	20.5	16.7	10.4	4.7
Valdivia	7.5	20.5	16.7	10.4	4.7
Coihaique	30.5	114.1	82.9	59.8	45.4
Punta Arenas	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Gran Santiago, Gran Concepción, Temuco, Talca y Gran Valparaíso son las ciudades que obtienen el mayor beneficio social para las cuatro alternativas de norma evaluadas en ambos escenarios de beneficio analizados.

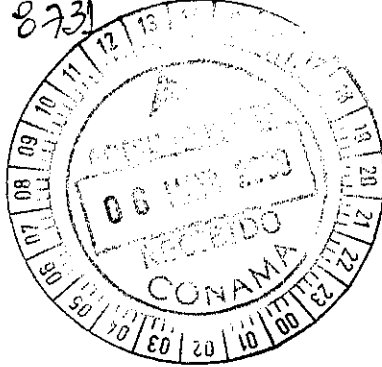
Con respecto a los costos, las ciudades Gran Santiago, Rengo, Rancagua, Codegua y Requínoa son las que presentan los mayores costos para ambos escenarios (alto y bajo).

Anexo XV. Memoria de Cálculo

Los cálculos detallados de los costos de reducción de $PM_{2.5}$ por fuente, así como las medidas asignadas a cada una de las fuentes de aquellas ciudades que cuentan con inventario, se adjuntan en la copia digital de este documento.

Anexo XVI. Detalle de Fuentes

El detalle de las fuentes emisoras utilizadas en el Estudio se adjuntan en la copia digital de este documento.



Corporación Nacional del Cobre
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 834 0424
Santiago, Chile

600600
Fax: 690 3059
www.codeico.com

Santiago, 5 de mayo de 2009
GCS-DEE-001/2009

Señor
Hans Willumsen A.
Jefe Dpto. Control de la Contaminación
Comisión Nacional del Medio Ambiente
PRESENTE

**Ref: Incorporación Comité Ampliado para
elaboración de norma que indica**

Estimado señor Willumsen:

Habida consideración del proceso de elaboración de la **Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Fino PM 2,5** y de su priorización para el presente año, solicitamos formalmente que CODELCO sea incorporado al Comité Ampliado que se conforme al efecto, a objeto de participar y colaborar en dicho proceso.

A la espera de una favorable acogida, le saluda atentamente

M. FRANCISCA DOMINGUEZ M.
Directora de Estudios y Estrategia
Gerencia Corporativa de Sustentabilidad

CC.: Vicepresidente Corporativo de Desarrollo y Sustentabilidad
Gerente Corporativo de Sustentabilidad
Archivo



GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

OF. ORD. N° 091788/

ANT.: No hay

MAT.: Invita a Quinta Reunión de Comité Operativo de la Norma Primaria de Calidad para Material Particulado Fino PM2.5

SANTIAGO, 22 MAYO 2009

DE: HANS WILLUMSEN ALENDE
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

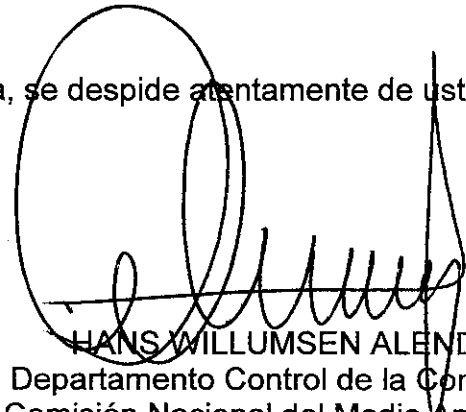
Mediante el presente, invito a usted a la quinta reunión de Comité Operativo de la Norma Primaria de Calidad para Material Particulado Fino MP2.5, a realizarse el día miércoles 27 de mayo de 2009, desde las 10:00 hasta las 12:00 hrs., en dependencias de CONAMA (Teatinos N° 258 - 7° Piso, Sala 1 - Santiago Centro).

Los temas a tratar son:

- Resultados Estudio "Análisis General de Impacto Económico y Social del anteproyecto de la norma de calidad primaria para PM2.5"
- Discusión Propuesta CONAMA de Anteproyecto de Norma.

Para confirmar asistencia puede tomar contacto con Maritza Jadrijevic, Departamento de Control de la Contaminación de CONAMA, cuyo teléfono es: 240 56 88 y correo electrónico: mjadrijevic@conama.cl

Esperando su asistencia, se despide atentamente de usted



HANS WILLUMSEN ALENDE
Jefe Departamento Control de la Contaminación
Comisión Nacional del Medio Ambiente

MJG/DC/aaat

Distribución:

- Sr. Hugo Lavados Montes, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Sr. Julio Montreal, Representante Titular, Ministerio de Salud Pública
- Sra. María de la Luz Vásquez, Representante Titular Ministerio de Minería
- Sr. Pablo Badenier, Representante Titular, Ministerio de Obras Públicas
- Sr. Juan Escudero, Asesor SEMAT-Ministerio de Obras Públicas
- Sr. Pablo Salgado P, Representante Titular Subsecretaría de Transportes
- Sr. Teodosio Saavedra Morales, Representante Titular, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Sra. Carolina Gomez, Representante Titular, Comisión Nacional de Energía
- Sra. Paola Giancaspero, Representante Titular, Intendente de la Región Metropolitana.
- Sr. Roberto Condori C., Representante Titular, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana
- Sra. Claudia Valenzuela, Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana
- Sr. Germán Oyola, Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Bio Bío.
- Sra. Patricia Matus, CENMA

c.c.:

- División Jurídica, CONAMA
- División de Evaluación y Seguimiento Ambiental, CONAMA
- Educación Ambiental y Participación Ciudadana, CONAMA
- Departamento de Estudios, CONAMA
- Archivo Dirección Ejecutiva, CONAMA
- Archivo Dpto. Control de la Contaminación, CONAMA

PROCESO DE ELABORACIÓN ANTEPROYECTO
NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO FINO MP2,5

ACTA REUNIÓN N° 5 – COMITÉ OPERATIVO

FECHA REUNIÓN: Miércoles 27 de mayo de 2009

LUGAR: Dependencias de CONAMA – Teatinos N° 258 7° piso.

HORARIO: de 11:30 a 13:00 hrs.

ASISTENCIA

Asistentes	Institución
Patricia Matus	CENMA
Angela Soriano	MINVU
Teodoro Saavedra	MINVU
Hernán Contreras	CNE
Juan M. Olguín	SEREMI DE SALUD RM
Carlos Aranda	SEREMI DE SALUD RM
Heinz Gonzalez	SEREMI DE SALUD RM
Natalia Muñoz	SEREMI DE SALUD RM
Pablo Salgado	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
Juan Escudero	ASESOR SEMAT-Ministerio de Obras Públicas
Cristobal de la Maza	DICTUC
Luis Cifuentes	DICTUC
Gonzalo León	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Maritza Jadrijevic	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Daniela Caimanque	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Roberto Martinez	CONAMA RM, Area Control de la Contaminación Atmosférica
German Oyola	CONAMA RM, Area Control de la Contaminación Atmosférica
Ingrid Henriquez	CONAMA Div. Jurídica

Coordinadora de la reunión: Maritza Jadrijevic (CONAMA)

Tabla

- 1. Palabras de bienvenida y estado del proceso normativo –
Maritza Jadrijevic (CONAMA)**
- 2. Presentación escenarios del Estudio “AGIES de la Norma MP 2.5” –
Dr. Luis Cifuentes (DICTUC)**
- 3. Preguntas y Observaciones**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Estado del Proceso Normativo

Maritza Jadrijevic, expone sobre los avances en la elaboración de la norma. Se han realizado 5 reuniones de Comité Operativo, se han presentado los antecedentes del proceso al Consejo Directivo los días 29 diciembre 2008 y 29 enero de 2009. Se tiene una versión avanzada de anteproyecto y se cuenta con los resultados del AGIES de los 4 escenarios analizados. Ahora se espera recoger opiniones para la decisión. El día 29 de mayo vence el plazo para la elaboración del anteproyecto, sin embargo, no se realizará otra ampliación y se espera realizar la publicación del anteproyecto el día 15 de junio

2. Presentación escenarios del Estudio AGIES de la norma MP2,5

Luis Cifuentes expone los cuatro escenarios del estudio para la elección de una norma anual, en ellas salvo la alternativa 4 no termina en los valores fijados por la OMS. Una norma de valores 10 µg/m3 no se cumpliría actualmente en Chile, por esta razón debe ser una norma escalonada, y en ella existe una norma implícita de MP10. También menciona que es importante entender la metodología del estudio para ello se analizan dos casos relevantes:

- Caso Base: Sólo Norma de MP10: La norma de MP2,5 no entra en vigencia, se mantiene la norma de MP10 anual de 50 µg/m3 y se aumenta la exigencia a la norma de MP10 diaria a 120 µg/m3.

- Caso con Norma de MP2,5 : La norma de MP2,5 entra en vigencia y la norma de MP10 se mantiene en una exigencia anual de 50 µg/m3 y en una exigencia diaria de 150 µg/m3.

Finaliza su exposición exponiendo el gráfico sobre beneficios y costos de la Norma MP2,5

3. Preguntas y Observaciones

María de la Luz Vasquez (MIN. MINERIA) Pregunta si se realizará un comité ampliado antes de enviar a consulta pública el anteproyecto de norma.

Martiza Jadrijevic (CONAMA) Responde que se incorporará al comité ampliado en la etapa de Consulta pública, de manera de trabajar con ellos sobre una propuesta concreta, y que le interesa mucho su participación dada la importancia de esta norma para todo el país. Por otra parte indica que es facultativo de CONAMA la formación de este comité.

María de la Luz Vasquez (MIN. MINERIA) Solicita que se comente cuáles fueron los comentarios realizados por el Consejo Directivo en su última reunión.

Gonzalo León (CONAMA) Señala que las presentaciones realizadas al Consejo Directivo han sido sólo informativas y que en ellas no se ha opinado por algún escenario en específico. Indica que las consultas de los Ministros se refirieron a la existencia de esta norma en otros países de latiniamérica. Se respondió que Perú ya es uno de los países que cuenta con esta normativa y que es similar a los estándares de la Estados Unidos. Señala además que es importante tener una visión estratégica sobre Normativa de MP2,5 en Latinoamérica, por ello se solicita al consultor completar esta esta información.

J. Miguel Olguin (Seremi de Salud): ¿Cómo se puede estimar que las medidas expuestas en el estudio son suficientes para cumplir con la norma?

Luis Cifuentes (DICTUC): En una ciudad A hay fuentes fijas y móviles por ejemplo, termoelectrica y buses, en ella hay emisiones de NOx y por ello hay que poner medidas que ya estan determinadas, estas medidas tienen un costo que primero se obtienen del AGIES y luego de lo señalado en la EPA, luego se juntan todas y se colocan los niveles de reducción, primero con medidas más baratas hasta llegar al nivel de la norma.

J. Miguel Olguin (Seremi de Salud): ¿Las medidas de la EPA son suficientes?

Luis Cifuentes (DICTUC): Hay que recordar que estas medidas son teóricas y serían aplicables con la gradualidad que se aplica.

Juan Escudero (MOP): El problema real de la aplicación de esta norma es el uso de la leña

Luis Cifuentes (DICTUC): Al respecto, en 20 o 30 años más el sistema de calefacción en Chile debiera ser distinto.

Martiza Jadrijevic (CONAMA): El uso de biomasa se está haciendo cada vez más importante en la matriz energética mundial y por ellos es esperable que mejoren las tecnologías asociadas a la su combustión.

Carlos Aranda (Seremi de Salud RM): Felicito el modelo utilizado en el Estudio. Desde el punto de vista político ambiental la alternativa del caso base es imposible aplicar en el país. Cuando se cruzan los costos y beneficios, el caso 1 tiene más costos. A lo mejor la alternativa 1, puede ser la más conveniente en términos de beneficios pero si se analiza con las empresas los costos son muy altos, y en término país es rentable pero para los privados es distinto.

Luis Cifuentes (DICTUC): A los empresarios les conviene la gradualidad, las normas van gradualmente cambiando.

Martiza Jadrijevic (CONAMA): Cabe resaltar que el valor de las normas son a largo plazo, no estamos hablando de tener una norma como la de Estados Unidos que es de Aplicación inmediata.

María de la Luz Vazquez (Min Minería): No se ve reflejado las medidas tecnologicas del sector minero, ¿cuáles son las medidas del capítulo XIV? ¿Cuál es la implicancia en el sector minero?

Luis Cifuentes (DICTUC): Las fuentes consideradas son las que aparecen en los inventario de emisiones realizados. Se utilizaron los equipos que comunmente se usan para abatir emisiones en el sector minero, filtro de mangas y precipitadores.. En el informe no se asignaron a sectores sólo por la ID de la fuente y se encuentra en la memoria de cálculo, la que puede ser enviada al Comité Operativo. Sobre su implicancia en el sector minero, en el caso base es bajar de 150 a 120 µg/m³ y el mayor problema que tiene el sector minero es el MP 10, por lo tanto en términos de MP 2.5 el sector no se ve muy afectado ya que el material particulado fino ha sido controlado por los planes.

Juan Escudero (Asesor MOP): Llama la atención la incertidumbre, mientras más se refina el análisis más se parecen las alternativas.

Luis Cifuentes (DICTUC): En cuanto a beneficios netos son similares

Patricia Matus (CENMA): Es bueno tener un horizonte a largo plazo, la gestión ambiental debe ser así. Es un gran aporte si hay claridad de qué revisar en el momento de llegar al año 5 de revisión, qué supuestos se revisaran en ese año, eso se debería dejar aclarado y escrito ahora para no volver a discutirlo después.

Juan Escudero (Asesor MOP): No se ha escuchado hablar de recomendaciones OCDE. Importante es conocer la Directriz General de la OCDE, por lo que se sugiere revisar.

Martiza Jadrijevic (CONAMA): Según la evaluación individual realizada por la OCDE se debe completar normas de emisión, en minería control de azufre y arsénico. Sin embargo, no conocemos una guía de recomendaciones generales de la OCDE, revisaremos si existen directrices o recomendaciones específicas en materia de regulaciones.

Fecha de la próxima reunión: **A definir.**



GOBIERNO DE CHILE
CONAMA


Reunión de Comité Operativo
Norma de Calidad Primaria de Material Particulado Fino
(MP2.5)

27 de Mayo de 2009

Maritza Jadrijevic
Dpto. Control de la Contaminación

Tabla de la Reunión

- Presentación resultados finales del AGIES
 - Anteproyecto de norma
 - Discusión
 - Próximas actividades



Estado de Avance del Proceso Normativo

- Se han realizado 5 reuniones de Comité Operativo
- Se presentaron los antecedentes del proceso de elaboración de norma al Consejo Directivo - 29 diciembre 2008 y 29 enero de 2009
- Se tiene una versión de anteproyecto
- Se cuenta con resultados del AGIES de los 4 escenarios analizados, se espera recoger opiniones para la decisión
- El día 29 de mayo vence el plazo para la elaboración del anteproyecto
- Se desea publicar extracto del anteproyecto el día 15 de junio.



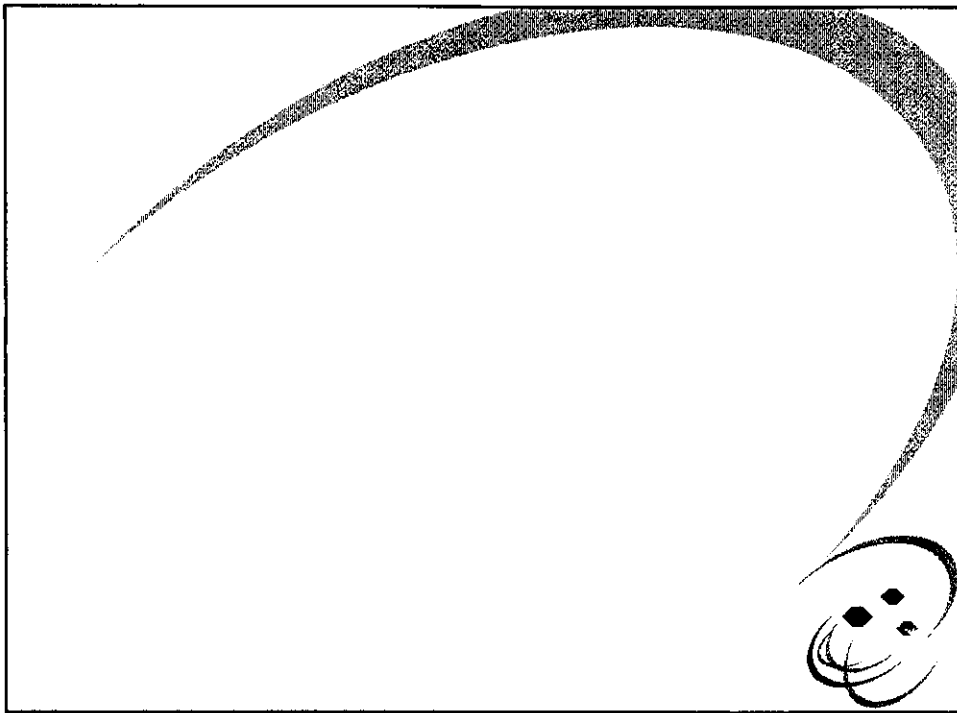
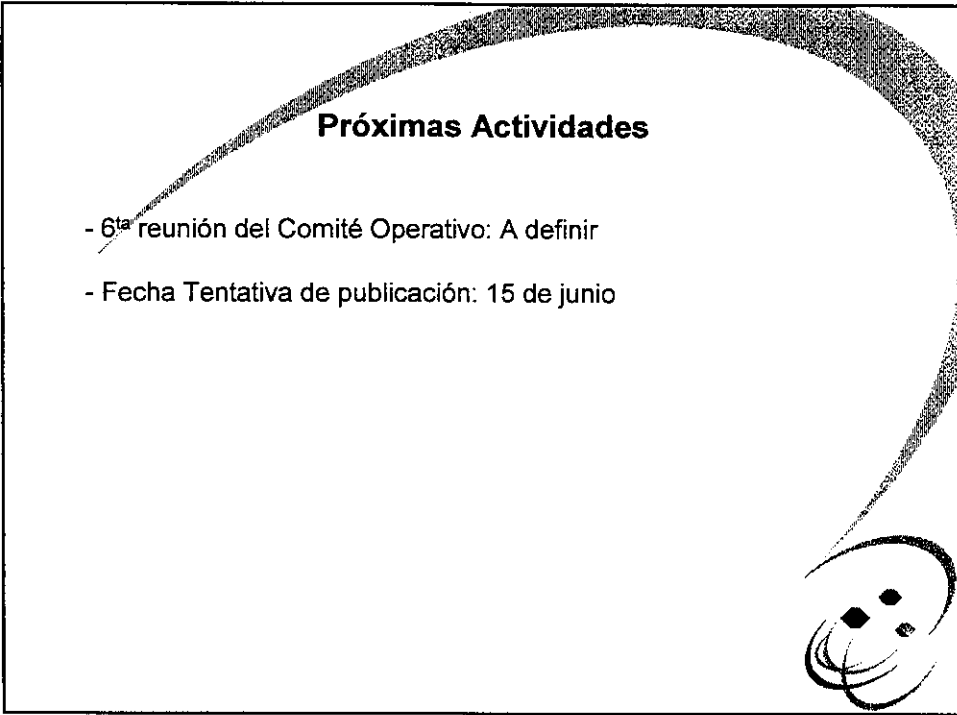
Anteproyecto

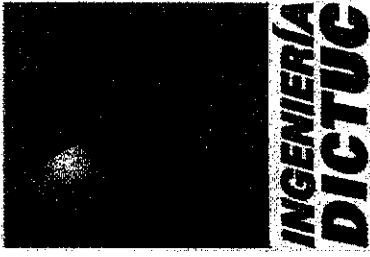
- Fundamentos
- Objetivo
- Definiciones
- Límites de la norma (diario y anual)
- Condiciones de superación
- Niveles de emergencia ambiental
- Metodología de medición
- De la gestión de episodios críticos
- De la fiscalización
- Entrada en vigencia
- Sistema de vigilancia epidemiológica



Próximas Actividades

- 6^{ta} reunión del Comité Operativo: A definir
- Fecha Tentativa de publicación: 15 de junio





ANTECEDENTES AGIES ANTEPROYECTO DE NORMA DE CALIDAD PRIMARIA DE PM2.5 RESUMEN

Luis Abdón Cifuentes
División de Medio Ambiente

Presentación a Comité Operativo de Norma PM2.5
CONAMA

Santiago, Chile, 27 de Mayo 2009

000000

Alternativas evaluadas: Norma Anual

- Norma Anual (promedio tri-anual, ug/m3)

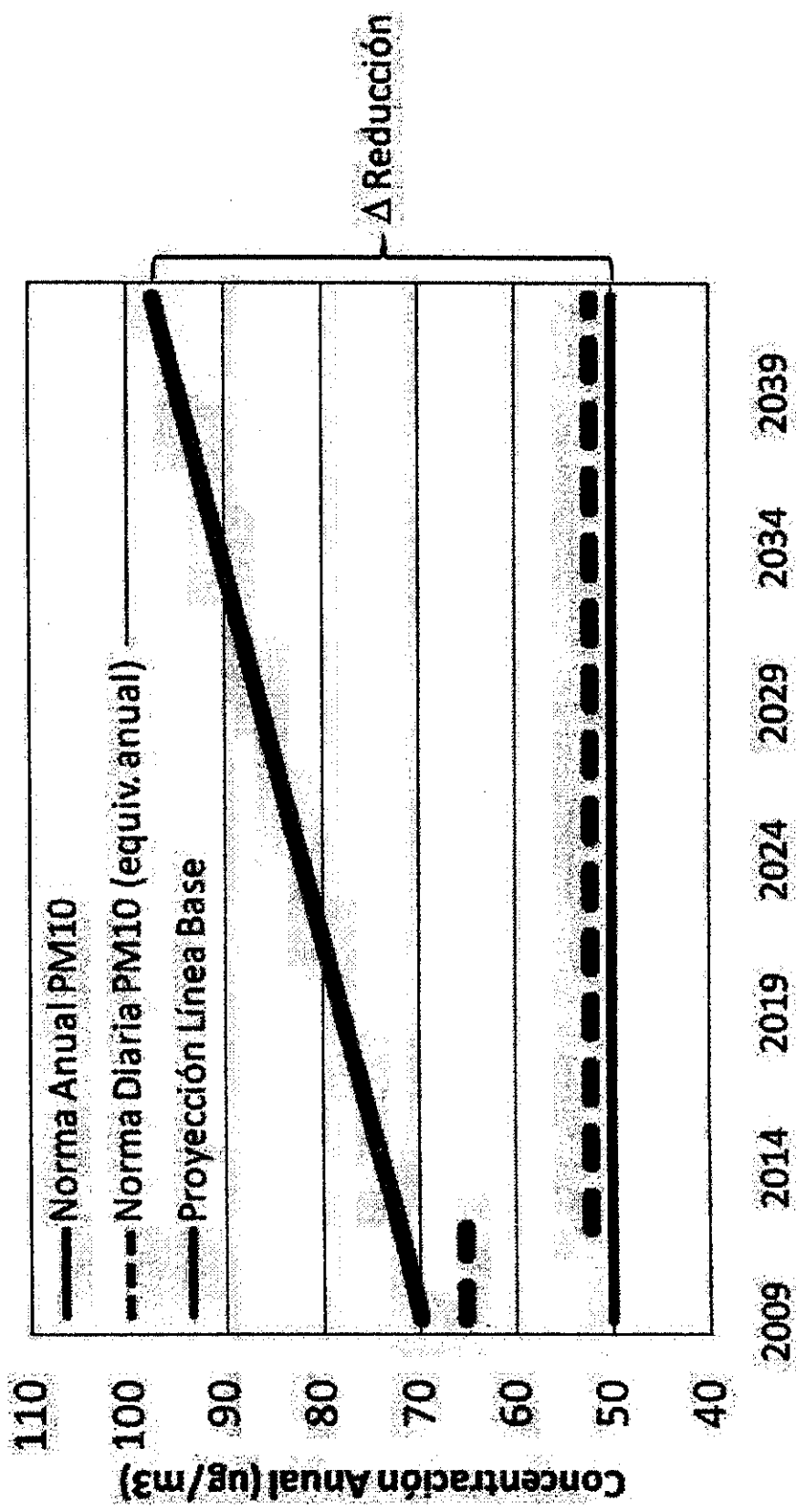
Alternativa	2012	2022	2032
1	20	15	10
2	25	15	10
3	25	20	10
4	25	20	15

- Objetivo final: recomendaciones de la OMS
- Valor Inicial: cercano a norma implícita de PM10

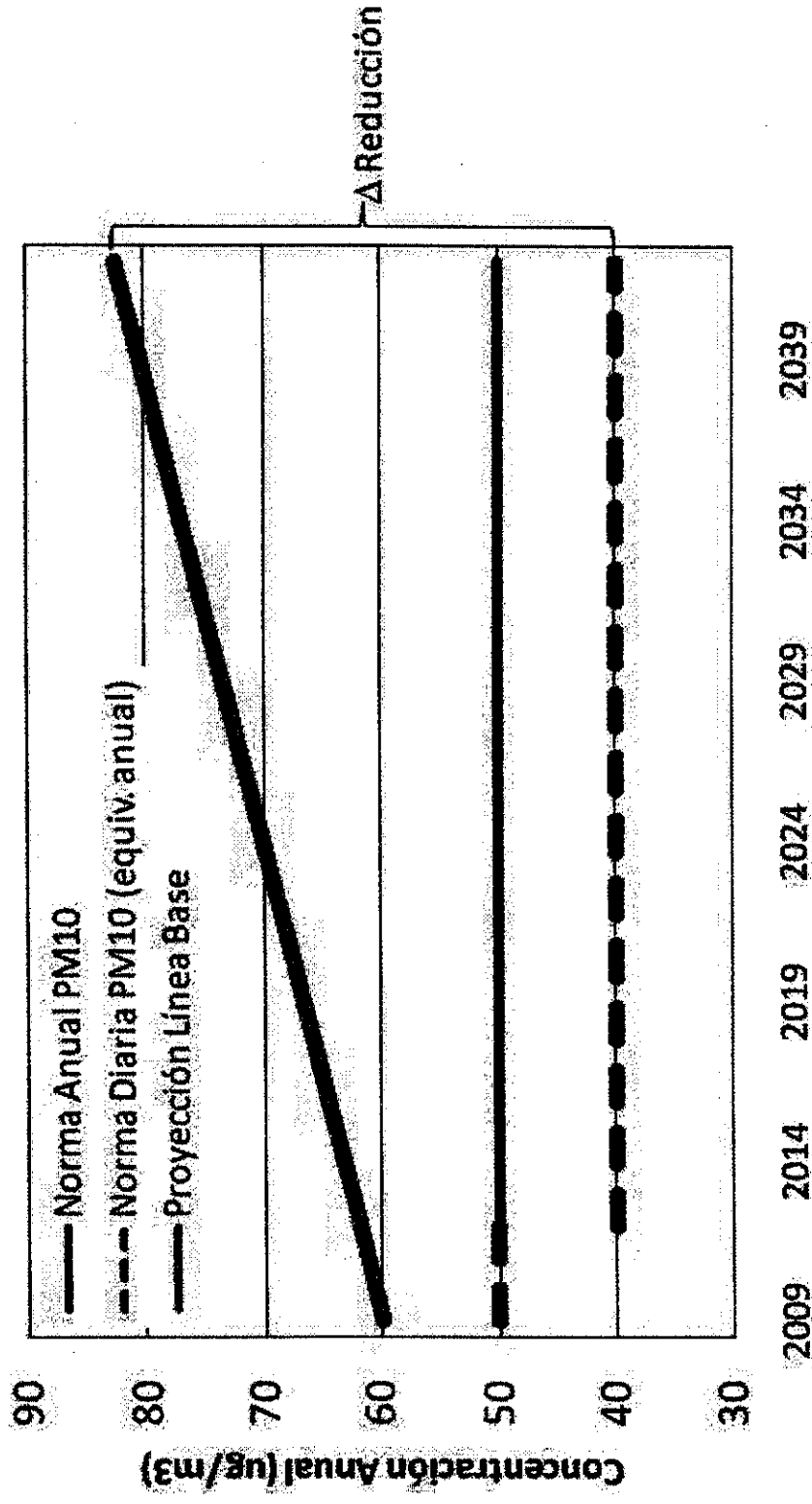
Metodología Estudio

- Para el estudio se analizan dos casos relevantes:
 - **Caso Base: Sólo Norma de PM_{10}** : La norma de $PM_{2.5}$ no entra en vigencia, se mantiene la norma de PM_{10} anual de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y se aumenta la exigencia a la norma de PM_{10} diaria a $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$.
 - **Caso con Norma de $PM_{2.5}$** : La norma de $PM_{2.5}$ entra en vigencia y la norma de PM_{10} se mantiene en una exigencia anual de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y en una exigencia diaria de $150 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

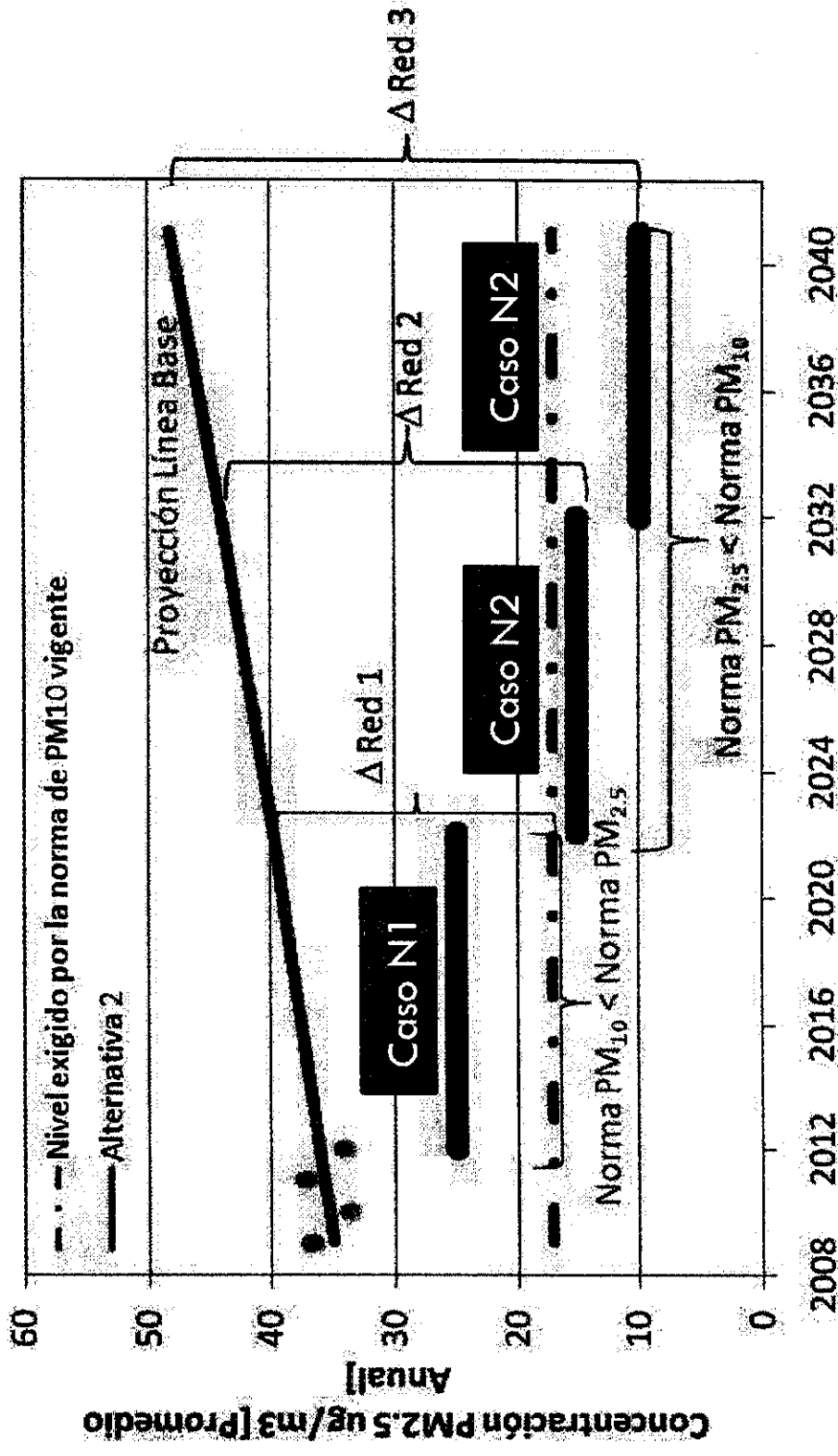
Caso Base: Sólo Norma de PM₁₀ - Santiago



Caso Base: Sólo Norma de PM₁₀ - Rancagua



Caso con Norma de PM2.5



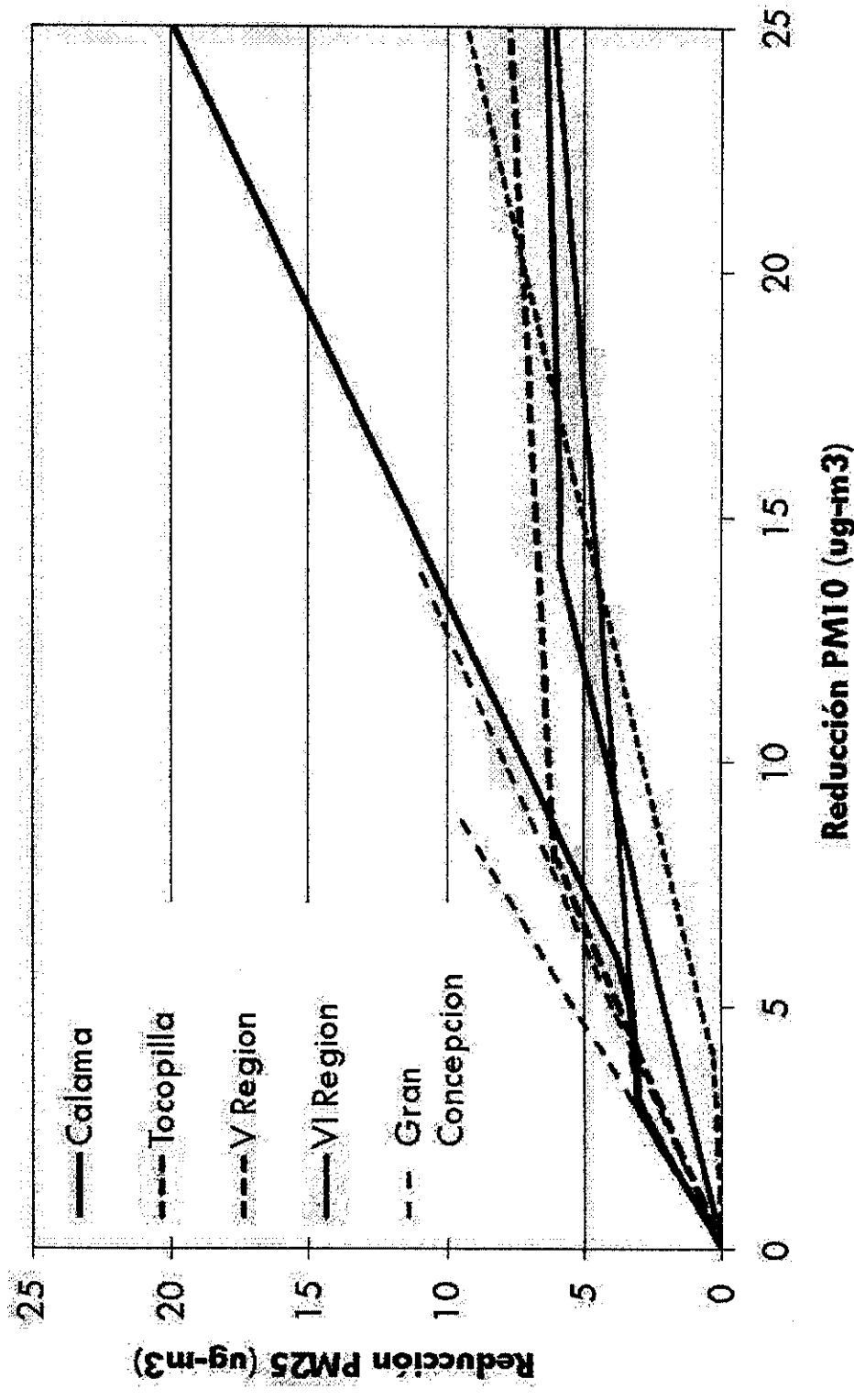
Caso N1) Cumplimiento de norma de PM_{10}

9

- Se calcula la reducción requerida por la norma de PM_{10} .
- Se calcula la reducción de $PM_{2.5}$ asociada a esta norma obtenida según el itinerario de reducciones de emisiones a mínimo costo de PM_{10}
- Si se cumple la norma de $PM_{2.5}$, entonces ésta es inactiva.
- Si no se cumple la norma de $PM_{2.5}$, entonces la norma de PM_{10} será inactiva.

000015

Caso Base: Sólo Norma de PM₁₀ Reducciones de PM_{2.5} asociadas



Se asume que las medidas de mitigación se realizan al mínimo costo de reducción de PM₁₀, por eso la tasa de reducción de PM_{2.5} no es creciente.

Caso N2) Cumplimiento de la norma de $PM_{2.5}$

11

- Se calcula la reducción requerida por la norma de $PM_{2.5}$.
- Se calcula la reducción de $PM_{2.5}$ asociada a la norma de PM_{10} a partir de la relación obtenida según el itinerario de reducciones de emisiones a mínimo costo de $PM_{2.5}$
- Si se cumple la norma de PM_{10} , entonces esta es inactiva.
- Si no se cumple la norma de PM_{10} , entonces la norma de $PM_{2.5}$ será inactiva.

000817

Costos

- Los costos fueron obtenidos mediante el siguiente procedimiento:
 - Se determinaron las fuentes emisoras por ciudad a partir de los inventarios de emisiones existentes.
 - Para cada una de las fuentes, se asignaron medidas de reducción de emisiones de AGIES hechos en Chile y de datos internacionales (US EPA)
 - Se calcularon las reducciones de cada medida y su costo total por ciudad
 - Para ciudades sin información de emisiones se asignaron costos de una ciudad semejante. Luego se calculó el costo total a nivel nacional

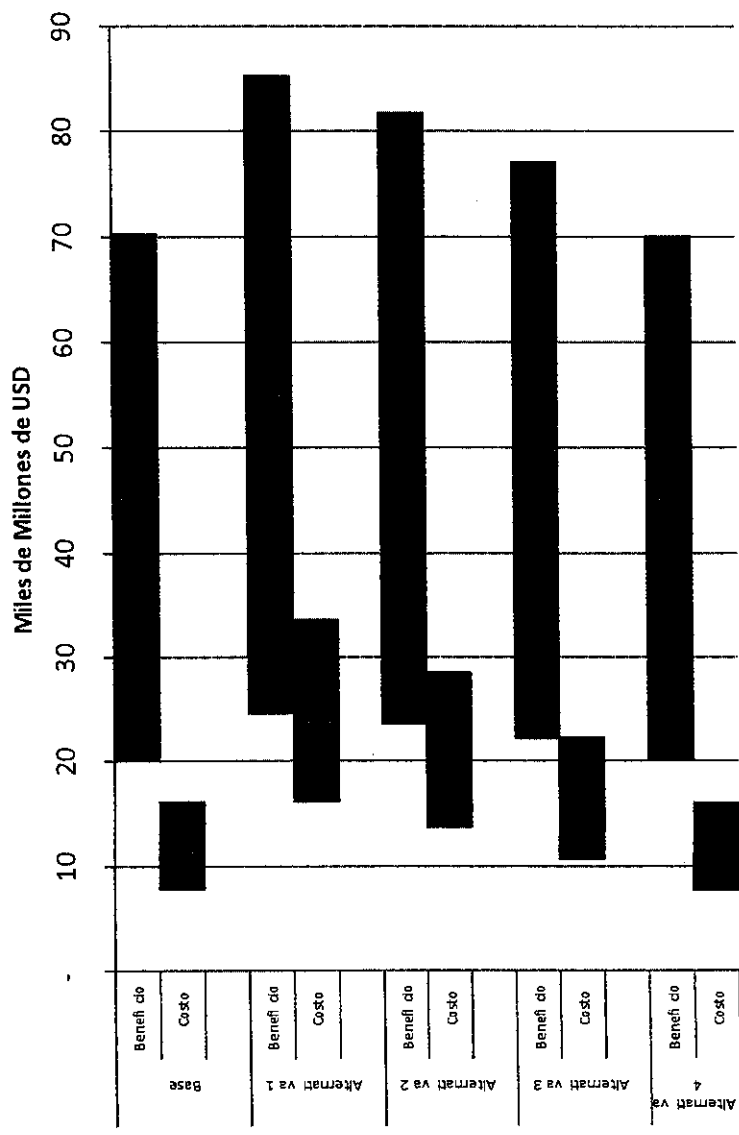
Resultados AGIES PM2.5: Casos Totales Evitados (Período 2012 - 2041)

Efecto	Norma Base PM10	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4
Mortalidad Prematura (valor-ajuste)	192	161	157	148	128
Admisiones Hospitalarias	197	268	260	244	209
Visitas Salas Emergenciales Niños	821	1,070	1,040	992	858
Días Laborales Perdidos	49,200	63,800	62,400	59,400	51,400
Días con alguna restricción de actividad	234,000	304,000	297,000	283,000	245,000
Valor Presente Costos (M USD)	11,300	23,600	20,000	15,600	11,200

Fuente: Elaboración propia

Beneficios y Costos Norma PM2.5

(MMUSD, Valor Presente 2012-2041)



* Suma casos totales evitados por el cumplimiento norma de PM₁₀ y de cada alternativa

Fuente: Elaboración propia

000020



GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

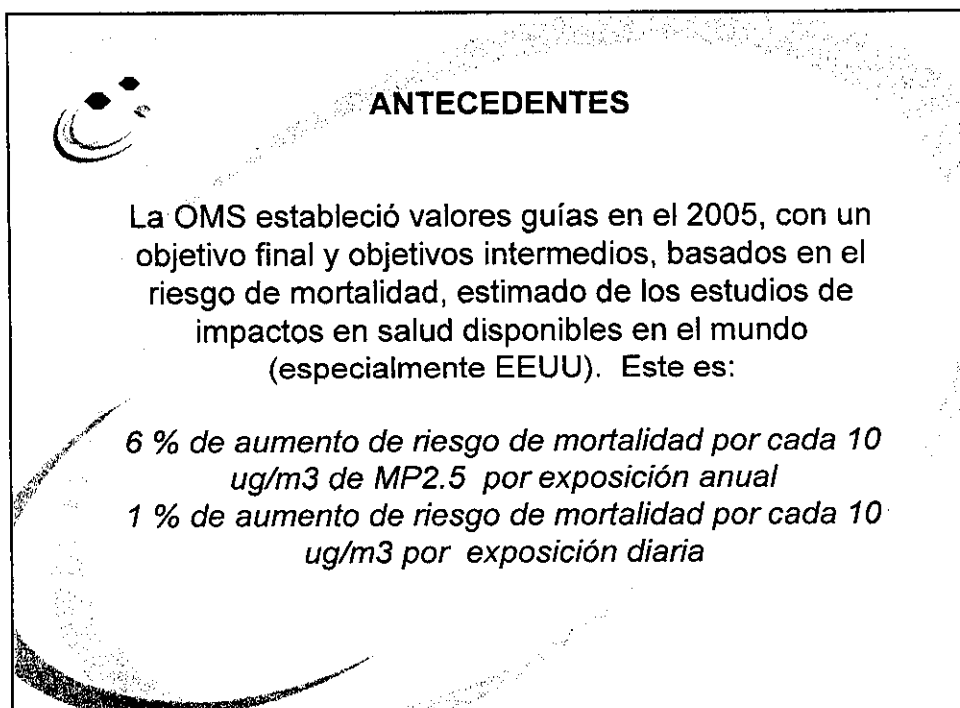
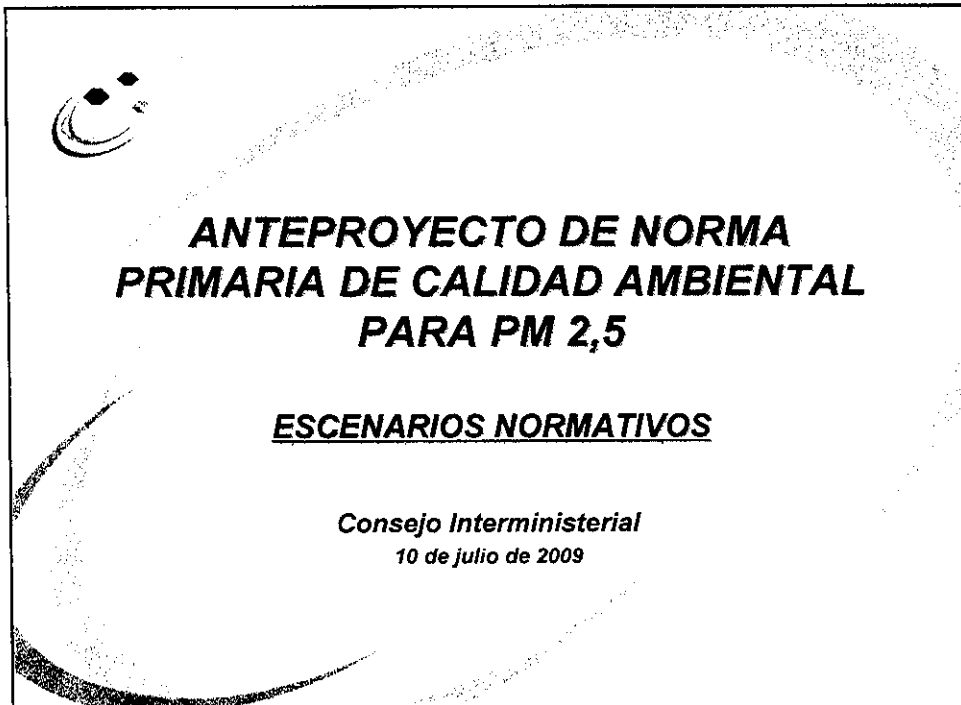
LISTA DE ASISTENTES
NORMA PRIMARIA DE CALIDAD PARA MATERIAL PARTICULADO FINO MP2.5

Fecha: **Miércoles 27 de mayo de 2009, 11:00 hrs.**

Reunión N° 5 Comité Operativo

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TÉLEFONO	EMAIL	FIRMA
1.	TEO SAALVEDRA	MUNU	351.3633	tsaalvedra@munu.cl	
2.	HERNAN CONTRERAS	CNE	365 6076	h.contreras@cne.cl	
3.	Angela Sotomayor P.	MUNU	3513641	asotomayor@munu.cl	
4.	Ingrid Humiqueo	CONAMA	2405698	ihumiqueo@conama.cl	
5.	MARCELA ALONSO VASQUEZ	CONAMA	47330	vasquez@conama.cl	
6.	P. MATUS	CENHA	2094112	pmatus@cenha.cl	
7.	C. Ovando	Salud	08.178.7695	ovando@salud.cl	
8.	Daniela Carramanga	CONAMA	2405828	dcarramanga@conama.cl	
9.	German Ovola F.	CONAMA	412741750	goyola.8@conama.cl	
10.	Heinz González	Salud	399 2815	heinz.gonzalez@salud.cl	
11.	NATALIA MUÑOZ O.	Salud	3332813	nmunoz.o@salud.cl	
12.	Juan M. Uguzin A.	Salud	5767381	joguim@asrm.cl	
13.	Roberto Martínez	CONAMA	5569100	rmartinez@conama.cl	
14.	Gonzalo León S.	CONAMA			
15.	Juan Escudero D.	MOP	4494088	juan.escudero@mop.gob.cl	
16.	PABLO SALGADO P.	MINTRATEL	4213406	psalgado@mtt.cl	
17.					

000021



CRITERIOS

- En general, hay dos criterios posibles para la definición de los límites de la norma y que se presentan para en análisis de los resultados:
- **Criterio basado en la limitación de los riesgos a la salud que la sociedad considera aceptables**
- **Análisis de costo beneficio de la implementación de la norma**



ANTECEDENTES

Aumento de riesgo de mortalidad prematura por causas cardiopulmonares en adultos mayores de 65 años para cuatro ciudades en estudio.

Grupo Etareo	65+ años	Concepcion	Santiago	Temuco	Tocopilla
		<i>Tasa Mortalidad (casos por 100.000h/año)</i>			
		1,667	1,831	1,879	2,395
Concentracion	% Aumento Mortalidad	<i>Riesgo en Exceso (per 1 millon)</i>			
10	0.0%	0	0	0	0
15	0.6%	97	111	114	145
20	1.2%	194	222	227	290
25	1.8%	292	332	341	435
30	2.4%	389	443	455	580
35	3.0%	486	554	569	724



PAIS	Año Diciación	Nivel $\mu\text{g}/\text{m}^3$		Año entrada en vigencia
		24 h	anual	
EE.UU	1997	65	15	1997
	2006	35	15	2006
Canadá	2000	30	15	2010
OMS				
GCA	2005	25	10	2005
OI-1		75	35	
OI-2		50	25	
OI-3		37.5	15	
Unión Europea	2008	**	25	2010-2015
		**	20	2020

Gradualidad en Implementación:

- Estados Unidos: la norma vigente desde el año 2006 cuenta con 3 años para hacer los planes, 5 años para cumplir y una posible exención de 10 años.
- Unión Europea: Directiva del año 2008 establece un límite de $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para el año 2020

ALTERANTIVAS DE VALORES NORMA PM 2,5 Y GRADUALIDAD

($\mu\text{g}/\text{Nm}^3$)

AÑO DE VIGENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 4
2102	20	25	25	25
2022	15	15	20	20
2032	10	10	10	15

ANTECEDENTES

- Se calculó el beneficio social neto para cada alternativa y para el caso base, en que se mantiene la norma anual de PM10 de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y se reduce la norma diaria de PM10 de 150 a 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.
- Se definió para cada ciudad, qué norma de todas las vigentes (MP10 anual y diaria, y MP2.5 anual y diaria) está activa y se estimó las reducciones necesarias para su cumplimiento, y los beneficios, los costos y beneficios netos de esas reducciones.



ANTECEDENTES

Estimación de beneficios

- La reducción de material particulado tiene muchos beneficios: salud, vegetación, materiales y estéticos.
- En este análisis se consideraron solo los beneficios en salud, que son los más importantes. Se consideraron los efectos a largo plazo a exposición de MP, que incluyen los de corto plazo, y que tienen una magnitud mucho mayor.
 - Estos beneficios dependen solo de la reducción de concentraciones de PM2.5 producidas por la implementación de la nueva norma en Chile.
 - Se obtiene multiplicando el beneficio unitario por cada $\mu\text{g}/\text{m}^3$ reducido, por las reducciones totales requeridas.
- El beneficio unitario se estimó en un rango entre una valoración alta y una valoración baja.
 - El escenario bajo considera mortalidad solo por causas cardiopulmonares y un valor conservador de la disposición a pagar por reducciones de riesgo de muerte.
 - En cambio, el escenario alto considera mortalidad por todas las causas, y un valor medio de la disposición a pagar por reducciones de riesgo de muerte.



ANTECEDENTES

Estimación de costos

- La estimación de costos se realizó a nivel de fuentes detalladas en inventarios de emisiones, utilizando como información para las medidas de reducción de emisiones: los AGIES de planes de descontaminación de la Región Metropolitana, Temuco, Tocopilla y Calama y la información del Air Control Net Documentation Report (costo- efectividad para PM10, PM2.5, NOx, NH3, SOx) (US-EPA, 2006) considerando aquellas medidas que eran aplicables a la realidad chilena. (53 medidas para Fuentes fijas).
- De esta manera, en las ciudades con inventarios de emisiones disponibles, se utilizaron las medidas contenidas en los AGIES locales complementadas con medidas EPA, para obtener la curva de costos. En las ciudades sin inventarios de emisiones disponibles, se realizó una asignación directa de curvas de costos de otras ciudades con características similares



ANTECEDENTES

Alternativa 1	100,000
Alternativa 2	82,000
Alternativa 3	74,000
Alternativa 4	53,000

Tabla 1-14 Beneficio Neto para las distintas alternativas de norma analizadas (Millones de US\$)

Alternativa	Percentil 50%	(p10% - p90%)
Base	33 700	(8 570 – 58 700)
Alternativa 1	30 600	(-5 – 61 700)
Alternativa 2	32 000	(3 000 – 61 700)
Alternativa 3	33 500	(6 000 – 61 100)
Alternativa 4	33 500	(8 700 – 58 500)



CONCLUSIONES

AÑO	A 1 ug/m3	A 2 ug/m3	A 3 ug/m3	A 4 ug/m3
2102	20	25	25	25
2022	15	15	20	20
2032	10	10	10	15

El consultor recomienda optar por la **Alternativa 3**, debido a las siguientes razones:

Esta alternativa tiene como meta la recomendación de la OMS, que es la única recomendación factible de establecer considerando los riesgos a la salud que origina la exposición de largo plazo a material particulado.

Esta alternativa tiene un plazo prudente de 20 años

Esta alternativa comienza con un valor que es prácticamente igual a la norma implícita actual (la norma de PM10 actual, de 50 ug/m3 es equivalente al valor 25 ug/m3 de PM2.5 si la fracción fina es la mitad de la gruesa, un valor típico en Chile)

La alternativa 3 es similar a la de la Comunidad Europea. Hay que considerar que la Comunidad Europea incluye ahora países que tienen condiciones similares a la de Chile. Además, el probable ingreso de Chile a la OECD y la posible armonización de normas nos conducirá a una situación parecida a esta alternativa.





GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

000028

OF. ORD. N° 092458 /

ANT.: No hay

MAT.: Invita a Sexta Reunión de Comité Operativo de la Norma Primaria de Calidad para Material Particulado Fino MP2.5

SANTIAGO, 14 JUL. 2009

DE: GONZALO LEON SILVA
JEFE (S) DEPARTAMENTO CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

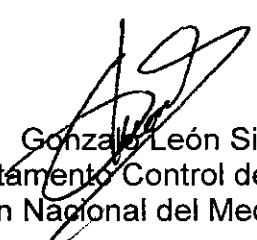
Mediante el presente, invito a usted a la sexta reunión de Comité Operativo de la Norma Primaria de Calidad para Material Particulado Fino MP2.5, a realizarse el día miércoles 15 de julio de 2009, desde las 15:00 hasta las 17:00 hrs., en dependencias de CONAMA (Teatinos N° 258 - 7° Piso, Sala 1 - Santiago Centro).

El tema a tratar será:

- Discusión Propuesta CONAMA de Anteproyecto de Norma.

Para confirmar asistencia puede tomar contacto con Maritza Jadrijevic, Departamento de Control de la Contaminación de CONAMA, cuyo teléfono es: 240 56 88 y correo electrónico: mjadrijevic@conama.cl

Esperando su asistencia, se despide atentamente de usted


Gonzalo León Silva
Jefe (s) Departamento Control de la Contaminación
Comisión Nacional del Medio Ambiente


MJG/DCF/aaat

Distribución:

- Sr. Hugo Lavados Montes, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Sr. Julio Monreal, Representante Titular, Ministerio de Salud Pública
- Sra. María de la Luz Vásquez, Representante Titular Ministerio de Minería
- Sr. Pablo Badenier, Representante Titular, Ministerio de Obras Públicas
- Sr. Juan Escudero, Asesor SEMAT-Ministerio de Obras Públicas
- Sr. Pablo Salgado P, Representante Titular Subsecretaría de Transportes
- Sr. Teodosio Saavedra Morales, Representante Titular, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Sra. Carolina Gomez, Representante Titular, Comisión Nacional de Energía
- Sra. Paola Giancaspero, Representante Titular, Intendente de la Región Metropolitana.
- Sr. Roberto Condori C., Representante Titular, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana
- Sr. Roberto Martínez, Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana
- Sr. Germán Oyola, Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Bio Bío.
- Sra. Patricia Matus, CENMA

c.c.:

- División Jurídica, CONAMA
- División de Evaluación y Seguimiento Ambiental, CONAMA
- Educación Ambiental y Participación Ciudadana, CONAMA
- Departamento de Estudios, CONAMA
- Archivo Dirección Ejecutiva, CONAMA
- Archivo Dpto. Control de la Contaminación, CONAMA

**PROCESO DE ELABORACIÓN ANTEPROYECTO
NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO FINO MP2,5**

ACTA REUNIÓN N° 6 – COMITÉ OPERATIVO

FECHA REUNIÓN: Miércoles 15 de julio de 2009

LUGAR: Dependencias de CONAMA – Teatinos N° 258, 7° piso – sala 1.

HORARIO: de 15:00 a 17:00 hrs.

ASISTENCIA

Asistentes	Institución
Patricia Matus	CENMA
Angela Soriano	MINVU
Teodoro Saavedra	MINVU
Walter Folch	MINSAL
Carlos Aranda	SEREMI DE SALUD RM
Roberto Condori	SEREMI DE SALUD RM
Victor Berrios	SEREMI DE SALUD RM
Pablo Salgado	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
Carolina Gomez	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Gonzalo León	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Maritza Jadrijevic	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Daniela Caimanque	CONAMA Nacional, Depto. Control de la Contaminación
Ingrid Henríquez	CONAMA Nacional, Depto. Jurídica
Roberto Martínez	CONAMA RM, Area Control de la Contaminación Atmosférica
German Oyola	CONAMA RM, Area Control de la Contaminación Atmosférica

Coordinadora de la reunión: Maritza Jadrijevic (CONAMA)

Tabla

En la reunión, se trataron los siguientes temas:

- **Palabras de bienvenida y situación del proceso normativo - Maritza Jadrijevic (CONAMA)**
- **Anteproyecto de Norma Primaria de Calidad Ambiental MP2,5 - Gonzalo León (CONAMA)**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Palabras de Bienvenida y situación del proceso normativo

Maritza Jadrijevic (CONAMA)

Se informa que ya se tiene una versión de anteproyecto propuesto por CONAMA, y que se realizó nuevamente una prórroga para elaboración de anteproyecto, hasta el día 30 de septiembre. Sin embargo, se espera publicar en el mes de agosto del presente. Se indica además que en forma extraordinaria, se han presentado los escenarios de norma evaluados al Consejo Interministerial el día 10 de julio y se espera presentar el día 21 de julio al Consejo Directivo.

Para informar respecto a la opción de CONAMA se da la palabra al Sr. Gonzalo León, Jefe Subdepartamento de Regulaciones - Depto. de Prevención y Control de la Contaminación.

Anteproyecto de Norma Primaria de Calidad Ambiental MP2,5 **Gonzalo León (CONAMA)**

En el presente proceso normativo, se han realizado en forma extraordinaria presentaciones al Consejo Directivo y al Consejo Interministerial en la etapa de elaboración de anteproyecto, debido a la importancia de la norma para la gestión ambiental del país, tanto para el sector privado, público y la ciudadanía. Esto ha tenido la intención de informar a los Ministros, y de hacerlos parte en la determinación del escenario que se escogerá para constituir el anteproyecto.

Gonzalo León, hace una presentación que muestra los 4 escenarios que fueron evaluados en el AGIES de la norma y señala los argumentos que ha tenido en consideración CONAMA para la selección del escenario 3.

De las 4 alternativas que se evaluaron en el anteproyecto, tres de ellas tienen un valor de tiempo acorde a la recomendado por la OMS que establece un valor de $10\mu\text{g}/\text{m}^3$, siendo la alternativa 4, la única que termina en un valor de $15\mu\text{g}/\text{m}^3$. En cuanto al valor inicial hay tres alternativas que comienzan con $25\mu\text{g}/\text{m}^3$, siendo la alternativa 1 la más estricta comenzando con un valor de $20\mu\text{g}/\text{m}^3$.

En general, hay dos criterios posibles para la definición de los límites de la norma y que se presentan para en análisis de los resultados: El criterio basado en la limitación de los riesgos a la salud que la sociedad considera aceptables y el análisis de impacto económico y social de la implementación de la norma.

Se calculó el beneficio social neto para cada alternativa y para el caso base, en que se mantiene la norma anual de MP10 de $50\mu\text{g}/\text{m}^3$ y se reduce la norma diaria de MP10 de 150 a $120\mu\text{g}/\text{m}^3$. Se definió para cada ciudad, qué norma de todas las vigentes (MP10 anual y diaria, y MP2.5 anual y diaria) está activa y se estimó las reducciones necesarias para su cumplimiento, y los beneficios junto con los costos de esas reducciones.

Para la estimación de beneficios se consideraron sólo los beneficios en salud, siendo los más importantes. Se consideraron los efectos a largo plazo a exposiciones de MP y los de corto plazo.. Estos beneficios dependen sólo de la reducción de concentraciones de MP2,5 producidas por la implementación de la nueva norma en Chile.

Para la estimación de costos se realizó a nivel de fuentes detalladas en inventarios de emisiones, utilizando como información para las medidas de reducción de emisiones: los AGIES de planes de descontaminación de la Región Metropolitana, Temuco, Tocopilla y Calama y la información del Air Control Net Documentation Report (costo- efectividad para PM10, PM2.5, NOx, NH3, SOx) (US-EPA, 2006) considerando aquellas medidas que eran aplicables a la realidad chilena, un total de 53 medidas para fuentes fijas.

Por los antecedentes expuestos, la Dirección Ejecutiva junto con el Gabinete de la Ministra ha propuesto que el escenario a incluir en el anteproyecto, es la alternativa 3, debido a las siguientes razones:

- Esta alternativa tiene como meta la recomendación de la OMS, que es la única recomendación factible de establecer considerando los riesgo a la salud que origina la exposición de largo plazo a material particulado.
- Este alternativa tiene un plazo prudente de 20 años
- Esta alternativa comienza con un valor que es prácticamente igual a la norma implícita actual (la norma de MP10 actual, de $50\mu\text{g}/\text{m}^3$ es equivalente al valor $25\mu\text{g}/\text{m}^3$ de MP2.5)
- La alternativa 3 es similar a la de la Comunidad Europea. Hay que considerar que la Comunidad Europea incluye ahora a países que tienen condiciones similares a las de Chile. Además, el probable ingreso de Chile a la OECD y la posible armonización de normas nos conducirá a una situación parecida a esta alternativa.

Teodoro Saavedra (MINVU): ¿Qué observaciones hizo el Consejo Interministerial?

Gonzalo León (CONAMA): Se consultó sobre qué países en el mundo tienen norma con el nivel de 10 µg/m³ y si la cumplían o no, se indicó que en el caso de Australia la norma es de 8 µg/m³, pero que no se dispone de información de los niveles de cumplimiento.

Roberto Condori (Seremi de Salud RM): Se debe destacar que se realiza acá una diferencia entre entrada en vigencia y plazo de cumplimiento.

Maritza Jadrijevic (CONAMA): Así es, antes del año 2012 no se pueden iniciar procesos de declaración de zona saturada, pero se podrán utilizar las mediciones realizadas con anterioridad a esta fecha para iniciar el proceso a declarar como zona saturada o latente a partir de la entrada en vigencia de la norma.

Victor Berrios (Seremi Salud RM): Es importante mencionar que ya existen estaciones que están midiendo MP_{2,5} por lo tanto es conveniente que las autoridades se preparen.

Carolina Gomez (CNE): Plantea 3 preguntas, 1. ¿Cómo se prevee la entrada en vigencia de la norma y el cumplimiento de la norma en forma gradual para Chile? Además sobre los aspectos abordados por el Consejo Interministerial, se habló sobre qué significado tienen los valores intermedios que propone la OMS, 2. Cuáles son sus criterios, para no llegar a la alternativa de 15 µg/m³. Y por último 3. ¿Cuál es la normativa vigente en Latinoamérica?

Maritza Jadrijevic (CONAMA): Sobre el primer punto, la idea es ir adecuando las Políticas Públicas de manera de ir cumpliendo con la gradualidad exigida en la norma, para ello tenemos una batería de acciones preventivas que se pueden ir realizando desde antes y que conllevan a muchas decisiones del sector privado, un ejemplo es el sistema de evaluación de impacto ambiental, el cual da pie para que se echen a andar acciones desde antes.

Carlos Aranda (Seremi de Salud RM): Esto debería quedar explícito como una recomendación en un comunicado o señalado en el mismo texto de la norma.

Gonzalo León (CONAMA): Sobre el segundo punto el valor 15 es una meta intermedia, Walter podría explicar mejor esta situación considerando que participó de estas guías.

Walter Folch (MINSAL): Los valores intermedios son para cada contaminante y el criterio fue, partir del valor guía OMS anterior y luego introducir uno o dos pasos intermedios entre ese valor y el nuevo. Los criterios, no fueron explícitos, es decir, fueron propuestos por los redactores de cada capítulo (guía), sin embargo, en algunos casos los valores fueron propuestos a partir de los efectos en salud. Para el caso del MP_{2,5}, se partió de los valores de MP₁₀ y usando la proporción que ya conocemos se propuso los valores para MP_{2,5}. En ella propone un valor de 10 µg/m³ considerando una serie de datos del país como tecnología disponible, ingreso per capita, etc, por ello establece los valores intermedios, es sólo un escalonamiento, como puntos o hitos a lograr según el avance que los países en desarrollo van obteniendo y en el caso de querer ingresar a la OECDE debemos proponernos como meta las recomendaciones de la OMS.

Patricia Matus (CENMA): se debe recordar además que la OMS tiene guías, recomendaciones, no reglamentos.

Gonzalo León (CONAMA): respondiendo al tercer punto México, Ecuador y Perú tienen normativa similar a la establecida por la EPA pero exigible de manera inmediata, no en forma gradual.

Aspectos principales del Anteproyecto

Maritza Jadrijevic (CONAMA)

Continuando con la segunda parte de la presentación, se justifica la elaboración de esta norma, debido a los avances en el mundo en el conocimiento de los riesgos que implica este contaminante para la salud humana. Además se justifica una norma de MP₁₀ y MP_{2,5} debido a los riesgos a la salud asociados a cada contaminante son diferentes, sus fuentes y mecanismos de formación, y por ende, las medidas de gestión para su control, y las diferentes proporciones de MP_{2,5} en el MP₁₀ que se observan en el país.

En cuanto a los valores diarios la propuesta es de 2.5 veces la norma anual cuyo valor es el recomendado por la OMS.

Se considerará sobrepasada la norma primaria de calidad del aire para material particulado respirable MP 2.5, cuando la concentración anual exceda el valor indicado en la Tabla del artículo

3° o cuando el percentil 98 de las concentraciones de 24 horas registradas en un periodo anual, sea mayor a los valores establecidos en la Tabla del artículo 3° o cuando el límite de las concentraciones de 24 horas en un periodo anual, supere un número de días mayor que siete (7) sobre el valor establecidos en la Tabla del artículo 3°.

Para efectos de la declaración de zona saturada o latente, se calculará la concentración del promedio trianual y se comparará con el límite de concentración anual indicado en la Tabla del artículo 3°, o bien cuando el promedio aritmético de tres años sucesivos, del percentil 98 de los promedios diarios en cualquier estación monitorea EMRP, fuere mayor al valor establecido en la Tabla del artículo 3

Victor Berrios (Seremi de Salud RM): El mismo decreto debería decir que las EMRP para el contaminante MP10 y que miden MP2.5 son también representativas para el contaminante MP2.5.

Ingrid Henríquez (CONAMA): Debido a que las mediciones son objetivas y arrojan el dato crudo no existe impedimento jurídico para homologar aquellas estaciones que miden MP10 y otorgar la representatividad poblacional a estaciones que midan MP2,5. Es decir, que desde el año 2012 si se cuenta con mediciones anteriores es posible iniciar el proceso de declaración de zona saturada.

Maritza Jadrijevic (CONAMA): Continuando con la presentación se informa que para efectos de esta norma se eliminó la metodología de pronóstico.

Patricia Matus (CENMA): Considera que es una buena opción ya que esa información debería ir aparte del texto de la norma.

Maritza Jadrijevic (CONAMA): En cuanto a los episodios críticos una alternativa es usar como referencia los valores de MP10, y suponer una relación de MP2.5/MP10 de 0.5, dando los mismos valores para los tres periodos, como una segunda alternativa se sugiere usar valores de emergencia que define la EPA pero que conlleva a problema de coherencia con el MP10 y la tercera opción es dejar una alternativa abierta creando nueva escala para ICAP y situaciones de emergencia.

Walter Folch: No podemos dudar nosotros de la base con la que se calculó 0.5, es una relación OMS por tanto debe tener consistencia y es lo que representa mejor al país.



Patricia Matus (CENMA): Independiente de sus efectos en el sur o el norte la ley obliga a que sea aplicable en todo el país.

Carlos Aranda (Seremi de Salud RM): Los valores de la alternativa 1, son muy elevados, en el caso de los niveles de Ozono los niveles de situaciones de emergencia son tan altos que no se aplican medidas para su reducción.

Maritza Jadrijevic (CONAMA): Se debe recordar que estos niveles se fijan sólo en caso de aplicar un Plan, pero se estudiará con mayor detalle qué valores incluir en este punto y cabe recordar que en consulta pública estos puntos serán trabajados con el comité ampliado, de manera de mejorar la aplicación de la norma en el proyecto definitivo.

Carlos Aranda (Seremi de Salud RM): Se recomienda eliminar la palabra Seremi de Salud y reemplazarla por Autoridad Sanitaria

Maritza Jadrijevic (CONAMA): Se acoge observación y se termina presentando otras observaciones que hicieron llegar representantes de CONAMA RM y Bio Bio, y que fueron aclaradas en la presentación.



GOBIERNO DE CHILE
CONAMA


**6ª Reunión de Comité Operativo
Norma de Calidad Primaria de Material Particulado Fino
(MP2.5)**

15 de Julio de 2009

Maritza Jadrijevic
Jefe Área Control de la Contaminación Atmosférica

Tabla de la Reunión

- Avances del proceso
- **Presentación propuesta anteproyecto CONAMA**
Gonzalo León – Jefe (S) Departamento Control de la Contaminación
- **Aspectos principales del anteproyecto**
Maritza Jadrijevic – Jefe Área Control de la Contaminación Atmosférica
- Discusión



Estado de Avance del Proceso Normativo

- Se realizó presentación de norma al Consejo Directivo
29 diciembre 2008
- Se tiene versión anteproyecto con propuesta CONAMA
- Se realizó una prórroga hasta el día 30 de Septiembre de 2009
- Se realizó presentación de norma al Consejo Interministerial
10 de julio de 2009
- Se presentará escenarios a Consejo de Ministros
21 de julio de 2009
- Se espera publicar anteproyecto en Agosto



Anteproyecto Norma de Calidad primaria para MP2.5

- Fundamentos
- Objetivo
- Definiciones
- Límites de la norma (diario y anual)
- Condiciones de superación
- Niveles de emergencia ambiental
- Metodología de medición
- De la gestión de episodios críticos
- De la fiscalización
- Entrada en vigencia
- Sistema de vigilancia epidemiológica



Fundamentos

- Avances en el mundo en el conocimiento de los riesgos que implica este contaminante para la salud humana.
- Riesgos a la salud asociados al MP10 y al MP2.5 son diferentes, sus fuentes y mecanismos de formación, y por ende, las medidas de gestión para su control, y las diferentes proporciones de MP2.5 en el MP10 que se observan en el país (Aproximadamente zona norte: 30% zona centro: 50% zona sur: 90% del total del MP 10), se justifica la necesidad de normar el MP2.5 además del MP10.
- La OMS basa sus valores guías de MP2.5, en estudios de Cohorte de Estados Unidos y que dan como resultado aumentos de riesgo de mortalidad de 6 % por cada 10 ug/ m3 de MP2.5 para concentraciones anuales y de 1% de aumento de riesgo de muerte por cada 10 ug/m3 para concentraciones diarias.
- El Análisis de impacto Económico y Social arroja un beneficio social neto positivo, traduciéndose en 74,000 muertes evitadas



Objetivos

Artículo 1º.- El presente anteproyecto establece la norma primaria de calidad de para material particulado fino, MP 2,5 cuyo objetivo es establecer los límites de concentración de este contaminante que protejan salud de las personas, con un nivel de riesgo aceptable.



Límites de la Norma de Calidad Primaria para MP2,5 en el Aire

Artículo 3: La norma primaria de calidad del aire para material particulado fino establece los siguientes límites de concentración de 24 horas y anual en forma gradual desde el año 2012 al año 2032 de manera de proteger los efectos agudos y crónicos a la salud humana. Estos valores se indican en la siguiente tabla:

Norma MP2.5	2012 concentración $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$	2022 concentración $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$	2032 concentración $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$
Límite de concentración de 24 horas	63	50	25
Límite de concentración anual	25	20	10



Condiciones de Superación

Artículo 4: Se considerará sobrepasada la norma primaria de calidad del aire para material particulado respirable MP 2.5, cuando la concentración anual exceda el valor indicado en la Tabla del artículo 3 o cuando el percentil 98 de las concentraciones de 24 horas registradas en un periodo anual, sea mayor a los valores establecidos en la Tabla del artículo 3° o cuando el límite de las concentraciones de 24 horas en un periodo anual, supere un número de días mayor que siete (7) sobre el valor establecidos en la Tabla del artículo 3°.

Para efectos de la declaración de zona saturada o latente, se calculará la concentración del promedio trianual y se comparará con el límite de concentración anual indicado en la Tabla del artículo 3°, o bien cuando el promedio aritmético de tres años sucesivos, del percentil 98 de los promedios diarios en cualquier estación monitora EMRP, fuere mayor al valor establecido en la Tabla del artículo 3°.



Aspectos por trabajar:**Niveles de Episodios Críticos**

Alternativa 1: Usar como referencia los valores de MP10, y suponer una relación de MP2.5/MP10 de 0.5

Artículo 5: Definase como niveles que originan situaciones de emergencia ambiental para material particulado respirable MP2.5 aquellos en que la concentración de 24 horas se encuentre dentro de los rangos establecidos en la siguiente tabla

Nivel	
1 Alerta	98
2 Preemergencia	120
3 Emergencia	165



Alternativa 2: Usar valores de emergencia que define la EPA.
(Problema de Coherencia con PM 10)

Escala actual y revisiones propuestas al índice de Calidad del Aire del PM2.5 en EEUU

Categoría AQI	Valor Índice	24h PM2.5 (µg/m³)	
		ACTUAL	PROPUESTA
Buena	0 - 50	0 - 15.4	No cambia
Moderada	51 - 100	15.5 - 40.4	15.5 - 35.4
No saludable para grupos sensibles	101 - 150	40.5 - 65.4	35.5 - 55.4
Poco Saludable	151 - 200	65.5 - 150.4	55.5 - 150.4
Muy Poco Saludable	201 - 300	150.5 - 250.4	No cambia
Peligroso	301 - 400	250.5 - 350.4	No cambia
	401 - 500	350.5 - 500	No cambia

Fuente: 40 CFR Part 58, "Air Quality Index Reporting and Significant Harm Level for Fine Particulate Matter", proposed rule, Environmental Protection Agency EPA. (2008).

Alternativa 3: Otra opción creando nueva escala para ICAP y situaciones de emergencia



Observaciones Recibidas

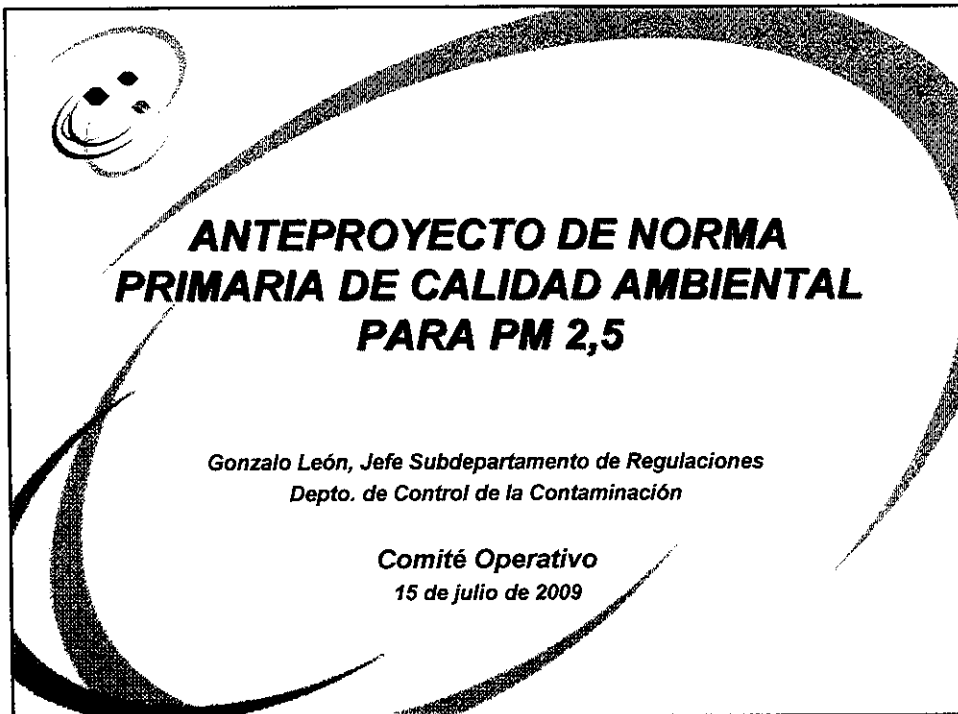
Anteproyecto de norma	Observación	Propuesta
Art.2: j) (EMRP): Una estación de monitoreo que se encuentra localizada en un área habitada. Se entiende como área habitada, una porción del territorio donde vive habitual y permanentemente un conjunto de personas.	Hay que revisar los criterios a utilizar para que una estación sea EMRP, respecto del 2.5. Hay que analizar las formas en que esto se ha dado y la realidad de las ciudades chilenas al seleccionar y "copiar" criterios, es mejor analizar el objeto de los criterios, dado que en este caso la naturaleza de las fuentes es muy distinta de las de MP10.	Se propone limitar este concepto sólo a la representatividad poblacional, con el objeto de oficializar las estaciones con las cuales se puede verificar la norma de calidad. Los requerimientos o condiciones técnicas asociadas, <u>debería ser parte de un documento técnico especializado.</u>
Fundamentos: "... Es así que las principales fuentes del MP2,5 son automóviles, buses y camiones, tanto a diesel como a gasolina, plantas termoeléctricas, calderas, procesos industriales, hornos, fundiciones, proceso metalúrgicos, la combustión de biomasa, tal como la calefacción residencial a leña, y emisiones de amoníaco de las operaciones agrícolas."	Se debe agregar otras fuentes relevantes como las quemaduras de desechos de biomasa (tanto agrícola como forestal) dado que por ejemplo en el caso de Concepción Metropolitana son muy superiores las quemaduras forestales que las agrícolas.	Se incluirá: "... Es así que las principales fuentes del MP2,5 son automóviles, buses y camiones, tanto a diesel como a gasolina, plantas termoeléctricas, calderas, procesos industriales, hornos, fundiciones, proceso metalúrgicos, la combustión de biomasa, tal como la calefacción residencial a leña, quemaduras agrícolas, forestales y emisiones de amoníaco de las operaciones agrícolas."



Observaciones Recibidas

Anteproyecto de norma	Observación	Propuesta
Artículo 4: Se considerará sobrepasada la norma primaria de calidad del aire para material particulado respirable MP2,5, cuando en una estación clasificada como EMRP la concentración anual exceda el valor indicado en la Tabla del artículo 3° o cuando el percentil 98 de las concentraciones de 24 horas registradas en un período anual, sea mayor a los valores establecidos en la Tabla del artículo 3° o cuando el límite de las concentraciones de 24 horas en un período anual, supere un número de días mayor que siete (7) sobre el valor establecidos en la Tabla del artículo 3°.	Agregar un párrafo en el artículo 4 que habla sobre DIA SOBRE NORMA: esto es vital para CONAMA RM ya que, si uno hace la proyección en promedios móviles de 24 horas siempre dan más días sobre norma que cuando se considera el día mismo, o sea de 0 a 24 horas, esto debe quedar explicitado para no tener confusiones al respecto	Esta aclaración quedará definida en el siguiente párrafo de la norma: Concentración de 24 horas: Corresponde al promedio de los valores efectivamente medidos de concentración en cada estación monitorea en 24 horas consecutivas. El cálculo del promedio diario y horario se regirá por lo establecido en el DS N° 61/2008 del Ministerio de Salud. En este reglamento menciona que el promedio diario se calcula con la información medida entre la hora 0 y 23.
Art.2: e) Concentración de 24 horas: Corresponde al promedio de los valores efectivamente medidos de concentración en cada estación monitorea en 24 horas consecutivas. El cálculo del promedio diario y horario se regirá por lo establecido en el DS N° 61/2008 del Ministerio de Salud.	Incluir que el dato diario, también debe ser el 75% válido	Se menciona en el reglamento DS 61/08 este dice que el promedio diario se calculará sobre la base de 18 horas continuas de medición (es decir el 75 % válido.)





**ALTERNATIVAS DE VALORES NORMA PM 2,5
Y GRADUALIDAD**

(ug/Nm3)

AÑO DE VIGENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 4
2102	20	25	25	25
2022	15	15	20	20
2032	10	10	10	15

CRITERIOS

- En general, hay dos criterios posibles para la definición de los límites de la norma y que se presentan para en análisis de los resultados:
- **Criterio basado en la limitación de los riesgos a la salud que la sociedad considera aceptables**
- **Análisis de costo beneficio de la implementación de la norma**

ANTECEDENTES

Aumento de riesgo de mortalidad prematura por causas cardiopulmonares en adultos mayores de 65 años para cuatro ciudades en estudio.

Grupo Etareo	65+ años	Concepcion	Santiago	Temuco	Tocopilla
<i>Tasa Mortalidad (casos por 100.000/año)</i>					
		1,607	1,831	1,879	2,395
Concentracion	% Aumento Mortalidad	<i>Riesgo en Exceso (per 1 millon)</i>			
10	0.0%	0	0	0	0
15	0.6%	97	111	114	145
20	1.2%	194	222	227	290
25	1.8%	292	332	341	435
30	2.4%	389	443	455	580
35	3.0%	486	554	569	724

EE.UU	1997	65	15	1997
	2006	35	15	2006
Canadá	2000	30	15	2010
OMS				
GCA	2005	25	10	2005
OI-1		75	35	
OI-2		50	25	
OI-3		37.5	15	
Unión Europea	2008	**	25	2010-2015
		**	20	2020

Gradualidad en Implementación:

•Estados Unidos: la norma vigente desde el año 2006 cuenta con 3 años para hacer los planes, 5 años para cumplir y una posible exención de 10 años.

•Unión Europea: Directiva del año 2008 establece un límite de 20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para el año 2020

ANTECEDENTES

- Se calculó el beneficio social neto para cada alternativa y para el caso base, en que se mantiene la norma anual de PM10 de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y se reduce la norma diaria de PM10 de 150 a 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.
- Se definió para cada ciudad, qué norma de todas las vigentes (MP10 anual y diaria, y MP2.5 anual y diaria) está activa y se estimó las reducciones necesarias para su cumplimiento, y los beneficios, los costos y beneficios netos de esas reducciones.

ANTECEDENTES

Estimación de beneficios

- En este análisis se consideraron solo los beneficios en salud, que son los más importantes. Se consideraron los efectos a largo plazo a exposición de MP, que incluyen los de corto plazo, y que tienen una magnitud mucho mayor.
 - Estos beneficios dependen solo de la reducción de concentraciones de PM2.5 producidas por la implementación de la nueva norma en Chile.
 - Se obtiene multiplicando el beneficio unitario por cada ug/m3 reducido, por las reducciones totales requeridas.
- El beneficio unitario se estimó en un rango entre una valoración alta y una valoración baja.
 - El escenario bajo considera mortalidad solo por causas cardiopulmonares y un valor conservador de la disposición a pagar por reducciones de riesgo de muerte.
 - En cambio, el escenario alto considera mortalidad por todas las causas, y un valor medio de la disposición a pagar por reducciones de riesgo de muerte.



ANTECEDENTES


Estimación de costos

- La estimación de costos se realizó a nivel de fuentes detalladas en inventarios de emisiones, utilizando como información para las medidas de reducción de emisiones: los AGIES de planes de descontaminación de la Región Metropolitana, Temuco, Tocopilla y Calama y la información del Air Control Net Documentation Report (costo- efectividad para PM10, PM2.5, NOx, NH3, SOx) (US-EPA, 2006) considerando aquellas medidas que eran aplicables a la realidad chilena. (53 medidas para Fuentes fijas).
- De esta manera, en las ciudades con inventarios de emisiones disponibles, se utilizaron las medidas contenidas en los AGIES locales complementadas con medidas EPA, para obtener la curva de costos. En las ciudades sin inventarios de emisiones disponibles, se realizó una asignación directa de curvas de costos de otras ciudades con características similares



Totales Evitados en el Periodo 2012-2041 (Miles de casos) y costos por alternativa de norma (Millones de USD)

Efecto	Norma Base PM10	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4
Admisiones Hospitalarias	197	268	260	244	209
Dias Laborales Perdidos	49,200	63,800	62,400	59,400	51,400
Costos (Millones de USD)					



CONCLUSIONES

AÑO	A 1 ug/m3	A 2 ug/m3	A 3 ug/m3	A 4 ug/m3
2102	20	25	25	25
2022	15	15	20	20
2032	10	10	10	15


El consultor recomienda optar por la **Alternativa 3**, debido a las siguientes razones:

Esta alternativa tiene como meta la recomendación de la OMS, que es la única recomendación factible de establecer considerando los riesgos a la salud que origina la exposición de largo plazo a material particulado.

Esta alternativa tiene un plazo prudente de 20 años

Esta alternativa comienza con un valor que es prácticamente igual a la norma implícita actual (la norma de PM10 actual, de 50 ug/m3 es equivalente al valor 25 ug/m3 de PM2.5 si la fracción fina es la mitad de la gruesa, un valor típico en Chile)

La alternativa 3 es similar a la de la Comunidad Europea. Hay que considerar que la Comunidad Europea incluye ahora países que tienen condiciones similares a la de Chile. Además, el probable ingreso de Chile a la OECD y la posible armonización de normas nos conducirá a una situación parecida a esta alternativa.





GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

LISTA DE ASISTENTES
NORMA PRIMARIA DE CALIDAD PARA MATERIAL PARTICULADO FINO MP2.5

Fecha: **Miércoles 15 de julio de 2009, 15:00 hrs.**

Reunión N° 6 Comité Operativo

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TÉLEFONO	EMAIL	FIRMA
1.	P. MATUS	CENEA	299 4112	pmatus@cenae.cl	
2.	Daniela Caimanque	CONAMA	2411829	dcaimanque@conama.cl	
3.	Anastazy Jadujine	CONAMA	2405608	mjadrijadine@conama.cl	
4.	Pablo Salgado P.	MTT	2412727	psalgado@mtt.cl	
5.	Concepción León	CONAMA			
6.	Roberto Urquiza	CONAMA RM			
7.	German Oyola F.	CONAMA Biobío			
8.	Angela Brionoso H.	MINVU ISDU	3593641	asariano@minvu.cl	
9.	WALTER FELCH	MINSA	3740481	wfelch@minsa.cl	
10.	TEO SANCHEZ A.	MINVU	3513633	tsancheza@minvu.cl	
11.	Ingrid Yumbiquez	CONAMA	2405698	inyumbiquez@conama.cl	
12.	Catalina Gómez A.	CNE	3656876	cgomaz@conama.cl	
13.	Carlos Chumbel P.	Seremi Selva	09.17.8565		
14.	Roberto Conzani	Seremi Jorbe	3922541	roberto@seremi.cl	
15.	Victor Berrios S	Seremi Surco	3992816	VBERRIOS@ASEX-CL	
16.					
17.					

00000000



APRUEBA ANTEPROYECTO NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA MATERIAL PARTICULADO FINO RESPIRABLE MP2,5

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4624

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2009

VISTOS

El Acuerdo Nº 99 de 26 de marzo de 1999, del Consejo Directivo de CONAMA, que resolvió incorporar al Cuarto Programa Priorizado de Normas, la norma de calidad primaria de MP2,5; la Resolución Exenta Nº 710 de la Directora Ejecutiva de CONAMA, de fecha 19 de julio de 2000, publicada en el Diario Oficial y en el Diario La Nación el día 7 de agosto de 2000, que dio inicio al proceso de dictación de la presente norma primaria de calidad ambiental; las Resoluciones Exentas Nº 22/01, Nº 15/04, Nº 3708/06, Nº 1818/07, Nº 1293/08, Nº 3913/08, Nº 1004/09 y Nº 2320/09 que amplían el plazo para la preparación del anteproyecto de norma; los demás antecedentes que obran en el expediente; lo dispuesto en el artículo 17 del D.S. Nº 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me otorga la Ley Nº 19.300.

RESUELVO

- I. Apruébase el Anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP2,5:**

I. FUNDAMENTOS

La Constitución Política de la República reconoce en el artículo 19 Nº 1 el derecho a la vida y la integridad física de las personas, y en su artículo 19 Nº 8 el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. En este sentido y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es deber del Estado dictar normas para regular la presencia de contaminantes en el medio ambiente, de manera de prevenir que éstos puedan significar o representar, por sus niveles, concentraciones y periodos, un riesgo para la salud de las personas.

Desde el año 2000, se han desarrollado en el mundo estudios sobre efectos del material particulado (MP) en las áreas de epidemiología, toxicología, evaluación de exposición y ciencias atmosféricas, que han profundizado el conocimiento de los riesgos que implica este contaminante para la salud humana.

Internacionalmente, para efectos regulatorios, el material particulado se clasifica según su diámetro aerodinámico, dado que el tamaño de las partículas es la variable crítica que determina la probabilidad y el lugar de depositación en el tracto respiratorio. En este sentido, se ha visto una evolución de las regulaciones de material particulado; las primeras estaban dirigidas al material particulado total suspendido; en 1987 la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica (USEPA) promulgó un estándar para MP10 y en 1997 se agregó un estándar para MP2,5. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2000, elaboró guías respecto al riesgo para MP2,5 y el año 2005 hizo una actualización y una revisión completa de los estudios disponibles, proponiendo valores límites para la fracción fina de material particulado.

En el MP10 se puede distinguir una fracción gruesa, entre 2,5 y 10 micrones y una fracción fina, que considera las partículas menores a 2,5 micrones, denominado MP2,5. La fracción gruesa del MP10 esta constituida por partículas inhalables que pueden penetrar en las vías respiratorias llegando sólo hasta la región torácica, ya que por su tamaño quedan retenidas en la parte superior del sistema respiratorio. La fracción fina, esta compuesta por partículas suficientemente pequeñas, para penetrar en las vías respiratorias hasta llegar a los pulmones y los alvéolos.

La fracción gruesa y la fracción fina del MP10 presentan diferencias en su origen y mecanismos de formación, en las fuentes emisoras, en la composición química y en su comportamiento en la atmósfera. Las partículas finas tienen un tiempo de residencia en la atmósfera más largo, lo que hace que éstas puedan transportarse largas distancias, impactando a escala regional. Las partículas de la fracción gruesa tienen una velocidad de sedimentación mayor y por ello, permanecen menor tiempo en el aire y su impacto es más local.

Las partículas más gruesas del MP10 son producidas principalmente por procesos mecánicos tales como la erosión o abrasión de materiales. Las fuentes biológicas también contribuyen a esta fracción. Es así como las fuentes más comunes de esta fracción son el polvo resuspendido de calles, el transporte de materiales, la explotación minera, los procesos de chancado, caminos sin pavimentar, la agricultura, el polen y fracciones de bacterias. Cerca de las costas también se producen partículas de la fracción gruesa a partir de la evaporación de gotas de agua mar.

El MP2,5 se produce por emisiones directas de los procesos de combustión de combustibles fósiles, a partir de la condensación de gases, de reacciones químicas en la atmósfera a partir de gases precursores como el dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles, amoníaco, y otros compuestos; y a través de procesos de nucleación y coagulación de partículas ultrafinas. Las partículas que se forman en la atmósfera constituyen lo que se conoce como aerosol secundario, o partículas secundarias. En ese contexto, las principales fuentes del MP2,5 son los automóviles, buses y camiones, tanto a diesel como a gasolina, plantas termoeléctricas, calderas, procesos industriales, hornos, fundiciones, proceso metalúrgicos, la combustión de biomasa, tal como la calefacción residencial a leña, quemas agrícolas, forestales y emisiones de amonio de las operaciones agrícolas.

Respecto a los impactos y riesgos en la salud, se han identificado los siguientes efectos del MP2,5: mortalidad y admisiones hospitalarias en pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica y con enfermedad cardiovascular, exacerbación de los síntomas e incremento del asma, aumento de riesgo de infartos al miocardio, inflamación pulmonar, inflamación sistémica, disfunciones endoteliales y vasculares, desarrollo de aterosclerosis, incremento en la incidencia de infecciones y cáncer respiratorio.

La OMS basa sus valores guías de MP2,5, en estudios epidemiológicos de cohorte de Estados Unidos que dan como resultado aumentos de riesgo de mortalidad de 6 % por cada 10 µg/m³ de MP2,5 para concentraciones anuales y de 1% de aumento de riesgo de muerte por cada 10 µg/m³ para concentraciones diarias.

Además de los efectos en salud, el material particulado fino puede presentar efectos adicionales tales como efectos a la visibilidad, debido a sus propiedades de absorción y refracción de luz, efectos sobre la vegetación y sobre los materiales.

El análisis de impacto económico y social de la norma muestra beneficios del orden de los 49.700 millones de dólares, lo que significa evitar 148.000 casos de mortalidad prematura, 244.000 casos evitados de admisiones hospitalarias, 992.000 casos de visitas a sala de emergencia en niños, 59.400.000 días laborales perdidos, y 283.000.000 días con alguna restricción de actividad, con un costo de 15.600 millones de dólares, considerando la evaluación en el periodo 2012-2041.

Se ha diseñado la implementación de la norma con la aplicación de límites escalonados y descendentes en el tiempo, en consideración a los costos y al principio de realismo. La gradualidad establecida permitirá adecuar tanto las políticas e inversiones públicas, como también dar señales claras y anticipadas para las inversiones del sector privado, de manera

de lograr efectivamente el compromiso de todos los sectores para alcanzar el cumplimiento de los límites establecidos en esta norma

En resumen, el anteproyecto que se presenta, tomando en cuenta el estado de avance de los estudios científicos en cuanto a los efectos del MP2,5 en la salud de las personas, se hace cargo de éstos, y aborda aspectos que son considerados importantes por la autoridad reguladora y fiscalizadora, con el fin de facilitar la gestión y aplicación de la norma.

II. OBJETIVOS

Artículo 1° El presente anteproyecto establece la norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino, MP2,5 cuyo objetivo es proteger la salud de las personas de los efectos agudos y crónicos de dicho contaminante, con un nivel de riesgo aceptable, estableciendo los límites de concentración en el aire para el Material Particulado Respirable Fino MP2,5.

III. DEFINICIONES

Artículo 2° Para los efectos de lo dispuesto en este anteproyecto, se entenderá por:

- a) Material particulado respirable fino MP2,5: Material particulado con diámetro aerodinámico menor o igual a 2,5 micrones.
- b) Material particulado respirable MP10: Material particulado con diámetro aerodinámico menor o igual que 10 micrones.
- c) Diámetro aerodinámico: Indicador del tamaño de las partículas y corresponde al tamaño de una partícula esférica de densidad unitaria, que tiene la misma velocidad de sedimentación que la partícula de interés.
- d) Concentración: El valor promedio del material particulado medido en el aire, expresado en microgramos de material particulado por metro cúbico normal ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)
- e) Concentración de 24 horas: Corresponde al promedio de los valores efectivamente medidos de concentración en cada estación monitorea en 24 horas consecutivas. El cálculo del promedio diario y horario se regirá por lo establecido en el DS N° 61/2008 del Ministerio de Salud.
- f) Concentración mensual: Corresponde al promedio de los valores efectivamente medidos de concentración de 24 horas en cada estación monitorea, en un mes calendario.
- g) Concentración anual: Corresponde al promedio de los valores de concentración mensual en cada estación monitorea, en un año calendario.
- h) Año calendario: periodo que se inicia el 1° de enero y culmina el 31 de diciembre
- i) Concentración promedio tri-anual: calculada como promedio aritmético de tres años calendario consecutivos del promedio anual, en cualquier estación monitorea.
- j) Estación de monitoreo de material particulado MP2,5 con representatividad poblacional (EMRP): Una estación de monitoreo que se encuentra localizada en un área habitada, es decir en una porción del territorio donde vive habitual y permanentemente un conjunto de personas. Podrán utilizar esta clasificación aquellas estaciones que son EMRP de material particulado MP10 y que miden MP2,5, establecidas previamente a la entrada en vigencia de esta norma.
- k) Índice de calidad de aire referido a partículas (ICAP2,5): El indicador que resulte de la aplicación de una función lineal segmentada que estará definida por tres puntos:

ICAP25	Concentración 24 horas MP2,5 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)		
	Año 2012	Año 2022	Año 2032
0	0	0	0
100	63	50	25
500	200	200	200

Los valores intermedios se interpolarán linealmente. Solamente para efectos de evaluar esta función, se usará el valor de MP2,5 como igual a cero (0) $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ cuando el ICAP es igual a cero (0)

- l) Percentil: Corresponde al valor "q" calculado a partir de los valores efectivamente medidos en cada estación, redondeados al $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ más próximo. Todos los valores se anotarán en una lista establecida por orden creciente por cada estación de monitoreo.

$$X_1 < X_2 < X_3 \dots < X_k < \dots < X_{n-1} < X_n$$

El percentil será el valor del elemento de orden "k" para el que "k" se calculará por medio de la siguiente fórmula: $k=q*n$, donde "q"=0,98 para el percentil 98, y "n" corresponde al número de valores efectivamente medidos. El valor "k" se redondeará al número entero más próximo.

IV. LÍMITES DE LA NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MP2,5 EN EL AIRE

Artículo 3° La norma primaria de calidad del aire para material particulado fino, establece los siguientes límites de concentración de 24 horas y anual en forma gradual desde el año 2012, desde el año 2022 y desde el año 2032. Estos valores se indican en la siguiente tabla:

Norma MP2,5	Año 2012	Año 2022	Año 2032
Límite de concentración de 24 horas ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)	63	50	25
Límite de concentración anual ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)	25	20	10

V. CONDICIONES DE SUPERACIÓN

Artículo 4° Se considerará sobrepasada la norma primaria de calidad del aire para material particulado fino respirable MP2,5, en los siguientes casos:

- Quando el promedio aritmético de tres años sucesivos del percentil 98 de los promedios diarios, sea mayor al límite de concentración de 24 horas indicado en la tabla del artículo 3°, en cualquier estación monitorea clasificada como EMRP; o
- Quando la concentración del promedio tri-anual de los promedios anuales sea mayor al límite indicado en la tabla del artículo 3°, en cualquier estación monitorea clasificada como EMRP.

Si el periodo de medición en una estación monitorea no comenzare el 1° de Enero, se considerarán los tres primeros periodos de 12 meses a partir del mes de inicio de las mediciones, hasta disponer de tres años calendarios sucesivos de mediciones.

VI. DEFINICIÓN DE NIVELES QUE DETERMINARÁN SITUACIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL PARA MATERIAL PARTICULADO MP2,5

Artículo 5° Defínase como niveles que originan situaciones de emergencia ambiental para material particulado respirable MP2,5 aquéllos en que la concentración de 24 horas se encuentre dentro de los rangos de que da cuenta la siguiente tabla:

Nivel	Concentración 24 horas MP2,5 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)		
	Año 2012	Año 2022	Año 2032
1 Alerta	97-131	88-124	69-112
2 Preemergencia	132-199	125-199	113-199
3 Emergencia	200 o superior	200 o superior	200 o superior

Las concentraciones serán obtenidas a partir de una metodología de pronóstico de calidad del aire, o bien, en caso que no se cuente con esta metodología, de la constatación de las concentraciones de Material Particulado Respirable MP2,5 a partir de las mediciones provenientes de alguna de las estaciones de monitoreo de calidad del aire clasificadas como EMRP.

Las metodologías de pronóstico serán definidas al momento de elaborar el respectivo Plan de Descontaminación o Prevención, debiendo para estos efectos emplearse los modelos de pronósticos más actualizados en la materia.

VII. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

Artículo 6º Para efectos del monitoreo del Material Particulado Respirable MP2,5, se deberán emplear instrumentos de medición de concentraciones ambientales de contaminantes atmosféricos incluidos en la lista de Métodos Denominados de Referencia y Equivalentes publicada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica (USEPA), o que cuenten con certificación de alguna de las agencias de los países miembros de la Comunidad Europea, que implementan las directrices del Comité Europeo para Estandarizaciones o que cuenten con la certificación que de cumplimiento a los estándares de calidad exigidos en el país de origen, entregada por algún ente acreditado por el gobierno de ese país.

El monitoreo se deberá efectuar a lo menos una vez cada tres días y realizarse en concordancia con los requerimientos para instalación, calibración y operación de los equipos de muestreo y análisis, aprobados por la Autoridad Sanitaria competente, según lo dispuesto en el Reglamento de Estaciones de Medición de Contaminantes Atmosféricos, establecido por el Decreto Supremo N°61/2008, del Ministerio de Salud.

Si en alguna de las estaciones de monitoreo de calidad del aire clasificadas como EMRP, al cabo de un año, se verifica la superación de la presente norma, su frecuencia de medición deberá ser diaria.

Se considerará como valor de concentración anual, aquel determinado a partir de promedios mensuales medidos durante a lo menos 11 meses del año calendario. En caso que durante un año calendario se disponga de mediciones para más de 8 y menos de 11 meses, para completar el período mínimo señalado, se considerará como valor mensual de cada mes faltante, la concentración mensual más alta medida en los 12 meses anteriores a cada mes faltante. Si se dispone de valores sólo para 8 o menos meses, no se podrá calcular un valor de concentración anual para la estación de monitoreo correspondiente.

Además, sólo se considerará como valor de concentración mensual, aquel que resulte de al menos 75% de las mediciones programadas para el mes, de acuerdo a la periodicidad de monitoreo previamente definida.

Artículo 7º Para efectos de determinar el valor en que se sitúa la norma, y con el fin de definir los lugares prioritarios de su emplazamiento, las estaciones de monitoreo deberán instalarse considerando los siguientes factores, en el orden de importancia que enseguida se indica:

- a) Cantidad de población urbana expuesta en la zona en estudio.
- b) Valores absolutos de concentraciones de Material Particulado Respirable MP2,5 medido y tendencias históricas, positivas o negativas, de dichos valores.
- c) Presencia de desarrollos industriales significativos que produzcan un impacto por emisiones de Material Particulado Respirable MP2,5 sobre la zona en estudio y volumen del parque automotor existente en dicha zona.

Artículo 8º Para efectos del emplazamiento de un colector de muestras de MP2,5 en una EMRP, se deben considerar todos los aspectos definidos en el documento técnico de emplazamiento de estaciones de monitoreo.

VIII. DE LA APLICACION DE MEDIDAS POR SUPERACION DE LOS NIVELES QUE DEFINEN SITUACIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL PARA MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP2,5

Artículo 9° Las medidas particulares asociadas a cada uno de los niveles definidos en el artículo 5°, serán determinadas en el plan operacional para enfrentar episodios críticos de contaminación, contenido en el respectivo plan de descontaminación o prevención.

IX. CONTROL DE EPISODIOS CRITICOS DE LA CONTAMINACION POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP2,5

Artículo 10° Corresponderá a las Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMA) la coordinación de los distintos servicios públicos en la gestión de los episodios críticos de contaminación, en la forma definida en el respectivo plan. Cuando se vea afectada más de una región, la coordinación la realizará la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

La información recabada por los distintos organismos públicos respecto a las materias contenidas en esta norma, se entregará a las autoridades o instituciones con competencia en materia ambiental, a las personas u organizaciones que lo soliciten y, en general, será puesta a disposición de la comunidad.

X. FISCALIZACION DE LA NORMA

Artículo 11° Corresponderá a la Autoridad Sanitaria, fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente norma. Dicho órgano deberá informar anualmente acerca de los valores en que se sitúa la norma en las estaciones monitoras de la región respectiva, clasificadas como EMRP durante los primeros tres meses de cada año, a las Direcciones Regionales de CONAMA.

Artículo 12° La Autoridad Sanitaria, mediante resolución fundada, deberá aprobar la clasificación de una estación monitora de material particulado respirable MP2,5 como una EMRP.

Artículo 13° Los responsables de mantener las redes y estaciones monitoras asociadas a esta norma primaria de calidad, deberán reportar sus resultados al fiscalizador, de acuerdo a lo establecido en el DS N°61/2008, del Ministerio de Salud

Artículo 14° La Autoridad Sanitaria deberá poner a disposición de la ciudadanía, los datos de los niveles de concentración de calidad de aire para MP2,5 correspondientes a la presente norma, los que serán públicos.

XI. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS EFECTOS EN SALUD DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Artículo 15° La Autoridad Sanitaria, deberá establecer un procedimiento sistemático que permita evaluar, en períodos de 5 años, los impactos en la salud de la población con los niveles existentes de calidad del aire, con el fin de priorizar medidas de gestión en aquellas zonas que presenten mayor cantidad de población afectada, principalmente.

XII. VIGENCIA

Artículo 16° La norma entrará en vigencia un mes después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, salvo los valores límites establecidos en la Tabla del artículo 3°, que entrarán en vigencia el 1° de Enero de 2012.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán utilizar los datos obtenidos de las mediciones realizadas con antelación a la entrada en vigencia de la norma, para iniciar el proceso de declaración de zona saturada o latente, siempre que se cumpla con los requisitos señalados

en el artículo 4 del presente anteproyecto y que provengan de estaciones monitoras clasificadas como EMRP, con anterioridad a la vigencia del presente decreto.

II. Sométase a consulta el presente anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental de material particulado fino respirable MP2,5.

Para tales efectos:

- a) **Remítase** copia del expediente al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, para que emita su opinión sobre el Anteproyecto de Norma Primaria de Calidad Ambiental de Material Particulado Fino Respirable MP2,5. Dicho Consejo dispondrá de 60 días hábiles contados desde la recepción de la copia del expediente, para el despacho de su opinión. La opinión que emita el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente será fundada, y en ella se dejará constancia de los votos disidentes.
- b) **Dentro** del plazo de 60 días hábiles, contados desde la publicación del extracto de la presente resolución, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al contenido del anteproyecto de la norma primaria de calidad. Dichas observaciones deberán ser presentadas, por escrito, a la Comisión Nacional del Medio Ambiente o a sus Oficinas Regionales correspondientes al domicilio del interesado y deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, científica, social, económica y jurídica.

Anótese, publíquese en extracto, comuníquese y archívese.



G/S/CRF/IHC/MJG/DCF

Distribución:

Dirección Ejecutiva
 Directores Regionales de CONAMA
 Consejo Consultivo Nacional
 Comité Operativo
 Departamento Jurídico, CONAMA.
 Departamento Control de la Contaminación, CONAMA.
 Oficina de Partes, CONAMA.
 Expediente de la Norma
 Archivo

Lo que transcribo a Ud.
 para su conocimiento
 saluda atentamente a Ud.
NURY VALBUENA OVEJERO
 Oficial de Partes
 Comisión Nacional del
 Medio Ambiente (CONAMA)

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

**ANTEPROYECTO NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA
MATERIAL PARTICULADO FINO RESPIRABLE MP2,5
(EXTRACTO)**

Por Resolución N° 4624 del 10 de agosto del 2009, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó someterlo a consulta. La misma resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

Objetivo ambiental: Proteger la salud de las personas, con un nivel de riesgo aceptable, estableciendo los límites de concentración del Material Particulado Fino MP2,5.

Vigencia: La presente norma entrará en vigencia un mes después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, salvo los valores límites de la misma, que entrarán en vigencia el 1° de Enero de 2012.

Fiscalizador: Autoridad Sanitaria

Fundamentos:

La Constitución Política de la República reconoce en el artículo 19 N° 1 el derecho a la vida y la integridad física de las personas, y en su artículo 19 N° 8 el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es deber del Estado dictar normas para regular la presencia de contaminantes en el medio ambiente, de manera de prevenir que éstos puedan significar, por sus niveles, concentraciones y periodos, un riesgo para la salud de las personas.

Internacionalmente, para efectos regulatorios, el material particulado se clasifica según su diámetro aerodinámico, dado que el tamaño de las partículas es la variable crítica que determina la probabilidad y el lugar de deposición en el tracto respiratorio. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2000 estableció guías respecto al riesgo para MP2,5 y en el año 2005 hizo una actualización y una revisión completa de los estudios disponibles, proponiendo valores límites para la fracción fina del material particulado.

Las principales fuentes del MP2,5 son los automóviles, buses y camiones, tanto a diesel como a gasolina, plantas termoeléctricas, calderas, procesos industriales, hornos, fundiciones, proceso metalúrgicos, la combustión de biomasa, tal como la calefacción residencial a leña, quemas agrícolas, forestales y emisiones de amonio de las operaciones agrícolas.

Respecto a los impactos y riesgos en la salud, se han identificado los siguientes efectos del MP2,5: mortalidad y admisiones hospitalarias en pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica y con enfermedad cardiovascular, exacerbación de los síntomas e incremento del asma, aumento de riesgo de infartos al miocardio, inflamación pulmonar, inflamación sistémica, disfunciones endoteliales y vasculares, desarrollo de aterosclerosis, incremento en la incidencia de infecciones y cáncer respiratorio.

La gradualidad establecida permitirá adecuar tanto las políticas e inversiones públicas, como también dar señales claras y anticipadas para las inversiones del sector privado, de manera de lograr efectivamente el compromiso de todos los sectores para alcanzar el cumplimiento de los límites establecidos en esta norma.

Nivel de Norma:

La norma primaria de calidad ambiental del aire para material particulado fino respirable, establece los siguientes límites de concentración de 24 horas y anual en forma gradual desde el año 2012, desde el año 2022 y desde el año 2032. Estos valores se indican en la siguiente tabla:

Norma MP2,5	Año 2012	Año 2022	Año 2032
Límite de concentración de 24 horas ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)	63	50	25
Límite de concentración anual ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)	25	20	10



Niveles que originarán situaciones de emergencia ambiental

Defínase como niveles que originan situaciones de emergencia ambiental para material particulado fino respirable MP2,5 aquéllos en que la concentración de 24 horas se encuentre dentro de los rangos establecidos en la siguiente tabla:

Nivel	Concentración 24 horas MP2,5 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)		
	Año 2012	Año 2022	Año 2032
1 Alerta	97-131	88-124	69-112
2 Preemergencia	132-199	125-199	113-199
3 Emergencia	200 o superior	200 o superior	200 o superior

Dentro del plazo de 60 días, contados desde la presente publicación cualquier persona podrá formular observaciones al contenido del presente anteproyecto. Dichas observaciones deberán ser presentadas, por escrito, en las Oficinas Regionales de CONAMA, correspondiente al domicilio del interesado.

El texto completo del presente anteproyecto puede ser consultado en la página web de CONAMA: www.conama.cl



- La opción de realizar estudios para bioexención en productos farmacéuticos que contengan principios activos no contemplados en los cronogramas de exigencia y cumplan con lo establecido en normativa de bioequivalencia vigente,
- La guía técnica G-BIOF 02, para bioexención de los estudios de biodisponibilidad/bioequivalencia para establecer equivalencia terapéutica de formas farmacéuticas sólidas orales, oficializada en resolución exenta N° 4.886/08 del ISP,
- La presentación realizada por Laboratorio Bagó de Chile S.A. y las correcciones realizadas en respuesta a los oficios ordinarios N° 714/09 y 1.849/09.

Teniendo presente: El informe técnico IT 11-09 emitido por la Sección de Biofarmacia.

Resolución:

Primero: Apruébese el protocolo de estudio in vitro para optar a bioexención de estudio de bioequivalencia in vivo para demostrar equivalencia terapéutica.

Segundo: Establécese como productos en estudio a Tensiomax® comprimidos recubiertos 10 mg, N° registro ISP F-9711/09 de propiedad de Laboratorios Bagó de Chile S.A. y como producto de referencia a Flexeri® comprimidos 10 mg fabricado por Merck & Co. Inc., EE.UU. y distribuido por McNeil Ped. el cual no se comercializa en Chile.

Tercero: Establécese como lugar único de fabricación para el producto en estudio precedentemente identificado al Laboratorio Bagó de Chile S.A., ubicado en Avenida Vicuña Mackenna N° 1835, ciudad de Santiago.

Cuarto: El estudio de bioexención se realizará en el Centro de Estudios Biofarmacéuticos dependiente del Laboratorio Externo de Control de Calidad de Laboratorio Bagó de Chile S.A., aprobado por resolución ISP N° 7.449/08 y ubicado en calle Tiltill 2300 A, comuna de Maqui.

Quinto: La presentación de los informes finales de resultados, deberá ser acompañada de la validación del proceso productivo del producto en estudio, siendo condición necesaria para obtener la calidad de producto bioequivalente.

Anótese, publíquese y comuníquese.- Ingrid Heitmann Ghigliotto, Directora.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

LLAMA A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS DEL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO SEGUNDO, EN LAS REGIONES QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 12 de agosto de 2009.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 5.699 exenta.- Visto:

- 1) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en su Capítulo Segundo.
- 2) La Resolución Exenta N° 8.433, de fecha 19 de diciembre de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúan durante el año 2009 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005; y

Considerando: La facultad que me confiere el inciso sexto del artículo 34 del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de efectuar llamados a concurso en condiciones especiales, dicto la siguiente

Resolución:

1°.- Llámase a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al Capítulo Segundo del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para operaciones de adquisición de viviendas nuevas, en las Regiones de Arica y Parícuta, Coquimbo, Valparaíso, L. Bernardo O'Higgins, Maule, Bio Bío, Araucanía, De Los Ríos, De Los Lagos, Magallanes y la Antártica Chilena y Metropolitana.

2°.- Las operaciones de adquisición de vivienda que participen del presente concurso deberán ser ingresadas, por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), mediante el sistema computacional RUKAN. Una vez finalizado su ingreso, se obtendrá una acreditación de la fecha y hora de la incorporación de la operación, y se reservarán los recursos correspondientes. Una vez que se agoten los recursos correspondientes para este llamado, el sistema no permitirá el ingreso de nuevas operaciones.

La EGIS tendrá un plazo de 5 días hábiles para hacer el ingreso físico al SERVIU respectivo de los antecedentes de la operación previamente ingresada en RUKAN. De lo contrario, esta operación reservada quedará eliminada y deberá nuevamente ser ingresada, si corresponde.

Las operaciones deberán ser ingresadas desde el 15 de septiembre al 30 de octubre del año 2009, siempre que los recursos destinados para cada Región no se hayan agotado antes de esta fecha, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el Artículo 62 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005.

3°.- Los recursos dispuestos para cada Región, para la selección de subsidios a otorgar para la adquisición de viviendas, según lo establecido en el resolvo anterior, serán los siguientes:

Región	Total UF
Arica y Parícuta	3.684
Coquimbo	65.200
Valparaíso	179.000
L. B. O'Higgins	187.050
Maule	173.650
Bio Bío	296.800
Araucanía	101.580
De Los Ríos	10.758
De Los Lagos	210.730
Magallanes	20.432
Metropolitana	684.531
TOTAL	1.933.415

El número de seleccionados en el país alcanzará hasta el número de subsidios susceptibles de financiar con los recursos previstos anteriormente, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y subsidio diferenciado a la localización, si corresponde.

4°.- Podrán participar operaciones de adquisición de vivienda cuya recepción definitiva otorgada por la Dirección de Obras Municipales correspondiente se haya efectuado con menos de dos años de anterioridad a la fecha de su ingreso al Banco de Proyectos.

Las viviendas no podrán tener transferencias anteriores, lo cual deberá acreditarse con copia de la inscripción de dominio vigente de la vivienda.

5°.- Las operaciones de adquisición de viviendas que resulten beneficiadas, mediante resolución de asignación de subsidio, podrán solicitar el pago del subsidio habitacional, a partir del 1° de febrero del año 2010, cumpliendo además con lo señalado en el número 1, del inciso tercero del artículo 55 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Patricia Poblete Bennett, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Paulina Saball Astaburuga, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Comisión Nacional del Medio Ambiente

ANTEPROYECTO NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA MATERIAL PARTICULADO FINO RESPIRABLE MP2,5

(Extracto)

Por Resolución N° 4.624 del 10 de agosto del 2009, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó someterlo a consulta. La misma resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

Objetivo ambiental: Proteger la salud de las personas, con un nivel de riesgo aceptable, estableciendo los límites de concentración del Material Particulado Fino MP2,5.

Vigencia: La presente norma entrará en vigencia un mes después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, salvo los valores límites de la misma, que entrarán en vigencia el 1° de enero de 2012.

Fiscalizador: Autoridad Sanitaria.

Fundamentos:

La Constitución Política de la República reconoce en el artículo 19 N° 1 el derecho a la vida y la integridad física de las personas, y en su artículo 19 N° 8 el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es deber del Estado dictar normas para regular la presencia de contaminantes en el medio ambiente, de manera de prevenir que éstos puedan significar, por sus niveles, concentraciones y períodos, un riesgo para la salud de las personas.

Internacionalmente, para efectos regulatorios, el material particulado se clasifica según su diámetro aerodinámico, dado que el tamaño de las partículas es la variable crítica que determina la probabilidad y el lugar de depositación en el tracto respiratorio. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2000 estableció guías respecto al riesgo para MP2,5 y en el año 2005 hizo una actualización y una revisión completa de los estudios disponibles, proponiendo valores límites para la fracción fina del material particulado.

Las principales fuentes del MP2,5 son los automóviles, buses y camiones, tanto a diesel como a gasolina, plantas termoeléctricas, calderas, procesos industriales, hornos, fundiciones, procesos metalúrgicos, la combustión de biomasa, tal como la calefacción residencial a leña, quemadas agrícolas, forestales y emisiones de amoníaco de las operaciones agrícolas.

Respecto a los impactos y riesgos en la salud, se han identificado los siguientes efectos del MP2,5: mortalidad y admisiones hospitalarias en pacientes con enfermedad pulmonar

obstructiva crónica y con enfermedad cardiovascular, exacerbación de los síntomas e incremento del asma, aumento de riesgo de infartos al miocardio, inflamación pulmonar, inflamación sistémica, disfunciones endoteliales y vasculares, desarrollo de aterosclerosis, incremento en la incidencia de infecciones y cáncer respiratorio.

La gradualidad establecida permitirá adecuar tanto las políticas e inversiones públicas, como también dar señales claras y anticipadas para las inversiones del sector privado, de manera de lograr efectivamente el compromiso de todos los sectores para alcanzar el cumplimiento de los límites establecidos en esta norma.

Nivel de Norma:

La norma primaria de calidad ambiental del aire para material particulado fino respirable, establece los siguientes límites de concentración de 24 horas y anual en forma gradual desde el año 2012, desde el año 2022 y desde el año 2032. Estos valores se indican en la siguiente tabla:

Norma MP2,5	Año 2012	Año 2022	Año 2032
Límite de concentración de 24 horas ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)	63	50	25
Límite de concentración anual ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)	25	20	10

Niveles que originarán situaciones de emergencia ambiental

Definanse como niveles que originan situaciones de emergencia ambiental para material particulado fino respirable MP2,5 aquellos en que la concentración de 24 horas se encuentre dentro de los rangos establecidos en la siguiente tabla:

Nivel	Concentración 24 horas MP2,5 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)		
	Año 2012	Año 2022	Año 2032
1 Alerta	97-131	88-124	69-112
2 Preemergencia	132-199	125-199	113-199
3 Emergencia	200 o superior	200 o superior	200 o superior

Dentro del plazo de 60 días, contados desde la presente publicación, cualquier persona podrá formular observaciones al contenido del presente anteproyecto. Dichas observaciones deberán ser presentadas, por escrito, en las Oficinas Regionales de CONAMA, correspondiente al domicilio del interesado.

El texto completo del presente anteproyecto puede ser consultado en la página web de CONAMA: www.conama.cl.

OTRAS ENTIDADES**Banco Central de Chile****TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE AGOSTO DE 2009**

	Tipo de Cambio S (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	552,21	1,000000
DOLAR CANADA	501,60	1,100900
DOLAR AUSTRALIA	457,70	1,206500
DOLAR NEOZELANDES	373,06	1,480200
LIBRA ESTERLINA	911,84	0,605600
YEN JAPONES	5,82	94,880000
FRANCO SUIZO	514,16	1,074000
CORONA DANESA	105,18	5,250000
CORONA NORUEGA	90,62	6,093800
CORONA SUECA	76,51	7,217800
YUAN	80,80	6,834200
EURO	782,83	0,705400
DEG	861,55	0,640948

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.
Santiago, 14 de agosto de 2009.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$628,76 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 14 de agosto de 2009.
Santiago, 14 de agosto de 2009.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

Municipalidades**MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES****DISPONE EXPROPIACIÓN PARCIAL DE INMUEBLES QUE INDICA**

La Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, en base a Acuerdo N° 1.090-08 del Concejo Municipal, adoptado con fecha 15 septiembre 2008, dispuso la expropiación parcial de inmuebles localizados Avenida Francisco Encina, individualizados en proyecto pavimentación aprobado por SERVU denominado BB-1017 y BB-1018, "Construcción Pavimento Avenida Francisco Encina, Los Angeles"; decreto alcaldicio N° 397, de 19 marzo 2009, que nombra Comisión de Peritos, constitución de Comisión de Peritos de 14 abril 2009; Informe de Comisión de Peritos de 29 abril 2009; DL N° 2.186, de 1978, Ley Orgánica de Procedimientos de Expropiaciones; y facultad que confiere ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el DFL N° 1-19.704, año 2002, dispuso expropiación parcial de siguientes propiedades localizadas en Avenida Francisco Encina, individualizadas en proyecto pavimentación aprobado por SERVU denominado BB-1017 y BB-1018, "Construcción Pavimento Avenida Francisco Encina, Los Angeles", comuna Los Angeles, VIII Región, cuyos decretos alcaldicios expropiatorios, roles de avalúo, superficies, ubicación y montos provisionales de indemnización son: 1) Propiedad Rol Avalúo N° 525-401; decreto alcaldicio N° 1.117, del 29 de julio 2009, Ajeandro Enrique Faure Lühr y otros, 1.297 mts², más edificación, Avenida Los Carrera 1420, Los Angeles. Suma por consignar para indemnización provisional: \$20.745.512.- 2) Propiedad Rol Avalúo N° 1535-74; decreto alcaldicio N° 1.118, del 29 de julio 2009, Héctor Raúl Soto Tillería, 222 mts², Quinta Santa Inés, Avenida Francisco Encina N° 145, Los Angeles. Suma por consignar para indemnización provisional: \$3.342.079.- 3) Propiedad Rol avalúo N° 1535-75; decreto alcaldicio N° 1.121, del 29 de julio 2009, Ximena del Pilar Echeverría Pezoa, 393 mts², Avenida Francisco Encina N° 383, Los Angeles. Suma por consignar para indemnización provisional: \$4.347.104.- 4) Propiedad Rol Avalúo N° 1535-534; decreto alcaldicio N° 1.123, del 29 de julio 2009, Sociedad de Transporte de Pasajeros Pailihue Avellano S.A., 193,30 mts², Avenida Francisco Encina N° 1355, Los Angeles. Suma por consignar para indemnización provisional: \$2.084.028.- 5) Propiedad Rol Avalúo N° 1535-393; decreto alcaldicio N° 1.124, del 29 de julio 2009, Abastible S.A., 650,95 mts², Panamericana Sur esquina Camino El Peral, Los Angeles. Suma por consignar para indemnización provisional: \$6.739.232.- 6) Propiedad Rol avalúo N° 1535-3; decreto alcaldicio N° 1.125, de 29 de julio 2009, Sociedad Ana Barrueto Young y Cia. Ltda., 632,15 mts², Lo Raquel, Los Angeles. Suma por consignar para indemnización provisional: \$5.460.569.- 7) Propiedad Rol Avalúo N° 1535-285; decreto alcaldicio N° 1.126, de 29 de julio 2009, María Cristina Umarán Barrueto, 210,73 mts², Parcela 23, Lo Raquel, Los Angeles. Suma por consignar para indemnización provisional: \$1.263.593. Las indemnizaciones señaladas se pagarán de contado, mediante vale vista emitido a nombre de quienes acrediten calidad de propietario de inmueble, en caso de que se suscriba una transacción respecto del valor fijado entre la entidad expropiante y expropiada que establecerá el monto de la indemnización, su forma y plazo de pago, o bien, mediante depósito en cuenta corriente del Tribunal competente, si no existiere acuerdo. La publicación se efectuará en cumplimiento dispuesto artículo 7 DL 2.186, de 1978.

Nota: El abajo firmante certifica que el extracto es fiel a decretos alcaldicios ya mencionados.

Los Ángeles, 30 de julio de 2009.- Juan Carlos Muñoz Gajardo, Alcalde (S).

Comisión Chilena del Cobre**DETERMINA COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA VÍA LEY N° 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****(Resolución)**

Núm. 726 exenta.- Santiago, 27 de julio de 2009.- Visto:

- Los artículos 8°, 28 y 31 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, (Segpres), de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y g), 6° y 12 del decreto ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería, y sus posteriores modificaciones;
- La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- El oficio ordinario N° 877, de 8 de julio de 2009, del Ministro Secretario General de la Presidencia, sobre Cobre de los Costos de Reproducción de la información requerida vía Ley N° 20.285, y
- El D.S. N° 243, de 2008, del Ministerio de Minería, y

Teniendo presente:

- Que los artículos 17 y 18 de la Ley N° 20.285 determinan la obligación de los organismos públicos de entregar la información solicitada en la forma y por el medio que el requirente haya señalado, siempre que ello no importe un costo excesivo o un gasto no previsto en el presupuesto institucional, casos en que la entrega se hará en la forma y a través de los medios disponibles, pudiéndose exigir el pago de los costos directos de reproducción de la información solicitada;
- Que la obligación del órgano requerido de entregar la información solicitada se suspende en tanto el interesado no pague los costos y valores a que se refiere el numeral precedente, y

El valor de la coherencia

Desde hace unos meses, es posible observar en YouTube una especie de saga construida a partir de una escena del filme "La caída", el que relata los últimos días de Hitler en su búnker de Berlín. La secuencia muestra el momento en que el Führer se entera, por boca de sus principales oficiales, que la derrota es inminente, tras el fracaso total del repliegue de las tropas nazis. Es, por cierto, un momento dramático: donde el líder nacional socialista es preso de un ataque de ira, para concluir en franca depresión.

Hasta ahí, nada muy novedoso. Pero los geniecillos que pusieron el video en el ciberespacio hicieron una intervención: agregaron subtítulos un poco subidos de tono y referidos a temas totalmente diferentes. Entonces, podemos ver a Hitler indignado por la

suspensión de los conciertos de Michael Jackson o por sus malos resultados en la PSU.

La nueva relación que se establece entre imagen y discurso provoca un resultado francamente desopilante. Tremendamente eficaz como pieza de humor, pero nulo en materia de credibilidad.

El punto es que los juegos de imágenes permiten armar "productos" comunicacionales útiles para ciertos fines inmediatos, pero bastante precarios en la instalación de contenidos sólidos y duraderos.

Hace bastante tiempo que los expertos han concordado que el proceso de la comunicación no es un asunto lineal, sino circular. Que los discursos, finalmente, son mucho más una creación del receptor que del emisor. Por lo tanto, la necesidad

de coherencia de todo el universo que rodea al mensaje es primordial a la hora de que éste sea (re)construido por los destinatarios.

Parece complicado, sin embargo es simple. Basta con revisar la vida cotidiana para comprender el asunto. A cada paso, en las más elementales conversaciones, incluso entre personas que se conocen de larga data, podemos tropezar con el viejo reclamo: "no entiendes lo que digo", "eso no es lo que quiero decir". También sabemos que, si esa situación se transforma en la habitual, la distancia entre los hablantes puede llegar a convertirse en insuperable.

Nuestras instituciones políticas y el quehacer de los "servidores públicos" han consolidado un paupérrimo nivel de valoración ciudadana. Las razones que se descubren ante este hecho son variadas. Ante los

un festivo karaoke en el pub El Huevo, se limaron los discursos y postergaron las definiciones más doctrinarias que pudieran "complicar la fiesta".

En el oficialismo, en actos simultáneos, socialistas, radicales y democristianos presentaron a sus postulantes parlamentarios y reafirmaron su apoyo absolutamente "oficial y completo" al candidato presidencial, Eduardo Frei. Estos eventos obligaron a postergar, para los primeros días de septiembre, la entrega del programa presidencial, cuyo contenido final aún es debatido a puertas cerradas.

De paso, en las llamadas "candidaturas menores" continúan los movimientos. Navarro y Arrate se dicen que sí y luego que no. Podría haber unidad de criterios, pero no parece claro cómo resolver quién se queda como candidato.

Hay otra cara de la medalla que se insinúa en medio del ruido. Esa que dice relación con temas de largo aliento y consecuencias profundas. Los contenidos planteados por Frei respecto del mundo del trabajo son un buen ejemplo en esta línea.

Mientras exige respeto, Adolfo Zaldívar negocia de lado a lado, con el fin de conseguir cupos para "sus" diputados y mantener vigente el "proyecto político de centro" que encabeza. De al menos dos "lados", lo esperan "con los brazos abiertos".

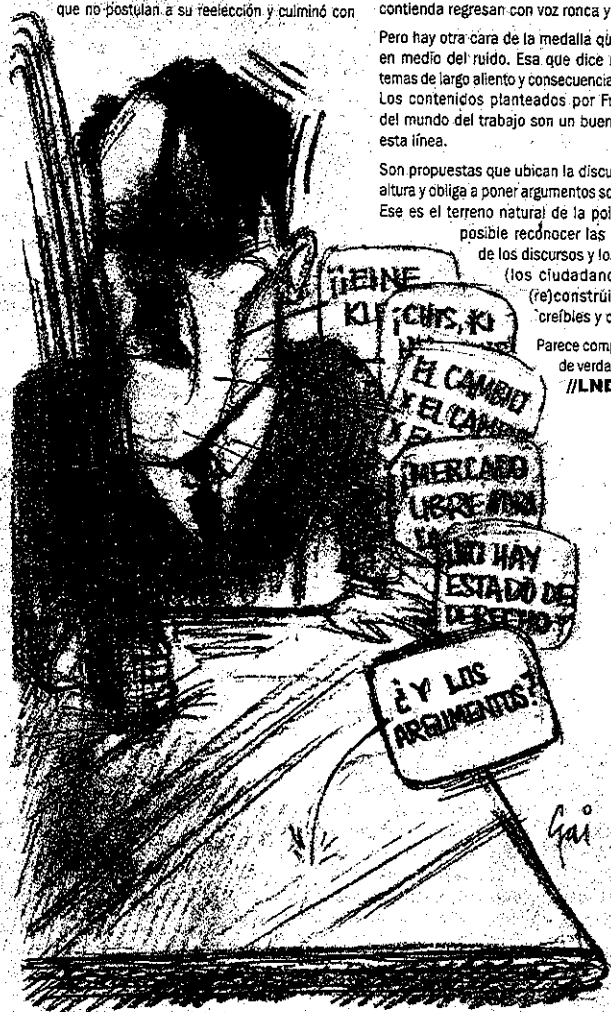
En el marquisismo, los pro hombres de su comando dan fiel prueba de la amplitud de su oferta. Mientras Paul Fontaine se sincera y compromete su adhesión a Piñera en una segunda vuelta sin Enriquez-Ominami; Max Marambio, puesto en el mismo escenario, espeta un categórico "no me gustaría que ganara Piñera".

El día de ayer estuvo marcado por las proclamaciones. La UDI finalmente terminó por consagrar el "error" (según los dichos de Longueira) de unglir como su candidato oficial a Sebastián Piñera. Para la ocasión, que comenzó con homenajes a los parlamentarios que no postularon a su reelección y culminó con

En tanto, y como para no perder la costumbre, se suceden los actos bochornosos en el Parlamento, abundan los tiros cruzados entre compañeros de lista y algunos que se retiraron llorando de la contienda regresan con voz ronca y desafiante.

Pero hay otra cara de la medalla que se insinúa en medio del ruido. Esa que dice relación con temas de largo aliento y consecuencias profundas. Los contenidos planteados por Frei respecto del mundo del trabajo son un buen ejemplo en esta línea.

Son propuestas que ubican la discusión en otra altura y obliga a poner argumentos sobre la mesa. Ese es el terreno natural de la política. Allí es posible reconocer las coherencias de los discursos y los receptores (los ciudadanos) pueden (re)construir mensajes creíbles y coherentes. Parece complicado, pero de verdad es sencillo. //LND



GOBIERNO DE CHILE
CONAMA

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

ANTEPROYECTO NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA MATERIAL PARTICULADO FINO RESPIRABLE MP2,5 (EXTRACTO)

Por Resolución N° 4624 del 10 de agosto del 2009, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó someterlo a consulta. La misma resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

Objetivo ambiental: Proteger la salud de las personas, con un nivel de riesgo aceptable, estableciendo los límites de concentración del Material Particulado Fino MP2,5.

Vigencia: La presente norma entrará en vigencia un mes después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, salvo los valores límites de la misma, que entrarán en vigencia el 1° de Enero de 2012.

Fiscalizador: Autoridad Sanitaria

Fundamentos:

La Constitución Política de la República reconoce en el artículo 19 N° 1 el derecho a la vida y la integridad física de las personas, y en su artículo 19 N° 8 el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es deber del Estado dictar normas para regular la presencia de contaminantes en el medio ambiente, de manera de prevenir que éstos puedan significar, por sus niveles, concentraciones y períodos, un riesgo para la salud de las personas.

Internacionalmente, para efectos regulatorios, el material particulado se clasifica según su diámetro aerodinámico, dado que el tamaño de las partículas es la variable crítica que determina la probabilidad y el lugar de deposición en el tracto respiratorio. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2000 estableció guías respecto al riesgo para MP2,5 y en el año 2005 hizo una actualización y una revisión completa de los estudios disponibles, proponiendo valores límites para la fracción fina del material particulado.

Las principales fuentes del MP2,5 son: los automóviles, buses y camiones, tanto a diesel como a gasolina, plantas termoeléctricas, calderas, procesos industriales, hornos, fundiciones, proceso metalúrgicos, la combustión de biomasa, tal como la calefacción residencial a leña; quemas agrícolas, forestales y emisiones de amoníaco de las operaciones agrícolas.

Respecto a los impactos y riesgos en la salud, se han identificado los siguientes efectos del MP2,5: mortalidad y admisiones hospitalarias en pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica y con enfermedad cardiovascular, exacerbación de los síntomas e incremento del asma, aumento de riesgo de infartos al miocardio, inflamación pulmonar, inflamación sistémica, disfunciones endoteliales y vasculares, desarrollo de aterosclerosis, incremento en la incidencia de infecciones y cáncer respiratorio.

La gradualidad establecida permitirá adecuar tanto las políticas e inversiones públicas, como también dar señales claras y anticipadas para las inversiones del sector privado, de manera de lograr efectivamente el compromiso de todos los sectores para alcanzar el cumplimiento de los límites establecidos en esta norma.

Nivel de Norma:

La norma primaria de calidad ambiental del aire para material particulado fino respirable, establece los siguientes límites de concentración de 24 horas y anual en forma gradual desde el año 2012, desde el año 2022 y desde el año 2032. Estos valores se indican en la siguiente tabla:

Norma MP2,5	Año 2012	Año 2022	Año 2032
Límite de concentración de 24 horas (µg/m³)	63	50	25
Límite de concentración anual (µg/m³)	25	20	10

Niveles que originarán situaciones de emergencia ambiental

Defínase como niveles que originan situaciones de emergencia ambiental para material particulado fino respirable MP2,5 aquellos en que la concentración de 24 horas se encuentre dentro de los rangos establecidos en la siguiente tabla:

Nivel	Concentración 24 horas MP2,5 (µg/m³)		
	Año 2012	Año 2022	Año 2032
1 Alerta	97-131	88-124	69-112
2 Preemergencia	132-199	125-199	113-199
3 Emergencia	200 o superior	200 o superior	200 o superior

Dentro del plazo de 60 días, contados desde la presente publicación cualquier persona podrá formular observaciones al contenido del presente anteproyecto. Dichas observaciones deberán ser presentadas, por escrito, en las Oficinas Regionales de CONAMA, correspondiente al domicilio del interesado.

El texto completo del presente anteproyecto puede ser consultado en la página web de CONAMA: www.conama.cl